TOMO 184 Montevideo, Lunes 16 de Julio de 1951 Núm. 13394

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1951.

Vista la gestión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando autorización para prorrogar por los meses de junio y julio del corriente año el presupuesto que rigió en dicho organismo durante el Ejercicio 1950.

Considerando: Que no se ha presentado ningún hecho nuevo que aconseje variar el procedimiento seguido y por los fundamentos del decreto de fecha 15 de abril de 1948,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar al Contralor de Exportaciones e Importaciones para prorrogar por los meses de junio y julio del corriente año, el presupuesto que rigió en dicho Organismo durante el Ejercicio 1950, en las mismas condiciones en que fué prorrogado por los meses de abril y mayo próximos pasados.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se restablece la exigencia del permiso previo para importar unos hilados de algodón cardado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes venidos de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando se establezca la obligatoriedad del permiso previo, para las importaciones de hilados de algodón cardado de títulos inferiores al 40.000 métrico.

Atento a que las tejedurías nacionales se encuentran en condiciones de abastecer la plaza con hilado de la referida calidad y en cantidades suficientes.

De conformidad con lo expresado por el Banco de la República e Inspector Adjunto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde la fecha de la publicación en el "Diario Oficial" del presente decreto, restablécese el permiso previo para las importaciones de hilados de algodón cardado de títulos inferiores al 40.000 métrico.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se derogan y amplían disposiciones sobre matanza de terneros y vientres jóvenes vacunos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Visto el decreto de 14 de abril del año en curso, por el cual se prohibió la faena de terneros machos y hembras, y se limitó el sacrificio de vacas menores de seis años.

Considerando: Los altos porcentajes que venía acusando en los primeros meses del año, el sacrificio de aquellas categorías de animales, motivó la adopción de las medidas contenidas en el mencionado decreto, con propósitos de salvaguardar el futuro de nuestros stocks ganaderos.

Habiéndose obtenido los resultados esperados, reflejados en los índices de las faenas —que se redujeron para aquellos animales, hasta alcanzar los niveles de años anteriores— se estima conveniente, en los momentos actuales, restablecer la libre comercialización de las haciendas, con la sola limitación de la faena de terneras hembras; sin perjuicio de adoptar ulteriormente, nuevas medidas restrictivas, si la defensa del acervo pecuario del país así lo exigiera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el decreto de fecha 14 de abril de 1951, y, en consecuencia, autorízase la libre faena de terneros y vacas menores de seis años, quedando limitada la faena de terneras, hasta un porcentaje equivalente al 25 (veinticinco) por ciento del total de cada tropa.

Art. 2.° La Dirección de Ganadería, por intermedio de sus Secciones Fomento Ganadero, Tablada Nacional e Industria Animal, ejercerá el contralor de la faena de terneras, a que se refiere el artículo anterior, e informará al Ministerio de Ganadería y Agricultura cuando notare fluctuaciones sensibles, en más, en los índices de faena de terneros y vacas menores de seis años.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se da el nombre del doctor Emilio E. Andreón a un tramo de la carretera a Colonia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Profesor doctor Emilio E. Andreón" al tramo de la carretera Montevideo-Colonia que atraviesa la planta suburbana de Colonia Valdense.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

5

Ley. Se eleva a la categoría de Villa la localidad de San Jacinto

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Elévase a la categoría de Villa, al actual pueblo de San Jacinto, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

6

Decreto. Se dispone sobre subrogación de Fiscales durante la Feria Judicial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de junio de 1951.

Vistos, los decretos de 22 de agosto de 1944 y 4 de agosto de 1948, reglamentarios de las funciones del Fiscal Letrado suplente y de la subrogación de los Fiscales Letrados Departamentales durante los períodos de la Feria Judicial.

Atento a que en ninguno de ellos se efectuaron previsiones para el caso de que el Fiscal Letrado suplente se halle en goce de licencia en el período de dichos feriados o inhibidos de actuar por otras causas.

Atento a la fórmula propuesta por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En la misma oportunidad y forma establecida en los artículos 2.° de la ley 5.236, de 1.° de julio de 1915 y 195 del Código de Organización de los Tribunales, el Poder Ejecutivo designará a dos Fiscales Nacionales y a dos Fiscales Letrados Departamentales, para subrogar, por su orden, durante la Feria correspondiente, al Fiscal Letrado Nacional de Feria y al Fiscal Letrado suplente y Departamental de Feria, en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia de uno u otro, respectivamente que pudieren sobrevenir.

Art. 2.° En los casos en que corresponda intervenir a un Fiscal Letrado Departamental como subrogante del Fiscal Letrado suplente, según lo previsto en el artículo anterior, la Fiscalía Letrada Departamental de Feria tendrá su sede en el lugar que en cada oportunidad señale el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, previo asesoramiento de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

La Fiscalía Nacional de Feria tendrá su sede en el despacho del Miembro del Ministerio Público y Fiscal designado para su desempeño.

Art. 3.° Las Oficinas de las Fiscalías de Feria funcionarán desde la hora 10 y 30 a la hora 11 y 30.

Art. 4.° Comuníquese, transcríbase a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación; publíquese, insértese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

7

Decreto. Se crea la Junta de Calificación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de julio de 1951.

Visto lo dispuesto por el artículo 16 del decreto ley número 10.388 de 13 de febrero de 1943, que estableció el Estatuto del Funcionario,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Créase la Junta de Calificación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que será integrada con los siguientes funcionarios: Director General de Secretaría, señor Juan Pedro Corradi; Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno, doctor Antonio M. Pittaluga. Director General de Institutos Penales, señor Juan Carlos Gómez Folle; Administrador Interino de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, señor Orlando Firpo; Asesor Letrado y Jefe de la Sección Registros, doctor Ricardo A. Clavijo; ex-funcionario, jubilado, señor Arturo Scarone; Director del Registro General de Traslaciones de Dominio, escribano señor Federico Carbonell Gutiérrez; Director del Museo Histórico Nacional, señor Juan E. Pivel Devoto; y Director Interino de la División Administrativa del Consejo del Niño, doctor Ismael Feo. En la Secretaría actuará el Subjefe de Sección y Encargado Sección Personal, señor Virgilio A. Millcua.

Art. 2.º Será cometido de la Junta de Calificación organizar los Escalafones Administrativos y el legajo de los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y dependencias y actuará como órgano consultivo en los asuntos que se relacionen con el Estatuto del Funcionario.

Art. 3.º Las distintas dependencias del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social prestarán a la Junta de Calificación todo el concurso que ésta solicite para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

8

Resolución. Se fijan sueldos fictos para los funcionarios de las Divisiones Exterior y Central de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de junio de 1951.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines relacionados con la fijación de sobresueldos fictos, —en sustitución de los acordados por decreto de 31 de mayo de 1928.— para los funcionarios de las Divisiones Exterior y Central de la Dirección General de Aduanas.

Considerando que tal solicitud se formula a fin de computar las sumas realmente percibidas por los citados funcionarios por concepto de extraordinarios y multas durante los años 1945-1949.

Atento a lo informado por la mencionada Caja y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.º Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Establecer los siguientes sueldos fictos en sustitución de los acordados por decreto de 31 de mayo de 1928 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, para los funcionarios de las Divisiones Exterior y Central de la Dirección General de Aduanas para el quinquenio 1945-1949:

Jefes de Visturía Exterior y Central: Seiscientos cuarenta pesos ($ 640.00).

Segundos Jefes de Visturía Exterior y Central: Cuatrocientos treinta pesos ($ 430.00).

Verificadores de Despacho: Trescientos sesenta pesos ($ 360.00).

Fiscales de Balanza: Ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

Comuníquese, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se concede un beneficio a determinadas partidas de hilados de cáñamo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes, en los cuales las firmas Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. y Manufacturas Textiles Cerro Largo: 1.º Manifiestan que de acuerdo a permisos de importación concedidos por el Contralor de Exportaciones e Importaciones han concretado la adquisición en el exterior, de las partidas de hilado de cáñamo que indican en sus escritos de fojas 1 y 8 respectivamente, con anterioridad al decreto de 17 de febrero de 1951, por el cual se fijó un nuevo tratamiento aduanero para el referido producto, y 2.º Solicita que, en mérito a tal circunstancia, se le autorice para despachar esa mercadería con los derechos que regían antes de la fecha de vigor de dicho decreto.

Resultando que tanto el Ministerio de Hacienda como la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo coinciden en estimar que por tratarse de una materia prima debería contemplarse la situación planteada en estos obrados, estableciendo que los beneficios del despacho de hilado de cáñamo en las condiciones que regían antes de dictarse el decreto mencionado, alcanzarán a las partidas con fechas de compromiso de compra y autorización por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, anteriores a las del mismo decreto y con fecha de embarque anterior a la de su entrada en vigor.

Considerando atendibles los fundamentos del pedido de que se trata; y

Teniendo en cuenta la opinión de los Organismos arriba mencionados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase comprendida en los beneficios del tratamiento aduanero que regían antes del decreto de 17 de febrero de 1951, —por el cual fueron elevados los derechos para la importación de hilado de cáñamo— las partidas de dicho producto con permiso de importación o declaración jurada ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, anteriores a la fecha del precitado decreto.

Art. 2.º Comuníquese, y publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

LEGISLACION LABORAL

10

Decreto. Se nombran delegados ante el Consejo de Salarios para la Compañía Salus.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1951.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la Compañía Salus al Escribano Luis A. Chabaneau, y señores Alfredo Britos y Rogelio Naguil.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

11

Decreto. Se nombran delegados ante el Consejo de Salarios para Molinos, Fideerías, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1951.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Conse-

jo de Salarios a los señores Manuel Schellemberg, ingeniero Antonio T. Bandeira e ingeniero Juan José López Ibarburú.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

12

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para las Compañías de Navegación Marítima de Cabotaje.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1951.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase el referido Consejo de Salarios con las siguientes personas: Delegados del Poder Ejecutivo, señores Capitán de Navío Julio R. Cigliutti, señor Pedro Fiorentino, y Contador Garibaldi J. Martín. Delegados Patronales de oficio: señores doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, José Rovira, como titulares, y señores Gilberto Corrado y Manuel Rodríguez, como suplentes.

Art. 2 o Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

13

Decreto. Se nombran delegados ante el Consejo de Salarios para las panaderías de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1951.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Juan José López Ibarbourú, Contador Nicolás Reig Vila, y señor Francisco Martínez Viña.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

14

Decreto. Se designa Delegado ante el Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales y Culturales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1951.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o **Exímese al señor José Exequiel Pombo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios y nómbrase para subrogarlo al doctor Joaquín Reyes Rius.**

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

15

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el Comercio Detallista de la Alimentación (Grupo 1-A).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el Comercio Detallista de la Alimentación (grupo 1-A).

Resultando: I) La Unión de Obreros y Empleados de Almacenes, Cafés Bares, Cervecerías, etc. solicita que el Consejo comprenda los Cafés, Bares, Cervecerías, Hornos de Pizza, Fainá, etc. y demás personales incluídos en el laudo del anterior Consejo, de 22 de agosto de 1949, por entender que corresponde un estudio separado de ese problema con el de los almacenes de comestibles, laudados el 26 de abril de 1950.

II) El Ministerio confirió vista al Centro de Almaceneros Minoristas y al Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Cafés, Confiterías y Anexos quienes destacan la circunstancia de que la mayoría de los bares están anexados a despensas o almacenes que giran con la misma firma y en el mismo local, siendo de dificultosa diferenciación la actividad del personal en esas tareas mixtas.

Considerando la complejidad de los problemas que se señalan por las entidades patronales se traduciría, en el caso de procederse al desglose solicitado, en dificultades en la aplicación de los fallos que oportunamente emitieran los Consejos con los consiguientes perjuicios Consejos con los consigueintes perjuicios para trabajadores y patronos.

El Poder Ejecutivo entiende que debe propiciar el establecimiento de normas de derecho laboral que tiendan a la fácil aplicación de la legislación positiva promoviendo la concordancia entre el trabajo y el capital. Y cree que en el caso ocurrente es posible la solución de las aspiraciones de los trabajadores si el Consejo de Salarios que instituirá, en uso de las prorrogativas que le acuerda especificamente el artículo 11 de la ley, da intervención a Subconsejos que aconsejen las decisiones que contemplen la especialidad de los aspectos de cada subgrupo y de cada problema.

II) Los laudos emitidos por el Consejo anterior han cumplido el plazo de vigencia que señala la ley para la procedencia de la nueva convocatoria, y el petitorio en vista se ajusta a las exigencias del texto legal, en tal virtud procede la institución de un nuevo órgano fijador de salarios;

Por lo expuesto.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.o y 30.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común del Comercio Detallista de la Alimentación del Departamento de Montevideo, (Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, y demás ramos a que alude el artículo 4.o del decreto de 9 de enero de 1948).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por las disposiciones del decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G LISSIDINI.**

16

Resolución. Se determina la confección de padrones electorales para la integración del Consejo de Salarios de las barracas, depósitos y consignaciones de lanas y cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vista: la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando el procedimiento a seguirse para la confección de padrones electorales para la integración del Consejo de Salarios para Barracas, Depósitos y consignación de lanas y cueros.

Resultando: El Tribunal entiende que en el caso concreto de las Barracas y Depósitos referenciados, es más fáctible la estructuración de los padrones por el doble procedimiento del envío de los registros de afiliados a la Caja de Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para el personal jornalero, y las listas que confeccionen las empresas por su personal mensual.

Considerando: Por el mecanismo de la Bolsa de Trabajo de la ley N.o 10.681 de 12 de diciembre de 1945, la Caja está habilitada para suministrar el personal jornalero que se encuentra "a la orden" de las empresas, que es el que con arreglo a las disposiciones de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 se encuentra en condiciones de votar, faltando solamente el mensual que será facilitado por las Barracas y Depósitos. Dicho procedimiento facilitará la confección de los padrones significando una economía de tiempo apreciable que permitirá la más rápida instalación del Consejo.

Por lo expuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o El padrón electoral para la elección de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Salarios para Barracas y Depósitos de consignación de lanas y cueros se formulará con la nómina de personal jornalero afiliado a la Caja de Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines que ésta suministrará al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y las nóminas de los trabajadores mensuales que las empresas envíen al referido Instituto, en la forma de práctica, dentro del término de 10 días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", sustituyendo, si fuera necesario, las enviadas en virtud de la convocatoria de fecha 24 de mayo de 1951.

2.o Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

17

Resolución. Se declara incorporado a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica al Frigorífico Castro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica en el sentido de que se incluya en la misma firma Frigorífico Castro y Cía. Resultando I) El antiguo saladero Castro transformó su planta industrial instalando un establecimeinto frigorífico. II) La ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944 establece que la Caja afiliará al personal obrero de los Frigoríficos Nacional, Swift, Artigas y Anglo, así como al de todo establecimiento que en lo futuro desarrolle el mismo género de actividades.

Considerando que correspondiendo la afiliación por expreso mandato del texto legal, no existe incoveniente en declarar la procedencia de la afiliación.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene el artículo 1.o de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declarar incorporado a la Caja de Compensación por Desocupación en la Indutsria Frigorífica al Frigorífico Castro y Cía desde el momento en que la Caja verifique se reunan las condiciones determinantes de la afiliación.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Púb'ica el 27 de junio de 1951.

1—Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo número 21.034 del 28 de mayo ppdo., por cuanto el Item del Centro Departamental de Colonia es el 10.08 y no el 10.23 como por error se estableciera.

2—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones. acéptase la propuesta de la firma Félix Sagues por suministro de sillones perezosos para adultos. según licitación 760 del 9 de mayo ppdo., (2.° llamado), a $ 8.18 cada uno.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, trascribiendo el informe producido por la Dirección Interina del Departamento de Personal de este Ministerio y el pedido de informe respecto a la asignación presupuestal de la señora María Magdalena Castellanos.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje número 360, en respuesta al cual, se trascribe el informe producido por la Dirección del Instituto de Traumatología, respecto a las lesiones, tratamiento y tiempo de internación en el citado Instituto del menor José Perrone Laino.

5—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por razones de mejor servicio, al Guardián de la Colonia Etchepare, Ricardo Posse Palomeque, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

6—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de barraca, según licitación 759, del 14 de mayo ppdo. Se procederá a un nuevo llamado por determinados renglones y se autoriza la adquisición directa del renglón número 3.

7—Dar por renunciado del cargo de Aprendiz de Enfermera de la Colonia Etchepare, a la señora Mary Cox de Somoza, en comisión en el Hospital Pereyra Rossell.

8—Establécese que la persona designada por decreto del Poder Ejecutivo número 20.639, del 1.° de diciembre de 1950, para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de la Colonia Etchepare, es Jorge Andrés Monestier y no Andrés Monestier como figura en dicho decreto.

9—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Amneris Maciel del cargo de Aprendiz de Enfermera de la Colonia Saint Bois, en comisión en el Hospital Pedro Visca.

10—Exonérase del cargo de Enfermera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano, a la señora Justina Ibañez de Correa, por abandono del mismo.

11—Autorízase la permuta de sus respectivos cargos entre la sirviente peón del Hospital Pereyra Rossell señora Adelta Luna de Guerra y la Lavandera del Centro Departamental de Paysandú, señorita Aurora Jorgelina Machado.

12—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Germán Mermelstein de 1 cargo de Médico Ayudante del Hospital Pereyra Rossell, con fecha 31 de mayo de 1951.

13—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Bianca Rosa Danese, del cargo de Jornalero del Hospital Pasteur.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Tomás Coraciolo Almeida del cargo de Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

15—Exonérase por razones de mejor servicio, del cargo de Escribiente de la División Administración, señor Héctor Perazza, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

16—Anúlase los renglones 52 y 58, de la licitación 657 por Especialidades, correspondientes a adquisiciones efectuadas a las firmas Fides S. en C. y Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Eugenol y Menta Piperita.

17—Autorízase el pago de $ 1.700 02 a favor de los Hoteles Municipales, por concepto de alojamiento, pensión y extras de los médicos que participaron en el "Symposium Internacional" realizado en Montevideo.

18—Autorízas ea este Ministerio para rebajar a 50 kilos de Ovarina comprimidos, la adjudicación de 100 kilos efectuados en licitación 647, a la firma Laboratorio Aster, y adjudicarlos a la firma Dispert S. A.

19—Acéptase el aumento de U$S 1.184.03 correspondiente al 10 o|o en el pedido 5.914 adjudicado a la firma Philips del Uruguay S. A. por licitación 655 material de sutura.

20—Autorízase la ejecución de las obras de reformas por Administración en el Hospital Fermín Ferreira de acuerdo con la relación elevada por el Ministerio de Obras Públicas (Impermeabilización y reparo de los techos de varios Pabellones por un total de $ 5.000.00.

21—Anúlase el pedido 5851 efectuado a la firma Hugo H. Davidson S. C. por licitación 669, "Productos Químicos para uso radiológico".

22—Anúlase el pedido 5915 efectuado a la firma José Luis Cuenca S. A. por licitación 655 del 18 de setiembre de 1950, por Material de Sutura.

23—Anúlase el pedido efectuado a la firma Edg R. Turk. de Sodio Benboato por licitación 647, por "Drogas y Productos Químicos".

24—Autorízase el pago de $ 2.740.06 a favor de la U.T.E. por trabajos de cambio de energía eléctrica contuinúa, por alterna, en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, de acuerdo con la autorización otorgada por decreto 20.797 del 9 de abril próximo pasado.

25—Aclárase que el suministro de leche para el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, a cargo de la firma José I. Protti. es a partir del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1951, y no desde el 24 de febrero de 1951, como figuraba en el decreto 20.671.

26—Autorízase al aumento de libras 38.10:00 propuesto por la firma Hugo Davidson S. C. en pedido 5883, efectuado en base a la licitación 647, por Drogas y Productos Químicos.

27—Anúlase el pedido 5894, adjudicado por licitación 647, del 25 de setiembre de 1950, a la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial.

28—Anúlase el pedido 5878, adjudicado por licitación 647, a la firma Francisco Hermann, por Eter anestésico.

29—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para librar orden de pago por la suma de $ 8.897.36 a favor de la firma Renacimiento S. A. importe de la instalación de cañerías y bomba de agua en el Centro Departamental de Paysandú.

30—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Emilia Parga Giménez, del Cuadro de Suplentes del Hospital Pereyra Rossell.

31—Acéptase el suplemento 29.310 de la Póliza Colectiva de Seguro de Fidelidad expedida por el Banco de Seguros del Estado a nombre del señor Julio Cabral Cardenas, por $ 3 500.00 en su carácter de Secretario Interino del Asilo Luis P. del Campo.

32—Acéptase el suplemento N.o 29.587 de la Póliza colectiva de Seguro de Fidelidad N.o 29.237|29, expedida por el Banco de Seguros del Estado a nombre del señor José María Martínez Bonora por $ 1.000.00 en su carácter de Administrador del Institutos de Ciencias Biológicas.

33—Anúlase el pedido 5911, adjudicado por licitación 670, "Películas radiográficas" a la firma Técnica Uruguaya S. A.

34—Anúlase el pedido 5876 efectuado a la firma FIDES. en C. por licitación 647. Drogas y Productos Químicos.

35—Anúlase el pedido N.o 5890 a la firma "Sociedad Química Rhodia, S. A." por licitación 647, Drogas y Productos Químicos.

36—Acéptase el cambio propuesto por la firma José Luis Cuenca, ya que su representada no los fabrica, de algunos de los renglones adjudicados en base a la licitación 655 "Material de Sutura".

37—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio A. Agorio del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capu-

rro, y agradézcanse los servicios prestados.

38—Reintégrese a la funcionaria señorita Zoraida Traverso U$S 360.00 importe de los gastos de regreso al Uruguay desde los Estados Unidos de Norte América a donde concurriera en misión oficial.

39—Autorízase a la Tesorería General, para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Corp. Picker Inter-Americana, representada por Francisco Alonso Adami, por U$S 1.282.05.

40—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Wallace, por libras 656.4: 3 por pedido de drogas y productos químicos.

41—Decreto por el cual se reglamenta el trámite de las licitaciones que realice el Ministerio de Salud Pública.

42—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de ferretería, según licitación 758, del 23 de abril próximo pasado.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del Presidente de la República en el acuerdo del 27 de junio de 1951.

1—Autorízase a la Dirección del Servicio de Maternidad de Santa Lucía para utilizar los servicios de la suplente Mirtha Villagrán de Almiratti, en reemplazo de Filadelfia Robaina de Lanzavechia, con licencia extraordinaria, por 30 días.

2—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Fray Bentos para utilizar los servicios de la partera Eva Lamzantov en reemplazo de Blanca Lila Colet, mientras dure su licencia reglamentaria.

3—Autorízase al Centro Departamental de Rivera para utilizar los servicios de la suplente Diomar Feigo de Fagundez en reemplazo de la señora Eudoxia Vargas de Camerini con licenica por enfermedad.

4—Autorízase al Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para utilizar los servicios de la suplente Concepción Segades de Torlacoff en reemplazo de Eusebia Perdomo de Méndez, con licencia por enfermedad.

5—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para presupuestar los haberes correspondientes al suplente Felipe González, mientras dure la licencia por enfermedad del titular, Amalia Montero de Astigarraga.

6—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para utiliazr los servicios de los siguientes suplentes: Filomena Francolino de Spalvier, Julia Moreno de Schlenker y Pascual López.

7—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Fray Bentos para contratar los servicios de la partera suplente Eva Lambantov, mientras dure el alejamiento de la titular Blanco Lila Colet.

8—Autorízase al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para utilizar en carácter de Partera Suplente a Ema Díaz en sustitución de Herminia Rotunno de Tortorella.

9—Autorízase al Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de los suplentes Elisa Maciel de Cardozo y Otilia Mattoso de Sánchez en sustitución de María Ferreira y María Estelita Píriz respectivamente.

10—Autorízase al Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios de los suplentes: Adela Barreto Quintela, Maydée Fernández de Alves, Gianara E. de Terra y Nelly Sosa en reemplazo de los titulares, con licencias por enfermedad.

11—Autorízase al Centro Departamental de Rivera para utilizar los servicios de los suplentes Felisberto C. Zampetti Solís y María E. Pereira de Lina, en reemplazo de los titulares.

12—Autorízase al Centro Departamental de Salto para utilizar los siguientes suplentes: Raúl E. Fagundez, Néstor R. Ibañez, Juan Antonio Temes, Francisco Rivas y Sara Rodríguez de Núñez, en reemplazo de los titulares.

13—Autorízase al Centro Departamental de Melo para utilizar los servicios de los suplentes Deatiz Carrasco de Escobal y Pedro Páez, en reemplazo de los titulares.

14—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para utilizar los siguientes suplentes: Adela Velázquez, Elida Vidart de Bico, Josefa Coiro, Arturo Isidoro Gelves, Julio Miglionico y Marina Arbelo.

15—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para utilizar los siguientes suplentes: Ismaelina Aretuo de Bertone, Luis Aramburu, Alida Pizzorno de Rolla e Ismaelina Aretuo de Bertone.

16—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para utilizar los siguientes suplentes: Lydia Mussio de Odini Julia Moreno de Schlenker, Idolina María Betti, Laura Mundell de Elizalde e Irene Izaguirre.

17—Autorízase al Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Delia Brune de Geninazzi, Carmen Bauzá de Reyes, Alicia Barnech de Mariños, Paula Elvita Gabito, Aurelio Vicente de León, en reemplazo de los titulares.

18—Autorízase a la Dirección del Hospital Vilardebó para contratar dos Hermanas de Caridad a los efectos de reforzar la guardia nocturna de dicho establecimiento.

19—Desígnase con carácter interino Visitadora del Centro Departamental de Mercedes a la señorita Isabel Scaldaferro, con retroactividad al 1.o de noviembre de 1950.

20—Desígnase con carácter interino, Médico interno en el Hospital Fermín Ferreira, al doctor Dante Tomalino desde el 3 de mayo al 31 de diciembre de 1950.

21—Desígnase al doctor Alberto Leopoldo Matteo Pietrafesa para ocupar un cargo de Médico Autopsista en el Hospital Pereira Rossell, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

22—Acéptase la renuncia presentada por Cirilo Ramón Curi del cargo de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Endrocrinología. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio en el citado Instituto a la actual Ayudante de Laboratorio de dicho Instituto, señorita Mercedes Rovira.

23—Auorízase la inclusión en el Cuadro de Suplentes del Hospital Pasteur a las parteras Esmerilda López de Buenavista.

24—Desígnase para ocupar cuatro cargos de chofer en el Garage Central del Ministerio de Salud Pública a los actuales choferes Walter Montes de Oca, Gabriel E. Abal Casildo Farraco y Méjico Giarreto y en sustitución de éstos, al actual chofer Arsenio Ramos y a los actuales choferes suplentes, señores Juan José Soria, Ernesto Machado y Luis Fiorini.

Desígnase para ocupar un cargo de chofer en el referido Garage actual chofer suplente del mismo, Carlos A. Gutiérrez y en sustitución de éste, a Nicolás Juan Moreira Martínez.

25—Desígnase Practicante de Medicina y Farmacia en el Centro Departamental de San José, interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, al señor Luis Alberto Curbelo González.

26—Autorízase al Centro Auxiliar de Rosario para incluir en el Cuadro de Suplentes a Carmen Oviedo Pereira de Sagasti.

27—Autorízase al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para utilizar los servicios del Médico suplente Eloy Bangueses, mientras dure la comisión del doctor José A. Sciuto

28—Autorízase al Hospital Pasteur para incluir en el Cuadro de Parteras suplentes a Elvira Valls de Castellazzi, Irene Bartolota Mencía Mercadal de Leira y Valentina Diotti de Moretto.

29—Desígnase para ocupar un cargo de Portero Sirviente en el Servicio de Asistencia Externa a Nicasio Beledo.

30—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermera en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Fermín Ferreira) a la actual suplente Carmelita Martha Franzanti y en sustitución de ésta a Haydée Florencia Rodríguez Díaz.

31—Desígnase para ocupar dos cargos de Sirviente en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) a los actuales Aprendices de Enfermero de la misma señores Juan Viana y Carlos Acevedo y en sustitución de éstos a los actuales suplentes de dicho establecimiento, Bonifacio Guerra y Ricardo Tróccolo.

32—Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 20 692 a favor de la actual Aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Rocha señora Elena Soa de Pereyra, para ocupar el cargo de Sirviente vacante del señor Juan María Nassi Pioli. Desígnase en su lugar para ocupar un cargo de Sirviente en ese Centro, al actual Aprendiz de Enfermero del mismo, Mauro José González, debiendo ocupar el cargo ocupado por éste, la señora Blanca Margarita Sánchez de Méndez.

33—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Médico Ayudante Sección Ginecología del Hospital Pereira Rossell, a la doctora Gladys Margarita Canale.

34—Desígnase Dentista del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, al doctor Fortunato Desiderio, de acuerdo al resultado del concurso correspondiente.

35—Acéptase la renuncia del cargo de Jefe de Farmacia del Centro Auxiliar de Cardona a la señorita Alicia Carrasco. Desígnase interinamente, en su lugar, a la señora Petrona Rodríguez de Rebollo, hasta la realización del concurso respectivo.

36—Apruébanse las resoluciones que figuran en el Acta N.o 1.534 de 15 de junio próximo pasado.

37—Autorízase para integrar el cuadro de suplentes permanentes de la Colonia Saint Bois a Juana Barrios de Rodríguez.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 3 de julio de 1951.

1—Decreto N.o 18634. — Designando Ministros del Supremo Tribunal Militar al Contra Almirante (R) Juan Angel Battione y Coronel (R) Francisco López.

2—Decreto N.o 18633. — Designando Ministro de la Suprema Corte de Justicia, para conocer en los Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión, instaurados contra la Justicia Militar, al General (R) Gualberto Bolani.

3—Decreto N.o 18635. — Integrando la Lista de Conjueces del Supremo Tri-

bunal Militar a los Oficiales Superiores que se indican.

4—Decreto N.o 18637. — Nombrando para integrar la Comisión designada para el estudio de unificación de mobiliarios, útiles, etc., al Teniente Coronel Roberto Tomás Bonilla, en sustitución del Teniente Coronel Ricardo La Rosa.

5—Decreto N.o 18638. — Nombrando para integrar la Comisión designada para el estudio de la organización de defensa contra el fuego en el Aeropuerto Nacional de Carrasco al Teniente Coronel Carlos M. Sención, en sustitución del Teniente Coronel Gregorio B. Lanes.

6—Decreto N.o 18643 — Para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 3, al Teniente 2.o Antonio Mascaró.

7—Decreto N.o 18648. — Para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 8 al Alférez Otto Gilomén.

8 y 9—Decreto N.o 18641. — Para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 4, al Teniente 1.o Edmundo N. Mila Sffeir.

10—Decreto N.o 18647. — Para prestar servicios en el Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 al Teniente 2.o Alejandro Caravadosi.

11—Decreto N.o 18651. — Para prestar servicios en el Grupo de Artillería N.o 2, al Alférez Joaquín Villamil.

12—Decreto N.o 18642. — Para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 2, al Teniente 2.o Nelson F. Agorrody.

13—Decreto N.o 18644. — Para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 11, al Teniente 2.o Gabriel W. Barba.

14—Decreto N.o 18649. — Para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 3, al Alférez Aniceto Normey.

15—Decreto N.o 18645. — Para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 9, al Teniente 2.o Guillermo E. del Lopeteguy

16—Decreto N.o 18646 — Para prestar servicios en el Grupo de Artillería N.o 1, al Teniente 2.o Caracé Molins.

17—Decreto N.o 18636 — Pra prestar servicios en la Inspección General del Ejército, como Miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel de Reserva, al Coronel Alberto Isidoro Laporte.

18—Decreto N.° 18.639. — Para prestar servicios en el Grupo de Artillería N.o 1 al Capitán Elil Jackson Jackson.

19—Decreto N.° 18.640. — Para prestar servicios en el Grupo de Artillería N.° 4 al Capitán Romeo Pereyra García.

20—Decreto N.° 18.652. — Para prestar servicios en la Inspección General de Marina, con destino en la Sección Comunicaciones, al Guardia Marina Julio C. Ambrosini.

21—Decreto N.° 18.650. — Para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.° 9 al Alférez Amado G. Araújo.

1 y 2—Resolución N.o 10.244. — Modificando la resolución N.° 9.863 en el sentido de que a partir del 14 de octubre de 1950 y por disposición de la ley N.° 11.575, fijando las cuotas pensionarias y autorizando las acumulaciones que se indican, correspondientes a las viudas e hijas del extinto Teniente Coronel (R) Juan Bautista Vertiz. (Carpeta 2865|50)

3—Decreto N.° 18.690. — No haciendo lugar a la reconsideración del decreto N.o 17.186 promovida por el señor Carlos Riveire Podestá.

4—Decreto N.° 18.687. — No haciendo lugar a la solicitud formulada por el ex Oficial 8.o del Servicio de Intendencia Severino Beada, en el sentido de que se le otorgue estado militar y el pase a situación de retiro voluntario. (Carpeta N.o 1.574|951).

5—Decreto N.o 18.697. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar a las firmas que se indican, la adquisición de envases de vidrio necesarios para el presente Ejercicio Económico, por un total de $ 14.289.77. (Carpeta 699|951).

6—Decreto N.° 18.704. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.477.83 cantidad que deberá pagarse al Aereo Club Pasa de los Toros por concepto de subvención. — (Carpeta 4510|950).

7—Decreto N.o 18.705. — Orden de pago de la Dirección de Aeronáutica Civil, por $ 9.653.76 destinada a abonar a la C. U. S. la subvención correspondiente al mes de abril ppdo. (Carpeta 1285|951).

8—Decreto N.° 18.677. — Dando de baja con fecha 30 de abril del corriente año al Sargento 1.o Luis Alberto Caruso del Batallón de Infantería N.° 2.

9—Resolución N.o 10.245. — Estableciendo que la pensión acordada por resolución N.o 10.171 a favor de la señora Carmen Agueda Vázquez de Pagola será servida por Rentas Generales. (Carpeta N.o 1254|951).

10—Resolución N.° 10.246. — Pensión a favor de la señorita Adela Juana Bordoni Boni por $ 91.66 y modificando la resolución N.° 8 fijando en $ 91.66 la cuota-pensión que percibe la señora Adela Gregoria Boni de Bordoni. (Carpeta N.o 3145|951).

11—Resolución N.o 10.249. — No haciendo lugar a la solicitud formulada por la señorita Lucía Mercedes Robinson por la que formula acrecimiento de su cuota pensionaria. (Carpeta 4178|947).

12—Resolución N.° 10.250. — No haciendo lugar al pedido de pensión formulado por la señorita María Luisa Larrosa Blanquet Hiquet. (Carpeta 2470|951).

13—Resolución N.o 10.243. — No haciendo lugar a la gestión promovida por Enrique M. Suárez, en el sentido de que se le permita a su hijo Enrique Eduardo Suárez Larralde, el ingreso a la Escuela Naval, con dos materias previas de 4.o año de Enseñanza Secundaria. (Carpeta N.° 3010|951).

14—Decreto N.° 18.689. — No haciendo lugar a la solicitud de estado militar formulada por la Sirvienta de Sala de Sanidad Militar, doña Sabina Regalado.

15—Decreto N.o 18.696. — Autorizando al señor Ambrosio Pérez Lalinde a transferir al señor Pedro A. Labaca acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. U. S.) que se indican. — (Carpeta 3511|951).

16—Decreto N.° 18.676. — Dando por terminado el cometido asignado a la Comisión designada por decreto N.° 10.917 sobre embarcaciones hundidas, semihundidas o varadas en zonas marítimas de la República; y se agradece sus importantes servicios. (Carpeta 504|948).

17—Decreto N.° 18.694. — Autorizando a la A. N. C. A. P. a utilizar el buque de bandera italiana denominado "Serenissima" para realizar un viaje desde el muelle de "La Teja" hasta el de "Florida" transportando hasta 10.000 toneladas de combustibles a granel. (Carpeta 3738|951).

18—Decreto N.o 18.632. — Designando personal de Tropa de la Aeronáutica Militar que se indica, para realizar Cursos Técnicos de diversas especialidades en la Zona del Canal de Panamá por iniciativa formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América por intermedio de su Embajada en el Uruguay.

19—Mensaje N.o 10150. — A la Alta Corte de Justicia. — Solicitando devolución del Legajo Personal del Capitán (R) Julián Viera.

20 al 22—Decreto N.° 18.660. — Retrotayendo al 1.o de febrero de 1946 la fecha de ascenso del señor Capitán de Administración Gustavo T. Pereira.

23—Decreto N.° 18.675. — Concediendo la gracia solicitada para el procesado por la Justicia Militar, soldado Aliceen Bettys Barneche.

24—Decreto N.° 18.701. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 1.009.00 que destinará a la construcción de un gabinete higiénico dentro del subsuelo de la Sala N.o 2 del Hospital Militar Central (Carpeta 3690 de 1951).

25—Decreto N.° 18.702. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar con la Administración General del Ferrocarril Central del Uruguay la instalación de dos conductores telegráficos entre las localidades de Toledo-Sauce-Santa Rosa y expídase una orden de pago a favor del citado Instituto por pesos 5.865.00. (Carpeta 3623|951).

26—Decreto N.o 18.703. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 835.00 para abonar a la Compañía Radioeléctrica Uruguaya Ltda. la adquisición de un transformador trifásico con destino a la Estación Cerrito de dicho Instituto. (Carpeta 3653|951).

27—Decreto N.° 18.700. — Orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 1.264.00 para abonar a la FUNSA la adquisición de 28 vasos de equipo estacionario de 300 amperes, destinaods al Servicio de Iluminación y Balizamiento. (Carpeta 1073|951).

28—Decreto N.° 18.699. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Militar a reforzar en $ 700.00 el rubro 3.09 "Vestuarios". (Carpeta 3657|951).

29—Decreto N.° 18.698. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar a las firmas y por las cantidades detalladas el material higiénico de uso médico y farmacéutico necesario para el presente Ejercicio Económico por un total de pesos 1.240.40. (Carpeta 1155|951).

30—Decreto N.° 18.691. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1950 $ 2.475.45 destinada a abonar al Servicio de Intendencia la provisión de 9.000 litros de nafta a la Región Militar N.° 1. (Carpeta 4867|948).

31—Decreto N.° 18.692. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercio 1950 $ 1.340.00 destinado a abonar al Servicio de Intendencia el suministro de 4.800 litros de nafta al C. I. M. (Carpeta 500|

32—Decreto N. 18.688. — No haciendo lugar a la gestión formulada el Auxiliar 2.o del Servicio de Sanidad Militar Jaime A. Brodin, en sentido de que se le otorgue estado militar.

33—Decreto N.° 18.686. — No haciendo lugar a la gestión formulada la señora Julia Caniura de Debali en el sentido de que se le otorgue Estado Militar que le correspondía a su extinto esposo ex Oficial del Servicio de Intendencia Oscar P. Debali y la pensión militar que le corresponderia.

34—Resolución N.° 10.247. — Modificando la resolución N.° 7.605 fijando en $ 60.00 la pensión que por ella se torga a la señora Josefa Cruz Alonso, la que será liquidada a partir del 7 de marzo de 1945. (Carpeta 2000|951).

35—Resolución N.o 10.248. — Pensión a favor de la señorita Eufemia González Villalva por $ 18.00 mensuales a partir del 1.° de mayo de 1951, que será beneficiada a partir del 1.° de octubre de 1949 con la cuota de $ 15.00 mensuales

que establece la ley N.º 11.326 y fijando el haber de pensión de la señorita Celedonia Orfilia González en $ 13.00 mensuales a partir del 1.º de mayo de 1951, beneficiada también por la ley número 11.326. (Carpeta 5-75|950).

36—Decreto N.º 18.659 Dejando sin efecto el pase a situación retiro del Capitán (S. M.) Luis D'Ottone dispuesto por decreto N.º 15 confiriendo el ascenso a Mayor (S. M.) con fecha 1.º de febrero de 1951 por "Concurso y pasa a situación de retiro con la misma fecha.

37—Resolución N.º 10.241. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Coronel (Adm.) (R) Pascual Iariori, el importe del Montepío Militar descontado al mismo en el lapso comprendido entre 19 de octubre de 1950 y el 15 de mayo de 1951.

38—Mensaje N.º 1016. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al Mensaje N.º 609 solicitando informes del Capitán Eugenio M. Iztueta.

39—Mensaje N.º 1010. — A la Asamblea General Legislativa. — Adjunta proyecto de ley tendiente a regularizar la situación de los Oficiales de Educación Física y uno de Sanidad Militar a quienes correspondiéndoles el estado militar con fecha 18 de setiembre de 1941 o 1942, reclamo le fué otorgado en el ao 1943.

40—Mensaje N.º 1011. — A la Asamblea General Legislativa. — Adjuntando proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de una vacante de Capitán de Educación Física, a llenarse con fecha 1.º de febrero de 1947, a fin de conferir el ascenso a este grado al actual Alférez Asimilado Maestro de Esgrima y Gimnasia, Germán Vila Gomensoro.

41—Resolución N.º 10.240. — Autorizando al Coronel Atanasildo José Gregorio Suárez, a usar la condecoración de "Comendador de la Orden de Orange Nassau" que le fué conferida por el reino de Holanda.

42—Decreto N.º 18.661. — Reconociendo que el Capitán (E. F.) Eduardo Etchevers, le correspondió el estado militar con fecha 18 de setiembre de 1941 y el ascenso a Mayor (E. F.) con fecha 1.º de febrero de 1942.

43—Decreto N.º 18.662. — Reconociendo al Teniente 1.º (E. F.) Walter Homero Genta, el derecho a estado militar y ascensos correspondientes.

44—Decreto N. 18.663. — Idem, ídem, a favor del Teniente 1.º (E. F.) Rafael Núñez.

45—Decreto N.º 18.664. — Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. F.) (R) Enrique P. Caballero.

46—Decreto N.º 18.665. — Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. F.) Arturo Vázquez.

47—Decreto N.º 18.666. — Idem, ídem, a favor del Teniente 1.º (E. F.) José Julián Regino de la Fuente.

48—Decreto N.º 18.667. — Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. M.). Guillermo A. Gebelin.

49—Decreto N.º 18.668.—Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. F.) (R) Fidelino Sosa.

50—Decreto N.º 18.669.—Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. M.) Hamlet F. Daners.

51—Decreto N.º 18670.—Idem ídem a favor del Teniente 1.º (E. M.) (R) Carlos F. Pérez.

52—Decreto N.º 18.671.—Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. F.) (R) Prudencio Albarenga.

53—Decreto N.º 18.672.—Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. M.) Martín Jaime Fernández.

54—Decreto N.º 18.673.—Idem, ídem a favor del Teniente 1.º (E. F.) Victoriano Heriberto Gadea Cotelo.

55—Decreto N.º 18.674.—Idem, ídem a favor del Alférez Asimilado Maestro de Ehgrima y Gimnasia Guzmán Vila Gomensoro.

56—Decreto N.º 18.683. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército notifique al Coronel Carlos Díaz que el Poder Ejecutivo no tiene elementos legales para resolver la cuestión planteada.

57—Decreto N.º 18.684. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército notifique al Coronel Rafael Milans que el Poder Ejecutivo tiene no elementos legales para resolver la cuestión planteada.

58 y 59—Decreto N.º 18.681. — Dejando en suspenso la designación como Nurse del Servicio de Sanidad Militar de la señorita Ana María Torraza, en virtud de un reclamo interpuesto. (Carpeta número 2602|951).

60—Decreto N.º 18.680. — Dejando en suspenso la designación como Oficial 4.º del Servicio de Material y Armamento del señor José G. Carluccio, en virtud de reclamo interpuesto.

61—Decreto N.º 18.682. — Dejando en suspenso la designación como Nurse del Servicio de Sanidad Militar, la señorita Ana María Torraza, en virtud de reclamo interpuesto.

62—Mensaje N.º 1012. — A la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al Mensaje de fecha 25 de junio ppdo., referente venía concedida para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia al General (R) Gualberto Bolani.

63—Mensaje N.º 1013. — A la Cámarade Senadores. — Acusando recibo de los Mensajes de fecha 25 de junio ppdo., referentes a venias concedidas para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar a los señores Contraalmirante (R) Juan Angel Battione y Coronel (R) Francisco López.

64—Mensaje N.º 1014. — A la Cámara de Senadores. — Acusando recibo del Mensaje de fecha 25 de junio ppdo., referente venia concedida para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, con los señores Oficiales Superiores del Ejército y de la Marina que en el mismo se mencionan.

66—Decreto N.º 18.678. — Aceptando renuncia que del cargo de peón extrapresupuesto del Servicio de Transmisiones presenta el señor Luciano Amilcar Sánchez Arias. (Carpeta 3755|951).

67—Resolución N.º 10.242. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Teniente Coronel Alfredo A. Ruiz por $ 7.577.00 y para incluir en las relaciones de los créditos pendientes de pago a la clausura de los Ejercicios 1947, 1948, y 1949 las sumas de $ 1.092 $ 1.092 y $ 91.00 respectivamente.

68 y 69—Decreto N.º 18.693. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de pasivides que oportunamente elevará al Poder Ejecutivo, $ 203.70 coronas suecas que se adeuda a la Unión Internacional del Pentathlon Moderno. (Carpeta 2825|951).

70—Decreto N.º 18.695. — Disponiendo que el Servicio de Transmisión conceda a la C. A. U. S. A. la autorización para que se le permita la instaalción y funcionamiento a una estación radioeléctrica a bordo del hidroavión matrícula "CX—ANI". (Carpeta 3748|951).

71—Decreto N.º 18.679. — Declarando la solicitud de estado militar presentada por el Jefe de Talleres Generales en la Dirección Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Dirección General de Aeronáutica, Mayor Asimilado Alfredo Pittamiglio. (Carpeta 2339|951).

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Poder Legislativo, versiones taquigráficas ..	4.358	4.218	4.948	6.309	6.131	5.422
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.272	1.962	1.914	1.707
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	65	65	88	56
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	699	705	890	568	309 ½	196
Avisos anteriores	3.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906
Avisos del día	1.298	1.682	1.808	1.880	1.931	1.884
Balances	337	382	400	460	446	250
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	218	172	118	137 ½	88
Estados, Bolsa	11	18	21	22	16	19
Estados, Judiciales	27	38	23	22	27 ½	24
Estados, Municipales	91	87	105	87	99 ½	90
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224
Comodines	235	171	146	203	93	142
	17.483	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de febrero de 1951)

por la Acción Cultural de Hospitales y Asilos (ACHA). Cabe también destacar, la labor del señor Andrés Alonso, constante benefactor del Hospital, de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, de múltiples instituciones comerciales y de numerosas personas de sentimientos altruistas.

La Dirección del Hospital ha hecho interesantes observaciones, propias de aquel establecimiento y otras referentes a la organización hospitalaria nacional, concordantes con las expresiones consignadas en el proemio de este mensaje.

En cuanto al Servicio de Lepra, ha trabajado con eficiencia por el uso de los medicamentos sulfónicos agregados a los clásicos y la colaboración generosa de personas y entidades ajenas a la Institución, que ha continuado siendo tan estimable como años anteriores, para acrecer el bienestar de los enfermos que han sido atendidos, también, como corresponde, por las autoridades del Hospital.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Ha continuado la labor de la Colonia, dentro de las líneas generales de la Lucha Antituberculosa que está viviendo un momento de optimismo ante el sensible descenso de las cifras porcentuales de mortalidad por tuberculosis. Fuera de ese aspecto general, la Colonia ha incorporado la Policlínica de Gastroenterología y un equipo radiológico para el estudio del aparato digestivo, perturbado tan frecuentemente en la enfermedad bacilar.

1.200 enfermos viven actualmente en la Colonia, siendo los mismos, asistidos desde el punto de vista médico y espiritual y más tarde, cuando lo permiten los casos, se agrega a la acción médica y espiritual, el funcionamiento de los distintos cursos de readaptación laboral de grandes proyecciones.

El patronato de Damas de la Colonia, que presiden las señoras Elisa Ferrando de Birabén y Maruja Stirling de Cantonnet, ha trabajado en forma encomiable. También hay que destacar la labor de otros cooperadores y las mejoras introducidas en los pabellones.

El Ateneo de Técnicos ha trabajado en forma destacada discutiéndose puntos científicos de la mayor trascendencia.

El Ministro que suscribe, señala también la labor del Departamento de Cirugía Torácica a cargo del Profesor Víctor Armand Ugón, que es hoy día un block quirúrgico modelo que cuenta con tres salas de operaciones y una sala de esterilización y anexos. Durante el año 1950 se practicaron 542 intervenciones y el Servicio se ha transformado en un Centro Docente y Quirúrgico de la mayor importancia en América.

Un último aspecto merece señalarse y es el que se refiere a las actividades agrícolas y avícolas de la Colonia, habiéndose llegado a producir este año 98.876 kilos de verdura y aumentando grandemente la cría de aves. Toda esa producción ha sido destinada íntegramente a la alimentación de los enfermos, pudiéndose ofrecerles así, exquisitos y nutritivos menús. Las fiestas de fin de año adquirieron mucha importancia siendo numerosísimas las donaciones de la Comisión Cooperadora, del comercio, del "Rotary Club", de la industria, de la Acción Cultural de Hospitales y Asilos (ACHA) que han respondido a los llamados que se les formularan o espontáneamente han ofrecido a la Colonia la ayuda moral y material invalorable para mejorar la vida de los enfermos.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa ha trabajado en 1950, en forma altamente satisfactoria.

Los diversos rubros de su actividad han sido notablemente incrementados y su obra constituye ya, galardón que honra a nuestro país, no sólo dentro de fronteras sino que ella tiene además, repercusión en el exterior concitando la admiración de autoridades extranjeras en materia de Tisiología y Medicina Social, que en número creciente llegan a Montevideo para estudiar sobre el terreno, su organización y eficiencia.

El doctor Irwin Lourie, Consejero Regional de la Tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud, que acaba de visitarnos, se expresó así:

"Ha sido para mí un placer aunque sea por corto período de tiempo, poder estudiar el programa de la lucha contra la tuberculosis en el Uruguay. He quedado gratamente impresionado con el excelente espíritu de los técnicos asignados a esta labor, con los jefes y con los médicos que trabajan con desbordante entusiasmo. Por otra parte, la calidad del personal y el enfoque social de esta enfermedad, seguramente producirá excelentes resultados. Conservaré perennemente gratos recuerdos de la visita que he realizado, de la amistad y de las gentilezas de todo el personal y su deferente consideración. Al retirarme llevo presente en mí, el deseo de volver a tan acogedora ciudad".

En materia de asistencia económica y social durante los 12 meses de 1950 se han pagado 23.561 pensiones, lo que da un promedio mensual de 1.963 familias amparadas por la ley 10.709. El monto total pagado por concepto de pensiones asciende a la suma de $ 1:286.574.94, lo que hace un promedio mensual de $ 54.60 por pensión.

El contralor de la inversión de este dinero, es realizado directamente por 34 Visitadoras Sociales en la capital y una Inspectora por cada uno de los Departamentos del interior, de modo que el dinero cumpla su función específica y no se desvirtúe la finalidad de solidaridad social para que se asigna. El 30 de agosto de 1950 se dió por finalizada la primera gira de Medicina Preventiva y Educación Sanitaria asignada a los Dispensarios Móviles en el interior de la República, los que examinaron a la población de 15 Departamentos puesto que por acuerdo realizado con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, éste realizó el estudio de los Departamentos que poseen Centros de Salud. En esta campaña en la que hubo que vencer las dificultades que lógicamente se presentan en una empresa de tal entidad que se realiza por primera vez, se totalizó una suma superior al medio millón de exámenes, precisamente 520.973.

En esta gira fueron vacunados con el BCG 199.958 personas, de las cuales 93.922 menores de 12 años y 97.729 por encima de esta edad.

Fueron encontrados 5.182 casos con lesiones de tipo bacilar la mayor parte de ellos ignorados, lo que hace un porcentaje de 1.12 o|o bajo con respecto al de otros países.

Igualmente 261 casos de quiste hidático de pulmón pudieron ser diagnosticados por el examen de masas, lo que representa el 0.04 o|o de morbilidad.

El 4 de setiembre de 1950 se inició el estudio de la población de Montevideo en colaboración con los servicios de Colectividades, del Instituto de Tisiología, de la Comisión Nacional de Educación Física y del Servicio Interamericano de Salud Pública. Al 31 de diciembre se examinó una cifra del orden de las doscientas cincuenta mil personas.

Para completar este plan se requerirá seguramente el primer trimestre de 1951, esperándose alcanzar una cifra de exámenes de entidad, puesto que se ha hecho en la población, el clima necesario y el público concurre espontáneamente en forma creciente.

El número de personas que recibieron los beneficios del BCG en los cuatro meses de actuación en Montevideo, cifras que corresponden a los equipos controlados exclusivamente por la Comisión Honoraria, alcanza a 41.274.

Se ha intensificado la educación y propaganda sanitaria. Los elementos utilizados abarcan prensa, radio, publicaciones propias, cartillas, boletín bimestral, cursillos en instituciones docentes, cine sanitario y educativo en escuelas, reuniones de padres de escolares, etc.

El Poder Ejecutivo señala, por último, que como índice de la escrupulosidad con que la Comisión Honoraria administra los fondos que le aporta su ley de creación, debe decirse que el Fondo Nacional Permanente que constituye su patrimonio, depositado en títulos en el Banco de la República, asciende a $ 5:951.764.82.

Este Fondo Nacional Permanente se constituye con los excedentes no utilizados a pesar de la vasta y eficiente labor que se viene desarrollando en todo el territorio de la República.

PREVENTORIO INFANTIL DEL CERRO

Fué reabierto a mediados de año y se dió ingreso a 81 niños. Al frente de ese establecimiento una distinguida técnica, médica graduada en la Facultad de Medicina de Montevideo y especializada en Tuberculosis en la Clínica de la Universidad de Estocolmo. Dicha técnica hizo, además, estudios de investigación y visitó los servicios modelos de lucha contra la tuberculosis en los países escandinavos y esas directrices aplicadas a nuestro medio, previo un estudio de la comunidad, están dando excelentes resultados. El Ministro que suscribe, señala que el Preventorio Infantil del Cerro desarrolla una labor médica, preventiva social y docente en una barriada obrera que ha merecido preferentemente atención del Poder Ejecutivo. Los niños son examinados en el momento del ingreso desde el punto de vista radiológico y tuberculínico. Además se hace un estudio general del peso, la talla y el perímetro torácico complementándose el estudio de los niños por medio de exámenes de laboratorio de rutina. Se practican las vacunaciones BCG cuando los niños reaccionan negativamente a la tuberculina.

Considerando el aspecto social, se ha creado una Comisión Pro-fomento, cuya finalidad fundamental, es hacer llegar a conocimiento del pueblo por medio de propaganda radial y de prensa, la obra médica y social realizada por el Preventorio Infantil y su grande importancia en la lucha contra la Tuberculosis. A la labor social hay que agregar la labor de... e esa clase y que se ampliará este año con la designación de dos maestras dedicadas a la instrucción y educación de los niños, de acuerdo a sus respectivas edades, vigilándose su conformación mental y sus aptitudes morales canalizándolas hacia una vida recta y sana. Es propósito del Ministro que suscribe, ampliar el Preventorio dotándolo de servicios de odontología que son fundamentales en la vigilancia de la salud de los niños y asimismo, la creación de una biblioteca y de una discoteca, pues, la vida en el Preventorio debe ser integral en la tutela de la salud física y desarrollo del niño, de las enseñanzas que recibe, y de la elevación de las ideas espirituales.

DIVISION FARMACIA

La División Farmacia ha mejorado las dependencias y proyectado nuevas orientaciones destinadas a corregir anomalías que se debían fundamentalmente a la falta de personal, al extremo de que la ley 3.609 no se cumple, pues, el Ministerio de Salud Pública dispone de 53 farmacias de las cuales solamente 30 tienen a su frente un profesional, siendo las otras atendidas por Idóneos.

La División Farmacia ha buscado todas las soluciones posibles al mejor funcionamiento de las dependencias, ha verificado el tráfico de la Estreptomicina en las Farmacias de los Hospitales de la Capital sobre la documentación establecida al respecto; ha proyectado la adopción de un "standard" de fórmulas farmacéuticas para uso exclusivo del Servicio instalado en la Casa Central de Asistencia Externa y ha estudiado, además, infinidad de informes relacionados con la marcha de las Farmacias en los Hospitales, desde el punto de vista técnico-administrativo.

DIVISION HIGIENE

La labor preventiva del Ministerio a cargo de la División de Higiene, de la cual es Jefe el doctor Ricardo Capeletti, cumple una labor fundamental según se destaca en el proemio del mensaje. El Ministro que suscribe señala la importancia de los elementos técnicos que han sido puestos al servicio de la salud del pueblo en una labor de todo punto de vista destacada. En materia de educación sanitaria y de sanidad internacional esa acción ha sido fecunda y lo mismo puede decirse de las actividades del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública en lo que se refiere a su integral labor de cooperación con la División de Higiene, fundamentalmente desde los Centros de Salud. También ha sido importante el funcionamiento, en la División de Higiene, de las Comisiones de Contralor del Opio y Lucha contra los estupefacientes, lucha contra el alcoholismo, de la reglamentación del uso y expendio de cosmético, de la revisión de los tratados internacionales etc., etc. En relación al delicado problema del tráfico de estupefacientes debe señalarse que la gestión que realiza la División de Higiene ha dado óptimos resultados. De una situación caótica y de absoluta escasez, se ha llegado a la situación actual en la que todos aquellos que industrializan los estupefacientes perfectamente abastecidos y puedo efectuar la comercialización de sus productos sin ningún inconveniente. Se han efectuado los pedidos necesarios para tener el stock establecido por la ley N.o 9.692 y se ha regularizado totalmente el tráfico debiéndose llegar al monopolio integral tal como lo establece la ley precitada. Entraron en la División en el curso del año 1950, 7.673 asuntos, se tramitaron en el mismo lapso, 12.384 asuntos, se redactaron 3.378 proyectos de Resolución, se evacuaron 5.893 oficios, y se originaron desde la propia División de Higiene, 130 asuntos.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

De cada uno de las Memorias elevadas a la División Higiene por los respectivos Departamentos destacaremos en el Mensaje los hechos más importantes. Muchas cifras han sido glosadas en el proemio. En lo que se refiere concretamente al Departamento de Higiene Sexual cabe destacar fundamentalmente un marcado descenso de la sífilis derivada de múltiples factores de los cuales los más importantes son el Servicio de contralor sanitario de la prostitución, el uso de la penicilina en el tratamiento de la sífilis y la educación y propaganda antivenérea, a los que cabe agregar importantes modificaciones en el Laboratorio Serológico, siempre en progreso y una reorganización del Archivo Serológico Central.

SERVICIOS DE SANIDAD

La Dirección de los Servicios de Sanidad que tiene a su cargo fundamentalmente la sanidad terrestre ha realizado una labor importante haciendo estudios sobre la epidemiología del país que han sido utilizados en los comentarios del proemio. Se realizaron numerosas inspecciones visitas y jiras al interior y en Montevideo. A fin de ajustar los servicios, se realizó una labor intensa en materia de vacunaciones en el Departamento de Canelones, donde se realizaron vacunaciones en las escuelas de nueve secciones, con un total de 7934 niños beneficiados. También se trabajó fundamentalmente en la vacunación contra la Fiebre Tifoidea en Lavalleja y San José, y se establecieron dos nuevos puestos de vacunaciones permanentes en Montevideo, con lo cual llega a 21 puestos de vacunaciones oficiales en la capital. La oficina de Contralor de Expedición de Sueros y Vacunas llevó a cabo una labor importante preparando personal, controlando la distribución de sueros, vacunas y antibióticos, distribuyendo cloromicetina, atendiendo los numerosos pedidos que se han formulado a dicha oficina, la cual también distribuye la estreptomicina y se preocupa, con la Dirección de los Servicios de Sanidad, de instruir al personal de vacunaciones.

En materia de Sanidad Aérea se dispuso el traslado de la oficina central al Aeropuerto Nacional de Carrasco. La importancia del mismo surge de las cifras. El Ministro que suscribe siendo Subsecretario de la Cartera en 1945, presidió una Comisión Asesora integrada por el Sr. Jefe de la División de Higiene el Sr. Abogado Asesor en Legislación Sanitaria, el Jefe de Sanidad Marítima y Fluvial y el Jefe del Departamento de Sanidad Internacional. Posteriormente se creó el Departamento de Sanidad Aérea, habiéndose cumplido algunas de las disposiciones aconsejadas en aquel informe, pero falta todavía, mucho para satisfacer las necesidades del servicio. Cabe destacar que en el Aeropuerto Nacional de Carrasco fueron controlados 2824 aviones, con 17950 tripulantes, 26251 pasajeros locales y 47024 pasajeros en tránsito, lo que totaliza 91295 personas vigiladas. La Dirección de Sanidad Aérea se ocupó también, de la dedetización de los aeropuertos.

La labor desarrollada por los Servicios de Sanidad Marítima y Fluvial ha sido muy importante debido a que la regularización total de los transportes marítimos ha intensificado grandemente el tránsito. La Dirección se ocupa no sólo del puerto de Montevideo sino de los otros puertos del país abiertos al tránsito internacional, tales como Maldonado, Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, y Salto, entre los más importantes. Fueron visitados 2092 buques de ultramar y 175 de los ríos. En cifras cabe destacar que esos buques condujeron 169.338 tripulantes, los de ultramar y 43.825 los de los ríos. Por la vía de ultramar entraron al país 44.276 pasajeros y por la fluvial, fundamentalmente de Buenos Aires, 131.365, habiéndose comprobado que hubo en el año de 1950, 90397 pasajeros en tránsito.

Se inscribieron 2374 patentes de sanidad a buques de ultramar, y 771 a buques de vía fluvial.

Se hizo la policía del tracoma de acuerdo con la legislación existente; se practicaron vacunaciones antivariólicas a quienes no poseían sus certificados en las condiciones debidas; se trabajó activamente desde el servicio de desratización que está ahora en pleno y regular funcionamiento.

EXAMENES SANITARIOS PERIODICOS

Son numerosos los departamentos que se ocupan de los exámenes sanitarios periódicos, los que cumplen una misión preponderante en la conservación de la salud colectiva. El despistaje precoz de la enfermedad, lesiones latentes en individuos sanos, permite instituir el tratamiento precoz con medidas higiénico-dietéticas, casi siempre coronadas por el éxito.

Por eso se considera fundamental la estricta aplicación de la ley 9697, a través de la Clínica Preventiva del Departamento del Carnet de Salud, del Departamento Escolar y Liceal y del Departamento de Higiene Industrial, que será totalmente reorganizado en un futuro próximo. Se ha intensificado el estudio biotipológico que se considera muy importante dentro de la Clínica Preventiva y en el Departamento de Higiene Industrial, además de las inspecciones realizadas ha funcionado con éxito la escuela de Visitadoras de Higiene, donde se graduaron este año 18 alumnas perfectamente capacitadas para la labor preventiva que cumple el Ministerio de Salud Pública.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL

En un programa de prevención contra las enfermedades previsibles, es tarea fundamental la atención que se dedique a la higiene del ambiente. Este Departamento hace poco que ha iniciado sus actividades y necesita ser dotado de muchos elementos para poder cumplir con su misión trabajando fundamentalmente con los Municipios y con otros Departamentos técnicos de la División Higiene. Esa labor está en comienzo, no así la que se refiere a la higiene de los establecimientos dependientes de Salud Pública, habiéndose realizado múltiples inspecciones sanitarias a hospitales de Montevideo y del interior. Se han realizado estudios que serán de gran beneficio para el futuro y una intensa lucha contra los insectos trasmisores de enfermedades. Los pedidos de DDT se atienden de inmediato, limitándose las cantidades que se entregan en forma racional, de acuerdo con lo que la experiencia aconseja, con el propósito de hacer una distribución equitativa del DDT, evitándose el derroche.

ERRADICACION DEL "AEDES AEGYPTI"

De acuerdo con los compromisos internacionales a los cuales se hace referencia en el Proemio, se ha continuado la campaña de erradicación del aedes aegypti, que va en vías de terminarse en toda la República, ya que los 18 departamentos del país han sido estudiados iniciándose la labor en Montevideo este año. En 1950, habían 103 localidades positivas de las cuales 93 ya están negativizadas y en las 10 restantes, falta investigar el resultado del primer tratamiento. Desde que se inició esa campaña han sido inspeccionadas 435 localidades en todo el país con un total de 316.346 predios, donde habitan 1.414.354 personas, que puede calcularse en la población total de la República, sin contar el Departamento de Montevideo que alberga una cantidad muy próxima al millón de habitantes. La labor desarrollada ha merecido los mayores elogios de los técnicos extranjeros que visitaron el Uruguay y que realizan el contralor de sus actividades de acuerdo a los Convenios Internacionales.

EDUCACION SANITARIA

En el año 1950 la educación y propaganda sanitaria ha sido intensa, por medio de conferencias magistrales, cursos especiales, exhibiciones sanitarias comentadas, exhibiciones sanitarias sin comentarios previos, conferencias y charlas radiales, murales, cartillas y "slogans", y exposiciones sanitarias.

Se siguieron las mismas directivas técnicas ya señaladas y se dió grande importancia a la preparación de los maestros y futuros maestros, a fin de transformar a la Escuela en el centro orientador, por excelencia, de la educación sanitaria. De destacarse, también, el concurso realizado entre los alumnos normalistas para la redacción de una Cartilla sobre tuberculosis, habiéndose entregado los diplomas a los vencedores en un acto público donde hizo uso de la palabra el Ministro, como asimismo estimular el periodismo sanitario infantil creado a iniciativa del Ministro que subscribe, y el cual ha cumplido una labor extraordinaria, especialmente a través del periódico mensual "Compañeros" que se distribuyó en todas las escuelas públicas del país, haciendo viable una organización, "La legión del soldadito verde", que cuenta actualmente con 5.000 afiliados escolares. La reorganización de la Sección Prensa, de la Sección Fotografía y la actividad cultural, como asimismo la cooperación prestada a las Sociedades Médicas y Congresos Científicos, son otros aspectos a destacarse, habiéndose realizado 319 exhibiciones cinematográficas en la capital y 60 en el interior, además de los cursos permanentes, con un público asistente aproximado de 82.000 personas. Se enviaron 564 sueltos a la prensa; los sueltos publicados por los diarios de todo el país fueron 1692 sobre los mismos textos y, con un promedio mensual de 141.

INSTITUTO ANTIRRABICO

El Instituto Antirrábico ha seguido su labor, pudiéndose afirmar que el problema de la rabia, que fuera tan grave en otra época, está prácticamente resuelto en todo el país. A los departamentos del litoral e interior se enviaron vacunas para 72 personas, las que sumadas a las 116 que se trataron en Montevideo, da la pequeña suma de 188 personas tratadas no registrándose ningún caso de rabia animal ni humana en el Departamento de Montevideo, prolongándose así el período de desaparición de la enfermedad iniciado en 1944. El año 1950 marca, desde 1928 a la fecha, el número menor de personas vacunadas contra la rabia, habiéndose cumplido, además, progresos científicos de investigación en el Instituto sin haberse registrado ningún fracaso de vacunación ni ningún accidente local ni nervioso, ni de schock fenicado, producido por la vacuna. El Ministro que suscribe destaca ese extraordinario éxito sanitario que descuenta se mantendrá en el futuro para honor del país.

INSPECCION GENERAL DE FARMACIAS

La Inspección de Farmacias está en vías de reorganización y el Ministro que suscribe, de acuerdo con la División de Higiene, se propone hacer modificaciones fundamentales en esta dependencia y hacer cumplir estrictamente las disposiciones vigentes, de acuerdo con las leyes promulgadas en 1910 y 1937. Entre los diversos asuntos resueltos por esa Inspección se evacuaron 2.300, debiéndose también destacar el contralor de estupefacientes a los cuales se hace referencia en el proemio. La Sección de Registros y Rúbricas fiscalizó 70 establecimientos y se cumplió además con toda la labor inspectiva con dificultades por el número limitado de técnicos de que dispone la Inspección General de Farmacias.

LUCHA CONTRA EL TRACOMA Y EL OFIDISMO

El tracoma va en vías de desaparecer en el país. Han sido despistados algunos casos aislados en las zonas donde es habitual esa enfermedad pero no han aparecido durante todo el año 1950 ningún nuevo foco infeccioso. Se realizaron 45 viajes al interior del país, visitándose 26 localidades y habiéndose diagnosticado y tratado 55 enfermos, cifra promisora que coloca el problema del tracoma en niveles mínimos.

En cuanto al Departamento de estudio y profilaxis del ofidismo inició su labor en marzo de 1950. En una primera etapa, que puede ser muy beneficiosa, se ha llevado un registro y una estadística para conocer la entidad del problema en el país que por otra parte es mínimo. Se ha notado una mayor comprensión de los médicos sobre el problema y cabe esperar que en el futuro las pocas muertes (en el año 1950 solo falleció una persona a consecuencia de picadura de víbora) desaparezcan en el Uruguay.

SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA

Las actividades del Servicio Cooperativo Interamericano en el Uruguay se iniciaron en el año 1943, de acuerdo con lo resuelto en la III Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas realizada en Río de Janeiro, del 15 al 28 de enero de 1942. Con esa base empezó a trabajar el Servicio y desde el punto de vista técnico su actuación es la siguiente:

Han sido becados médicos, ingenieros, nurses, etc., con el fin de colaborar con el Gobierno del Uruguay en la formación de técnicos para diversas ramas de salud pública. Se han otorgado por el Instituto de Asuntos Interamericanos y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, 34 becas: 11 médicos, 6 ingenieros, 9 nurses 6 inspectores sanitarios, 1 fisioterapéuta, y 1 experto en estadística vital. El S. C. I. S. P. realizó además 6 cursos de visitadoras sanitarias: 3 en Montevideo 2 en Fray Bentos, y 1 en Treinta y Tres, formando así, hasta la fecha, 72 visitadoras sanitaristas, preparadas especialmente para integrar el personal de los Centros de Salud de Demostración. Se han formado, pues por este sistema, 106 técnicos uruguayos en las diferentes ramas de salud pública. A solicitud y por gestiones del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, el Instituto de Asuntos Interamericanos ha enviado al Uruguay una buena cantidad de técnicos americanos adscriptos a su personal, para cumplir diversas misiones especiales principalmente con fines de estudio y asesoramiento con respecto a determinados problemas específicos, algunos planteados por nuestro Gobierno. Desde noviembre de 1943 el nombrado organismo ha enviado a nuestro país, en total: 8 médicos, 5 ingenieros sanitarios, 8 nurses, 2 abogados, 1 arquitecto, 1 experto en educación, 5 expertos en administración y materia contable, 2 educadores sanitarios y otros técnicos consultantes en materias diversas. A gestiones de la Misión Sanitaria del Instituto de Asuntos Interamericanos en el Uruguay se debieron, además, las visitas y la cooperación de 9 técnicos de otras Agencias Gubernamentales de los Estados Unidos, 6 delegados de Agencias Internacionales y 5 enviados por Agencias Privadas de la Unión. Además de la colaboración en el campo de la Estadística Vital y en materia de enfermería, cuya trascendente aplicación va adquiriendo mayor desenvolvimiento día a día, se ha fundado, en la Facultad de Medicina, una Escuela

Universitaria de Enfermería, con la colaboración del Instituto y Servicio Cooperativo, de aquella casa de estudios y de la Institución Rockefeller.

Los Centros de Salud, son otro proyecto importante. Existen 4 en el país: uno en el Cerrito de la Victoria (zona suburbana de Montevideo), otro en la ciudad de Fray Bentos, otro en la ciudad de Melo, otro en la ciudad de Treinta y Tres. El Centro de Fray Bentos extiende sus actividades al medio rural. Se está preparando el funcionamiento de un nuevo Centro, en la ciudad de San José.

Cuatro directivas fundamentales orientan la actividad de dichos centros:

a) Reunir en una sola dirección o canalizar los múltiples e incoordinados esfuerzos de los organismos de prevención médica que funcionan en una zona, haciendo uso efectivo y completo de los servicios y facilidades existentes.

b) Despistar los enfermos y portadores de gérmenes que pueden provocar contagios o contaminaciones, a fin de evitar la iniciación de focos epidémicos.

c) Atraer a la población que lo rodea, aún a aquella que se considere sana, para hacerle revisiones médicas periódicas y aconsejarle sistema de vida adecuados, para la conservación y mejoramiento de la salud.

DIVISION ADMINISTRACION

Al designarse la Dirección Honoraria para esta División, la cual actúa desde hace algunos meses, con elevadas miras tendientes a obtener una total reorganización administrativa, seguramente se conseguirá una estructura ajustada y firme para ese importante sector del Ministerio. La mencionada Dirección Honoraria ha expuesto su plan mínimo de acción, cuyas premisas son las siguientes: "Reforma total del régimen de contabilidad vigente. Modificación sustancial del planteo de licitaciones en lo que tiene que ver con el agrupamiento de las mismas, actas de apertura y tramitaciones. Confección de un nuevo Pliego General de Licitaciones. Reestructuración administrativa de las distintas dependencias de la División, en base a un nuevo ordenamiento y labor funcional en "Serie". Sugerir por intermedio de un ante-proyecto, un régimen de autonomía limitada dirigida por un Consejo de Administración y Adquisiciones. Régimen de autonomía en la contabilidad de especies que permita la reposición automática de los artículos de stock. Revisión de la determinación básica por unidad en razón de la cual se delimita la capacidad presupuestal de los establecimientos hospitalarios. Reglamento interno que establezca deberes y obligaciones funcionales".

Durante el año 1950 se tramitaron por la División Administración 21.745 asuntos, habiéndose elevado con Proyecto de Resolución 2.753 y con informes 3.012.

SECCION ADQUISICIONES

La Oficina de Adquisiciones ha realizado 315 licitaciones, de las cuales fueron efectuadas 229, declarándose desiertas 86. El importe total de las adquisiciones efectuadas en el año 1950 asciende a $ 7:391.720.86, correspondiendo a licitaciones $ 7:090.962.27 y $ 300.758.59, a compras directas. Se han levantado en el citado año 1.446 actas de la Comisión Honoraria de Adquisiciones y 315 actas de aperturas de licitaciones; 257 informes de los Sres. Asesores; 265 planillas para la Contaduría General de la Nación, evacuándose 395 informes. El número de renglones licitados llegó a la suma de 5.312. Las cantidades anteriormente citadas, reflejan la importante labor desarrollada por esta oficina en el ejercicio 1950, y demuestra, asimismo, el alto interés que los comerciantes han tenido por las licitaciones realizadas por Salud Pública, ya que el promedio de aquellas en que se obtuvo número para poder proceder a su apertura, comparándolo con el de los ejercicios 1947, 1948 y 1949 es bien elocuente, como puede verse por el siguiente cuadro: Año 1947, 41 %; año 1948, 58 %; año 1949, 64 %; y año 1950, 73 %.

Esta Oficina ha recaudado por aplicación del Art. 20 del Pliego General de Licitaciones (Ley de Papel Sellado y Timbres) la suma de $ 9.200.00, la cual supera en forma importante a la obtenida en años pasados. El importe de las publicaciones de los llamados a licitación ha sido de $ 9.000.00.

d) Vigilar las condiciones vitales del núcleo poblado a su cargo en todos los aspectos higiénicos y sociales que tiene relación con la prevención de las enfermedades. La labor de los Centros en sus directivas, es objeto de una valoración desde el punto de vista técnico, sociográfico y financiero, a fin de adaptarlos a la realidad nacional.

31 proyectos están en vigencia o han estado en vigencia desde que el Servicio Cooperativo funciona en el Uruguay, con los resultados que se señalan en el proemio.

SECCION CAMBIOS

El movimiento de pagos de letras, giros, y apertura de créditos efectuados por la Sección Cambios en el año 1950, llegó a la considerable suma de $ 2:318.609.91, la que se discriminará en la siguiente forma:

Pagado por Contaduría y Tesorería General de la Nación	$	2:281.323.41
Pagado por la Sección Cambios	"	488.98
Pagado por particulares (Cambio Ministerio)	"	2.823.63
Pago de alcaloides por particulares ...	"	33.973.89

Por dicho importe total fueron liquidadas las siguientes monedas extranjeras, a los siguientes promedios de costo:

MONEDAS	Cantidad	Pesos Uruguayos $	Cotización $
Dollars	771.731.93	1:470.790.26	1.9175
Francos Belgas	11:000.648.18	423.435.79	0.03849
Libras	64:517. 19.0	347.231.68	5.39
Col. Argentino	68.293.74	39.318.95	0.5757
Francos Suizos	31.523.51	14.230.99	0.4515
Francos Franceses	1:508.405.93	8.370.00	0.00548
Coronas Suecas	13.753.35	3.081.34	0.309
Flor. Holandeses	2.388.70	1.159.64	0.502
Cruzeiros	500.20	61.20	0.1224
Total		$ 2:318.609.91	

La Contaduría y el Departamento de Suministros, han cumplido también una labor muy importante, que el Ministro que suscribe se complace en destacar, dentro de los cometidos que atañen a los mismos.

SECCION CONTRALOR DE GASTOS

Esta Sección ha tramitado durante el ejercicio 1950, 24.748 pedidos, que se discriminan, de acuerdo con su procedencia, de la siguiente manera: Capital 10.719; Centros Departamentales, 4.583; Centros Auxiliares, 4.020; Policlínicas, 3.563 y 1.862 pedidos especiales. Fundamentalmente, la labor de la Sección Contralor de Gastos se traduce por tareas inspectivas, la cual es necesaria para la verificación de los pedidos, habiéndose formulado asimismo 676 informes sobre pedidos extraordinarios gestionados por las diversas dependencias de este Ministerio.

LABORATORIO DORREGO

La labor que ha desarrollado el Laboratorio Dorrego durante el año 1950 es realmente importante, y es un índice del grado de adelanto que ha adquirido esta dependencia industrial; el cuadro siguiente, en el que se totalizan parte de la variadísima línea de preparados que se elaboran en el mismo:

Comprimidos 11.660.100; Tinturas 3.865 Lt. 442 c.c.; Extractos fluídos 1.527 Lt. 300 c.c.; Inyectables 785.135 ampollas; Píldoras 371.900; Granulados 725 K. 920 gr.; Pomadas 2.921 K. 096 gr.; Soluciones diversas 38.886 Lt. 597 c. c.; Vendas lienzo 174.119; Vendas gasa 80.290; Gasa esterilizada 6.410 cajas.

Cabe destacar que por primera vez se elaboraron en este Laboratorio comprimidos de P.A.S., elevándose su producción a 1.365.000 comprimidos; que las Suspensiones bismúticas usadas en el Departamento de Higiene Sexual ascendieron a 238.400 ampollas y que los suministros realizados al Servicio de Transfusión de Sangre de ampollas de Citrato de sodio, totalizaron 20.250 ampollas.

TALLER MECANICO CENTRAL

La producción total de este Taller durante el ejercicio 1950 ha sido de $ 108.475.83, la que se discrimina en la siguiente forma:

Materiales	$	35.683.43
Mano de Obra	"	47.503.01
Trabajos fuera del Taller	"	5.515.82
Gastos de producción	"	19.774.77

La labor desarrollada por esta dependencia, a pesar de las dificultades con que se lucha por la escasez de personal especializado, ha sido importante.

INSPECCION DE SALAS DE JUEGO E IMPUESTO A LAS CARRERAS

Esta oficina cumplió las funciones de inspección y contralor de los porcentajes sobre las cantidades jugadas, que le corresponde percibir a Salud Pública, gestionando también deudas atrasadas de distintas instituciones, las cuales ascienden a una importante cantidad y que sin su intervención el Estado hubiera dejado de percibirlas.

ADMINISTRACION DE LOTERIA

La explotación de loterías en el ejercicio 1950, ha superado ampliamente los resultados de ejercicios anteriores, con un producido total de más de diez millones de pesos y superando el año 1949 en $ 1:233.897.87 La razón de ese crecimiento está en el mayor número de loterías extraordinarias sorteadas, lo que ha producido un aumento en el valor de la emisión y venta. También las quinielas han superado ampliamente resultados de años anteriores.

El Ministro que subscribe considera sin embargo que este último aporte debe ser motivo de un estudio, concordante por otra parte con las ideas del Poder Ejecutivo expresadas en el Parlamento por el ex-Ministro del Interior Dr. Alberto Zubiría, en una interpelación que se realizara frente al problema de los vicios sociales. La Quiniela es un aporte señalado para la renta de Salud Pública, pero es un drenaje de dinero para el pueblo que debe ser limitado. La regulación podrá lograrse cuando el Estado explote directamente el juego de Quinielas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la ley de 18 de setiembre de 1950.

Los resultados generales en este año para Lotería y Quinielas alcanzaron las cifras siguientes:

Lotería:

Renta Lotería	$ 8:079.030.10	
Impuesto 5 %....	" 1:705.322.79	
Prescripciones ...	" 242.443.00	$ 10:026.795.89

Quinielas:

7 ½ s/apuest. Cap.	$ 2.576.014.81	
7 ½ apuest. Camp.	" 1.041.562.70	
5 % s/aciert. Cap.	" 1.138.999.15	
5 % s/aciert. Camp.	" 412.114.47	
Autorizaciones ..	" 140.020.00	" 5.308.711.18
Total 1950 ..		$ 15.335.507.02
Total 1949 ..		" 13.844.045.34
Diferencia a favor 1950		$ 1.491.461.68

DIVISION TECNICA

La División Técnica ha continuado con su labor de rutina fundamentalmente en la que se refiere a la policía de las profesiones médicas y derivadas en el contralor de su ejercicio y en la lucha contra la actividad al margen de la ley. Se cumplió la difícil tarea de centralizar en un solo índice general, el registro único de profesionales (Médicos, Farmacéuticos Parteras, Odontólogos, Opticos, Masajistas, Protésicos dentales, Pedicuros, etc.,) iniciado el índice en el año 1899, diseminado en libros cuyo excesivo uso obligaba a esa labor También se ha ocupado la División, de inspeccionar servicios privados de profesiones derivadas, talleres de prótesis dental, casas de óptica y de tomar examenes de ópticos, masajistas, enfermeros, idóneos de Farmacia, pedicuros, etc. Se ha iniciado el estudio de nuevas reglamentaciones y de nuevos controles para el personal auxiliar que actúa en los servicios particulares, de transfusiones de sangre, oxigenoterapia, radioterapia, etc.

El movimiento de Secretaría de la División Técnica para 1950, es el siguiente:

Asuntos entrados	1.125
Informes y notas	966
Citaciones	192
Notificaciones	93
Proyectos de Decretos	7
Títulos profesionales inscriptos	248
Certificados profesionales	116
Libros rubricados	118
Carnets expedidos	52
Certificados para expedición de patentes	442

DEPARTAMENTO DE NUTRICION, ALIMENTACION Y VITAMINOLOGIA

Dentro de la División Técnica, funciona el Departamento de Nutrición, Alimentos y Vitaminología. Dicho departamento ha realizado trabajos experimentales sobre diabetes; ha asesorado a la División Técnica en los puntos de su especialidad; ha tenido relación intensa con la Organización Mundial de la Alimentación y Agricultura, colaborando en la Conferencia de Montevideo, realizada bajo los auspicios de la FAO y ha trabajado en activa cooperación sobre diversos problemas técnicos, con el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis.

CAMILO FABINI
Ministro de Salud Pública

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 1950, han sido dirigidas hacia el incremento agropecuario, continuando en esta forma las directivas que los últimos tiempos vienen marcando y especialmente la hora actual en el sentido de llegar a una mayor producción, así como a mejorar en línea ascendente la calidad de la misma, en todos los aspectos.

Los numerosos Mensajes, Proyecto de Ley, Decretos y Resoluciones cuya síntesis se expone en capítulo especial, están todos vinculados directamente con los objetivos señalados en la parte superior y han sido creados para satisfacer las necesidades internas del país en materia agrícola-ganadera, el mayor volumen de las exportaciones y agregando a todo ello una política de precios equilibrados.

Diversos problemas, cuya solución se estudia en forma sistemática desde hace largo tiempo y que están íntimamente ligados con el agro —problemas de carácter nacional y otros de orden continental para cuya solución es necesaria la internacional colaboración de los países afectados— fueron preferentemente atendidos en la gestión del año 1950.

Finalmente, en aquellas emergencias surgidas por factores climatéricos y que plantean situaciones en las que es necesario actuar con celeridad para solucionarlas, el Ministerio de Ganadería y Agricultura repartió equitativamente el esfuerzo y los recursos económicos disponibles hacia todos los sectores de la actividad, desde los más modestos, hasta los que por sus volúmenes desarrollan un amplio campo de acción.

Por medio de los distintos servicios y con la colaboración del personal técnico, administrativo y de labor de su dependencia, el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha llegado a cada una de las distintas actividades que le corresponde tutelar por su ley de creación distribuyendo los beneficios sociales de estímulo, fomento, protección, enseñanza, ayuda, fiscalización y procurando, por otra parte, mantener el máximo contralor sobre los factores negativos que inciden en el acervo, a los efectos de neutralizarlos o paliar sus efectos.

Se destacan seguidamente, en este esbozo de la gestión cumplida en el año 1950, algunos aspectos de la actividad, a los cuales se dió preferente atención:

CONTRALOR DE ORUJOS Y DEFENSA DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA

No se han escatimado esfuerzos para procurar a la industria vitivinícola los medios necesarios para obtener amplios resultados en su actividad.

Para la vendimia de 1950 el Poder Ejecutivo estructuró y puso en vigencia por la vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las medidas de emergencia de las que seguidamente se da cuenta:

a) Decreto de Contralor de Viñedos (fecha 8 de febrero) por el cual se establecieron medidas de contralor de la producción real y se dispuso la realización de un censo de la totalidad de las cepas que existen en el país, labor que se efectuó en forma intensiva por la Dirección de Agronomía.

b) Decreto de Contralor de Comercialización del Azúcar (fecha: 10 de marzo). Este decreto permitió, ampliando disposiciones anteriores, una más rigurosa fiscalización

c) Decreto sobre Contralor del uso y comercialización

del Acido Tartárico (Fecha: 18 de marzo). Las disposiciones del referido decreto, permitieron obtener el máximo contralor sobre el ácido tartárico, evitando su utilización en el estirado de los vinos.

d) Decreto sobre Precio Mínimo de la Uva. (Fecha: 10 de marzo). Este decreto fijó el mismo precio de la vendimia anterior, no siendo dicha medida objetada por ninguno de los gremios vinculados a la industria.

e) Decreto sobre Contralor de Orujos. (Fecha 22 marzo). Dió origen a un severo contralor en la producción real de uva y permitió adoptar severas medidas para evitar el estiramiento de los vinos. Los resultados obtenidos se pusieron de inmediato de manifiesto permitiendo la rápida comercialización de la uva, en momentos que parecía muy difícil, facilitando, además, las transacciones entre la oferta y la demanda. Por otra parte, los precios obtenidos fueron cotizados por encima del mínimo fijado por el Poder Ejecutivo.

Como consecuencia inmediata de esta medida, se consiguió abatir en una cifra de casi diez millones de litros la producción de vinos.

Por otra parte y como reflejo de la confianza que tales medidas inciden en el mercado consumidor, en el año transcurrido se consumieron diez millones más de litros de vinos, llegando el consumo a una cifra superior al vino producido.

El Contralor de Orujos, así como el Contralor del Acido Tartárico se realizaron por primera vez en el país y el resultado ha sido laudable lo que dió origen a que los productores y elaboradores expresaran en múltiples ocasiones su satisfacción ante los resultados obtenidos.

Finalmente, en el deseo de elevar la Industria Vitivinícola hasta el sitio que merece esta actividad del agro, en forma de que la producción nacional adquiera año tras año un sitial de preferencia, con fecha 5 de setiembre, se envió Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, proponiendo la creación del Departamento de Vitivinicultura, siendo aprobado por la Cámara de Diputados. El mismo fué a consideración de la Cámara de Senadores, donde se encuentra actualmente a la espera de su sanción. El Departamento que se proyecta tendrá a su cargo en forma permanente el estudio y la solución de todos los problemas relacionados con la industria referida y es de esperarse que los vinos del Uruguay, pueden llegar a un amplio mejoramiento y evitarse todas las maniobras de adulteración y estiramientos, tan comunes y perjudiciales.

MEDIDAS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA SEQUIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

INSPECCION VETERINARIA GENERAL DE FRONTERAS

La intensa sequía que asoló los campos del Departamento de Artigas desde el mes de octubre de 1949 hasta mayo de 1950, obligó a los productores de dicha zona a requerir la intervención del Poder Ejecutivo, a efectos de paliar las graves consecuencias derivadas de las condiciones meteorológicas señaladas.

En diciembre ya había comenzado la mortandad de haciendas.

Con tal motivo y actuando con la celeridad que las circunstancias exigían se dictaron, por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las disposiciones que seguidamente se detallan:

a) Se organizó la Inspección Veterinaria General de Fronteras, de la que pasaron a depender los servicios veterinarios y agronómicos de Artigas y Rivera con todo su personal, y se proporcionó a la misma los medios de movilidad necesarios para atender con rapidez los cometidos que se le asignaban.

b) Se constituyó una Comisión Especial de Contralor de la Frontera, la que se integró con el señor Intendente Municipal de Artigas, el señor Jefe de Policía, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, los Jefes de los Servicios Veterinarios y Agronómicos y tres ganaderos, todos del mismo Departamento afectado. La Comisión fué presidida por el Inspector Veterinario General de Fronteras.

c) Se suspendieron los trámites de "Removido Policial" y "Arrimo Aduanero" para toda movilización de hacienda dentro del Departamento, substituyéndolos por el contralor de la Inspección Veterinaria General de Fronteras.

d) Se autorizó a trasladar ganados a pastoreos del Brasil y se permitió el pastoreo en los caminos públicos.

e) Se autorizó la ampliación de la cuota de exportación de lanares.

f) Se procuró el otorgamiento de una rebaja del 75 o|o en los fletes del FF. CC. para trasladar haciendas desde Artigas y Rivera hacia el Sur del país.

g) Se obtuvo una rebaja del 50 o|o de los fletes del FF. CC. para los forrajes que se llevarán desde el Sur de la República hasta Artigas y Salto.

h) El otorgamiento de una rebaja del 50 o|o en los fletes del FF. CC. para los ganados que se llevaran a repoblar los campos del departamento de Artigas.

i) Se realizó la apertura de pozos semisurgentes, comenzando por los que serían del servicio público en los centros poblados. Con tal motivo se enviaron cinco equipos perforadores del Instituto de Geología y Perforaciones — puestos a disposición por el mismo— y que dotaron de agua a los habitantes de Rincón de Pacheco, Guayubirá, Sequeira, Campamento, Topador y Estación Cuaró, y que continúan, en la actualidad, trabajando en escuelas y en establecimientos rurales de la zona.

j) Se efectuaron estudios para la construcción de pequeñas reservas de almacenamiento de aguas pluviales.

k) Se procuró la apertura de las Aduanas de Artigas y de Bella Unión para la introducción de forrajes del Brasil y de la Argentina.

l) Se gestionó el otorgamiento de plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria y de las Patentes de Giro a los propietarios y comerciantes de las zonas afectadas por la sequía.

m) Se reglamentó la forma de introducir pequeñas cantidades de artículos alimenticios por la Aduana de Bella Unión, en beneficio de los pobladores pobres.

n) Se gestionó la autorización para exportar al Brasil vacas flacas y terneros.

o) Por medio de la ampliación de los comedores escolares se procuró la ayuda alimenticia de las poblaciones necesitadas.

p) Se realizaron los estudios para otorgar un crédito especial a los productores damnificados.

q) Se efectuaron repartos de ropas a los niños escolares y preescolares de algunas zonas del Departamento de Artigas.

Es la expuesta una síntesis de las actividades llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura en las zonas afectadas por el fenómeno climatérico. Debe destacarse igualmente, que la Inspección Veterinaria General de Fronteras y la Comisión de Contralor de Fronteras desplegaron una actividad intensa. La Inspección Veterinaria General de Fronteras realizó un "Censo de Perjuicios" que determinó un prolijo trabajo para la obtención de las cifras concretas, despojadas de los errores comunes en esta clase de encuestas.

Con las autoridades brasileñas del vecino estado de Río Grande fué necesario realizar conferencias para solucionar los conflictos surgidos por el traslado de hacienda al Brasil, habiéndose realizado en la ciudad de Cuaraim una reunión presidida por el Secretario de Agricultura Estadoal y a la que asistieron el Presidente de la Asociación Agropecuaria de Artigas, autoridades superiores del Estado de Río Grande del Sur, del Municipio de Cuaraim, de la Represión General de Contrabando Brasileña y el Inspector Veterinario General de Fronteras. En esta reunión fueron solucionados los inconvenientes que habíanse producido al efectuar los traslados de emergencia y ella dió motivo para el fomento de los lazos de amistad que ligan a ambos países, cambiándose sendos telegramas entre el Presidente del Brasil, Gobernador del Estado de Río Grande del Sur y nuestras autoridades.

Los perjuicios agrícola-ganaderos producidos por la sequía en el departamento de Artigas ascendieron a pesos 7:000.000.00.

De la cifra arriba expuesta $ 6:960.244.00 corresponden a la industria ganadera y $ 1:039.756.00 a la industria agrícola.

La mortandad de animales ascendió a la cifra de 113.938 cabezas, correspondiendo a Bovinos: 105.000; Ovinos 5.362 y equinos 3.666.

En lo referente a los auxilios con el contralor de la Inspección Veterinaria General de Fronteras se destaca:

Rebaja de fletes para el ganado	$	494.760.50
Rebaja de fletes para forrajes	"	4.394.60
Lo que totaliza la suma de	"	499.061.10

La entrada de forrajes libres de derecho de aduana por Artigas y Bella Unión, ascendió a las siguientes cifras:

Alfalfa	656.410	kilogramos
Maíz	229.125	"
Afrechillo	50.212	"

Se trasladaron al Brasil 69.449 cabezas de ganado con un valor de tasación equivalente a $ 2:565.397.00.

Hacia los pastoreos del Sur fueron embarcadas 09.160

cabezas de ganado, movilizando un total de 2.141 vagones para su transporte.

Por arreo fueron trasladadas a los Departamentos de Rivera y Tacuarembó un total de 30.100 cabezas de ganado.

En el aspecto social, debe decirse que, por intermedio de los servicios de la Inspección Veterinaria General de Fronteras se realizó el transporte y distribución de los alimentos para los comedores escolares de los pueblos del interior de Artigas en cantidad de 20.000 kilogramos y la vigilancia del funcionamiento de dichos comedores.

En la misma forma, en Rincón de Pacheco se realizó un reparto de ropas a los escolares y se gestionó y obtuvo la contribución alimenticia para el primer campamento escolar que se instaló en Artigas.

Debe agregarse a ello otras gestiones, como ser ampliación de servicios de agua potable, obtención de tractores para preparar tierras de labranza y otras que sería prolijo enumerar, todas ellas destinadas a mitigar los perjuicios experimentados por los pobladores.

ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS

La ley de fecha 2 de enero de 1948, destinó un millón de pesos para la construcción o arrendamiento de silos con el fin de almacenar granos o forrajes, cometiéndose su administración al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Actualmente se han construído, con esos fondos, dos plantas de silos subterráneos, uno en Nueva Palmira con 50 silos y la otra en Dolores con 42 silos, tarea realizada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas con el asesoramiento de la Comisión de Conservación de Granos.

El Poder Ejecutivo, estimó que esas plantas de silos, conjuntamente con la experimental de la Dirección de Agronomía podrían constituír la base para enfrentar el estudio de soluciones para los problemas que crean las situaciones derivadas de la abundancia o carencia de productos agrícolas, a cuyo efecto puede encararse un programa de conservación de productos agropecuarios y alimenticios así como nuevos ensayos e investigaciones científicas conducentes a su mejor y más económica aplicación.

Fué con ese espíritu que el Poder Ejecutivo dictó el decreto de fecha 25 de octubre de 1950 por el cual se organiza la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas regida por una Comisión Honoraria integrada por delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, del Ministerio de Obras Públicas, del Banco de la República y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a cuyo cargo está la administración de la planta de silos mencionada a la vez que tiene asignados cometidos relacionados con la formación de reservas y el mantenimiento de existencias de productos agropecuarios.

PLAN LEGISLATIVO DE DERECHO RURAL

Son notorias las situaciones que asiduamente se presentan con motivo de la aplicación de disposiciones vigentes en materia de derecho rural debido a que existen leyes que encaran los mismos problemas con criterio distinto, así como también las dificultades que emanan de la naturaleza jurídica del Frigorífico Nacional, Conaprole, etc. pues es difícil establecer la posición de esos institutos en lo atinente a la intervención que corresponde a los órganos del Poder Ejecutivo.

Fué con la finalidad de coordinar y uniformar las disposiciones vigentes sobre las materias enunciadas que el Poder Ejecutivo creó con fecha 17 de noviembre de 1950 una Comisión Especial con el cometido de proyectar un plan legislativo de derecho rural y a la vez encarar la reforma de la ley Orgánica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la del Código Rural, así como proyectar soluciones para coordinar la acción de dicha Secretaría de Estado con el Instituto Nacional de Colonización, el Frigorífico Nacional y Conaprole y establecer normas referentes a las demás relaciones interadministrativas.

IV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y II REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA SOBRE PROGRAMAS Y PERSPECTIVAS DE LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA.

El 1.o de diciembre de 1950 se inauguró en Montevideo la Cuarta Conferencia Interamericana de Agricultura y la Segunda Reunión Regional Latinoamericana Sobre Programas y Perspectivas de la Agricultura y la Alimentación convocadas por la Organización de los Estados Americanos (EA) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO) respectivamente.

La IV Conferencia Interamericana de Agricultura dividió su trabajo en cinco Comisiones, que estudiaron los siguientes temas.

Comisión I. — Protección y Aprovechamiento de Aguas.

Comisión II. — Utilización del Suelo y Mejoramiento de los Cultivos.

Comisión III. — Fomento de la Ganadería.

Comisión IV. — Elaboración, Preservación y Distribución de Productos Agrícolas.

Comisión V. — Problemas de la Pequeña Agricultura, Asistencia Técnica y Otros Asuntos.

Por su parte la II Reunión Regional Latinoamericana de FAO discutió su temario en tres Comisiones:

Comisión A. — Estimaciones y Metas para 1952|53.

Estimación B. — Planes y Programas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Comisión C. — Servicio de Economía Agropecuaria. Crédito Supervisado. Asistencia Técnica y Formación de Reservas.

Todos los temas tratados fueron ampliamente desarrollados en las reuniones y el día 12 de diciembre se clausuraron ambas Conferencias.

La próxima publicación de dos volúmenes que contendrán los anales y una recopilación de los trabajos técnicos presentados y que fueran recomendados por las diversas Comisiones, pondrá al alcance de todos una labor inestimable de la cual sería muy extenso hacer un esbozo.

Se registró la concurrencia de 19 países americanos, 3 países europeos y 17 Organismos Especializados interamericanos e internacionales, además de la Santa Sede.

Las sesiones de trabajo se realizaron en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel A. Quintela", habilitado a tal efecto y la sección inaugural así como la de clausura se llevaron a cabo en el Paraninfo de la Universidad.

Toda la parte relacionada con la organización de estas reuniones estuvo a cargo de una Comisión Organizadora designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 19 de enero.

HOMENAJE AL GENERAL JOSE ARTIGAS

En el símbolo del árbol resolvió el Ministerio de Ganadería y Agricultura honrar la memoria del Fundador de nuestra Nación.

Con tal motivo se envió, el 10 de febrero, un mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General tendiente a realizar una obra de forestación que perdurara en el recuerdo de las generaciones venideras, como testimonio del reconocimiento que los orientales tributaron al Padre de la Patria en el primer centenario de su desaparición.

El "Parque Artigas de Cabo Polonio" (Rocha); los parques del mismo nombre en Las Piedras y Sauce (Canelones); el parque "Meseta de Artigas" (Paysandú); el parque "Artigas" del Mirador de la Patria (Maldonado), recibirán cada uno el estímulo de forestación, ampliación y cuidado que las Oficinas Técnicas han programado para cada uno, de acuerdo a sus características. Asimismo y con la finalidad de acrecentar las disponibilidades de material disponiéndolo convenientemente para la intensa obra que se proyecta, se ha procurado dotar al Vivero Nacional de Toledo de los recursos necesarios para proveer la creciente demanda de árboles que será necesario utilizar.

La adquisición de predios destinados a la formación de parques, como el "Las Delicias" (Treinta y Tres) y que pasaría a poder del Estado con el nombre de "Parque Artigas", está también dentro de los cálculos y estudios que se han venido realizando continuadamente.

La Junta Honoraria Forestal, en cuyo seno se han gestado la mayor parte de las iniciativas forestales que se comentan, ha tenido a su cargo el plan de Homenaje al Precursor y en capítulo especial se informa de lo ya comenzado en estas importantes iniciativas de aliento.

Como complemento del mensaje y proyecto de ley de 10 de febrero, fueron remitidos otros a la Asamblea General, como el que propone la ampliación, forestación y mejoras del Parque "General José Artigas" de la ciudad Carmelo (Colonia) y finalmente el que solicita autorización para expropiar cuatro mil hectáreas en la zona denominada "Rincón de Pérez" (Paysandú), con la finalidad de habilitarlas para uso público con la denominación de "Parque Nacional Artigas".

A las expropiaciones, ampliaciones y plantaciones proyectadas en cada uno de los parajes que se han venido señalando con la finalidad de formar parques conmemorativos del "Año del Arbol de Artigas", deberá también sumarse el acrecentamiento de las importantes obras de forestación y repoblación forestal iniciadas en las Islas Fiscales de los ríos de la Plata, Uruguay, Negro y Santa Lucía y que habían sido suspendidas por carecerse de los recursos necesarios.

El Poder Ejecutivo por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura ha iniciado la gran campaña de plantación de árboles, esfuerzo de aliento que debe contar, además, con el apoyo patriótico de todo nuestro pueblo, como una elocuente ofrenda al héroe, General José Artigas, en el primer centenario de su desaparición.

PLANIFICACION AGROPECUARIA

MISION DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Con el objeto de lograr la colaboración técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el estudio y aplicación de un plan de fomento de la producción, el Póder Ejecutivo realizó ante el mencionado organismo internacional las gestiones conducentes a la obtención de dicha finalidad.

Por su parte el Banco Internacional designó una primera misión integrada por los técnicos de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (F.A.O.), ingeniero agrónomo Alfredo Sacco y doctor Pierre Terver y presidida por el doctor Olaf Aamodt, técnico del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que arribó a nuestro país a mediados del mes de junio de 1950.

Con el cometido de centralizar los estudios realizados conjuntamente con la referida misión de técnicos, el Poder Ejecutivo designó el 1.o de junio de 1950 una comisión que se constituyó con el nombre de Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuaria (C.P.P.A.) presidida por el Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura e integrada además con un delegado del Ministerio de Hacienda uno del Banco de la República Oriental del Uruguay y uno del Instituto Nacional de Colonización. Fueron adscriptos además, a la Comisión de referencia varios funcionarios técnicos y administrativos.

Con antelación a la venida de la Misión del Banco Internacional y durante el lapso de su permanencia en el país, —que se prolongó aproximadamente hasta el 20 de julio—, de acuerdo a un plan previamente trazado, la C.P.P.A. recopiló, ordenó y estudió numeroso material informativo que fué ordenado bajo el título de "Bosquejo Agroeconómico del Uruguay" y que comprende:

1) Un mapa básico del país con la delimitación de nueve zonas agroeconómicas, diferenciadas de acuerdo a los horizontes geológicos más característicos y uniformes.

2) La determinación planimétrica de la superficie ocupada por cada zona, discriminando en cada una:

A) superficie improductiva, es decir, la que ocupan los caminos, ferrocarriles, centros poblados, embalse del Río Negro, lagunas, etc.

B) superficie de serranías, entendiendo por tal la comprendida por encima de doscientos metros de altitud.

C) superficie cultivada, incluyendo agricultura general, cultivos forrajeros, fruticultura y horticultura.

D) superficie susceptible de cultivo, es decir, la que podría cultivarse en el futuro, pero que aún no se cultiva.

E) superficie cultivable, que representa la suma de C) y D).

F) superficie no cultivable, o sea aquella que siempre será destinada a ganadería en praderas naturales.

3) Descripción de las características agronómicas de cada zona.

4) Distribución de las producciones agropecuarias más importantes sobre la base de las zonas aludidas. Comprende numerosos mapas de densidad, áreas cultivables y producciones que abarcan los siguientes rubros: vacunos, ovinos, ganado lechero, trigo, lino, maíz, girasol, maní, arroz, cultivos forrajeros y bosques artificiales.

Todo ello acompañado de un cuadro general y una memoria con antecedentes geográficos, geológicos y climáticos.

Este bosquejo agroeconómico constituye el primer intento de ordenación preliminar que se ha hecho en el país como base para una planificación agropecuaria.

Del estudio preliminar realizado en forma conjunta por la Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuaria y la misión del Banco Internacional presidida por el doctor Olaf Aamodt, se llegó a aunar criterio acerca de los diversos aspectos de nuestra economía agraria que requerían un particular estudio y, en consecuencia, a la forma de integración de la misión conjunta al Uruguay del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la F.A.O.

Esta segunda Misión —cuya estadía se extendió por espacio de dos meses a partir de mediados de octubre,— estaba integrada en la forma siguiente: Jefe de Misión: Sir Maurice Hutton; doctor Foster F. Elliott, Segundo Jefe de Misión y Especialista en Economía Agraria; doctor Karl Brandt, especialista en Precios y Mercados; Mr. David Savage, especialista en Forrajes y Pasturas; doctor C. P. Mc Meekan, especialista en Lechería; doctor W. H. Pierre, especialista en Suelos y Fertilizantes; Mr. Leonard G. Schoenleber, especialista en Ingeniería Agrícola y Mr. Hans G. Winkelmann, especialista en Forestación.

Con el objeto de intensificar estudios y formular los planes que fueron sometidos y estudiados conjuntamente con esta Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Poder Ejecutivo designó por resolución de fecha 21 de agosto de 1950, grupos de especialistas:

Grupo I.—Economía de la producción, comercialización, precios, organización y funcionamiento de cooperativas: 10 especialistas.

Grupo II. — Pasturas, cultivos forrajeros y administración de praderas (pastoreos, rotaciones, etc): 10 especialistas.

Grupo III. — Clasificación de suelos, erosión y utilización de fertilizantes: 7 especialistas.

Grupo IV. — Ingeniería Agrícola, incluyendo mecanización, drenaje e irrigación; recolección y conservación de forrajes; 9 especialistas.

Grupo V. — Bosques y productos forestales: 8 especialistas.

Posteriormente se completó la integración del Grupo IV con 3 especialistas y se constituyó el Grupo VI, encargado de estudiar los problemas de sanidad animal, con 9 técnicos.

Al término de su labor, la Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuario (C. P. P. A.) y la Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la F. A. O., llegaron a un acuerdo acerca de la publicación —por separado— de las conclusiones y planes a que arribaron en los estudios conjuntos realizados.

La C. P. P. A. ha finalizado ya la preparación de su informe que, bajo el título de "Bosquejo agroeconómico del Uruguay y planes de desarrollo agropecuario" será oportunamente publicado conjuntamente con los mapas, planos y cuadros numéricos que le han dado base. El informe de referencia consta de 5 capítulos, que se enumeran a continuación:

I) Antecedentes; II) Metodología; III) Introducción (situación geográfica, paisaje, formaciones geológicas, clima y evolución agraria); IV) Distribución y descripción de las zonas agroeconómicas del país (descripción, suelos, aguas, vegetación pratense, áreas productivas e improductivas y producciones de cada una de las nueve zonas en que se ha dividido el país; y V) Enunciado de los problemas más importantes relativos a cada zona o comunes a varias de ellas (descripción de planes).

Finalmente debe expresarse que como primer corolario de la labor de la Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuaria el Poder Ejecutivo se halla abocado a la creación de una Comisión Especial que tendrá por cometidos: A) Coordinar un plan general de estudios destinado a la recuperación de las tierras inundables de la zona de Bañados del Este de la República, dando preferencia al estudio del aprovechamiento integral del río Cebollatí; B) adoptar las providencias tendientes a difundir los beneficios que acarrearían la ejecución de las obras a toda la zona de influencia.

CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS REPRESAS

Con motivo de las intensas sequías que afectan continuamente la Zona Norte del país el Poder Ejecutivo, por vía de los Ministerios de Obras Públicas, Ganadería y Agricultura, Hacienda e Interior, remitió, con fecha 1.o de marzo, Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, solicitando autorización para construir de 250 a 300 represas ubicadas en zonas estratégicas y cuya capacidad de almacenamiento de agua fuera de 25 mil metros cúbicos aproximadamente.

Se aprovecharían, a tal efecto los arroyos pequeños y cañadas, con la finalidad de que los embalses contaran con un volumen suficiente, agregado al que suministraran las aguas pluviales.

El objetivo de estas reservas sería el de permitir por períodos de hasta dos meses, que las haciendas pudieran contar con abrevaderos, durante las sequías, dando tiempo a que se procurara su traslado, comercialización y las restantes medidas que en casos de tal naturaleza se aconsejan.

La experiencia cosechada en los Estados Unidos de Norte América sobre este particular es auspiciosa —y es de te América sobre este particular es auspiciosa, —y es de realizado para cristalizar en realidad esta importante iniciativa en nuestro ambiente.

Corresponde agregar que coincidentemente con la construcción de pequeñas represas se ejecutan obras de defensa de la erosión de las tierras, que podrán completarse con un desarrollado plan de forestación.

Las inversiones que se realicen para la construcción de represas constituirán un gran seguro colectivo para los productores rurales.

La financiación del plan hidráulico está técnicamente confeccionada en forma de que la contribución del propietario sea tanto menor cuanto más modesta sea su condición económica y el aporte del Estado en dichos casos será el máximo.

Es de esperar que estas construcciones sean un elemento decisivo en la producción de nuestra campaña y puedan demostrar, prácticamente, al productor, las benéficas proyecciones de conservar el agua, a los efectos de que se multiplique este tipo de represas, tajamares o embalses.

FERTILIZANTES

Una de las razones fundamentales que han impedido el uso de fertilizantes, en forma intensa, como norma corriente en las explotaciones agrarias, ha sido su elevado costo.

El Poder Ejecutivo ha venido sustentando la política de abaratar los abonos con la finalidad de incrementar su adquisición por parte de los agricultores y, ya en el año 1949, por decreto de 23 de noviembre se dispuso liberar de derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de materias primas destinadas a la elaboración de fertilizantes en el país.

Con la finalidad de propender en mayor escala a la adquisición de estos productos, tan necesarios, el Poder Ejecutivo por decreto de 24 de octubre —expedido por vía de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo y Hacienda— autorizó a expropiar los abonos que se elaboraran en el país durante el período de un año y en la medida que las necesidades de la producción agrícola lo requirieran.

El Estado ha tomado a su cargo un rebaja del 40 o|o sobre el costo de producción de los fertilizantes, descuento realizado sobre el monto de la indemnización que deberá pagarse a los industriales fabricantes de abonos, quedando la estimación de costos, montos y precios, asimismo como las distintas etapas de la comercialización, a cargo del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Dispuso el mismo decreto que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección de Agronomía, efectuara el contralor de destino y uso de los abonos adquiridos, realizando además, los análisis correspondientes a los productos elaborados por las distintas fábricas para comprobar que sus fórmulas responden exactamente a las declaradas.

A su vez, se realizó, para una mejor ilustración de los productores, la distribución de listas de fertilizantes con sus fórmulas químicas y precios, tarea a cargo de la Dirección de Agronomía con intervención de sus Servicios Agronómicos Regionales.

Finalmente, el decreto que se comenta reglamentó las cantidades máximas de fertilizantes para ser entregadas a los productores y dispuso los recursos necesarios destinados al pago de las indemnizaciones.

Se determinó igualmente que las sanciones que se aplicaran a los infractores, sería las contenidas en la ley de Subsistencias.

Esta clase de subsidio que se ha hecho llegar a los productores agrarios.

POLITICA EN SUBSIDIOS

Durante el ejercicio 1950 el Poder Ejecutivo ha mantenido e intensificado la política subsidiaria, lo que se ha concretado en múltiples medidas, todas ellas destinadas a beneficiar y proteger la industria agropecuaria.

Seguidamente se hace un esbozo de las principales, determinando que algunas son descriptas especialmente, en capítulo aparte, con mayor amplitud.

Preparación de praderas para pastoreos: Durante el año 1949 el Poder Ejecutivo estableció un régimen de subsidio para los productores que efectuaran siembras de forrajes de invierno. El resultado obtenido fué altamente beneficioso pues la entrada de ganado a Tablada en el 2.o semestre de 1949, fué el más alto registrado en los últimos años. Con tal motivo, durante el ejercicio 1950, se procuró mantener el régimen subsidiario y por decreto de 18 de enero se dispuso que los productores beneficiados durante el año 1949 por las primas, podrían retirar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas simiente de avena la que les sería proporcionada a precios menores del costo y por valor equivalente al subsidio. Se destinaron $ 90.000.00 para atender el déficit que la venta de semillas en las referidas condiciones crearía al mencionado Servicio.

El decreto de 15 de febrero emitido por el Poder Ejecutivo por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, nuevamente establece una prima de $ 10.00 por hectárea a los productores que realicen siembras de forrajeras destinadas a los pastoreos de ganado vacuno o lanar.

Carnes: Por decreto de 17 de enero se estableció un régimen de primas a la exportación de carnes, con la finalidad de paliar los efectos desventajosos producidos por la desvalorización de la libra, dado que los precios del IX Contrato de Volumen con el Reino Unido fueron en dicha moneda.

En la misma forma, por decreto de 15 de febrero y por vía de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Hacienda e Industrias y Trabajo, el Poder Ejecutivo determinó disposiciones tendientes a impulsar las exportaciones de carnes tipo "Manufactura" y "Conserva", fijando adicionales que permitieran sostener los precios sin quedar fuera de los mercados internacionales.

Fueron, por otra parte, aumentados los adicionales fijados por el decreto de 17 de enero, para determinados tipos, a los efectos de incrementar las compras de los frigoríficos particulares. (Chilled Beef y Novillitos Tipo F.)

El ascenso de los costos de industrialización motivados por aumentos laudados en el Consejo de Salarios de la Industria Frigorífica, dió origen al decreto de 26 de julio, que fijó un adicional complementario de $ 0.021 por kilo en pie, para todo el ganado bovino y ovino faenado a partir del día 23 de enero de 1950. Para atender el pago del adicional fué necesario reforzar la cuenta "Comercialización de Carnes" en la cantidad de $ 4:000.000.00. El presente decreto contribuyó a solucionar la paralización de la industria frigorífica.

Por decreto también de 26 de julio, se complementan las disposiciones de los de 17 de enero y 15 de febrero: 1.o Fijando adicionales para nuevos productos exportables al Reino Unido; 2.o Un precio básico para la manufactura "M" a los efectos de determinar los excedentes de ganancia que deben ser vertidos en la cuenta "Comercialización de Carnes"; y 3.o Otorgando un adicional a la carne de capón congelado. Con motivo de diversos factores, entre los cuales uno de los más importantes lo constituyó la superpoblación lanar y la oportunidad de que en el período de esquila es conveniente crear un mercado para capones en el abasto de la Capital, por decreto de 19 de octubre, se dispuso establecer un subsidio temporario (19 de octubre hasta 15 de noviembre) para la carne de capones y ovejas aptos que se destinaren al abasto.

En esta forma, parte de nuestro excedente de exportación de carne ovina, que hubiera encontrado dificultosa colocación en los mercados internacionales después del 15 de noviembre, pudo ser absorbida por el consumo interno.

El subsidio se equiparó al mismo que resultare en dicho período para la carne vacuna fresca. Por otra parte, dicha medida, contribuyó a compensar la escasez de carne vacuna.

Rebaja de fletes. — En los casos en que las circunstancias lo aconsejaron el Poder Ejecutivo procedió a subvencionar rebajas en los fletes de ganado y forrajes. Con motivo de la intensa sequía en la zona Norte, por decreto de 4 de febrero, se otorgó una rebaja del 75 o|o sobre los fletes, para evitar que las haciendas perecieran en las regiones afectadas. De estas medidas se da cuenta detallada en capítulo especial.

Raciones balanceadas. — Por decreto de 8 de marzo se autorizó al Servicio Oficial de Semillas a disponer de la suma de $ 300.000.00 para reforzar los recursos y solventar el déficit producido por la preparación y venta de raciones balanceadas a los criadores, a precios que constituyen una excepción y que no reportan al Estado ningún beneficio de sobreventa. La demanda de estos productos ha sido intensa y teniendo en cuenta los resultados beneficiosos que esta actividad otorga a la producción, ello dió motivo a que por el mismo decreto que se comenta se autorizara la inversión de hasta la suma de $ 100.000.00 en la ampliación de la planta industrial del Servicio Oficial de Semillas a los efectos de intensificar la preparación de estas raciones.

Leche. — Por decreto de 14 de marzo, se otorgó una prima de $ 0.005 por litro de leche destinado al consumo, en el período 1.º de agosto de 1949 hasta el 31 de enero 1950. La Cooperativa Nacional de Productores de Leche liquidaría a cada productor dicha prima, en la proporción que correspondiere, de acuerdo a los litrajes enviados. En esta forma el Poder Ejecutivo, por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procuró hacer llegar a este sector una compensación con motivo de no podido beneficiarlo oportunamente, con el subsidio otorgado a los agricultores por las siembras de avena para campos de pastoreo de su ganado lechero.

Por decreto de 9 de setiembre el Estado subsidia en $ 0.015 a los productores por litro de leche remitido para el consumo. Representa este esfuerzo uno de los máximos que ha sido realizado por el Poder Ejecutivo con la finalidad de evitar el alza de un artículo de imprescindible necesidad para la alimentación humana. Los altos costos de producción vienen incidiendo fatalmente en

los precios del consumo y crean conflictos cuya repercusión social tendría consecuencias desfavorables. En este caso fué preciso, dado lo elevado de la suma que demanda el atender el nuevo aumento subsidiario, autorizar un alza moderada en el precio, a cargo del consumidor.

Liberación de derechos de aduana. — La liberación de derechos de aduana constituye en si mismo un subsidio que el Estado otorga a los importadores en casos especiales, los que son objeto de un estudio particular.

Durante el ejercicio 1950 se autorizaron diversas importaciones de semillas de papas, maiz, etc., liberadas de derechos aduaneros con la finalidad de fomentar la producción y abatir los costos. Si bien el Erario, en estos casos, se ha privado de obtener los impuestos normales, es de esperar, sin embargo que tal sacrificio económico sea devuelto en forma de un mayor beneficio para la producción nacional con lo cual quedaría satisfecha la finalidad perseguida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Abonos y fertilizantes. — Ya nos hemos referido en capítulo especial al subsidio que el Estado ha tomado a su cargo en las expropiaciones de abonos y fertilizantes destinados a los agricultores y que permitirán a estos recibir dichos productos a precios muy debajo del costo.

Trigo. — Se estima en $ 18:000.000.00 aproximadamente, la suma que anualmente debe invertir el Erario Público para subsidiar y mantener la actividad triguera nacional y al mismo tiempo colocar este importante producto de imprescindible necesidad social a precios equilibrados para el productor, el industrial y el consumidor. La gestión del Poder Ejecutivo cristalizada en varios decretos y muy especialmente en los de fecha 20 de julio, 25 de octubre y 30 de noviembre que determinan en detalle las condiciones de comercialización y las primas a cargo del Estado han impedido, no solamente un alza en este renglón, sino también las especulaciones que pudieren haberse realizado sin el contralor riguroso de que es objeto esta actividad.

Exposiciones. — Sociedades de Fomento. — Concursos, etc. — Se ha procurado durante el año 1950 intensificar los subsidios que es norma ya otorgar a las diversas entidades de fomento organizadoras de certámenes agropecuarios.

En capítulo especial se determinan las cifras y las distribuciones realizadas para atender premios y gastos de estos concursos, cuyo beneficio es indiscutible, pues no solamente consagran el esfuerzo de los productores, sino que permiten ir elevando la calidad mediante continuadas mejoras.

Con fecha 7 de febrero el Poder Ejecutivo envió mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, solicitando hasta la suma de pesos 250.000.00 anuales destinados a otorgar subsidios a las entidades organizadoras y estableciendo un nuevo régimen para la concesión de los mismos.

En este aspecto subsidiario no se ha descuidado ninguna de las actividades productoras del agro, tanto las incipientes que necesitan un estímulo para su inicial desarrollo, como aquellas otras que, dentro de un modesto marco, son sin embargo de gran utilidad.

Con fecha 30 de enero el Poder Ejecutivo envió mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General para la organización anual de "Concursos de Huertas Familiares" en predio de zonas suburbanas, en las ciudades y pueblos del interior.

Por distintas resoluciones y sobre este mismo tópico se subsidiaron a distintas entidades para la organización de los referidos Concursos de Huertas Familiares.

SINTESIS DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACION DE CARNES, AFRONTADOS POR EL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DURANTE EL AÑO 1950.

1.o Distribución de nuestras exportaciones de carnes al Reino Unido

A principios de año se planteó el problema de la distribución de nuestras exportaciones de carnes al Reino Unido. Se discutió largamente, con la representación de la British Food Mission en la Argentina sobre el derecho del Uruguay a disponer a su arbitrio de la distribución de sus exportaciones de carne al Reino Unido en base a las conveniencias nacionales y sin aceptar la distribución de los embarques entre las empresas, efectuados desde el exterior.

2.o La desvalorización de la libra y nuestro comercio exterior de carnes

La desvalorización de la libra, acontecida en setiembre de 1949, empezó a regir para nuestro comercio de carnes solamente el 17 de enero de 1950.

No es necesario hacer notar la gravedad de este hecho que cargaba sobre el país un déficit de importancia considerable.

Sin embargo, el Gobierno asumió las pérdidas con el fin de proteger la producción y ello se tradujo en los decretos de 17 de enero, 15 de febrero y 27 de febrero por los cuales, al mismo tiempo que se creaba una comisión que en adelante regiría el comercio de carnes, se construía el mecanismo que solucionaría el problema de los diferentes precios en el mercado internacional buscando la compensación, en parte, entre los mismos, al utilizar los excedentes de los mercados libres para enjugar parcialmente las grandes pérdidas del mercado inglés. Por supuesto que estas disposiciones que como vemos fueron impuestas por los problemas procedentes del exterior, sólo podrían ponerse en práctica centralizando y contraloreando el comercio exterior de carnes, fijando precios de venta para licitaciones y negocios corrientes con los mercados libres, distribuyendo porcentajes de participación, etc., y, en suma, vigilando en sus menores detalles la colocación de nuestras carnes.

El sistema creado, en los decretos referidos, se basa en que las empresas frigoríficas trabajan a un costo igual para todas ellas y para todos los mercados.

Es decir que la carne exportada a mercados que produjeran pérdidas tal como el Reino Unido debió ser subsidiada y de ahí la creación de los adicionales, mientras que la carne exportada a mercados que producen ganancia virtió créditos en la cuenta "Comercialización Carnes Exportación". La base del asunto, pues, es el de los costos de que ya hemos hablado.

Ante la ausencia de elementos contables para fijarlos con exactitud se procedió a efectuar un cotejo entre el Frigorífico Nacional y las otras empresas, del cual salieron los costos consignados en decreto de 17 de enero. Sin embargo, la falta de interés de los frigoríficos particulares en la adquisición de ganados obligó a la suba de dichos costos que fué el motivo del decreto de 15 de febrero junto con la fijación de adicionales para la conserva.

Este Ministerio tuvo que encarar varias veces los problemas surgidos de la distribución de negocios y exportaciones entre las diversas empresas y solicitud de nuevos exportadores. Ellos son consecuencia de decretos anteriores sobre cuotas y de limitaciones a las exportaciones a ciertos mercados tales como el Reino Unido. Esta situación que no se estima satisfactoria por muchos interesados y por el mismo Ministerio, es muy difícil de solucionar sin un instrumento legal que dé las armas necesarias para considerarlos y resolverlos.

La fijación de un nuevo laudo obrero para la industria frigorífica, al aumentar el salario obrero la mano de obra desde el 23 de enero de 1950 alteró de hecho, los costos de los decretos de 17 de enero y 15 de febrero.

Esta situación culminó con la paralización de las empresas frigoríficas que se solucionó entre las Secretarías de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, delegación de la Federación Rural y de los frigoríficos particulares, el 17 y 20 de junio de 1950 y de la cual surgió el decreto de 28 de julio de 1950 que fijó un adicional de $ 0,021 a los efectos expresados y que debía ajustarse de acuerdo a los resultados de la contabilidad de las empresas.

3.o — Precios de Gran Bretaña e interrupción de los embarques

A principios de julio ppdo., el Gobierno del Uruguay tuvo que encarar un serio problema con motivo de los nuevos precios a regir en el Contrato con Gran Bretaña.

La proposición británica consistió en continuar —como precio definitivo— con los precios anteriores, £ 97.536 (con la libra desvalorizada), o aceptar un precio menor —90 £— como provisorios, hasta la terminación de las negociaciones con la Argentina.

Hacemos notar que el precio de £ 97.536 tampoco era definitivo pues en la misma proposición se hacía notar que Gran Bretaña no pagaría nunca un precio superior al que se arreglara posteriormente con la Argentina.

Consecuentemente y de acuerdo a una interpretación lógica, el precio de £ 97.536 sólo era definitivo en el caso de que la Argentina lo sobrepasara

Es decir que aún cuando este país vendiera a mayor precios nosotros no podríamos aumentar el nuestro.
precio nosotros no podríamos aumentar el nuestro.
ro, los nuestros debían caer de acuerdo a la línea directriz expresada más arriba.

Más tarde y hasta mediados de julio se efectuaron algunos pequeños embarques a Gran Bretaña facturados al mismo precio que el año anterior a reajustar posteriormente,

conducta similar a la seguida al terminar anteriores contratos.

No obstante, el Gobierno del Reino Unido los liquidó de hecho al precio provisorio de £ 90, mencionado más arriba.

En base a estas circunstancias el Consejo de Ministros resolvió la paralización de los embarques de carne a Gran Bretaña, situación que permanece incambiada hasta el momento actual.

De lo expuesto se desprende que las modalidades del comercio internacional y los intereses de la producción han impuesto al comercio de carnes un gran aporte de dirección gubernativa. Muchos problemas no han recibido la solución perfecta a que podría llegarse, pero ello es debido a que lo complejo y profundo de los mismos no ha tenido relación con los medios que se ha dispuesto para solucionarlos. Ya existen en el Parlamento proyectos que tienden a encarar este estado de cosas, pero es indudable que a medida que la experiencia se vaya condensando bajo diversas formas de acción gubernativa o parlamentaria, se pueden esperar resultados que conduzcan a un mayor beneficio de la colectividad.

OTRAS MEDIDAS A FAVOR DE LA INDUSTRIA GANADERA

Decreto que fija hasta nueva disposición el precio de doscientos cincuenta milésimos el kilo en pie para los novillos comercializados en el Mercado Nacional de Haciendas y que establece un régimen de primas a la exportación de carnes. (17 de enero).

—Resolución que habilita la Receptoría del Chuy de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 9 de noviembre de 1949, sobre exportación de lanares al Brasil. (18 de enero).

—Decreto que establece que los productores beneficiados por las disposiciones del decreto del 23 de diciembre de 1948, podrán retirar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, con destino exclusivo a la siembra semilla de avena, hasta una cantidad equivalente al importe del subsidio que les corresponda. (18 de enero).

—Decreto que autoriza la apertura de una cuota de libre exportación de hasta 500.000 lanares, sin operación cambiaria, con destino a los Estados Unidos del Brasil. (10 de febrero).

—Decreto que fija —hasta nueva disposición— el precio de $ 0.250 el kilo en pie para los novillos (excepto tipo manufactura M. y conserva) comercializados en el Mercado Nacional de Hacienda y que establece un régimen de primas a las exportaciones de carnes. (15 de febrero).

—Decreto que fija una prima de $ 10.00 por hectárea, a los productores que efectúen siembras de invierno de avena o de otros forrajes, durante el año 1950 y las destinen a pastoreos de ganados vacuno o lanar. (15 de febrero).

—Decreto que designa una Comisión especial con el cometido de intervenir en todo lo relacionado con la comercialización de las carnes. (27 de febrero).

—Mensaje y proyecto de ley por el que se crearía el Servicio de Pesajes de Ganado, bajo la dependencia de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería. (24 de marzo).

—Decreto que deja sin efecto —a partir de la fecha— el artículo 21 del decreto de 2 de abril de 1948 que prohibió la faena de vacas menores de seis años, aptas para el procreo. (1.o de abril).

—Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Rocha, un subsidio de $ 2.000.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 5.a Exposición Nacional y Departamental de Reproductores Seleccionados, realizada los días 22 y 23 de octubre de 1949. (11 de abril).

—Decreto que prorroga hasta el 30 de abril corriente el plazo fijado por el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de febrero del año en curso, para la inscripción de los productores que deseen efectuar simbras de forrajes de invierno, para el pastoreo de ganados, (14 de abril).

—Resolución que concede a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, un subsidio de $ 2.200.00 destinados a atender el pago de los premios y gastos de la 10.a Exposición Feria Nacional, de Reproductores Rústicos Seleccionados, realizada los días 20 y 21 de noviembre de 1949. (24 de abril).

—Decreto que prorroga —hasta el 31 de mayo próximo— la vigencia del de 10 de febrero último, sobre exportación al Brasil, de hasta 500.000 lanares boca llena, sin operación cambiaria. (29 de abril).

—Decreto que prorroga hasta el 15 de mayo en curso, el plazo fijado por el de 14 de abril último para la inscripción de los productores que deseen acogerse al régimen de primas que establece el decreto de 15 de febrero próximo pasado, para las siembras de avena. (4 de mayo).

—Resolución que encomienda al doctor Alberto C. Laborde, con motivo de su próximo viaje al continente europeo, una misión oficial de estudio, sobre comercialización de carnes (25 de mayo).

—Decreto que aprueba la liquidación efectuada por la Comisión Especial Central designada para el contralor de las siembras y uso de los predios inscriptos para optar a los beneficios acordados por el de fecha 23 de diciembre de 1948, sobre praderas artificiales. (7 de julio).

—Decreto que fija adicionales para cortes chilled beef carne continental tipo F y otros productos que se determinan. (26 de julio).

—Decreto que fija un adicional complementario de pesos 0 021 por kilo en pie, por todo el ganado bovino y ovino faenado a partir del día 23 de enero de 1950. (26 de julio).

—Decreto que autoriza a la Cooperativa Agrepecuaria de Tacuarembó Limitada, (Saladero Municipal de Tacuarembó) a faenar hasta 2.000 animales vacunos, con destino a la elaboración de tasajo. (26 de julio).

—Resolución que concede a la Sociedad Rural de Durazno un subsidio de $ 3.500.00 para solventar los premios y gastos de la XXXVII gran Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura Granja y Anexos, realizada el 29 de enero de 1950. (21 de agosto).

—Decreto por el que se establece que los frigoríficos exportadores de carnes y menudencias deberán iniciar las solicitudes de exportación, con anticipación razonable, en la Comisión de Comercialización de Carnes (15 de setiembre).

—Decreto que fija los valores para la liquidación definitiva de los embarques de carnes provenientes de las faenas realizadas por las empresas privadas, entre el 31 de enero de 1948 y el 17 de enero de 1950. (16 de setiembre).

—Resolución que encomineda al señor William J. Shorter, actualmente en jira en los EE. UU. de Norte América, una misión honoraria de estudios relacionado con la construcción y organización de las tabladas en dicho país. (10 de octubre).

—Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Rocha un subsidio de $ 2.800.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 6.a Exposición Nacional y Departamental de Reproductores Seleccionados, realizada durante el corriente mes. (19 de octubre).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de Flores un subsidio de $ 3.500.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la XXXIII Exposición Agropecuaria realizada durante el corriente mes en la ciudad de Trinidad. (19 de octubre).

—Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja un subsidio de $ 3.500.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la 9.a Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos Bovinos, Ovinos y Equinos, efectuada en el corriente mes, en la ciudad de Minas. (19 de octubre).

—Decreto que aumenta hasta el 25 o|o el porcentaje de las existencias de vientres bovinos de pedigree que las cabañas nacionales, inscriptas en los registros genealógicos, podrán exportar anualmente al amparo de los de fechas 21 de diciembre de 1943 y 20 de junio de 1945. (19 de octubre).

—Decreto que establece que a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 15 de noviembre próximo, se pagarán 170 y 145 milésimos por kilo en pie, respectivamente, a los capones y ovejas aptos y destinados al abasto, que se comercialicen en Tablada. (19 de octubre).

—Decreto que fija una escala de precios para los novillos y vacas que se comercialicen en el Mercado Nacional de Hacienda y destinados al consumo de Montevideo. (20 de octubre).

—Resolución que concede a la Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá (Maldonado), un subsidio de pesos 1.500.00 para el pago de premios y gastos de la 4.a Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos, Ovinos, Equinos, Suinos y Aves. (15 de noviembre).

—Resolución que concede a la Asociación Fomento Rural de Lascano (Departamento de Rocha), un subsidio de $ 2.500.00, destinado a solventar los premios y gastos de la V Exposición Nacional y Concurso Departamental de Reproductores, Lanas, Granja, Agricultura y Anexos. — (15 de noviembre).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Agropecuario, zona Velásques, (Rocha), un subsidio de $ 1.500.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la II Exposición Departamental de Reproductores Seleccionados. — (15 de noviembre).

—Decreto que crea una Comisión que estudiará las soluciones tendientes a facilitar la comercialización de nuestras carnes, por intermedio de una orientación adecuada de nuestras exportaciones. — (17 de noviembre).

—Mensaje y proyecto de ley por el que se autorizaría al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 15.000.00, destinada a sufragar los gastos y

premios del XIII y XV Concurso Departamental de Reproductores Seleccionados, realizado por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo. — (25 de noviembre).

INDUSTRIA LECHERA

Decreto que posterga hasta el 1.o de abril de 1950, la entrada en vigencia del régimen establecido para el servicio de rodeos lecheros seleccionados por el decreto de fecha 8 de abril de 1949. (18 de enero).

Decreto que reglamenta las leyes Nos. 10.707 de 9 de enero de 1946 y 11.030 de 12 de enero de 1948, sobre producción, transporte y expedición de leche certificada y pasteurizada. (31 de enero).

—Resolución que declara que el Poder Ejecutivo comparte la opinión sustentada por la Comisión Honoraria de la Leche, en el sentido de que la ley N.o 10.707, en su artículo 5.o, le confiere la facultad para fijar precio en función de los factores que intervienen en la calidad de la leche. (3 de febrero).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto, un subsidio de $ 3.800.00, destinado a solventar los premios y gastos de la Gran Exposición Feria Nacional y Regional de Ganadería y Productos de Granja e Industrias, realizada el 2 de octubre de 1949 en dicha ciudad. (10 de febrero).

—Decreto que establece una prima de $ 0.005 por litro de leche destinada al consumo por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en el período 1.o de agosto de 1949-31 de enero de 1950. (14 de marzo).

—Decreto que crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar los costos de producción de la leche y asesora al Poder Ejecutivo, respecto a las medidas que correspondería tomar para abatirlos, teniendo en cuenta el estudio de la realidad de cada establecimiento visitado por la Comisión y los factores intervinientes que inciden en la mayor elevación de los mismos. (1.o de abril).

—Mensaje y proyecto de ley por el que se solicita la creación del Servicio de Contralor Higiénico y Sanitario de los Tambos, dependiente de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (11 de abril).

—Resolución que autoriza a la Asociación Nacional de Productores de Leche a importar —con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros— hasta la cantidad de 10.000 toneladas de afrechillo, rebacillo y/o semitín, la que podrá introducirse al país en forma escalonada, con plazo hasta el 31 de agosto del corriente año. — (14 de abril).

—Resolución que concede a la Sociedad Criadores de Holando del Uruguay, un subsidio de $ 4.500.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la 8.a Exposición de Reproductores Holando Seleccionados, realizada el día 22 de abril ppdo., en la ciudad de Florida. — 8 de mayo).

—Resolución que amplía en la suma de $ 1.200.00, el subsidio acordado a la Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto, por resolución de fecha 10 de febrero de 1950, destinado a solventar los premios y gastos de la 53.a Gran Exposición Feria Nacional y Regional de Ganadería y Productos de Granja e Industrias realizada el 2 de octubre de 1949 en dicha ciudad. — (17 de mayo).

—Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 10.000.00, a fin de ser otorgada a la Asociación Agropecuaria de Tarariras, como contribución del Estado para solventar los premios y gastos que le demandará la organización de la III Exposición Nacional de Ganado Lechero, Productos Lácteos y de Granja. — (12 de julio).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita la modificación de los artículos 6.o y 7.o e inciso G) del artículo 18 de la ley N.o 8.153 de diciembre 16 de 1927 sobre arrendamientos rurales. — (21 de julio).

—Resolución que designa una Comisión de tres técnicos, integrada por el Ministerio de Obras Públicas, por el de Ganadería y Agricultura y por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con el cometido de estudiar las necesidades viales en algunas zonas de la actual cuenca lechera y formular el correspondiente plan de obras. — (26 de julio).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 10.000.00, a fin de entregarla a la Asociación Rural de San José para solventar los gastos y premios de la VII Exposición Nacional de Ganado Lechero. — (1.o de setiembre).

—Decreto que autoriza, con carácter provisional a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a adquirir la leche al precio de $ 0.19 el litro, en el período comprendido del 1.° de agosto de 1950 al 31 de enero de 1951. — (9 de setiembre).

—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 21 de abril del año en curso, por el cual se creaba el servicio de contralor higiénico y sanitario de los tambos, dependiente de la Dirección de Ganadería. — (9 de octubre).

—Ley por la que se modifica el régimen de arrendamientos para las exportaciones destinadas a la producción lechera. — (16 de octubre).

—Decreto que suspende la aplicación del de fecha 31 de enero de 1950, reglamentario de las leyes 10.707 y 11.030 sobre condiciones higiénicas mínimas para la producción y expedición de leche y que encomienda a la Comisión que proyectó dicha reglamentación el estudio de las observaciones formuladas a la misma. — (24 de noviembre).

—Decreto por el cual se determina que la suspensión —hasta nueva resolución— del decreto de 31 de enero de 1950 reglamentario de las leyes 10.707 y 11.030 sobre condiciones higiénicas para la producción y expedición de leche, dispuesta por el de fecha 14 de noviembre de 1950, debe entenderse sin perjuicio del derecho adquirido por los establecimientos habilitados en base a las disposiciones del mismo. — (28 de diciembre).

SANIDAD ANIMAL

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.721.23, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (24 de marzo).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 4.093.90 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (24 de marzo).

—Decreto que sustituye el inciso D) del artículo 25 del de fecha 20 de marzo de 1936, sobre contralor de específicos zooterápicos. — (8 de mayo).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.833.84, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (23 de mayo).

—Decreto que sustituye el Art. 42 del de fecha 23 de setiembre de 1949, reglamentario de la ley N.° 11.193 de 27 de diciembre de 1948 sobre lucha contra la sarna ovina. — (7 de junio).

—Decreto que amplía por 90 días a partir del 7 de junio de 1950 el plazo a que se refiere el inc. C) del Art. 38 del decreto de fecha 20 de marzo de 1936, sobre Contralor de Específicos Zooterápicos, modificado por el Art. 1.° del decreto de 15 de junio de 1949. — (7 de junio).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 5.970.34 por concepto de decomisos de carnes verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (7 de junio).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir en los Estados Unidos de Norte América un aparato polarógrafo, con sus accesorios y una bomba "Parr" para los análisis de sarnífugos y garrapaticidas a base de gamexane que se realicen en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". (20 de junio).

—Decreto que sustituye el artículo 37 del de fecha 8 de junio de 1934, sobre Reglamento de Importación y Exportación de la Dirección de Ganadería. — (25 de enero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 7.926.33, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (15 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 7.842.39, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (15 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 11.136.08, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (15 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 11.166.41, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. (15 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 8.427.76, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. (15 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 5.814.82, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (15 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a pagar la suma de $ 3.991.53, por indemnizaciones por decomisos de carnes, efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (15 de febrero).

—Resolucón en Consejo de Ministro que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir en los Estados Unidos de Norte América, en la suma de U$S 1.602 diversos preparados científicos para uso del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería — (20 de junio).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir directamente al Instituto Zooprofiláctico Sperimentale Delle Provinche Lombarde de Brescia (Italia), libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, un equipo para la fabricación de vacuna antiaftósica en el Uruguay. — (27 de junio)

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 7.245.02 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (27 de junio)

—Decreto que autoriza a la Dirección de Ganadería para que permita el transporte de la hacienda lanar, de los establecimientos aislados por sarna, hacia otros predios, cuando mediare un mandato judicial que dispusiere el lanzamiento del ocupante por vencimiento del plazo de desalojo, —previo cumplimiento de las medidas sanitarias y transcurridos 30 días del aislamiento. — (27 de junio).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir directamente a particulares animales bovinos destinados a ser empleados en la realización de experiencias con virus en la lucha contra la garrapata, por intermedio del laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería, y siempre que el estado físico de los ganados que se comercialicen en la Tablada Nacional no permita dicha utilización. — (29 de junio).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 11.581.09, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. — (26 de julio).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 7.294.35, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior — (19 de octubre).

—Ley por la cual se arbitran $ 50.000.00 para la adquisición de animales vacunos y porcinos destinados a la preparación de vacunas por el servicio de fiebre aftosa y otras enfermedades a virus de la Dirección de Ganadería, y se destinan $ 10.000.00 para solventar los gastos que demande la ejecución de un plan para combatir la enterotoxemia de los lanares. — (6 de octubre).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para disponer de hasta la suma de $ 25.000.00 a fin de realizar la impresión de películas cinematográficas para la enseñanza y divulgación de las medidas preventivas y de lucha contra las enfermedades del ganado. — (15 de noviembre).

INSPECCION GENERAL VETERINARIA DE FRONTERAS

Decreto que organiza —con carácter transitorio— una Inspección Veterinaria General de Fronteras, para atender con premura todos los problemas relacionados directamente con el removido de haciendas, traslado a pastoreos brasileños o su exportación a los Estados Unidos del Brasil. (4 de febrero).

—Decreto que otorga una rebaja del 75 o|o en el flete del ganado vacuno y lanar que se embarque por las Estaciones de Artigas y Bella Unión hasta Arapey inclusive y Rivera hasta Laureles, con la finalidad de facilitar el traslado hacia los Establecimientos Industriales o campos de pastoreo. (4 de febrero).

—Decreto que crea una Comisión Especial de Contralor en el Departamento de Artigas, que entenderá en todo lo relativo al traslado de haciendas a pastoreos en los Estados Unidos del Brasil o a su exportación cuando se trate de lanares. (4 de febrero).

—Decreto que autoriza hasta el 30 de abril en curso, la exportación al Brasil, sin operación cambiaria, de bovinos de cría (vacas flacas y terneros —machos y hembras— hasta de 8 meses) procedentes del Departamento de Artigas. (1.o de abril).

—Resolución que designa un Tribunal Especial para entender en el concurso de tres cargos de químicos, creados por ley N.o 11.159. (Firmada con fecha 21 de abril de 1950).

—Ley por la que se dejan sin efecto los lanzamientos de predios destinados a ganadería en los Departamentos de Artigas, Salto y Rivera, en las zonas afectadas por la sequía, hasta tanto se expida el jurado respectivo creado por ley de 29 de junio de 1949. (24 de abril).

—Decreto que establece —a partir de la fecha y hasta el día 30 de junio próximo— una rebaja del 50 o|o en el flete de los forrajes (alfalfa, mezclas, maíz, afrechillo y avena, etc.) que se embarquen por ferrocarril con destino a los Departamentos de Artigas y Salto. (28 de abril).

—Decreto que prorroga —hasta el 30 de junio próximo— el decreto del 1.o de abril del corriente año por el que se autoriza la exportación sin operación cambiaria, de vacas flacas y de terneros hasta de 8 meses, procedentes del Departamento de Artigas. (29 de abril).

—Decreto que prorroga —hasta el día 30 de junio del año en curso— la vigencia de los decretos de fecha 4 de febrero último, por los cuales se organizó la Inspección Veterinaria General de Fronteras y se designó la Comisión Especial de contralor del traslado de haciendas al Brasil, con sede en el Departamento de Artigas. (29 de abril).

—Decreto que prorroga —hasta el 31 de mayo próximo— la vigencia del de fecha 4 de febrero último, que acordó una rebaja del 75 o|o en el flete del ganado vacuno y lanar que se embarcara por las Estaciones de Artigas, Bella Unión hasta Arapey y Rivera hasta Laureles. (29 de abril).

—Decreto que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1950 la vigencia de los decretos del 4 de febrero de 1949 que organizaron la Inspección Veterinaria General de Fronteras y la Comisión Especial de contralor. (27 de junio).

—Decreto que prorroga por treinta días el de fecha 1.o de abril de 1950, que autorizaba la exportación, sin operación cambiaria, de vacas flacas y de terneros hasta de 8 meses, procedentes del Deprtamento de Artigas. (3 de agosto).

—Decreto que autoriza la libre exportación al Brasil (sin operación cambiaria) de hasta medio millón de ovinos esquilados, machos o hembras boca llena. (10 de noviembre).

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Limitada, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la ley N.o 10.008. (25 de mayo).

COLONIZACION, DESALOJOS RURALES, ETC.

Resolución que autoriza la subdivisión gestionada por la Confederación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas del Uruguay, de un predio empadronado con el N.o 2.600 ubicado en la 5.a Sección Judical del Departamento de Paysandú, de aproximadamente 3.320 hectáreas, propiedad actualmente de la firma "Yí" S. A. (17 de mayo).

—Resolución que designa una Comisión Especial con el cometido de adoptar medidas tendientes a encontrar soluciones a los problemas planteados por la colonización y los desalojos rurales. (20 de mayo).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando la substitución de los artículos 23, 35, 86 y 126 de la ley 11.029 sobre colonización por los que se indican. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). — Carpeta 320|949.

—Mensaje a la Asamblea General acompañado de un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de tierras necesarias para la ampliación de Colonias San Javier y Ofir del Departamento de Río Negro. (21 de agosto).

—Resolución que aprueba la memoria y balance general del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al año 1949. (14 de setiembre).

—Decreto que crea una Junta Calificadora, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todas las gestiones que se presenten al amparo del artículo 41 de la ley de fecha 12 de enero de 1948, que creó el Instituto Nacional de Colonización. (19 de octubre).

—Mensaje y proyecto de ley por el cual se solicita: A) Que los inmuebles que hayan sido objeto de designación expropiatoria, ocupados por arrendatarios o medianeros sujetos a juicio de desalojo, en trámite, con plazo vencido, no se haga efectivo el lanzamiento, si el Instituto Nacional de Colonización solicita la suspensión de los procedimientos respectivos por tratarse de buenos productores, y B) Que dicho Instituto sea exonerado del pago de los tributos judiciales. (10 de noviembre).

TRIGO

Decreto que aumenta a $ 16.50 y $ 16.80, para el productor y el comerciante cerealista, respectivamente, los precios fijados para los 100 kilogramos de trigo de la cosecha nacional 1950-51, por el artículo 1.° del de fecha 20 de julio del año 1950. (25 de octubre).

—Ley que prorroga para el año agrícola 1950-51 las leyes del 22 de abril de 1947, 12 de mayo de 1948 y 19 de mayo de 1949 sobre préstamo de semillas de trigo. (21 de abril).

—Decreto que declara prorrogadas para las siembras de trigo del corriente año, las disposiciones contenidas en los decretos del 2 de mayo de 1947, 9 de junio de 1948 y 27 de mayo de 1949, que reglamentaron las leyes del 22 de abril de 1947, 12 de mayo de 1948 y 19 de mayo de 1949, con las modificaciones y ampliaciones que se establecen en el mismo. (8 de mayo).

—Decreto que declara que el beneficio acordado por el artículo 16 del decreto de fecha 7 de diciembre de 1949 que dispone que serán de cargo del Estado —por intermedio del Banco de la República— todos los fletes de la harina vendida que tenga que ser desplazada a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puertos, no comprende en ningún caso a los establecimientos que desplacen harina hacia otros lugares o en mayor cantidad que los movimientos hechos en período comprendido entre el 1.° de diciembre de 1948 al 30 de noviembre de 1949, salvo expresa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (14 de julio).

—Decreto que fija el precio de $ 14.50 para el agricultor y $ 14.80 para el comerciante, por cada 100 kilogramos de grano, seco, limpio. Estos precios se entienden por el trigo puesto en estación, puerto o Granero Oficial, en Montevideo. (20 de julio).

—Decreto por el cual se determina que el Banco de la República procederá al recibo de todo el trigo en poder de los acopiadores dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de este decreto, en dos diarios de la Capital, con motivo de existir en poder de los intermediarios, trigo de la cosecha 1949. (13 de noviembre).

—Decreto que establece normas para la comercialización del trigo de la cosecha 1950-51. (30 de noviembre).

CULTIVOS HORTICOLAS

Mensaje y proyecto de ley por el que solicitan recursos para organizar anualmente, por intermedio de la Dirección de Agronomía, concursos de huertas familiares en predios de zonas suburbanas en ciudades y pueblos del interior de la República. (30 de enero).

—Decreto que crea una Comisión Nacional con el cometido de coordinar, dirigir y ejecutar la campaña Pro Fomento de Culvos de Hortícolas. (30 de enero).

—Resolución que concede a la Comisión Amigos de la Tierra, del Departamento de Maldonado, un subsidio de $ 400.00 como contribución a la obra de fomento de las "Huertas Famiiares" que organiza dicha Comisión. (3 de febrero).

—Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para concertar la visita a nuestro país del Profesor Reinhardt Kristensen, de Dinamarca a efectos de realizar estudios de horticultura. (10 de febrero).

—Resolución que autoriza a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa a importar, procedente de la República de Chile, libre del pago de derechos aduaneros, diversas partidas de papas, porotos, garbanzos lentejas y panalium Platense, destinadas a la siembra. (24 de marzo).

—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Lavalleja, por la suma de $ 700.00, como contribución del Estado para el Concurso de Huertas Familiares que ésta organiza para el año en curso. (29 de marzo).

—Resolución que aprueba el plan estructurado por el Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía, para la realización de Concursos de Huertas Familiares en las ciudades de Artigas, Rivera, Melo, Tacuarembó, Treinta y Tres, Fray Bentos y Trinidad y en la localidad de San Ramón, durante el año 1950. (27 de junio).

—Resolución que destina la suma de $300.00 como contribución de este Ministerio, a la obra que realiza la Comisión Municipal de Huertas Familiares de Paysandú. (13 de julio).

CULTIVOS HORTICOLAS

—Resolución que encomienda al señor Ramón Ichazo con carácter honorario, la misión de estudiar en la república de Chile los cultivos e industrialización de leguminosas, con motivo del viaje que realizara a dicho país. — (26 de julio).

—Decreto que sustituye el Art. 2.o del de fecha 29 de octubre de 1941, sobre grado de pureza y poder germinativo de las semillas de hortalizas importadas. — (1.o de noviembre).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Florida un subsidio de $ 400.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la Obra de Fomento de "Huertas Familiares". — (20 de diciembre).

INDUSTRIA VITIVINICOLA

Decreto que fija un nuevo período, a partir del día 9 de febrero y hasta el 28 del mismo mes, para que los viticultores inscriptos en la Dirección General de Impuestos Internos, presenten la declaración jurada de cosecha probable, número total de cepas y número de cepas en producción. — (8 de febrero).

—Decreto por el cual se establece que los comerciantes, industriales y en general tenedores de azúcar, en cantidad que exceda de 30 kilogramos, harán declaración jurada de existencia de los lugares de depósitos, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o ante la respectiva Comisión Departamental de Subsistencias, con anterioridad al 15 de marzo de este año. — (10 de marzo).

—Decreto que establece el precio mínimo para la uva de la cosecha actual. — (10 de marzo).

—Decreto que establece que, a partir de los cinco días de la fecha del mismo, los fabricantes, comerciantes e importadores de ácido tartárico y sales del mismo ácido, cualquiera sea el grado de pureza, que tengan una existencia superior a 25 kilos, harán declaración jurada de existencia y de los lugares de depósito de estos productos ante la Dirección General de Impuestos Internos o la respectiva Administración Departamental de Rentas, sin perjuicio de las disposiciones del decreto de 16 de marzo de 1943. — (13 de marzo).

—Decreto que establece medidas de contralor de los residuos de la uva y la vinificación. — (14 de marzo).

—Decreto que crea una Comisión Especial con el cometido de contralorear y fiscalizar la aplicación de los decretos de fechas 10, 13 y 14 del corriente, que dan normas acerca del contralor y uso de azúcar, ácido tartárico y orujos. — (14 de marzo).

—Resolución que amplía hasta la cantidad de 130 toneladas la autorización concedida por resolución de fecha 21 de octubre de 1948, a la firma Compañía Química Uruguaya S. A. para importar de la República Argentina, libre pago de derechos aduaneros, la cantidad de 100 toneladas de tartrato de calcio. — (24 de marzo).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General proponiendo la creación del Departamento de Vitivinicultura, dependiente de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (5 de setiembre)

—Resolución que amplía en la suma de $ 3.500.00, el subsidio otorgado al Centro de Viticultores del Uruguay como contribución de este Ministerio, para financiar los gastos que se le originen con la realización de los concursos de viñedos y montes frutales. — (19 de octubre).

MEDIDAS A FAVOR DE LA PRODUCCION PAPERA

Resolución que autoriza a la firma Pedro Ferres y Cía. a importar, procedentes de Dinamarca y libre del pago de derechos aduaneros, hasta 5.000 Jaulas de papas de la variedad "UP-to-date" certificadas para semilla. — (19 de octubre).

—Decreto que autoriza la libre importación de hasta 40.000 cajones de papas para semilla de la variedad "UP-to-Date" procedentes de países integrantes del área libra esterlina, con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros. — (6 de noviembre).

—Resolución que autoriza a la firma Gasparri Hnos. S. A. para importar de Dinamarca hasta 300 toneladas de papas certificadas para semillas de la variedad Up-To-Date. Para ser sembradas en sus establecimientos. — (20 de diciembre).

—Resolución que autoriza al señor Adolfo Weissman a importar de Dinamarca libre del pago de derechos aduaneros 200 toneladas de papas certificadas para semillas de la variedad Up-To-Date, para ser sembradas en su establecimiento. — (20 de diciembre).

—Resolución que autoriza al señor Herman Weissman a importar procedente de Dinamarca liberado de derechos aduaneros 200 toneladas de papas certificadas para semillas de la variedad Up-To-Date, para ser sembradas en los campos que posee en condominio con los señores Aron Weissman e Israel Liebiem. — (20 de diciembre).

PRODUCCION FRUTICOLA

Mensaje y proyecto de ley que organiza la Estación Experimental de Citricultura de Salto, sobre la base del predio e instalaciones de la Escuela Industrial de Citricultura, la que funcionará como dependencia de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía. — (13 de julio).

—Decreto que autoriza la apertura de una cuota de exportación con destino a la República Argentina de hasta diez mil cajones de frutas cítricas — (19 de octubre)

— Decreto que amplía en forma revocable y hasta el 30 de noviembre de 1950 el plazo establecido por el de fecha 31 de enero de 1940 para la comercialización de la producción cítrica del departamento de Rivera. — (17 de noviembre)

—Resolución que encomienda al Jefe de Servicios de la Dirección de Agronomía Ing. Elbio López las gestiones tendientes a obtener la adquisición de patrones de manzanos en Santiago de Chile con motivo de su traslado a esa ciudad para asistir en representación del Uruguay en la III Reunión de la Comisión Americana de Silvicultura y Productos Forestales. — (7 de diciembre).

PLAGAS AGRICOLAS

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para girar la suma de $ 500.00 a la Jefatura de Policía de Paysandú, con la finalidad de continuar la lucha contra la plaga de palomas que atacan los sembrados. — (3 de febrero)

—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 500.00, con la finalidad de organizar en la zona de Sarandí Grande la lucha contra la plaga de cotorras que atacan los sembrados. — (3 de febrero)

—Decreto que modifica el artículo 3.o del de 10 de setiembre de 1946, sobre insecticidas y fungicidas. — (15 de febrero).

—Decreto que organiza el Servicio de Inspección Fitosanitaria del Aeropuerto Nacional de Carrasco, el que tendrá por cometidos específicos los que derivan de su propia denominación, y que será reglamentado por la Dirección de Agronomía. — (14 de marzo).

—Decreto que comete al señor Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, Ing. Agustín Trujillo Peluffo, la misión de estudiar en Europa los modernos métodos de lucha contra las plagas de la agricultura, durante el usufructo de la beca que le ha sido adjudicada de acuerdo con la ley de 26 de diciembre de 1929. — (14 de marzo).

—Resolución que encomienda al señor Presidente de la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta don Claudio E. Bonino, con carácter honorario, una misión oficial de estudio sobre organización y lucha contra el acridio, durante su permanencia en el continente europeo. — (29 de abril).

—Decreto que establece las condiciones en que el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuando decrezca su actividad específica, podrá prestar su colaboración en la lucha y extinción de otras plagas de la agricultura. — (7 de junio).

—Resolución en Consejo de Ministros por la que se autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir a la firma Albert H. Mc. Nutt, un aparato atomizador a motor, destinado a la aplicación de insecticidas líquidos. — (17 de agosto).

—Resolución que encomienda al Ing. Carlos S. Carbonell, la misión oficial de representar al Uruguay en la 1.a Asamblea Latino-Americana de Fitoparasitología, a realizarse próximamente en México. — (21 de agosto).

INDUSTRIA AVICOLA

Resolución que pone a disposición de la Dirección de Agronomía, la suma de $ 6.000.00 para atender la organización de los Concursos de Criadores de Aves y de Ponedoras. (15 de febrero).

—Decreto que destina de Fondo de Diferencias de Cambio hasta la cantidad de $ 400.000.00 anuales, para rebajar el precio de venta de las raciones balanceadas que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (3 de marzo).

—Decreto que incorpora la Leghorn Morena a la nómina de razas avícolas que se menciona en el artículo 2.° del decreto de fecha 4 de julio de 1941, y, en consecuencia, se dispone que dicha raza podrá disputar los premios que se establezca para las "Aves Standard" en las exposiciones avícolas subsidiadas por el Estado. (8 de marzo).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Avícola de Salto, un subsidio de $ 2.800.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la Exposición Regional de Avicultura, realizada en el mes de agosto de 1949 en la mencionada ciudad. (17 de mayo).

—Resolución que manda librar cheque a favor de la Asociación Rural del Uruguay, por la suma de $ 711.78, por concepto de adquisición de aves por a Dirección de Agronomía, en la 13.a Exposición Oficial de Avicultura y Cunicultura. (7 de julio)

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Anual de Avicultura y Cunicultura. (14 de setiembre).

—Resolución que manda librar cheque a favor del Sindicato Avícola de Soriano por la suma de $ 148.96 por concepto de adquisición de aves realizada por el Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, en la Exposición Avícola efectuada por el sindicato referido (1.° de noviembre).

—Resolución que ordena librar cheque a favor de la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, por la suma de $ 452 63, por concepto de adquisición de aves efectuada por el Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía en la Exposición realizada por la Sociedad de referencia. (10 de noviembre).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Young un subsidio de $ 3.500.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de La IX Muestra Departamental y 1.a Interdepartamental de Avicultura y Productos de Granja realizada en dicha localidad. (10 de noviembre)

—Resolución que concede a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay un subsidio de $ 4.500.00 para el pago de los premios y gastos de las exposiciones realizadas el 13 de mayo, 13 de julio y 28 de diciembre de 1950. (20 de diciembre).

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS

Decreto que reorganiza las Inspecciones Veterinarias Regionales y que crea las de Bella Unión, Vichadero y Lascano (5 de enero).

—Mensaje y proyecto de ley por el que se facultaría al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales por una sola vez, hasta la cantidad de $ 500.000.00 para invertirlos en la adquisición de hasta 600 hectáreas de campo para ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela", a fin de dedicarlas a la experimentación adaptación y multiplicación de plantas forrajeras y efectuar luego en las mismas, las mejoras indispensables, así como adquirir la maquinaria especializada necesaria al efecto. (18 de enero).

—Decreto que designa para ser expropiado el inmueble ubicado en la 12a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 2033, destinado para ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando autorización para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 200.000.00 para adquirir diez camiones automóviles, diez máquinas clasificadoras de semillas, diez motores y accesorios destinados al Servicio Oficial de Semillas. (27 de junio).

—Ley que declara que la Comisión Honoraria Pro Mejoramiento de la Producción Ovina, creada por decreto de 28 de enero de 1935, se denominará Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, y que fija el presupuesto de sueldos y gastos. (3 de julio).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando autorización para que los productos que las Reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura distribuyan con fines de defensa o fomento agrario, se entreguen directamente a los interesados, por las respectivas oficinas u organismos habilitados para ello o por intermedio de las agencias que a tal efecto determinará dicha Secretaría de Estado. (26 de julio).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al Ministerio de Ganadería a adquirir tres equipos para cultivos de carpido. (19 de setiembre).

—Decreto que declara que la Asesoría de Riego de este Ministerio tendrá a su cargo la administración y explotación del predio empadronado con el N.o 4.000 del Departamento de Lavalleja, sito en Solís de Mataojo. (11 de octubre).

—Decreto que organiza la Inspección de Servicios Agronómicos Regionales, la que dependerá de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía. (9 de octubre).

—Decreto que reglamenta los cometidos de los Inspectores Veterinarios de Zona e Inspectores de Sarna temporarios de la Dirección de Ganadería. (1.o de noviembre).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al

Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir, por intermedio de la firma Ernesto Quincke S. A., a las Fábricas Alemanas F. H. Schule de un equipo fijo selecionador de semillas y una separadora. (13 de noviembre).

—Decreto que aprueba el plan presentado por la Dirección de Agronomía para el mantenimiento por un nuevo período de un año del Servicio de Contralor de Trillas y Estimación de cosechas. (13 de noviembre).

—Decreto por el que se crea una Comisión Especial con el cometido de proyectar un plan legislativo de derecho rural. (17 de noviembre).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir a la firma Ceretta Hnos. un equipo pulverizador completo con destino a la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía. (30 de noviembre).

—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir a la firma Madul S. A. un equipo marca Ferguson, compuesto de tractor, repuestos, arados, etc., para los trabajos agrícolas a realizarse en Mataojo de Solís en el predio administrado por la Dirección de Agronomía. (30 de noviembre).

VARIOS

—Resolución que declara libre de pago de derechos aduaneros la importación gestionada por el señor Carlos Alberto Voulminot, de hasta diez mil estacas de nuevas variedades de álamos híbridos italianos. (5 de enero).

—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a invertir hasta la suma de $ 600.00, para realizar una encuesta postal a los efectos de obtener la estimación probable de la cosecha de cereales de 1949|50, de acuerdo con el plan propuesto por el Servicio de Contralor de Trillas y Estimación de Cosechas. (18 de enero).

—Decreto que mantiene para los cultivos de la zafra 1950|51, el precio de $ 21.00 la tonelada neta de caña de azúcar puesta en ingenio. (18 de enero).

—Mensaje y proyecto de ley solicitando autorización para disponer de Rentas Generales hasta la suma de pesos 250.000.00 anuales destinada al otorgamiento de subsidios a las entidades organizadoras de exposiciones y concursos agrarios, y que establece un nuevo régimen para la concesión de los mismos. (7 de febrero).

—Mensaje y proyecto de ley solicitando se declare el año 1950 "Año del Arbol de Artigas" pidiendo la disponibilidad de $ 1:000.000.00 para atender los gastos que demande el homenaje nacional en el símbolo del árbol que se realizarán con motivo del primer centenario de su muerte. (10 de febrero).

—Decreto que fija en $ 1.00 el arancel mínimo que regirá en lo sucesivo para las inspecciones de vegetales que se exporten o importe al o del país. (15 de febrero).

—Decreto que sustituye el artículo 5.o del de fecha 8 de enero de 1946, disponiendo normas para la presentación de trabajos en los concursos administrativos que se realicen entre el personal de la Secretaría de Estado. (15 de febrero).

—Decreto que modifica los aranceles que rigen actualmente, según decreto de fecha 3 de marzo de 1922, para las inspecciones de sanidad vegetal de establecimientos de multiplicación y ventas de plantas e inspecciones de establecimientos particulares. (8 de marzo).

—Decreto que introduce modificaciones al Reglamento de fecha 3 de diciembre de 1946, sobre venta de árboles por los viveros oficiales del país que expendan árboles forestales, se ajustarán en lo pertinente a las disposiciones contenidas en el citado decreto de 3 de diciembre de 1946. (8 de marzo).

—Decreto que encomienda a la Dirección de Agronomía la realización de un censo de muestra o "sample" de la citricultura en el Departamento de Salto, con el objeto de determinar las pérdidas provocadas por la enfermedad conocida con el nombre de podredumbre de las raicillas, en los últimos cuatro años. (14 de marzo).

—Decreto que autoriza al Mercado Olivarero del Uruguay S. A. a importar hasta la cantidad de 100 kilos de semillas de nogal pacamá y 100 de semillas de almendras amargas, procedentes de Italia, libre de derechos aduaneros. (14 de marzo).

—Decreto que declara libre la importación de maíz destinado al consumo con exoneración de gravámenes y adicionales aduaneros. (17 de marzo).

—Decreto en Consejo de Ministro que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir partidas de maíz para consumo y afrechillo de trigo de procedencia argentina y paraguaya, las que serán distribuídas de acuerdo a las normas establecidas en el de fecha 17 de marzo de 1950. (23 de marzo).

—Decreto que establece que los funcionarios que sean menester para cumplir eficazmente con los cometidos que a la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería, le asignan las disposiciones vigentes, serán designados con cargo al artículo 15 N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925. (24 de marzo).

—Decreto que aprueba una nueva tarifa para el Servicio de Graneros Oficiales. (24 de marzo).

—Mensaje y proyecto de ley complementario de la ley de fecha 27 de agosto de 1948, que aumentó las asignaciones presupuestales de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (24 de marzo).

—Resolución que crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar las reclamaciones planteadas por apicultores de Salto con motivo de la muerte de las abejas de sus colmenares, por uso de gamexanne empleado en la lucha contra la langosta. (24 de marzo).

—Decreto que fija para el girasol y maní de producción nacional cosecha 1949|50, los precios de $ 22.00 y $ 29.00, respectivamente, por cada 100 kilogramos. (1.o de abril).

—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Young un subsidio de $ 2.500 destinado a atender el pago de premios y gastos de la VIII Gran Muestra Departamental de Productos de Granja, realizada los días 22 y 23 de octubre de 1949. (11 de abril).

—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Asociación Patriótica de Treinta y Tres, por la cantidad de $ 500.00, como contribución de este Ministerio, a la primera fiesta del arroz. (11 de abril).

—Resolución que autoriza a la firma Mercado Olivarero del Uruguay S. A., a importar, procedentes de la República Argentina, libre del pago de derechos aduaneros, hasta 25.000 plantas de olivos y 400 kilogramos de semilla de la misma oleaginosa. (11 de abril).

—Resolución que concede al Comité Patriótico de Las Piedras un subsidio de $ 1.500.00, para solventar los premios y gastos de la 2.a Exposición Muestra de las Industrias Rurales y Afines, realizada en aquella localidad. (10 de mayo).

—Decreto que establece que todos los precios fijados por el de 17 de marzo próximo pasado, para la distribución y venta del maíz para consumo que se encomendó importar al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, sufrirán mensualmente un recargo de $ 0.20, por cada 100 kilogramos, a partir del 1.o de mayo de 1950. (8 de mayo).

—Decreto que manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 9.938.54 a fin de atender el pago de un bien expropiado a la sucesión de Justo Molina Rodríguez, ubicado en la 10.a sección del Departamento de Rocha y destinado a la formación del parque de reserva forestal de Cabo Polonio. (11 de mayo).

—Ley que acuerda un subsidio de $ 50.000.00 anuales al Movimiento de la Juventud Agraria, como contribución del Estado a la obra en formación y de educación agraria que realiza por intermedio de los clubes de niños y jóvenes. (26 de mayo).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 500.000 en la expropiación de hasta 4.000 hectáreas y mejoras correspondientes en la zona denominada Rincón de Pérez (8.a sección judicial) del Departamento de Paysandú, con la finalidad de habilitarlas al uso público con la denominación de Parque Nacional "Artigas". (4 de junio).

—Resolución que determina que a partir del 7 de junio de 1950 el personal de obreros y empleados del depósito-taller del Servicio de Lucha contra la Langosta, cumplirán 44 horas de labor semanal, en jornadas de 8 horas, de lunes a viernes y cuatro horas los días sábados. (7 de junio).

—Resolución que ordena librar orden de pago a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la cantidad de $ 10.550.00, fijada por el Juez Letrado Departamental de Rocha, más el 2 o'o por concepto de depósito bancario, a los efectos de tomar posesión del inmueble de la sucesión de Nicandro Veiga, que integra las expropiaciones dispuestas para la formación del Parque de Reserva Forestal de Cabo Polonio. (24 de junio).

—Resolución que encomienda al señor Juan Manuel Aguirre González la misión de estudiar en los Estados Unidos de América —con carácter honorario— los problemas relacionados con el crédito agrario. (27 de junio).

—Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa de Granjeros de Maldonado Agropecuaria Limitada, con las modificaciones establecidas por la Inspección General de Hacienda y que concede a dicha Sociedad la personería jurídica. (27 de junio).

—Resolución que designa al Director de Ganadería, Dr. Adolfo Baldomir, para concurrir en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura al Congreso de Hida-

tología que se realizará en la ciudad de Argel, en homenaje al Profesor Félix Dévé (27 de junio).

—Decreto que sustituye el artículo 1.o del de fecha 8 de marzo de 1950, sobre venta de plantas. (27 de junio).

—Decreto que fija para la cosecha de arroz —zafra 1949-50— los precios de $ 18.00 y $ 19.00 los 100 kilogramos de arroz con cáscara y tipos "Japonés y Carolina" respectivamente, embolsado y puesto en dársena, estación de ferrocarril, depósito o molino en Montevideo. — (27 de junio).

—Resolución que concede a la Agremiación de Fomento Rural de Tres Cruces, de Artigas, un subsidio por la suma de $ 800.00, por concepto de pago de premios y gastos de la 2.a Exposición Agropecuaria Departamental, realizada en octubre de 1948. — (7 de julio).

—Resolución que encomienda el señor F. Héctor Capandeguy con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América, una misión honoraria de estudios en aquel país, sobre comercialización de cereales y métodos modernos aplicados en la industrialización de productos lácteos y cueros. — (7 de julio).

—Decreto que autoriza la exportación de hasta 8.000 toneladas de arroz elaborado. — (14 de julio).

—Resolución que encomienda al señor Rodolfo Hareau una misión honoraria de estudios agrícolas con motivo de su viaje a Europa. — (26 de julio).

—Resolución que ordena librar cheque a favor de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y con cargo a los recursos previstos para "Fomento Agropecuario" por la cantidad líquida de $ 5.806.12 con la finalidad de realizar la toma de posesión de inmuebles que corresponden a las expropiaciones decretadas para la creación del Parque de Reserva Forestal a que se refiere el decreto-ley de 16|IX|50. — (26 de julio).

—Mensaje y Proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita autorización para destinar de Rentas Generales, hasta la suma de $ 54.000.00, por una sola vez, y $ 12.000.00 anuales para ser invertidos en la ampliación, forestación y mejoras del Parque General José Artigas de la ciudad de Carmelo, del Departamento de Colonia. — (26 de julio).

—Decreto que nombra para ocupar el cargo de Director Administrativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la Jefe de Sección, doña Emilia Noguéz de Di Martino. — (17 de agosto).

—Resolución que aprueba los estatutos de la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Queguay Araújo (Queguayar). — (21 de agosto).

—Mensaje y proyecto de ley proponiendo la creación del Departamento de Sociología Rural en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (11 de setiembre).

—Decreto por el cual se establece que las autorizaciones de exportación de productos de origen animal, aptos para la preparación de medicamentos, a que se refiere el artículo 11 de la ley de 5 de mayo de 1948, serán concedidas directamente por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (14 de setiembre).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General proponiendo se declare obligatorio el empadronamiento de tractores, cosechadoras y trilladoras, desgranadoras de maíz a motor, enfardadoras a motor y máquinas agrícolas. — (20 de setiembre).

—Decreto què establece que —a partir del 15 de octubre en curso— tanto los funcionarios técnicos como los administrativos que presten servicios extraordinarios en las condiciones reglamentadas por el de fecha 8 de abril de 1924, serán compensados con arreglo a las disposiciones del mismo. — (10 de octubre).

—Ley que amplía en $ 2:000.000,00, la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación autorizada por el artículo 2.o de la ley N.o 8.939 del 25 de febrero de 1933. — (10 de octubre).

—Decreto que concede a la Comisión Municipal de Fiestas del Departamento de Rocha un subsidio de $ 600.00 destinado a atender los gastos ocasionados con motivo de la Fiesta del Girasol. — (19 de octubre).

—Resolución que autoriza a adquirir al señor Francisco Marino el inmueble de su propiedad, ubicado en la 1.a sección judicial de la ciudad de Rocha y destinado a los Servicios Agronómicos y Veterinarios. — (19 de octubre).

—Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas —como caso de excepción a lo establecido por decreto de fecha 3 de febrero de 1947 y sin que ello siente precedente alguno— a importar, libre del pago de derechos y adicionales aduaneros, hasta 1.000 fardos de hilo sisal de dos ovillos, sin colorear, para exclusivo uso agrícola. — (19 de octubre).

—Decreto que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar y subsidiar los abonos que se elaboren en el país, dentro del período de un año a partir de la fecha del presente decreto, en la medida que las necesidades de la producción agrícola lo requiera. — (24 de octubre).

—Resolución que concede —en carácter de comodato— al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dos hectáreas del Parque Andresito, contiguo al predio que ocupa en el, la escuela N.o 52 de La Paloma, destinada a ampliación de ese Centro de Enseñanza. — (25 de octubre).

—Decreto que establece que las plantas de silos subterráneos de Dolores y Nueva Palmira, así como las que se construyan en el futuro, pasarán a integrar la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas. — (25 de octubre).

—Resolución que autoriza al señor Nicerato Arévalo a importar de la República Argentina, hasta 20.000 kilogramos de semilla de maní, destinada a la siembra en los establecimientos de su propiedad. — (1.o de noviembre).

—Decreto que autoriza la libre exportación de hasta 2.000 toneladas de alpiste. — (20 de diciembre).

—Resolución que libera de derechos aduaneros el material de riego importado por el señor Dante Magnoni. — (20 de diciembre).

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Una nueva etapa de la labor intensa y constructiva marcó el año 1950 para las actividades que en cumplimiento de sus cometidos, tiene a su cargo la Dirección General de Ganadería, que ha continuado ejerciendo su labor. en defensa de los altos intereses que tutela, relacionados con la producción, su fomento y mejoramiento, orientación y encauce para lograr los beneficios de orden colectivo de la ganadería nacional y defendiéndola, con medidas preventivas y curativas, de los perjuicios que se derivan de las enfermedades animales. que conspiran contra toda tentativa de mejoramiento zootécnico y que disminuyen los valores de nuestra riqueza principal.

Múltiple y continuado ha sido el trabajo realizado, en todos los órdenes, que se traducen, no sólo en la persistente y tenaz labor diaria, sino también en la búsqueda de soluciones a numerosos problemas, en el constante deseo de superación y respondiendo a las exigencias crecientes de la ganadería, cuya evolución requiera ampliación de servicios, orientaciones nuevas. adaptación de normas. más en armonía con ese desenvolvimiento para responder a las necesidades del país. que en sus fuerzas produtoras, con el contralor y dirección técnicas indispensables, se orienta hacia una explotación racional y lógica de su riqueza pecuaria.

Conciente de la responsabilidad que le alcanza. la Dirección General de Ganadería, no escatima esfuerzos por divulgar conocimientos, intensificar la propaganda en todos los aspectos y realizar, sobre base científica. la lucha contra la enfermedades del ganado, con firmeza en sus actitudes y en el deseo de continuar y mejorar la obra que cumple.

Este comentario de orden general. debe limitarse, no obstante la amplitud del panorama que se ofrece, que daría lugar a extensas consideraciones. con referencia a lo conquistado y a las aspiraciones de futuro. a reseñar los puntos más culminantes de la labor 1950. que se señalan a continuación.

I. — LUCHA CONTRA LA SARNA OVINA

El 21 de enero de 1950 entró a regir la tercera ley de lucha contra esa plaga nacional que fué promulgada con el N.o 11.193. el 27 de diciembre de 1948.

La intensa obra realizada, en base a las leyes N.os 9.482 y 10.119, el avance logrado a través de cerca de quince años de lucha, llevada a cabo en base a esas disposiciones legales. en etapas de sucesivas rigurosidad. necesitaba para culminar. la tercera ley que entró a regir, que enfrentando, con la severidad que las circunstancias y el bien general lo requieren, la campaña extincionista, lograrà, en términos breves, erradicar esa plaga de los lanares del país, lo que significa acrecimiento de la riqueza nacional.

Los resultados obtenidos en el año transcurrido no pueden ser más alentadores. Suprimidos los plazos para efectuar saneamientos, multiplicando el personal inspectivo, técnico y administrativo. con recursos suficientes. propaganda intensa y penalidades severas para los infractores, se ha logrado, en el corto espacio de tiempo transcurrido, abatir los porcentajes infestación a cifras mínimas, lo que significa la posibilidad de alcanzar la total extirpación de la sarna ovina. a breve plazo ya que sólo falta eliminar los focos existentes, sujetos a un contralor permanente y sometidos a saneamiento. así como se ha comprobado la infestación, lo que da lugar a aislamiento por seis meses.

En esa obra que por sí sola justifica la acción de la Dirección de Ganadería, han colaborado, además del personal adscripto a la lucha, la Comisión Nacional, Comisiones Regionales y de Zona, aportando todo su esfuerzo en la persecución del fin buscado, y que representa una conquista de inmenso valor para la ganadería del país.

En los cuadros agregados formulados por la Sección Enfermedades Parasitarias, figuran, en cifras, todos los datos relacionados con la labor realizada en el año 1950, en materia de lucha contra la sarna de los lanares. Esas cifras demuestran, en forma palmaria, el avance de la obra y las perspectivas de una pronta eliminación de esa enfermedad, cuyos perjuicios gravitan en forma tan intensa sobre la economía nacional.

II. — COMISION DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

Los avances de esta enfermedad en el medio rural, y el convencimiento de que para lograr aunar las voluntades para combatirla, requiere, ante todo una intensa propaganda y difusión de conocimientos en campaña, acerca de los medios más eficaces para evitar sus perjuicios, en particular en lo que atañe a la salud humana, y luego, sobre esa base, realizar una acción experimental, dió origen a que la Dirección de Ganadería, considerando imprescindible realizar una acción de positivos resultados, creyó conveniente, contar para actuar desde los planos veterinarios y en armonía con otras instituciones, con una Comisión integrada por técnicos del Organismo, que fué creada por resolución de fecha 2 de marzo de 1950.

Respondiendo a la finalidad de su constitución, la Comisión referenciada, cumpliendo las orientaciones fijadas por la Dirección de Ganadería, ha llevado a cabo, en los pocos meses transcurridos desde que actúa, un plan definido, que comprende dos etapas fundamentales: la primera de amplia difusión, acerca de las medidas de lucha contra la hidatidosis y de información (impresión de folletos, carteles ilustrativos, de fácil comprensión, conversaciones radiales con enfoque de los distintos puntos del problema, etc.),

Se ha proyectado la filmación de una película ilustrativa, —cuya contratación ya ha sido acordada.

Sin perjuicio de insistir en el aspecto educativo, la Comisi[illegible]a abordado [illegible] eta [illegible]erimental, para lo cual se está recolectando datos y material que han sido requeridos a las Inspecciones Veterinarias Regionales.

III. — PLANES DE LUCHA CONTRA LAS EPIZOOTIAS

En oportunidad de reunirse en Montevideo, los Delegados del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la formación de diversos grupos técnicos para el planteamiento y estudio de diversos tópicos de interés agrícola-ganadero, se constituyó el que integraron representantes de la Dirección de Ganadería, y que comprendió el grupo 6.o denominado "Lucha contra las epizootias".

Dicha Comisión de técnicos veterinarios especializados se subdividió en subcomisiones, para formular planes de lucha y cálculo de recursos para llevarlos a cabo.

Fueron estructurados, frente a las necesidades más urgentes de nuestra ganadería, planes contra la fiebre aftosa y peste porcina; tuberculosis del ganado lechero; diversas parasitosis (garrapata, endoparasitosis de los lanares, etc.); enfermedades de las aves y brucelosis.

Todos ellos son trabajos de alto valor científico y señalan el estado actual y las posibilidades de éxito de futuro.

IV. — EXPORTACIONES DE CARNES Y SUBPRODUCTOS

En el correr del año 1950 se han realizado exportaciones de carnes y subproductos, elaborados, unos y otros, bajo el contralor veterinario que ejerce la Dirección de Ganadería, que certifica, en todos los casos, la salubridad de esos envíos al exterior, afirmando así el prestigio de nuestro país en la materia y ofreciendo al mercado consumidor todas las garantías.

Las repetidas visitas del Delegado del Gobierno de Gran Bretaña, la impresión recogida en nuestras fábricas industrializadoras de carne, la observación personal acerca de la forma en que se realiza la inspección veterinaria, el adelanto de los procedimientos empleados, la defensa permanente realizada para evitar la más remota posibilidad de trasmisión de enfermedades, en los prolijos exámenes realizados ante y postmortem, han sido comprobados por el mencionado Delegado Oficial de Gran Bretaña, que ha expresado, en repetidas oportunidades el concepto que le merecen los servicios veterinarios del Uruguay.

Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1950, se dictaron normas claras y precisas respecto a la exportación de carnes, agilitando, trámites y llenando con la eficiencia necesaria, los requisitos indispensables.

La aplicación de esas normas ha dado como resultado una mejor y más rápida tramitación en esas gestiones, sin perjuicio de un perfecto contralor, dándose un trámite preferente a esos asuntos que permite su mejor y más rápido andamiento.

El 14 de setiembre de 1950, se dictó otro decreto referente a la exportación de glándulas contemplando primordialmente el normal abastecimiento de los laboratorios del país en la preparación de medicamentos y arbitrando los medios de que la exportación pueda realizarse teniendo particularmente presente las necesidades nacionales.

V. — LA FIEBRE AFTOSA

En el año 1950 se desarrolló en todo el país una epizootía de fiebre aftosa, de carácter benigno. El ataque aun a sujetos sometidos a vacunación tiene su explicación en la aparición, en los rodeos del país de un nuevo virus, hasta ahora inexistente, aparición que dió lugar a la realización inmediata de estudios y a arbitrar los medios posibles para preparar, en base a ese nuevo virus, elementos preventivos.

Por ley de 4 de octubre de 1950, se acordaron las cantidades de cincuenta mil y diez mil pesos para la preparación de vacuna antiaftosa y para la lucha contra la enterotoxemia de los lanares.

Con esos recursos, ha sido posible reanudar las inoculaciones para preparar una nueva serie de vacunas, cuya elaboración activa la Sección respectiva.

Debe destacarse que se han ajustado las técnicas de tipificación de virus aftósico mediante fijación de complemento. Incorporada a las prácticas del Servicio especializado. El sistema ha permitido la rápida determinación de los virus causantes de la última epizootía.

Se han realizado también con éxito, por primera vez, en el Uruguay, pruebas experimentales y de campo en materia de vacuna contra el ectima contagioso.

VI. — PESTE PORCINA

Cabe señalar los benéficos resultados obtenidos con el sistema de lucha contra la peste porcina, en base a vacuna a cristal violeta, que se entrega gratuitamente y se aplica por técnicos del Organismo a los criadores de cerdos así como también de suero importado a precio de costo, combatiendo, a la vez, enérgicamente, toda tentativa de aplicación de suero-virus, que constituiría, —dado el grado de la infección en nuestro país—, un enorme perjuicio de difusión de la enfermedad.

En el correr de 1950 se comprobó un solo foco de esta enfermedad que fué conjurado con medidas higiénicas, aplicación de suero y vacunas a cristal violeta. Se aplicó suero en cinco mil treinta y nueve cerdos adultos y en ciento veinte lechones. Las vacunaciones, en el período señalado, alcanzan a dos mil quinientos ochenta y cinco cerdos adultos y ciento cincuenta y dos lechones.

VII. — CARBUNCLO BACTERIDIANO Y CARBUNCLO SINTOMATICO

Diecinueve establecimientos ganaderos fueron aislados por carbunclo bacteridiano y dos por carbunclo sintomático, en el año 1950. Con referencia a la primera de las enfermedades citadas cabe señalar que supera al número de establecimientos aislados en 1949 que fué de trece y en relación a pústula maligna fueron cuarenta y dos los casos denunciados, frente a veintiuno del año anterior, situación que se observa frente a un menor número de dosis de vacuna, vendidas, que en 1950 sólo llegan a seiscientas ochenta y ocho mil setecientas ochenta y nueve, frente a un millón quinientos setenta y dos mil sesenta y dos, de 1949.

Tratándose de una enfermedad vencida y previsible con la aplicación de vacuna, en forma sistemática, se requiere intensificar, aún más, la propaganda, y la enseñanza en ese sentido, que la Dirección de Ganadería, viene realizando de tiempo atrás y que multiplicará en el nuevo año, señalando a los ganaderos los perjuicios y medios de evitarlos.

VIII. — DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS LEYES NUMEROS 10.707 Y 11.080

Es de fecha 31 de enero de 1950 el decreto citado que, en forma amplia, clara y precisa, señala las normas consideradas más convenientes para el cumplimiento de las leyes dictadas referentes a las condiciones higiénicas de los tambos remitentes de leche y al expendio de leche certificada y pasteurizada.

El decreto impone a la Dirección de Ganadería múltiples

cometidos, que deben encararse, no sólo, en la producción higiénica, sino también y principalmente en una orientación de la Industria Lechera en todos los aspectos, a fin de que se corrijan los defectos y se mejoren las condiciones de producción de una industria que ha alcanzado un grado tan elevado en nuestro país y que constituye para la Nación una fuente de progreso y bienestar.

La Dirección de Ganadería ha expresado que para dar cumplimiento a las medidas referidas necesita contar con personal y recursos, indicados en un proyecto de ley estructurado. Hasta tanto, por las razones expuestas, se ha dejado en suspenso la aplicación del decreto, por reciente disposición.

IX. — LA GARRAPATA

La aplicación de las medidas contenidas en la ley N.o 9.965, ha logrado en los pocos años de su vigor, una amplia acción en los Departamentos que integran la Zona Sur, de los cuales sólo en Lavalleja queda un pequeño foco, que espera eliminarse en el correr del año 1951, y las zonas de saneamiento que están trabajando activamente para liberar de la parasitosis al Departamento de Treinta y Tres, en las zonas donde aún persiste. Circunstancias derivadas de la intensa sequía en los Departamentos del Norte de la República, han impuesto una menor intensidad en la lucha, que volverá a acentuarse cuando desaparezcan las condiciones adversas comprobadas en el año 1950.

X. — CREACION DE NUEVAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES

En base a los cargos creados por la ley N.o 11.115 de 27 de agosto de 1948, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 1950, se crearon, dándoles los límites convenientes, las Inspecciones Veterinarias Regionales de Lascano, Bella Unión, Vichadero y Sarandí del Yi (ésta en sustitución de la de San Gregorio de Polanco).

Designado el personal técnico por decreto de 21 de agosto de 1950, se constituyeron las Regionales de Lascano y Sarandí del Yi y se ultiman en estos momentos los detalles para poner en funcionamiento las restantes.

Las creaciones referidas constituyen una medida de real beneficio para nuestra campaña y para la extensión de los servicios veterinarios, ya que las distancias impidieron hasta ahora llevar a esas zonas la acción de la Dirección de Ganadería, en la forma que lo requieren las necesidades del país.

Con las referidas Regionales cuenta hoy el Uruguay con veintisiete.

XI. — EL PROBLEMA DE LA SUPER POBLACION DE LANARES

El incremento de las razas de ovinos en el país y los estimulantes precios obtenidos en los últimos años por la lana, han traído como consecuencia una super población de ovinos, y si bien su estado actual de salud es bueno, es imperioso preveer la necesidad de contar con los medios suficientes para evitar lombricosis gastro-intestinales y pulmonares, por medio de medicaciones preventivas.

Para mejorar la situación enunciada, el Poder Ejecutivo por decreto de 16 de noviembre de 1950 permitió la exportación de quinientos mil ovinos (500.000), abriendo las cuotas correspondientes, referida a ovejas de boca llena y capones esquilados, contemplando así la necesidad de mantener en el país los animales jóvenes y evitar el drenaje de lana en pie.

XII. — EXPOSICIONES - FERIAS Y REMATES DE GANADO

En el año 1950 tuvieron lugar diecinueve exposiciones, dos mil trescientos ochenta y un remates y trescientas veintiuna liquidaciones.

En esos torneos se subastaron ochocientos siete mil novecientos sesenta y ocho bovinos, por un valor de cuarenta y cuatro millones, novecientos dos pesos con treinta y cuatro centésimos; un millón doscientos dieciocho mil setecientos ochenta y seis ovinos, por un valor de nueve millones setenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos con veinte centésimos; quince mil setecientos setenta y siete equinos por un valor de dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centésimos; seiscientos setenta y tres porcinos, por un valor de siete mil ochocientos ochenta y un mil pesos con sesenta centésimos; veintidós caprinos por un valor de cuarenta y siete pesos con cuarenta centésimos y cuatrocientos cuarenta aves, por un valor de nueve mil ciento treinta y dos pesos.

Todo ello arroja un importe total de cincuenta y seis millones, cuatrocientos sesenta mil ciento ochenta y dos pesos con nueve centésimos.

XIII. — PERSONAL DE LA SECCION FOMENTO GANADERO

Por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 1950, ambos, se asignó con cargo al artículo 15 de la ley N.o 7.819, personal técnico y administrativo a la referida Sección que entre sus múltiples cometidos debe abordar los estudios necesarios para implantar, en base al nuevo personal de que se le ha dotado, el sistema de tipificación de carnes, problema este de capital importancia para los intereses ganaderos del país y que responde a la necesidad de imp[illegible] sistemas uniformes dentro del Uruguay y frente a los mercados consumidores.

Esa conquista que la Dirección de Ganadería alcanzará, a breve plazo, significa un nuevo paso en el adelanto de su acción.

XIV. — LABOR DE SECRETARIA, CONTADURIA Y SECCIONES

La Secretaría tuvo a su cargo una intensa labor diaria y continuada en el año 1950. Redactó numerosos informes, tramitó 11.741 asuntos a los que corresponden 17.770 firmas de la Dirección, y encauzó, perfeccionándola, su misión colaborando eficientemente.

Actualizando al 31 de diciembre de 1950, prepara una nueva edición del libro "La Dirección de Ganadería del Uruguay" que complementa el aparecido en el año 1939, y que se dará a publicidad en el comienzo de 1951.

La Contaduría y Tesorería desarrollaron una labor de magnitud frente a los rubros que manejan, las erogaciones que se producen, y las elevadas sumas que se recaudan por diversos conceptos, evidenciando un amplio espíritu de trabajo y sentido de responsabilidad.

Las Secciones que integran la Dirección de Ganadería, realizan una amplia y fecunda labor, en el desempeño de su importante misión. De ello da idea los estados que a continuación se agregan y que contienen cifras y datos de interés fundamental.

ANIMALES EXPORTADOS DEL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO.

Por Departamento

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
	—	—	—	—
Montevideo	—	26	145	—
Artigas	493	4.375	1	—
Salto	258	327	—	—
Paysandú	—	—	—	—
Río Negro	—	—	—	—
Soriano	—	—	—	—
Colonia	9	—	—	—
Rivera	4.230	81.851	18	—
Cerro Largo	989	11.138	10	—
Rocha	113	3.218	—	—
Totales	6.092	100.735	174	—

ANIMALES EXPORTADOS DEL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO.

Por Meses

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
	—	—	—	—
Enero	493	1.950	25	—
Febrero	522	343	25	—
Marzo	39	502	17	—
Abril	232	14.657	31	—
Mayo	234	66.303	9	—
Junio	405	1.809	10	—
Julio	68	9.535	15	—
Agosto	10	225	6	—
Setiembre	458	503	5	—
Octubre	1.542	3.531	10	—

Noviembre	1.474	4.454	18	—
Diciembre 1949 ...	1.025	2.442	2	—
Totales	6.092	100.736	176	—

ANIMALES IMPORTADOS AL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO.

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Montevideo	108	278	154	—
Artigas	—	—	—	—
Salto	3	—	—	—
Paysandú	—	—	—	—
Río Negro	—	—	—	—
Soriano	—	—	—	—
Colonia	61	135	3	—
Rivera	—	—	—	—
Cerro Largo	—	—	—	—
Rocha	—	—	—	—
Totales	172	413	157	—

ANIMALES IMPORTADOS AL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO.

Por Meses

AÑO 1950

	Bovnos	Ovinos	Equinos	Suinos
Enero	40	35	17	—
Febrero	8	—	14	—
Marzo	12	1	4	—
Abril	10	1	4	—
Mayo	5	—	4	—
Junio	6	7	16	—
Julio	6	152	1	—
Agosto	51	31	21	—
Setiembre	—	—	6	—
Octubre	6	48	9	—
Noviembre	21	135	26	—
Diciembre 1949 ..	—	3	29	—
Totales	172	413	157	—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

Destino	Lana lavada Kilos	Lana sucia Kilos	Lanares Kilos
Estados Unidos de N. América	2.817.303	49.812.317	1.606.823
Francia	173.053	7.676.352	4.181.241
Italia	499.617	1,824.369	575.150
Bélgica	1.936.873	3.922.937	348.880
Alemania	441.182	2.123.853	57.299
Holanda	1.094.990	622.680	332.334
Japón	387.462	1.766.786	5.950
Inglaterra	81.200	45.738	387.870
Suecia	684.372	1.135.459	43.240
Suiza	205.244	257.280	—
Finlandia	197 740	—	—
Paraguay	9.940	—	—
Bolivia	49 914	—	—
Palestina	4.460	—	—
Rusia	76.420	—	—
Polonia	51.340	—	—
España	1.130	—	—
Colombia	20.590	—	—
Canadá	—	—	680
Totales	8.733.026	69.187.771	8.009.367

Cueros

Destino	Lana lavada Kilos	Lana sucia Kilos	Lanares Kilos
Argentina	—	—	27.740
Checoslovaquia	101.540	—	—
Gdynia	5.120	—	—
Irlanda	—	—	900
Totales	8.839.686	69.187.771	8.098.007

	Lana lavada Kilos	Lana sucia Kilos	Cueros Lanares Kilos
Méjico		19.550	—

Destino	Lana peinada Kilos	Cueros lanares pikelados Kilos
E. U. de Norte América	—	10.020
Méjico	10.550	—
Suecia	5.300	—
Totales	15.850	10.020

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

Destino	Cueros vacunos salados (kilos)	Cueros vacunos secos (kilos)
EE. UU N. América	45.000	89.070
Inglaterra	395.940	216.550
Italia	24.360	162.610
Alemania	2.505.604	1.746.247
Francia	—	21.600
Holanda	254.810	255.260
Bélgica	51.540	16.610
Bizona	28.280	—
Grecia	11.960	—
Portugal	—	8.160
Turquía	13.340	—
Polonia	66.770	—
Casablanca	—	940
Líbano	—	10.920
Irlanda	13	—
Totales:	3.397.617	2.537.772

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

Destino	Cueros Silvestres (kilos)	Cerda (kilos)	Plumas (kilos)
EE. UU N. América ..	15.268	297.197	2.369
Alemania	3.810	—	—
Inglaterra	—	58.419	—
Italia	—	22.599	—
Argentina	—	16.260	1.016
Holanda	—	81.774	—
Francia	—	24.063	127
Bélgica	—	—	25
Suecia	—	8.000	—
Totales	19.078	508.303	3.527

	Astas (kilos)	Pezuñas (kilos)	Garras (kilos)
EE. UU. N. América ..	—	—	2.030
Inglaterra	69.490	69.520	—
Francia	18.330	—	—
Totales:	87.820	69.520	2.030

	Cueros Potrillos (kilos)		
Inglaterra	290	—	—

EXPORTACION DE ANIMALES DEL ZOOLOGICO

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

90	Pájaros	25	Lobos
9	Aves Ornamentales	7	Osos
8	Cigüeñas		Montés
5	Grullas	1	Tigre
2	Pelícanos	4	Antílopes
20	Bandurrias	1	Tapir
20	Espátulas	4	Zorros
1	Aguila	4	Gatos Onza
1	Coatí	8	Elefantes
116	Gallináceas	1	Hiena
2	Tuyuyu	4	Camellos
92	Monos	2	Leopardos

IMPORTACION DE AVES DE CORRAL

1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

Gallo	Gallinas	Pollitos
1	2	300

IMPORTACION DE ANIMALES PARA EL ZOOLOGICO

7 Monos.
60 Palomas.
47 Canarios.

IMPORTACION DE CONEJOS

6 Conejos

CANINOS Y FELINOS ENTRADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Caninos	258
Felinos	3
Total	261

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y Enero a Noviembre de 1950)

		Jamones crudos y cocidos		embutidos
Mes	Procedencia	Jamones	Kilos	Kilos
Enero	R. Argentina	37	320	35
Febrero	"	32	222	—
Marzo	"	47	227	19
Marzo	Holanda	289	1.511	—
Abril	"	72	508	—
Abril	R. Argentina	62	229	—
Mayo	Holanda	336	1.963	—
Junio	"	34	572	—
Julio	"	—	—	—
Agosto	"	—	—	—
Setiembre	"	—	—	—
Octubre	"	—	—	—
Noviembre	R. Argentina	6	24	—
Dic. 1949	"	41	99	18
Totales		1.006	5.681	72

IMPORTACION DE PESCADOS FRESCOS Y MARISCOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y enero a noviembre de 1950)

Mes	Cajones	Kilos
Diciembre 1949	20	385
Enero	53	984
Febrero	17	250
Marzo	3	243
Abril	19	282
Mayo	44	250
Junio	30	319
Julio	10	303
Agosto	39	293
Setiembre	9	79
Octubre	2	93
Noviembre	33	310
Totales	241	3.190

IMPORTACION DE HUEVOS

Cajones: 18.000; Huevos: 5:400.000; Procedencia: Bélgica.

IMPORTACION DE QUESOS

Quesos: 45; kilos: 98.

IMPORTACION DE VACUNAS

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y enero a noviembre de 1950)

Vacunas "Manguinhos": 1.250.000 dósis.
Vacunas "Rosenbusch": 230.000 dósis.
Vacunas "Leivas Leites": 670.000 dósis.
Vacunas "O'Grady": 97.000 dósis.
Vacunas "Beisso": 30.425 dósis.
Vacunas "Marques Castro": 40.000 dósis.
Vacunas "Sivori": 120.000 dósis.
Vacunas "San Jorge": 1.000 dósis.
Vacunas "Carlos Towers": 73.935 dósis.
Vacunas "Laboratorio Proteo": 500 dósis.
Vacunas "Gangrena Lanares": 53.500 dósis.
Vacunas "Neumonia Lanares": 3.600 dósis.
Totales: 2:822.960 dósis.

IMPORTACION DE SUEROS

317 litros suero antiaftoso.
400 envases de 500 c.c. c/u. suero cólera porcino.
500 ampolas suero homólogo canino.

IMPORTACION DE ESPECIFICOS

AÑO 1950

(Diciembre de 1949 y enero a noviembre de 1950)

240 Cajas con 1.440 ampollas "Vetostelin".
224 Tambores con 35.156 kilos "Vaselina Liquida".
305 Cajas Tonofosfan.
800 Cajas Ariell.
200 Frascos Ariell.
3.000 Frascos Acaprina.
3.000 Cajas Acaprina.
100 Frascos Vigantol.
450 Cajas Triplafavina.
60 Cajitas Penicilina Mastitis.
320 Cajitas Antostab Vet.
24 Pomos "Udsal".
95 Cajas "Emcar 220".
1.667 Cajas Sulfato Urea.
1 Caja Pirocarpina.
11 Cajas Urea.
286 Tambores aceite de ballena.
52 Tambores aceite uso veterinario.
12 Frascos Di-etiletilboestol.

IMPORTACION DE PRODUCTOS

AÑO 1950

28.732 Kilos Gammexano.
123 Tambores Percloretileno.
1.294 Tambores Hexacloruro de Benceno.
349 Cajas Hexacloruro de Benceno.
70 Tambores Tetracloruro de Carbono.
40 Tambores Cloruro de Corfeno.
10 Tambores Toxafeno.
283 Tambores Difenilamina.
1.000 Cajas polvos Armericanos.

IMPORTACION DE SARNIFUGOS

182 Tambores insecticidas.

LABOR DEL SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES A VIRUS

MEMORIA ANUAL

1.o de diciembre de 1949 - 30 de noviembre de 1950

CONTRALOR BACTERIOLOGICO DE VACUNAS ANTIAFTOSAS

Vacunas	Proced.	N.º control	N.º dósis
Leivas Leites	Pelotas	38	690.000
Rosenbusch	Bs. Aires	17	240.005
O'Grady	Bs. Aires	6	97.200
Lan	Bs. Aires	6	79.176
San Jorge	Bs. Aires	1	3.000
Afta	Bs. Aires	1	506

Total de Controles realizados: 68.
Total de dósis importadas: 1.109.883.

CONTRALOR BACTERIOLOGICO DE SUEROS ANTIAFTOSOS

Sueros	Proceden.	N.o cont.	cantidad (en c.c.)
Rosenbusch	Bs. Aires	1	50.000 c.c.
Afta	Bs. Aires	1	17.000 c.c.

Total de controles realizados: 2.
Cantidad de c.c. importados: 67.000 c.c.

CONTRALOR BACTERIOLOGICO DE SUERO CONTRA LA PESTE PORCINA

Suero, Lederle; procedencia, Estados Unidos; N.o controles, 1; cantidad (en c.c), 300.000 c.c.
Total de controles realizados: 1.
Cantidad de c.c. importados: 300.000 c.c.

MATERIALES PARA INVESTIGACION DE RABIA

Procedencia	N.o Materiales	Especie	Resultado
Maldonado	1	Felino	Negativo
Pando	1	Canino	Negativo
San José	1	Canino	Negativo
Treinta y Tres	1	Canino	Negativo
Totales	4		4

VACUNAS PREPARADAS POR EL SERVICIO

1) **Contra la Fiebre Aftosa.** — No se preparó, porque durante el año en curso persistió la situación señalada en la memoria correspondiente al período 1948-49 (agotamiento del rubro destinado para compras de animales).

2) **Contra la Peste Porcina.** — Se prepararon 2 series de Vacuna al Cristal Violeta (Series 66 y 67), con un total de 18.400 c.c.

3) **Contra el Ectima Contagioso.** — Se prepararon 3 pequeñas partidas según métodos de Pegreffi y Levaditti, las cuales fueron utilizadas con fines experimentales en el Laboratorio y en el Campo Anexo de Carrasco.

A solicitud de la Inspección Veterinaria de Florida se preparó una nueva partida de 525 c.c. de vacuna formolada a fin de ser aplicada en un establecimiento de aquella jurisdicción.

TRABAJOS REALIZADOS CON ANIMALES DE EXPERIENCIA

1) **Bovinos.** — Se inocularon 81 bovinos, correspondiendo: 51 a repique de virus aislados en el país, de los virus tipos recibidos de Pirbright (Inglaterra) y en pruebas de cruzamiento, y 30 para producción de virus a utilizarse en una vacuna en preparación.

2) **Porcinos.** — Se inocularon 47 cerdos, de los cuales 20 fueron utilizados para la preparación de la vacuna, 20 en los repiques de virus y 7 en las pruebas de inocuidad y eficacia de la vacuna.

3) **Ovinos.** — Se inocularon 31 ovinos destinados a trabajos experimentales en fiebre aftosa y ectima contagioso.

4) **Conejos, Cobayos.** — Se inocularon 15 conejos y 313 cobayos.

AUTOPSIAS

Se realizaron autopsias sobre un total de: 81 bovinos; 56 cerdos (40 de Laboratorio y 16 de criaderos particulares).

SALIDA DE VACUNA AL CRISTAL VIOLETA CONTRA LA PESTE PORCINA

a) Se distribuyeron 15.620 c.c. de esta vacuna, discriminados así:

A la Sección Epizootias	10.220 c.c.
Al doctor J. Apolo Bengoechea	4.000 c.c.
Al Frigorífico Modelo	1.000 c.c.
A la Esc. Agr. Jackson	400 c.c.

b) Se aplicaron, por técnicos del Servicio, 2.950 c.c. de vacuna, con los que se vacunaron 520 cerdos.

TIPIFICACION DEL VIRUS AFTOSO

Se han trabajado, por técnica de fijación del complemento, 19 materiales recogidos en campaña durante la actual epizootia de aftosa. A continuación detallamos las zonas en que se efectuó la recolección de epitelios y la identificación de los tipos causantes de la enfermedad:

Departamento	Paraje	Tipo de Virus
San José	—	A
Canelones	Est. Montes	A
Canelones	Est. Montes	A
Montevideo	Piedras Blancas	A
Montevideo	Piedras Blancas	A
San José	Rincón de Arias	A
Canelones	Salinas	A-C
Cerro Largo	5.a Sec. Policial	A
Cerro Largo	5.a Sec. Policial	A
Florida	Paso de Pache	A
Florida	3.a Sec. Policial	A
Cerro Largo	1.a Sec. Policial	A
Canelones	Suárez	A-C
Canelones	Suárez	C
Canelones	Salinas	C
Montevideo	Tablada Nacional	A
San José	"El Bañado"	C
San José	Carretera a Flores (kilómetro 104)	A
San José	Carretera S. José-Canelones (kilómetro 92)	A

Total de materiales trabajados	1[illegible]
Pertenecen al virus tipo A	14
Pertenecen al virus tipo C	[illegible]
Responden al complejo A-C	[illegible]

Identificación del virus del Ectima Contagioso

Se realizaron pruebas experimentales para la identificación del virus del Ectima Contagioso mediante pruebas de fijación del complemento. Los resultados obtenidos en estos ensayos, con materiales en distintas condiciones de preparación y con sueros ovinos extraídos a diferentes plazos de la infección, serán comunicados en un trabajo que se publicará próximamente.

DIVERSAS TAREAS CUMPLIDAS POR EL SERVICIO, EN RELACION CON LAS LUCHAS CONTRA LA AFTOSA Y PESTE PORCINA.

Atendiendo denuncias formuladas ante este Servicio, con motivo de mortandades, enfermedades, o con fines de vacunación, los técnicos del mismo han visitado 11 criaderos de cerdos y distintos establecimientos ganaderos de los Departamentos de Paysandú, Tacuarembó y Durazno, en el curso de cuyas intervenciones se comprobaron casos de fiebre aftosa en cerdos y bovinos, de ectima contagioso en los lanares, de claudicaciones en ovinos bañados con exacloruro de benceno y de peste porcina en dos criaderos ubicados en Carrasco.

Técnicos del Servicio vacunaron contra la peste a 520 cerdos y aplicaron suero a 12.

TRABAJOS REALIZADOS POR LA REPARTICION DE QUIMICA

Se prepararon: 120 litros de suero glucosado cafeinado, 80 litros de gluconato de calcio al 20 o|o; 45 litros de solución tope pH=6,4; 10 litros de suero fisiológico; 2 litros de solución tope pH=7,6; se preparó medio de Andrade y se efectuaron controles de pH en distintos medios

de cultivo. Se hicieron 72 determinaciones de pH en vacunas antiaftosas: 166 determinaciones de ácido ascórbico en sueros sanguíneos y 4 determinaciones de calcio en muestras de suero sanguíneo.

Charlas radiales de divulgación

Fueron pronunciadas cinco, por la emisora del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a saber: "Fiebre aftosa", por el doctor J. de Freitas Biglieri; "Anemia infecciosa de los equinos", por el doctor D. Escuder; "Ectima contagioso de los lanares" y "Lucha contra la Peste Porcina", por el doctor N. Magallanes; e "Hipocalcemias en el ganado", por el doctor H. González Marini.

Traducciones

Los técnicos del Servicio han efectuado, además, numerosas traducciones y comentarios de publicaciones extranjeras sobre temas que guardan relación con los trabajos que se cumplen en el mismo; vbg.: sobre fiebre aftosa, peste porcina, rabia, ectima contagioso, enfermedad de Carré, anemia infecciosa, etc.

TRAMITACION DE NOTAS Y EXPEDIENTES CON INTERVENCION DEL SERVICIO

Diciembre de 1949	7
Enero de 1950	7
Febrero	8
Marzo	6
Abril	7
Mayo	7
Junio	9
Julio	7
Agosto	13
Setiembre	12
Octubre	25
Noviembre	27

LABOR DE BRUCELOSIS Y PULLOROSIS

1.o de Diciembre de 1949. — 30 de Noviembre de 1950

SUERO DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS

Total de suero reacciones practicadas, 24.925.
Bovinos del país, 23.377.
Reacciones Positivas, 839. (3,58 %).
Reacciones Dudosas, 587. (2,51 %).

MUESTRAS REMITIDAS POR LA SECCION IMPORTACION Y EXPORTACION

Bovinos, 1.394.
Reacciones Positivas, 80. (5,73 %).
Reacciones Dudosas, 60. (4,30 %).
Ovinos, 68.
Reacciones Negativas, 68.
Reacciones Negativas, 92.
Camellos, 4.
Reacciones Negativas, 4.

SUERO DIAGNOSTICO DE SALMONELLA ABORTUS EQUINOS

Equinos pura sangre de carrera, 17.
Negativos, 17.

SUERO DIAGNOSTICO DE PULLOROSIS

Total de suero reacciones en gallinas, 16.774.
Reacciones Positivas, 80. (0,49 %).
Reacciones dudosas, 683. (4,07 %).
Patos, 362.
Reacciones Negativas, 292.
Pavos, 109.
Reacciones Negativas, 109.
Faisanes, 4.
Reacciones Negativas, 4.

ELABORACION DE VACUNAS ANTIGENOS Y SUEROS VACUNAS PREPARADAS

Vacuna c/Brucelosis a cepa 19: 11 series.
Total de c. c., 30.300.
Vacuna c/Tifosis aviaria 5 series, 10.925 c. c.
Vacuna Especial (auto-vacunas) 3 series, 1.044 c. c.
Vacuna a S. abortus equi, 2 series, 900 c. c.

Antígenos

Antígeno original de Huddleson, 1 serie.
Antígeno de Huddleson (Técnica del Lab.), 8 series.
Antígeno de Wright, 4 series.
Antígeno para suero reacción rápida de Pullorosis, 3 series.
Antígeno para suero reacción lenta de Pullorosis, 2 series
Antígeno a S. abortus equi, 1 serie.

PATOLOGIA DE AVES Y CONEJOS

Diagnóstico realizado por el Servicio en base a autopsias, exámenes bacteriológicos, toxicológicos y parasitológicos de materiales remitidos al Laboratorio Tifosis 24

Examen bacteriológico negativo	31
Coccidiosis	10
Cólera	2
Laringo traqueitis	3
Coriza infeccioso	4
Traumatismos	2
Parasitosis intestinal	1
Tiña	1
Enteritis	4
Hepatitis	1
Escherichia coli	3
Artritis a estafilococos	3
Pericarditis	2
Cytoleicus nudus	2
Congestión pulmonar	3
Nefritis	1
Trichomoniasis	2
Trastornos de postura	9
Hernia	1
Empastamiento	2
Diftero viruela	1
Uratosis	9
Pullorosis	13
Errores de cría	6
Avitaminosis B	1
Complejo leucosico — Linfomatosis visceral	35
Complejo leucosico — Neurolinfomatosis	6
Intoxicación por arsénico	7
" alimenticia	4
" por cloruro de sodio	2
" por Taxo Taxi	1
Traqueitis	1
Total de materiales	188

Resumen de diagnósticos en conejos

Examen bacteriológico negativo	1
Cólera	1
Indigestión por sobrecarga	1
Enteritis mucoide	4
Total	7

Resumen de diagnóstico en palomas

Coccidiosis	1

Resumen de diagnóstico en pavos

Enterohepatitis	1
Examen bacteriológico negativo	1
Tifosis	1
Sinusitis infecciosa	1
Total	4

Resumen de diagnóstico en patos

Examen bacteriológico negativo	1

Diagnóstico bacteriología de brucelosis

Materiales recibidos	10
Se aisló Brucela abortus en	7
Exámenes negativos	3

Los 7 materiales positivos proceden de 3 Establecimientos.

Diagnóstico bacteriológico de Salmonella abortus equi

Materiales recibidos	6
Se aisló Salmonella abortus equi en	0
Exámenes negativos	6

TRABAJOS EXPERIMENTALES

Estudio de la variación microbiana en Brucela Abortus. Estudio de la variación de forma en S. pullorum y S. gallinarum (predominancia de los factores antigénicos XII₂ - XII₃).

Estudio de propiedades antitóxicas de sueros bovinos para Brucella abortus.

Estos trabajos fueron efectuados por el Subjefe del Laboratorio Dr. Boris Szyfres, con la colaboración del personal Técnico de Servicio.

PUBLICACIONES

Brucelosis animal en el Uruguay — 3.er Congreso Interamericano de Brucelosis realizado en Wáshington D. C. E. E. U. U. de Norte América, 6 de noviembre de 1950.

"Algunos parásitos de los roedores del Laboratorio"

B. Szyfres - H. Trenchi. Tomo IV, N.º 47-48, pp. 929. Setiembre - diciembre 1949.

"La importancia de la sanidad en la explotación de las aves"

H. Trenchi, Rev. de la Asociación Rural del Uruguay, setiembre de 1950, pp. 19.

"Los progresos de la lucha contra las enfermedades de las aves"

B. Szyfres, Rev. Asociación Rural del Uruguay, octubre 1950, pp. 10.

DISERTACIONES RADIALES

Los técnicos del Servicio efectuaron 14 disertaciones sobre diversos temas irradiados por las radiofónicas C.X. 26 y C.X. A. 14.

SERVICIO DE CONTRALOR DE LOS ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

MEMORIA ANUAL

Diciembre 1.º de 1949 a noviembre 30 de 1950

ESPECIFICOS APROBADOS

Garrapaticida - Sarnífugo y Piojicida para vacunos "Sarga - Pio - Xan". Sarnífugo ovino "Sanalán Benausse 1000". Distomatosis hepática de bovinos y ovinos "Fasciol". Producto curativo de llagas en general "Llagastosil". Producto curativo y preventivo de la mastitis bovina "Penicilina Suspensión". Producto contra la oestrosis "Intra-Nol". Vacuna contra el carbunclo bacteridiano para lanares "Noli". Complemento alimenticio para bovinos, equinos y suinos "Astín". Saguaypicida "Saguaytox". Curabicheras "Issep". Lombricida "Fenotiacina Cooper". Garrapaticida, Sarnífugo y Piojicida para vacunos "Hexyclan para Vacunos". Garrapaticida "Coopertox". Complemento alimenticio "Vitacampo para cerdos". Matabicheras "Noury". Garrapaticida "Aceguá". Garrapaticida, Sarnífugo y Piojicida para bovinos "Sanalán Triple". Lombricida "Ovejero". Complemento alimenticio "Vitacampo para equinos en general". Sarnífugo ovino "Hexyclan Esquilex (4 en 1000)". Sarnífugo y Piojicidá para ovinos "Galogama 2000". "Saguaypicida y Lombricida Cooper". Garrapaticida "Noury". Matabicheras "Demi-Xan". Vacuna contra la Mancha (Carbunclo Sintomático) "Proteo" de los bovinos.

Total: 25 productos aprobados.

CONTRALOR DE VACUNAS IMPORTADAS

Laboratorios Rosenbusch S. A. Vacuna antiaftosa (intradérmica) "Rosenbusch" 184.000 dosis (subcutánea) 30.016 dosis. Vacuna "Rosenbusch" contra la neumonía infecciosa de los ovinos: 43.000 dosis. Vacuna "Rosenbusch" contra la Mancha y Gangrena gaseosa de los lanares: 110.000 dosis.

Dr. Trajano Berninzoni (h.). Vacuna antiaftosa "Leivas Leite" 690.000 dosis. Vacuna contra el moquillo canino: 102 envases de 20 c.c. c|u. Vacuna contra la viruela aviar: 104 envases de 100 dosis c|u.

Beisso y Cía. Vacuna "Lan" (intradérmica) 19.225 dosis (subcutánea) 64.950 dosis. Vacuna "Lan" contra la Gangrena gaseosa: 28.000 dosis. Vacuna "Lan" contra la Septicemia hemorrágica: 7.500 dosis.

Gerona y Cía. S. A. Vacuna "Manguinhos" contra el carbunclo bacteridiano: 750.000 c.c. Vacuna "Manguinhos" contra la Mancha: 400.000 c.c.

Evelino G. Hernández Casas. Vacuna "Sivori" anticarbunclosa: 20.000 dosis.

F. B. O'Grady y Cía. Ltda. Vacuna antiaftosa "O'Grady": 117 2·0 dosis.

Da o de Mello y Pierre R. Martín. Vacuna antiaftosa "San Jorge": 3.000 dosis.

Carlos G. C. Towers. Vacuna anticarbunclosa "Mc. Garvie Smith" 78.935 dosis.

Eduardo Marques Castro S. A.: Vacuna "Lignières" contra la mancha: 40.000 dosis.

Conti y Couceiro: Vacuna antiaftosa "Afta" 500 dosis.

Salón de Revisaciones de la Aduana: Una partida de 460 dosis de vacuna antiaftosa "Rosenbusch".

RESUMEN

Vacunas anticarbunclosas. 750.000 c.c.
Vacunas anticarbunclosas: 108.935 dosis.
Vacunas contra la mancha: 400.000 c.c.
Vacunas contra la mancha: 40.000 dosis.
Vacuna contra la gangrena gaseosa: 28.000 dosis.
Vacuna contra la gangrena gaseosa y mancha: 110.000 dosis
Vacuna contra el moquillo canino· 102 envases.
Vacuna contra la septicemia hemorrágica: 7.500 dosis.
Vacunas contra la neumonía infecciosa: 43.000 dosis.
Vacuna contra la viruela avia: 104 envases.
Vacunas antiaftosas: 1.109.351 dosis.

CONTRALOR DE SUEROS IMPORTADOS

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Suero antiaftoso "Rosenbuch" 100 litros. Suero homólogo canino "Rosenbusch" 500 ampollas.

Dr Trajano Berninzoni (h.): Suero conra el moquillo canino "Lederle" 201 envases.

Dirección de Ganadería: 600 envases de 500 c.c. c|u. de suero contra el cólera porcino "Lederle".

Conti y Couceiro: Suero antiaftoso "Afta", 17 litros.

RESUMEN

Suero con el cólera porcino: 600 envases de 500 c.c.
Suero homólogo canino: 500 ampollas.
Suero contra el moquillo canino: 102 envases de 20 c.c.
Suero antiaftoso: 117 litros.

CONTRALOR DE MATERIA PRIMA IMPORTADA PARA PREPARAR ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Sulfato de nicotina 681 kilogramos.

Beisso y Cía. Hexacloroetano: 540 kgs.

Compañía Bao S. A.: Aceite de hulla: 60.088 kgs. Hexacluroro de benzeno: 4.560 kgs.

Quimur S. A.: Hexacloruro de benceno: 9.750 kgs. Tetracloruro de carbono: 30.733 kgs. Emulsionante para sarnífugos: 1.972 kgs.

Strauch y Cía. S. A.: Hexacloruro de benceno: 97.429 kgs. Percloroetineno: 4.282 kgs. Isómero Gamma, 142 kgs. Tetracloruro de carbono: 21.795 kgs. Hexacloroetano: 8.580 kgs.

Cía Azufrera Uruguaya Ltda.: Hexacloruro de benceno: 766 kgs.

Julio B. y Ricardo A. Videvich: Tetracloruro de carbono: 16.216 kgs. Percloroetileno: 9.600 kgs.

Benausse y Flores S. A.: Tetracloruro de carbono 3.808 kgs. Aceite mineral: 9.126 kgs.

William Cooper y Nephews Ltda.: Hexaclururo de benceno: 64.215 kgs. Aceite mineral: 39.256 kgs. Tetracloruro de carbono: 14.496 kgs. Cloruro de canfeno: 4.535 kgs.

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": Hexacloruro de benceno: 19.596 kgs. Percloroestileno: 10.566 kgs. Tetracloruro de carbono: 9.870 kgs. Hexacloroetano: 3.054 kgs. Difenilamina: 22.703 kgs.

Eduardo Marques Castro S. A.: Hexacloroetano: 4.500 kgs.

Pur Sang S. A.: Insecticidas para fábricas sarnífugas: 12.117 kgs. Hexaclorociclohexano: 6.261 kgs.

Rigau Ltda.: Tetracloruro de carbono: 6.155 kgs.

RESUMEN

Hexocloruro de benceno: 202.577 kgs.
Cloruro de canfeno: 4.535 kgs.
Insecticidas para preparar sarnífugos: 12.117 kgs.
Hexacloroetano: 16.674 kgs.
Emulsionantes para preparar sarnífugos: 1.972 kgs.
Sulfato de nicotina: 681 kgs.
Tetracloruro de carbono: 103.071 kgs.
Difenilamina: 22.703 kgs.
Percloroetileno: 24.448 kgs.

Isomero Gamma: 142 kgs.
Aceite de hulla: 60.088 kgs.
Aceite mineral: 48.382 kgs.

CONTRALOR DE OTROS PRODUCTOS IMPORTADOS

Dr. Trajano Berninzoni (h.): 7.280 kgs. "Pine-Trel". 1206 pomos de "Ungüento Auremecina". 32 envases de 454 grs. c|u. de "Polvos Sulmet".
Beisso y Cía.: 1.669 cajas de "Dimetilquinolil-Metil Sulfato Urea" de 6 ampollas cada una.
Quimur S. A.: 19.959 kgs de "Fenotiacina".
Establecimientos Noli S. A.: 1.786 kgs. de "Pilocarpiná" 50 kgs. de "Urea".
Henderson y Cía.: 1 partida de sulfaquinoxalina.
Errandonea y Cía. Ltda.: 1 kg. de "Dietiolebestrol"
Química "Bayer" Weskott y Cía.: 100 cajas de 6 ampollas de 6 c.c. y 300 frascos de 10 c.c. de "Acaprina". 105 cajas de 5 ampollas de 10 c.c. de "Tonofosfan" 250 cajas de 2 ampollas de 50 c.c. de "Tripaflavina" 400 cajas de 5 ampollas de 10 c.c c|u. y 100 cajas de 5 ampollas de 100 c.c. c|u. de "Aricil" 10 frascos de 10 c.c. c|u. de "Vigantol".
Chimex S. A.: 175 cajas de 12 tubos c|u. de Penicilina", 144 frascos de 25 c.c. c|u. de Dietiletiboestrol-Dipropionate
Ernesto Schauricht: 1 lote de "Polvos Americanos.
S A Imada: 240 ampollas de "Vetostalin"
Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": 308 tarros de 500 grs. c|u. de "Crema Cetevlon". 86 kgs. de "Lorexane". 60 frascos de 500 grs. c.c. c|u. de "Anavenol". 300 kgs. de "Sulphamethazine". 1.526 kgs. del producto "Smear 220". 500 frascos de 50 c.c. de "Bebesen" 100 frascos de 25 c.c. c|u. de "Sulfato de Foledrina".
Eduardo Marques Castro S. A.: 6.770 kgs. de "N'N Bismetilquinolil-Metilsulfito - 6 Carbamida". 100 kgs. de "Fenolftaleina".

PRODUCTOS EXPORTADOS

Teófilo Jarda Aldama: Varias muestras de específicos zooterápicos.
Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": 220.000 kgs. de "Fenotiacina".
William Cooper y Nephews Ltda.: 75.000 litros de sarnífugos.

Asuntos entrados: 442.
Expedientes en trámite para la aprobación de específicos zooterápicos: 63.
Notas salidas: 295.
Análisis de agua: 1.
Análisis de específicos zooterápicos: 47.
Análisis de materias primas importadas: 51.
Envíos de reactivos para análisis de baños garrapaticidas: 51.
Numerosas consultas evacuadas de ganaderos sobre el empleo y cualidades de específicos.

LABOR DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

1.o de diciembre de 1949. — 30 de noviembre de 1950

INVESTIGACIONES EN MATERIALES CON FINES DE DIAGNOSTICO

Especie bovina:

	Casos
Carbunclo bacteridiano	23
Carbunclo sintomático	3
Negativos	109
Neumoenteritis	3
Total	138

Especie ovina:

	Casos
Carbunclo bacteridiano	6
Enterotoxemia	8
Carbunclo sintomático	1
Negativos	45
Total	60

Especie suina:

	Casos
Carbunclo bacteridiano	4
Negativos	20
Total	24

Especie equina:

Negativos	4

Cueros de barraca:

Bovinos negativos	13
Bovinos positivos	—
Cerdas	4
Total	17

Sin clasificación de especie:

Frotis de sangre negativos	2
Conservas de pescados	6

Resumen general por especie:

	Casos
Bovinos	138
Ovinos	60
Suinos	24
Equinos	4
Cueros de barracas	13
Cerdas de barracas	4
Conservas enlatadas	6
Análisis de aguas	4
Total	252

MATERIALES RECIBIDOS

Bovinos:

Huesos	90
Cueros	42
Sangre y frotis de sangre	2
Organos diversos	4
Ganglios	—
Total	138

Ovinos:

Huesos	44
Cueros	6
Sangre y frotis de sangre	4
Organos diversos	6
Total	60

Suinos:

Huesos	18
Organos diversos	6
Total	24

Equinos:

Huesos	1
Sangre	3
Cueros	2
Total	6

Conservas enlatadas	6
Muestras de aguas	4

Inoculaciones:

Fueron inoculados por distintas vías, los siguientes animales de laboratorio:

Vacunos	2
Cobayos	1.046
Ovinos	18

Conejos	82
Ratones	—
Equinos	1
Total	1.141

Tuberculinas preparadas:

Diluída	7.500 c.c.
Bruta	6.380 c.c.

Tuberculinas expedidas:

Diluída	7230 c.c.
Bruta	410 c.c.

Vacunas preparadas:

Bacterina neumoenteritis	5.000 c.c.

Vacunas expedidas:

Bacterina anaerobia	147.840 c.c.
Bacterina neumoenteritis	700 c.c.

Control de vacuna por accidente de vacunación:

Anticarbunclosa	2 casos
Vacunas contraloreadas	20
Trabajos científicos publicados	2

Medios de cultivos preparados:

Caldo simple	25 litros
Gelosa simple	50 "
Medio de Tarozzi	50 "
Agua Peptonada	10 "
Agar papa	25 "
Suero Fisiológico	80 "
Medios diversos	100 "

LABOR DE PARASITOLOGIA

Diciembre 1.o de 1949 — Noviembre 30 de 1950

Materiales recibidos: 169.

CLASIFICACION

GARRAPATAS		SARNA		MAT. FECALES			PIOJOS		PARASITOS	
Boophilus	Amblyoma	Ovina	Bovina	Ovinos	Bovinos	Equinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Suinos
160	6	6	6	6	8	10	10	2	6	8

Este Servicio ha colaborado con el Servicio de Aftosa en la obtención de epitelios en los establecimientos.

Con Contralor en la aplicación de baños.

Con el Servicio de Premunición.

Con el Servicio de Bacteriología en la Lucha Contra el Struck.

Vigilancia técnica del Campo Experimental y aprovisionamiento de forrajes.

LABOR DE PREMUNICION

Diciembre 1.o de 1949 — 30 Noviembre de 1950

Número de establecimientos que hicieron la premunición	69
Lotes de animales formados	77
Series remitidas	248
Total del virus — vacuna remitida 123.752 c.c.	

Número de animales premunidos

Puros de pedigree y puros por cruza	1.374
Ganados generales	3.633
Total	5.007

Además este Servicio en el presente año ha cumplido los cometidos que a continuación se enumeran:

A) Titulación de virus — Vacuna.
B) Propagación de dadores.
C) Exámenes de materiales remitidos por hacendados y técnicos veterinarios destacados en campaña.
D) Visitas a establecimientos con fines de asesoramiento.
E) Trabajos sobre posible uso de virus vacuna liofilizado.
F) Conservación del Vivero de Garrapatas.

LABOR EN EL SERVICIO QUIMICO DE LA LECHE

Diciembre 1.o de 1949. — Noviembre 30 de 1950

Análisis físico-químico de leche 85 muestras.
Análisis físico-químico de agua, 503 muestras.
Análisis físico-químico de dulce, 1 muestra.

LABOR DE QUIMICA

Diciembre 1.o de 1949. — Noviembre 30 de 1950

Análisis hechos:

Mieles	79
Materias primas	62
Investigaciones toxicológicas	14
Sarnífugos	14
Aguas	1
Lombricidas y saguaypicidas	8
Garrapaticidas	4
Curabicheras	6
Inyectables	11

Los análisis de materias primas e inyectables se hicieron en razón de los correspondientes pedidos de importación por 45.598 kilogramos de tetracloruro de carbono, 331.132 kilogramos de hexacloruro de benceno, 29.877 kilogramos de percloretileno 9.125 kilogramos de hexacloretano, 48.292 kilogramos de aceite mineral, 5.807 kilogramos de toxafeno, 45.406 kilogramos de difenilamina, 60.088 kilogramos de aceite de hulla, 81.000 ampollas de acaprina, 900 de tripaflavina, 525 de tonofosfán y 2.100 de Aricil.

Se atendieron 45 pedidos de distintas Regionales que motivaron el envío de 171 frascos con 86.850 c.c de soluciones reactivas, 675 filtros y 2.270 gramos de bicarbonato de sodio.

LABOR DE BROMATOLOGIA

Diciembre 1.o de 1949 — Noviembre 30 de 1950

Dictámenes técnicos sobre alimentos

Raciones balanceadas, suplementos, raciones aconsejadas y calculadas por el Servicio)	7
Investigaciones bromatológicas	9
Investigaciones toxicológicas	5
De ellas resultaron 4 negativas y una positiva (arsénico).	
Consultas sobre enfermedades sospechas de carencia	2
Consultas sobre estado sanitario de alimentos	2
Análisis de sangre (doctor Muniz. Calcemia)	11
Análisis de mieles (resultado todas genuinas)	6
Análisos de conservas (Soyp)	6

Siembra experimental

En el predio del Laboratorio se plantaron semillas procedentes del Brasil, traídas por el subscripto, una gramínea y 3 leguminosas, conocidas, en su país de origen por su resistencia a la sequía y las malas tierras y su buen rendimiento forrajero.

Otras investigaciones

A) En colaboración con el ingeniero agrónomo Henry de "La Estanzuela" se han proseguido los trabajos para determinar el efecto abortivo en ovinos del llamado "Trébol Subterráneo" (de gran interés forrajero) habiéndose preparado varios estractos inyectables de ese vegetal.

B) También se han preparado estractos inyectables con un resto de la raicilla de cebada tóxica, que causó mortandad en el año 1948, en los tambos de la capital. A este respecto, conviene destacar que no se han producido nuevos casos, y que ha sido por lo tanto imposible conseguir nuevo "stock" de raicilla tóxica.

Otros asuntos

Me permito destacar finalmente, los siguientes puntos:

1.o Fué montado y puesto parcialmente en uso, un aparato Kjeldahl para 6 destiladores simultáneos, que estaba abandonado en Depósito.

2.o En el curso del año, por nota, se reiteró la necesidad de este Servicio de ser equipado con algunos muebles.

3.o Como funcionario del Laboratorio, el subscripto integró una Comisión de asesoramiento para una misión de técnicos del Banco Internacional, ante el que se gestiona un préstamo de Fomento Rural.

El subscripto en colaboración con el doctor Manuel Muniz, del Servicio Químico de la Leche, entre otras cosas presentó dos anteproyectos: uno sobre creación de un Instituto de Nutrición Animal y otro sobre instalación de una planta de centralización de subproductos alimenticios, elaboración de raciones y balanceadas y distribución de las mismas, proyectos que merecieron la aprobación de la Comisión de Asesores Nacionales y que, según tengo entendido fueron pasados a consideración del Ministerio, y de los técnicos del Banco Internacional.

LABOR EN ANATOMIA E HISTOLOGIA PATOLOGICA

Diciembre 1.o de 1949 — 30 de Noviembre de 1950

Exámenes de órganos por orden correlativo. — Lectura de preparados histológicos de acuerdo a los protocolos con diagnósticos resumidos de informes producidos.

Por separado se especifica la producción de publicaciones de divulgación e investigación del año.

Fecha Recepción	Especie Animal	Org. Examinados	Diagnóstico
19—I	Equino	Riñón 2	Glomérulo Nefritis.
14—II	Bovino	Autopsia 3	Indigestión por sobrecarga.
25—II	Bovino	Piel 4	Granuloma Parasitario.
7—III	Canino	Riñón 5	Nefritis aguda.
6—V	Conejo	Ovario 6	Experimental.
7—V	Conejo	Ovario 7	
11—V	Cerdo	Hígado 8	Pleuroneumonía.
		Bazzo 9	
		Pulmón 10	
12—V	Conejo	Ovario 11	Experimental.
		Utero 12	
24—V	Cobajo	Hígado 13	Exp. Anaerobios.
		Piel 14	
		Riñón 15	
25—V	Cobayo	Hígado 16	Exp. C. Wilsoni — Tipo A.
		Piel 17	
		Riñón 18	

Fecha Recepción	Especie Animal	Org. Examinados	Diagnóstico
16—VI	Cerdo	Hígado 19	Infiltrado y necrosis.
26—VI	Ovino	Piel 20	Focos necróticos epidérmicos.
27—VI	Equino	Hígado 21	Tumefación turbia.
4—VII	Equino	Hígado 22	Tumefación y siderosis.
12—VII	Conejo	Autopsia 23	Compresión medular.
26—VII	Equino	Autopsia 24	Edema agudo de pulmón.
31—VII	Equino	Hígado 25	Atrófico.
5—VIII	Equino	Hígado 26	Reacción Histoquímica de hierro positiva.
31—VIII	Ovino	Autopsia 27	Lesiones Renales y Pulmonares.
1.°—IX	Ovino	Hígado 28	Congestión.
		Riñón 29	Tumefación turbia.
		Pulmonares 30	Edema Agudo.
2.°—IX	Bovino	Autopsia 31	Neumonía.
4—IX	Bovino	Bulbo 32	Sin particularidades.
		Médula Espinal 33	
		Cerebro y cerebelo 34	
4—IX	Bovino	Hígado 35	Sin particularidades.
		Corazón 36	
		Bazzo 37	
16—IX	Canino	Tumor 37	Adenoma.
15—X	Feto Equino	Hígado 39	Lesiones de Salmonella equi abortiva.
		Pulmón 40	
		Riñón 41	
13—XI	Ovino	Piel	Escara y lesión inflamatoria aguda.
22—XI	Bovino	Corazón 43	Quiste hidático en regresión.

Publicaciones originales

"Lesiones Cardíacas provocadas por la Fiebre Aftosa".

Presentado en el V Congreso Internacional de Microbiología de Río de Janeiro, Agosto 1950, y en la Sociedad de Biología de Montevideo, Setiembre de 1950.

Experimentos iniciados por Comisión en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas. Departamento de Ultraestruptura (Microscopía Electrónica).

I (Submicroscopía en cultivos de tejidos con virus aftoso, en medios sólidos y líquidos.

II (Modificación de estromas celulares por virus aftoso.

(Desintegración tónica de fibras musculares infectadas con virus Neurotrópicos GVII observados.

III (
(en el microscopio. ....

LABOR DE APICULTURA

Diciembre 1.o de 1949 — 30 de Noviembre de 1950

Se realizó en la Ciudad de Rivera una Exposición con trabajos prácticos de Apicultura llevando nuestro material de extracción de miel, estampado de cera etc. tomándose los exámenes de la Escuela Municipal de Apicultura de Rivera, la que se entrega al señor Intendente en pleno funcionamiento.

A solicitud del Director de la Escuela Industrial de Tacuarembó se realizó una Exposición similar a la realizada en la ciudad de Rivera, dictándose varias conferencias radiales y en escuelas.

Como en años anteriores se inició el curso anual de Apicultura con la inscripción de 23 alumnos, clases que continuarán en funcionamiento hasta marzo del próximo año.

Se imprimieron 21.980 grs. de cera por lo cual se recaudó $ 108.16.

Se extrajo a particulares siete alzas de miel recaudando por ello $ 1.40.

Con la colaboración del Servicio de Química se realiza-

ron 75 análisis de miel, —como contralor de 70 mil kilos de miel adquiridos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, además se efectuaron a particulares dos análisis de miel recaudando por ello $ 2.00.

Se controlaron 89 abejas reinas importadas desde Italia y la Argentina.

Se cosecharon en nuestro Vivero de plantas nectaríferas 1630 grs. semilla "Sulla" 800 grs. de Leonurus Cardiacus, "950 grs. Leonitis Sibérica" 290 estacas de Lonicera Fragantis y Tartárica.

A solicitud de la Sociedad Fomento de Santa Lucía se realizó una exposición de Apicultura dándose varias conferencias y clases a escuelas locales de Canelones y San José que vinieron expresamente a dicha Exposición.

Con los alumnos de las clases de Apicultura, se realizaron 3 viajes de estudio, a Maldonado, "La Pedrera" y Mercedes. Se reepoblaron 8 colmenas y se criaron por método artificial "Dolitde" 10 reinas.

Se evacuaron 48 consultas por escrito y más de 1200 verbales. A pedido de parte interesada se visitaron 12 apiarios dándose a cada uno de ellos los datos importantes para su buen funcionamiento industrial.

Se asesoró y se realizó el envasado de miel como enseñanza con la miel adquirida por el Consejo Nacional de Subsistencias y se continúa en su asesoramiento. Está fué la labor realizada sintéticamente hasta el 30 de Noviembre del presente año.

LABOR DEL DOCTOR ROSSI LEMA SUBJEFE DE SECCION

Diciembre 1.o de 1949. — 30 de Noviembre de 1950

Continuo integrando la Comisión que estudia la Reglamentación de la ley 11.030 de enero de 1948.

Continuo acumulando datos y realizando experiencias, como integrantes de la Comisión de estudios de tuberculinas.

Concurro como integrante del Tribunal examinador de la Escuela M. de Apicultura de Rivera, y conferencia pronunciada en dicha ciudad sobre Apicultura. Enero de 1950.

Exámenes de productos a base de antibióticos, para el Servicio de Contralor.

Disertaciones radiales por la Emisora del Ministerio, desarrollando los temas: Etapas esenciales para producir leche higiénica y características esenciales de la leche como alimento.

Haber colaborado estrechamente con los Servicios de Brucelosis y Bromatología, como así también con otros servicios que integran la Sección, en su calidad de Subjefe.

Colaboró en la solución de distintos problemas y realizó tareas acordes con su calidad de Subjefe de Sección.

LABOR DE SECRETARIA

1.o de Diciembre de 1949. — 30 de Noviembre de 1950

Asuntos tramitados

Procedentes de:

Dirección de Ganadería	544
Sección Epizootias	831
Particulares	606
Inspecciones Regionales	22
Sec. Laboratorio	1.009
Sec. Enfermedades Parasitarias	236
Sec. Importación y Exportación	254
Sec. Leches	441
Sec. Desinf. T. y Exposiciones Ferias	86
Insp. Vet. Regionales	342
Sec. Industria Animal	16
Total	4.387
Notas dirigidas por la Sección	377

Materiales recibidos de:

Dirección de Ganedería	58
Sección Epizootias	741
Particulares	260
Inspecciones Regionales	13
Sec. Laboratorio	153
Sec. Enfermedades Parasitarias	230
Sec. Importación y Exportación	109
Sec. Leches	386
Sec. Desinfección T. y Exp. Ferias	54
Insp. Vet. Regionales	289
Sec. Industria Animal	6
Total	2.299

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

Asuntos		Materiales	Notas	Total
Año 1946	3.015	1.633	624	5.272
Año 1947	3.577	2.113	624	6.294
Año 1948	4.556	2.403	515	7.474
Año 1949	4.926	2.775	385	8.086
Año 1950	4.387	2.299	377	7.063
Total	20.461	11.223	2.525	34.189

MOVIMIENTO DE OFICINA

Asuntos entrados	1.532
Notas elevadas a la Dirección	150
Informes producidos por la Sección	302
Multas aplicadas	30
Establecimientos Industriales habilitados en todo el país	26
Establecimientos clausurados	6

ANIMALES INSPECCIONADOS

(Exportación):

Vacunos inspeccionados en frigoríficos	717.305
Vacunos inspeccionados en saladeros	17.878
Ovinos inspeccionados en frigoríficos	804.793
Suinos inspeccionados en frigoríficos	

ANIMALES INSPECCIONADOS

(Con destino al Abasto):

Vacunos inspeccionados frigoríficos	19.498
Vacunos inspeccionados (Frif. Nal.)	390.476
Ovinos inspeccionados (Frif. Nal.)	136.295
Cerdos inspeccionados en frigoríficos	119.228
Lechones inspeccionados en frigoríficos	

SERVICIO DE INSPECCION VETERINARIA DE FABRICAS DE EMBUTIDOS

Establecimientos inspeccionados	214
Visitas de inspección por personal técnico	
Visitas de inspección por personal ayudante	
Fábricas habilitadas durante el período (Monte)	6
Fábricas clausuradas durante el período	6
Decomisos de productos porcinos Rgs.	828
Decomisos de carne porcina Rgs.	217
N.o de análisis de aguas dispuestas por la Sección, para la habilitación de fábricas de embutidos, mataderos etc. en toda la República	47
Multas por transgresiones al Reglamento sobre Inspección Oficial de Carnes	30

SERVICIO MUNICIPAL DE NECROPSIAS

N.o de animales ingresados:

Bovinos	3.018
Ovinos	408
Equinos	937
Suinos	197
Caninos	1.707
Felinos	14
Otros Animales	38

INSPECCION EFECTUADA EN LAS ESTACIONES DEL FERROCARRIL

Total de animales inspeccionados	573.848
Productos inspeccionados (embutidos Rgs.)	618
Productos inspeccionados (carne)	43.458
Productos inspeccionados (Pescado)	5.144
Productos inspeccionados (manteca)	9.358
Productos inspeccionados (queso)	116.536
Productos inspeccionados (lenguas piezas)	40
Productos inspeccionados (huevos u)	11.603.090

INSPECCIONES EFECTUADAS EN CAMARAS FRIAS Y DEPOSITOS DE AVES Y HUEVOS

Número de animales inspeccionados:

Pavos	22.549

Gansos	1.376
Patos	8.438
Gallinaceas	517.365
Unidades de huevos inspeccionados	51.747.925
Promedio de inspecciones menores realizadas	482

Decomisos realizados por este Servicio:

Aves	1.024
Huevos	3.121.230
Depósitos aves y huevos que funcionan normalmente	52

EXPORTACION DE PRODUCTOS INSPECCIONADOS

Carne vacuna congelada	Kilos	58.902.178
Carne vacuna compensada	"	459.444
Carne vacuna conservada	"	21.566.553
Carne ovina congelada	"	13.641.689
Carne suina congelada	"	384.663
Carne vacuna salada	"	591.937
Carne vacuna tasajo	"	929.146
Extracto de carne	"	692.458
Grasa vacuna	"	2.201.299
Lengua vacuna cong.	"	98.928
Menudencias congeladas	"	3.569.591
Menudencias cong suinos	"	10.849
Pavos congelados	"	439.188
Elaboración	"	47.900
Jamones	"	184.838

EXPORTACION DE SUBPRODUCTOS INSPECCIONADOS

	Kilos
Aceite de patos	113.010
Cerda y pelos bovinos	68.026
Cueros ovinos pickelados	324.330
Cueros ovinos frescos	1.070.087
Cueros vacunos salados	20.609.853
Vejigas secas	89.218
Huesos	1.748.880
Lana semi lavada	414.850
Guano	2.796.502
Pezuñas	34.459
Sangre seca	1.184.739
Harina hígado	950.465
Harina carne	5.525.735
Sebo derretido	4.268.239
Glicerina	29.890
Tripas saladas	833.141
Astas vacunas	96.381
Estearina	741.868

SECCION FOMENTO GANADERO

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO NACIONAL DURANTE EL AÑO 1950

Machos

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	284	988	2.274	6.598	26.871	957	31.972
Enero a Noviembre de 1950	3.941	8.339	25.232	58.107	176.317	4.799	276.735
Total	4.225	9.327	27.506	64.705	203.188	5.756	314.707
%	1.34	2.96	8.74	20.56	64.57	1.83	

Vacas

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	358	308	193	314	4.378	3.955	9.194
Enero a Noviembre de 1950	2.695	3.650	5.225	6.395	60.798	52.841	131.062
Total	3.391	3.958	5.418	6.993	60.798	56.796	136.356
%	2.65	2.91	3.98	4.70	44.65	44.71	

SECCION FOMENTO GANADERO

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO SWIFT DURANTE EL AÑO 1950

Machos

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	5	62	402	2.025	9.823	389	12.705
Enero a Noviembre de 1950	931	2.095	4.720	15.038	54.140	13.308	90.232
Total	936	2.357	5.122	17.063	63.962	13.697	102.937
%	0.91	2.09	4.98	16.57	62.14	13.31	

Vacas

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	—	1	13	22	581	3.026	3.643
Enero a Noviembre de 1950	351	494	1.079	2.622	20.135	67.106	91.687
Total	351	495	1.092	2.644	20.716	70.132	95.290
%	0.36	0.52	1.15	2.78	21.75	73.64	

SECCION FOMENTO GANADERO

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO ARTIGAS DURANTE EL AÑO 1950

Machos

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	3	15	101	[illegible]01	5.827	249	6.996
Enero a Noviembre de 1950	963	1.765	2.773	9.822	52.502	6.096	73.981
Total	966	1.780	2.874	10.688	58.329	6.345	80.977
%	1.19	2.20	3.55	13.19	72.03	7.84	

Vacas

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	—	—	—	1	395	523	919
Enero a Noviembre de 1950	149	465	1.016	1.894	25.289	40.825	69.638
Total	149	465	1.016	1.895	25.684	41.348	70.557
%	0.21	0.66	1.44	2.69	36.40	58.60	

SECCION FOMENTO GANADERO

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO ANGLO DURANTE EL AÑO 1950

Machos

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	13	232	246	1.030	1.831	61	3.413
Enero a Noviembre de 1950	4.038	4.712	5.795	11.460	24.339	4.056	54.400
Total	4.051	4.944	6.041	12.490	26.170	4.117	57.813
%	7.01	8.55	10.45	21.60	45.27	7.12	

Vacas

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	—	—	1	1	1	54	57
Enero a Noviembre de 1950	368	1.406	1.886	3.042	22.396	37.850	66.948
Total	368	1.406	1.887	3.043	22.397	37.904	67.005
%	0.55	2.09	2.82	4.54	33.43	56.57	

SECCION FOMENTO GANADERO

SUMA DE LAS EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS POR LOS FRIGORIFICOS: NACIONAL, SWIFT, ARTIGAS Y ANGLO DURANTE EL AÑO 1950

Machos

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	305	1.297	3.023	10.454	44.351	1.656	61.086
Enero a Noviembre de 1950	9.873	16.911	38.520	94.487	307.298	28.259	495.348
Total	10.178	18.208	41.543	104.941	351.649	29.915	556.434
Por ciento	1.83	3.27	7.46	18.86	63.20	5.38	

Vacas

	Dientes de leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre de 1949	156	109	207	338	5.355	7.558	13.723
Enero a Noviembre de 1950	3.303	6.215	9.206	13.639	124.240	198.622	355.225
Total	3.459	6.324	9.413	13.977	129.595	206.180	368.948
Por ciento	0.94	1.71	2.55	3.79	35.13	55.88	

SECCION FOMENTO GANADERO

FAENA DE BOVINOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL DURANTE EL AÑO 1950

	Novillos	Bueyes	Toros	Vacas	Terneros	Total
Diciembre de 1949	36.384	477	1.111	9.104	4.271	51.347
Enero a Noviembre de 1950	270.135	2.813	3.787	127.052	62.471	466.258
Total	306.519	3.290	4.898	136.156	66.742	517.605

FAENA DE BOVINOS DE FRIGORIFICO SWIFT

	Novillos	Bueyes	Toros	Vacas	Terneros	Total
Diciembre de 1949	12.385	185	135	3.643	1.556	17.904
Enero a Noviembre de 1950	76.320	8.659	5.253	91.587	45.340	227.359
Total	88.705	8.844	5.388	95.230	47.396	245.563

FAENA DE BOVINOS DEL FRIGORIFICO ARTIGAS

	Novillos	Bueyes	Toros	Vacas	Terneros	Total
Diciembre de 1949	6.913	14	70	919	66	7.982
Enero a Noviembre de 1950	64.981	4.361	4.639	69.638	25.465	169.084
Total	71.893	4.375	4.709	70.557	25.531	177.065

FAENA DE BOVINOS DEL FRIGORIFICO ANGLO

	Novillos	Bueyes	Toros	Vacas	Terneros	Total
Diciembre de 1949	3.245	—	163	57	45	3.515
Enero a Noviembre de 1950	49.833	306	4.261	66.948	37.318	159.366
Total	53.078	306	4.429	67.005	37.363	162.881

FAENA TOTAL DE BOVINOS EFECTUADA POR LOS FRIGORIFICOS NACIONAL, SWIFT, ARTIGAS, ANGLO DURANTE EL AÑO 1950

	Novillos	Bueyes	Toros	Vacas	Terneros	Total
Diciembre de 1949	58.926	676	1.484	13.723	5.938	80.747
Enero a Noviembre de 1950	461.269	16.139	17.940	355.225	371.594	1.022.167
Total	520.195	16.815	19.424	368.948	377.532	1.102.914

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECCION ENFERMEDADES PARASITARIAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1949 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1950.

Visitas efectuadas por Sarna Ovina a establecimientos ganaderos		43.738
Establecimientos aislados por sarna ovina		634
Establecimientos saneados		365
Multas solicitadas por infracción leyes N.os 10.119 y 11.199		593
Monto de las mismas	$	45.687.30
Multas exoneradas por sarna ovina		2
Monto de las mismas	"	24.60
Multas solicitadas por infracción ley 9.965		145
Monto de las mismas	"	23.629.00
Multas por infracción a la ley N.o 9.965 que fueron exoneradas		54
Monto de las mismas	$	13.071.00
Establecimientos aislados por sarna bovina		27
Establecimientos saneados de sarna bovina		8
Asuntos entrados		3.214
Notas, informes y resoluciones		3.839

MOVIMIENTO REGISTRADO EN LA LUCHA CONTRA LA SARNA OVINA DEL 1.o DE DICIEMBRE DE 1949 A ENERO 21 DE 1950, DISCRIMINANDO POR REGIONALES (LEY N.o 10.119).

Regionales	Aisl.	Oesco	Multas		Importe
Artigas	5	14	9	$	422.20
Salto	10	19	11	"	532.00
Paysandú	2	20	3	"	332.20
Río Negro	3	4	2	"	40.00
Soriano	3	8	3	"	31.90
Colonia	—	2	—	"	—
San José	—	1	—	"	—
Canelones	—	—	—	"	—
Maldonado	11	33	13	"	307.30
Rocha	5	40	11	"	846.11
Treinta y Tres	4	39	4	"	201.00
Cerro Largo	4	25	6	"	229.00
Rivera	—	3	1	"	50.00
Tacuarembó	9	17	10	"	361.10
Durazno	3	20	2	"	49.90
Flores	—	2	1	"	70.00
Florida	5	8	6	"	195.70
Lavalleja	3	8	4	"	353.00
B. y Ordóñez	13	—	15	"	325.40
Pando	—	4	—	"	—
P. de Los Toros	2	4	2	"	43.00
Río Branco	6	30	3	"	273.30
Carmelo	—	—	—	"	—
	86	305	[illegible]	$	[illegible]

MOVIMIENTO EN LA LUCHA CONTRA LA SARNA OVINA DEL 21 DE ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 1950, DISCRIMINADOS POR REGIONALES. (LEY N. 11.199)

Regionales	Est. Vis.	Ov. Insp.	Est. Aisl.	Ov. Inf.	Casos	Nº de Multas	Importe	Aisl. s/e
Artigas	1.808	3.976.747	7	209	4	7	$ 1.341.00	—
Salto	1.284	2.966.188	27	616	7	24	4.478.00	8
Paysandú	1.643	2.700.619	12	250	6	10	1.439.00	2
Río Negro	760	1.254.278	6	26	4	3	200.00	8
Soriano	1.050	929.024	18	349	2	17	1.396.00	1
Colonia	1.291	310.811	2	32	—	2	100.00	—
San José	2.608	499.964	17	216	—	14	650.00	2
Canelones	414	15.986	—	—	—	—	—	—
Maldonado	3.780	1.625.046	50	1.787	8	50	3.614.00	—
Rocha	3.417	1.294.127	92	1.268	14	90	5.674.00	2
Treinta y Tres	1.252	1.149.170	42	811	8	34	385.20	8
Cerro Largo	2.150	2.252.833	17	338	1	17	1.209.00	—
Rivera	2.041	1.184.407	25	283	3	24	1.788.00	1
Tacuarembó	2.329	1.758.680	76	988	15	50	6.800.00	28
Durazno	1.854	2.095.931	16	316	5	15	1.954.00	1
Flores	1.779	2.128.420	5	15	1	5	467.00	—
Florida	2.118	1.872.668	22	269	5	22	909.00	—
Lavalleja	3.381	1.938.529	35	1.338	3	30	3.224.00	6
B. y Ordoñez	1.249	1.042.910	46	898	7	42	3.761.00	4
Pando	1.392	16.874	3	162	3	3	140.00	—
P. de Los Toros	575	1.146.338	7	132	2	4	858.00	8
Río Branco	1.394	640.969	17	495	—	17	930.00	—
Carmelo	1.167	456.260	6	171	2	6	330.00	—
	40.737	32.759.772	548	10.967	100	486	$ 41.697.29	62

MATERIALES REMITIDOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALE Y PARTICULARES DURANTE EL AÑO 1950.

Artigas

Diagnóstico	Cantidad
Carb. Bacteridiano Especie ovina	1

Salto

Carb. Bacteridiano Bovina	1
Carb. Becteridiano ovina	2
Enterotoxemia ovina	1
Brucelosis bovina	6
Negativo	6

Paysandú

Carb. Bacteridiano bovina	3
Brucelosis bovina	11
Negativos	75

Río Negro

Brucelosis bovina	15
Putrefactos bovina	3
Negativos	70

Soriano

Car. Sintómatico bovina	2
suBcelosis bovina	16
Negativos	27

Colonia

Brucelosis bovina	5
Tifosis Aviaria ave	1
Difteria Aviaria ave	1
Negativos	11

San José

Brucelosis bovina	9
Negativos	21

Flores

Carb. Bacteridiano bovina	2
Brucelosis bovina	6
Negativos	20

Florida

Brucelosis bovina	2
Negativos	4

Canelones

Brucelosis bovina	1
Negativos	3

Maldonado

Carb. Bacteridiano bovina	4
Negativos	2

Rocha

Carb. Bacteridiano bovina	2
Brucelosis bovina	7
Intoxicación Arsenical ave	1
Negativos	30

Lavalleja

Brucelosis bovina	1

Treinta y Tres

Brucelosis bovina	1
Negativos	8

Durazno

Brucelosis bovina	12
Gastritis Hemorrágica suina	1
En el Laboratorio	2
Negativos	29

Cerro Largo

Carb. Bacteridiano bovina	2
Brucelosis bovina	7
Virus Aftosico "A" bovina	1
Negativos	31

Tacuarembó

Carb. Bacteridiano bovina	1
Brucelosis bovina	1
Putrefactos bovina	1
Negativos	27

Rivera

Brucelosis bovina	6
Negativos	13

Pando

Carb. Bacteridiano bovina	2
Brucelosis bovina	3
Negativos	6

Batlle y Ordoñez

Negativos	15

Paso de los Toros

Brucelosis bovina	10
Negativos	21

Carmelo

Carb. Sintomático bovina	1
Negativos	8

Río Branco

Brucelosis bovina	1
Negativos	7

Lascano

Negativos	4

Montevideo

Brucelosis bovina	1
Peste porcina suina	1
Negativos	33

RESUMEN DE LOS MATERIALES INVESTIGADOS

Carbunclo Bacteridiano bovina	15
Carbuclo sintomático bovina	3
Brucelosis bovina	128
Virus Aftosico "A" bovina	1
Carbunclo Bacteridiano ovina	8
Enterotoxemia ovina	1
Peste porcina suina	1
Gastritis hemorrágica suina	1
Tifosis aviar ave	1
Difteria aviaria ave	1
Intoxicación arsenical ave	1
Putrefacto	4
En el Laboratorio	2
Negativos	555
Total	688

ESTABLECIMIENTOS INFECTADOS POR CARBUNCLO BACTERIDIANO Y POR CARBUNCLO SINTOMATICO DURANTE EL AÑO 1950

Regionales	Carbunclo Bacteridiano	C. Sintomático
Artigas	2	—
Salto	1	—
Paysandú	3	—
Río Negro	1	—
Soriano	—	1
Colonia	—	—
San José	—	—
Canelones	—	—
Maldonado	2	—
Rocha	3	—
Lavalleja	—	—
Florida	—	—
Flores	1	—
Treinta y Tres	—	—
Cerro Largo	1	—
Durazno	—	—
Tacuarembó	2	—
Rivera	—	—
Pando	1	—
B. y Ordóñez	1	—
P. de los Toros	1	—
Río Branco	—	—
Carmelo	—	1
Lascano	—	—
Montevideo	—	—
Total	19	2

CASOS DE PUSTULA MALIGNA DENUNCIADOS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD PUBLICA DURANTE EL AÑO 1950

Regionales	Casos	Fallecidos
Artigas	2	—
Salto	5	—
Paysandú	8	—
Río Negro	11	—
Soriano	6	—
Colonia	—	—
San José	—	—
Canelones	—	—
Maldonado	—	—
Rocha	—	—
Lavalleja	—	—
Regionales	**Casos**	**Fallecidos**
Florida	—	—
Treinta y Tres	—	—
Cerro Largo	4	—
Durazno	—	—
Flores	—	—
Tacuarembó	—	—
Rivera	—	—
Pando	—	—
B. y Ordóñez	—	—
P. de los Toros	6	—
Río Branco	—	—
Carmelo	—	—
Lascano	—	—
Montevideo	5	—
Total	42	0

VACUNACIONES REALIZADAS O CONTROLADAS POR LAS REGIONALES DURANTE EL AÑO 1950

Regionales	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Artigas	12.978	—	78	—
Salto	8.535	4.272	88	558
Paysandú	4 357	4.611	366	25
Río Negro	20 763	236	565	4
Soriano	4.888	—	—	—
Colonia	—	—	—	—
San José	—	—	—	—
Canelones	—	—	—	—
Maldonado	—	—	—	—
Rocha	—	—	—	—
Lavalleja	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—
Flores	1.084	4.313	18	11
Treinta y Tres	—	—	—	—
Cerro Largo	4.503	5.010	30	7
Durazno	—	—	—	—
Tacuarembó	—	—	—	—
Rivera	—	—	—	—
Pando	4.648	109	10	17
B. y Ordóñez	—	—	—	—
P. de los Toros	2.675	3.360	—	—
Río Branco	310	—	21	—
Carmelo	—	—	—	-
Lascano	—	—	—	
Montevideo	—	—	—	—
Totales	64.741	21.911	1.171	622

VACUNAS ANTICARBUNCULOSAS VENDIDAS DURANTE EL AÑO 1950

CARBUNCLO BACTERIDIANO

Bovinos	598.771
Ovinos	87.476
Equinos	513
Suinos	29
Total	686.799

CARBUNCLO SINTOMATICO

Bovinos	294.760
Total	294.760

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCION DE LA FIEBRE AFTOSA DURANTE EL EJERCICIO 1950

REGIONALES	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Artigas	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Salto	si	si	si	si	si	si	si	—	—	si	si	si
Paysandú	si	si	si	si	—	—	—	si	si	—	si	si
Río Negro	si	si	si	si	—	—	si	—	—	—	si	si
Soriano	si	—	si	—	—	—	si	—	—	—	si	si
Colonia	si	si	—	—	si	si	si	—	—	si	si	si
San José	—	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Canelones	si	si	si	—	—	si	—	—	si	si	si	si
Maldonado	—	—	—	—	—	—	si	—	—	—	si	si
Rocha	—	—	—	—	—	—	—	si	—	si	si	si
Treinta y Tres	si	si	—	si	—	si	si	si	si	si	si	si
Cerro Largo	si	si	si	si	si	si	—	—	si	si	si	si
Rivera	—	si	—	si	—	si	—	—	—	si	si	si
Tacuarembó	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Durazno	si	—	—	—	—	—	—	—	—	—	si	si
Flores	—	—	—	—	—	—	—	si	si	—	si	si
Florida	si	si	—	—	—	—	—	—	si	si	si	si
Lavalleja	si	—	—	—	—	—	—	—	—	si	si	si
Pando	si	—	—	—	—	—	—	—	—	—	si	si
Paso de los Toros	—	si	si	si	—	—	—	—	—	si	si	si
Batlle y Ordóñez	—	si	si	—	si	—	si	si	si	si	si	si
Río Branco	si	—	—	si	si	si	si	—	—	si	si	si
Carmelo	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CASOS DE PUSTULA MALIGNA, ESTABLECIMIENTOS INFECTADOS DE CARBUNCLO BACTERIDIANO Y VACUNAS VENDIDAS ANTICARBUNCLOSAS DURANTE LOS AÑOS:

	1948	1949	1950
Casos de Pústula ..	36	21	42
Establecimientos infectados de Carb. Bacteridiano	17	13	13
Vacunas anticarbunclosas vendidas ..	1.305.795	1.579.062	686.789

CERDOS INYECTADOS CON SUERO CONTRA LA PESTE PORCINA Y VACUNADOS CON "CRISTAL VIOLETA" (VACUNA PREPARADA POR EL LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "Dr. MIGUEL C. RUBINO" POR LOS TECNICOS DE LA SECCION DURANTE EL AÑO 1950.

CERDOS CON SUERO		CERDOS VACUNADOS CON "CRISTAL VIOLETA"	
Adultos	Lechones	Adultos	Lechones
5.039	120	2.595	152

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES EXPOSICIONES FERIAS

DESINFECCION DE VEHICULOS EN LOS SERVICIOS DE TABLADA NORTE, NACIONAL DE PORCINOS Y FRAY BENTOS DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1949 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1950.

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES Y EXPOSICIONES FERIAS

VEHICULOS DESINFECTADOS DURANTE LOS AÑOS 1949-50

Meses	Carros (2 ruedas)	Carros (4 ruedas)	Camiones (1 piso)	Camiones (2 pisos)	Totales
Dic. 1949	2	15	117	394	528
Ene. 1950	1	12	190	255	458
Feb. 1950	1	11	118	253	383
Marzo 1950	4	15	160	427	606
Abril 1950	—	7	125	345	477
Mayo 1950	—	12	142	377	531
Junio 1950	—	9	143	233	385
Julio 1950	—	—	102	3	105
Agt. 1950	—	—	92	258	350
Set. 1950	—	15	160	242	417
Oct. 1950	6	16	162	464	648
Nov. 1950	21	—	114	735	870
	35	112	1.625	3.986	5.758

Camiones cuya desinfección fué controlada: 715.

Años	Carros (2 ruedas)	Carros (4 ruedas)	Camiones (1 piso)	Camiones (2 pisos)	Totales
1940 ..	4.296	105	—	—	4.401
1941 ..	3.707	44	—	—	3.747
1942 ..	2.905	31	—	—	2.936
1943 ..	2.556	80	—	—	2.636
1944 ..	3.111	263	—	—	3.374
1945 ..	2.644	125	—	—	2.769
1946 ..	2.736	100	—	—	2.836
1947 ..	2.244	47	295	192	2.778
1948 ..	122	126	2.753	1.025	4.026
1949 ..	11	40	1.810	1.169	3.030
1950 ..	35	112	1.625	3.986	5.758

Camiones cuya desinfección fué controlada: 715.

VAGONES DESINFECTADOS DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1949 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

Meses	Furgones	Sencillos	Dobles	Totales
Dic. 1949	157	2.936	1.428	4.521
Enero 1950	138	3.343	507	3.988
Febrero 1950	126	3.034	579	3.739
Marzo 1950	194	3.931	953	5.078
Abril 1950	165	4.221	328	4.714
Mayo 1950	201	4.763	182	5.146
Junio 1950	198	4.646	39	4.883
Julio 1950	84	2.309	2	2.395
Agosto 1950	76	1.872	20	1.968
Setiembre 1950	24	605	24	653
Octubre 1950	12	893	103	1.008
Noviemb. 1950	104	2.054	406	2.564
	1.479	34.607	4.571	40.657

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES Y EXPOSICIONES FERIAS

NUMERO DE VAGONES FERROVIARIOS DESINFECTADOS DURANTE LOS AÑOS 1941-1950

Años	Furgones	Sencillos	Dobles	Total
1941	5.836	39.038	2.086	46.960
1942	6.138	41.954	3.752	51.844
1943	4.923	39.938	7.930	52.791
1944	2.839	27.920	7.412	38.171
1945	2.635	23.588	5.345	31.568
1946	1.751	24.201	5.650	31.602
1947	1.482	16.754	3.934	22.170
1948	1.603	20.766	2.046	24.415
1949	1.548	35.084	2.763	39.395
1950	1.479	34.607	4.571	40.657

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES EXPOSICIONES-FERIAS

VEHICULOS DESINFECTADOS DESDE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1949 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1950.

Furgones	1.479
Vagones sencillos	34.607
Vagones dobles	4.571
Carros de 4 ruedas	112
Carros de 2 ruedas	35
Camiones de 1 piso	1.625
Camiones de 2 pisos	3.986
Camiones controlados	715
Total	47.130

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1950.

Exposiciones realizadas	1
Remates ferias	208
Liquidaciones	18
	227

Bovinos subastados (Razas de carne)

	Cantidad	Valor promedial
Toros	440	$ 77.10
Torunos	104	" 59 45
Bueyes	811	" 91 40
Bueyes invernada	536	" 68 35
Novillos gordos	10.115	" 99.50
Novillos invernada	8.861	" 59.00
Novillitos	4.268	" 34.15
Vacas gordas	9.944	" 78.35
Vacas invernada	9.012	" 44.05
Ganado de cría	10.666	" 27.80
Vaquillonas	4.564	" 39.56
Terneros	2.491	" 24.20
	61.812	—

Valor ventas .... $ 3:515.929.70

Bovinos subastados (Razas de leche)

	Cantidad	Valor promedial
Vacas (P)	10	$ 567.50
Toros (P)	5	" 592.00
Vacas (M)	186	" 163.20
Toros (M)	5	" 86.87
	206	—

Valor ventas .... $ 39.415.59

Ovinos subastados

	Cantidad	Valor promedial
Carneros	286	$ 38.85
Capones gordos	31.741	" 7.65
Capones invernada	13.266	" 5.63
Ovejas gordas	10.814	" 6.05
Ovejas invernada	9.672	" 4.05
Borregos	1.838	" 3.30
Borregas	1.249	" 4.65
Majada de cría	6.240	" 3.35
Corderos	3.594	" 3.70
	73.800	—

Valor ventas .... $ 538.902.00

	Cantidad	Valor promedial
Equinos subastados carrera ...	91	$ 5.174.50
Equinos subastados carrera ...	759	" 39.90
	850	—

Valor ventas .... $ 501.159.50

Suinos subastados	86	$ 8.20
Valor ventas	$ 706.00	

Total de animales subastados: 141.744.
Monto total de las ventas: $ 4:596.112.70.

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES FERIAS

RELACION DE LAS VENTASS CFSCTUADAS 0N LOS LOCALES DE REMATES DE PANADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE ENERO DE 1950.

Exposiciones realizadas	2
Remates	191
Liquidaciones	16
	209

Bovinos subastados (Razas de carne)

	Cantidad	Valor promedial
Toros	340	$ 83.45
Torunos	79	" 39.35
Bueyes	668	" 97.65
Bueyes invernada	411	" 63 45
Novillos gordos	8.996	" 96.00
Novillos invernada	9 575	" 57.00
Novillitos	3.801	" 33.60
Vacas gordas	9.698	" 77.45
Vacas invernada	8.448	" 48.50
Ganado de cría	11.329	" 27.40
Vaquillonas	3.092	" 41.40
Terneros	3.234	" 22.50
	59.666	—

Total ventas .... $ 3:412.537.99

Bovinos subastados (Raza de leche)

	Cantidad	Valor promedial
Vacas (PPC) con tern.	88	$ 454.90
Vaquillonas (PPC)	64	" 350.00
Toros	2	" 2.250.00
Vacas (M)	3	" 47.15
Terneras (M)	2	" 27.75
	159	—

Total ventas .... $ 93.738.00

Ovinos subastados

	Cantidad	Valor promedial
Carneros	718	$ 27 00
Capones gordos	44.445	" 7.60
Capones invernada	21.904	" 5.00
Ovejas gordas	13.349	" 5.90
Ovejas invernada	33.606	" 4.75
Borregos	8.918	" 3.95
Borregas	2.451	" 4.95
Ovejas cría	4.942	" 11.50
Corderos	6.830	" 2.95
	136.168	—

Valor ventas .... $ 822.803.75

Equinos subastados	1.024	$ 45.46
Suinos subastados	15	" 10.95
Aves subastadas	5	" 3.30

Ventas	$ 46.561.45
Ventas	" 164.50
Ventas	" 16.50

Total de animales subastados: 197.027.
Monto total de las ventas: $ 4.375.817.19

SECCION DESINFECCION T. Y EXPOSICIONES-FERIAS
RELACION DE LAS VENTAS EF9CTUADAS 9N LOS LOCALOS DE REMATES DE GANADO. EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. EN EL MES DE FEBRERO DE 1950.

Exposiciones realizadas	—
Remates	205
Liquidaciones	25
	230

Bovinos subastados (Razas carne)

	Cantidad	Valor promedial
Toros	349	$ 65.25
Torunos	109	" 59.15
Bueyes	806	" 87 35
Bueyes invernada	561	" 65.20
Novillos gordos	8.632	" 92.10
Novillos invernada	10.851	" 54.90
Novillitos	5.257	" 35.75
Vacas gordas	10.245	" 72.30

Vacas invernada	10.702	"	41.25
Ganado cría	13.379	"	23.00
Vaquilonas	3.577	"	39.35
Terneros	2.533	"	22.10
Totales	66.901		—

Total ventas .... $ 3:530.601.25

Bovinos subastados (Razas de leche)

Vacas P.P.C.	11	$	534.50

Total ventas .... $ 5.880.00

Ovinos subastados

	Cantidad		Valor promedial
	—		—
Carneros pedigree	7	$	2.000.00
Carneros	566	"	35.90
Capones gordos	42.103	"	5.55
Capones invernada	26 601	"	6.10
Ovejas gordas	19.894	"	6.60
Ovejas invernada	40 060	"	4.30
Borregos	10.002	"	4.30
Borregas pedigree	10	"	367.00
Borregas	4.721	"	4.80
Ovejas cría	6.591	"	3.35
Corderos	9.374	"	3.20
Totales	159.929		—

Total ventas .... $ 920.053.15

Equinos subastados	1.291	$	40.55
Suinos subastados	40	"	16.45

Ventas	$	52.383.30
Ventas	"	659.00

Total de animales subastados: 228.172.
Monto total de las ventas: $ 4:539.576.70.

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE MARZO DE 1950.

Exposiciones realizadas	—
Remates	205
Liquidaciones	25
Total de torneos	230

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE MARZO DE 1950.

Exposiciones realizadas	—
Remates	215
Liquidaciones	77
Total de torneos	292

Bovinos subastados (Razas carne)

	Cantidad		Valor Promedial
	—		—
Toros	671	$	78.40
Torunos	222	"	63.90
Bueyes	989	"	93.45
Bueyes invernada	701	"	62.05
Novillos gordos	11.769	"	92.20
Novillitos invernada	11.858	"	36.85
Novillos invernada	24.263	"	61.10
Vacas gordas	12.384	"	76.15
Vacas invernada	14.451	"	41.85
Ganado cría	27.233	"	24.80
Vaquillonas	10.171	"	41.15
Terneros	4.173	"	20.00
Totales	118.885		—

Total ventas .... $ 5:701.329.80

Bovinos subastados (Razas de leche)

	Cantidad		Valor Promedial
	—		—
Vacas P. P. C.	12	$	358.30
Toros P.	2	"	950.00
Ternero M.	1	"	40.00
Totales	15		—

Total ventas .... $ 6.240.00

Ovinos subastados

	Cantidad		Valor Promedial
	—		—
Carneros	948	$	29.00
Capones gordos	55.870	"	8.15
Capones invernada	33.639	"	6.10
Ovejas gordas	31.034	"	6.50
Ovejas invernada	57.919	"	4.10
Borregos	15.136	"	3.50
Borregas	13.045	"	5.60
Ovejas cría	10.618	"	3.70
Corderos	13.749	"	3.50
Totales	231.958		—

Total ventas .... $ 1:328.735.00

Equinos subastados	2.755	$	41.50
Total ventas	$ 114.345.35		
Suinos subastados	83	"	14.55
Total ventas	$ 1.205.20		

Total de animales subastados 353.696
Monto total de las ventas .... $ 7:152.355.35

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE ABRIL DE 1950.

Exposiciones realizadas	2
Remates	197
Liquidaciones	68
Total de torneos	267

Bovinos subastados (razas carne)

	Cantidad		Valor Promedial
	—		—
Toros	506	$	58.20
Torunos	253	"	50.70
Bueyes	931	"	88.95
Bueyes invernada	570	"	58.25
Novillos gordos	1.69	"	84.30
Novillos invernada	27.469	"	54.85
Novillitos invernada	8.786	"	30.60
Vacas gordas	11.697	"	72.55
Vacas invernada	14.687	"	72.55
Ganado cría	25.907	"	22.35
Vaquillonas	5.440	"	36.05
Terneros	4.304	"	81.00
Totales	110.619		—

Total ventas .... $ 5:087.703.05

Bovinos subastados (razas de leche)

	Cantidad		Valor Promedial
	—		—
Vacas P. P. C.	10	$	230.00
Total	10	$	230.00

Total ventas .... $ 5:087.705.05

Ovinos subastados

	Cantidad		Valor Promedial
	—		—
Carneros	201	$	12.10
Capones gordos	33.076	"	8.45
Capones invernada	16.624	"	5.85

Ovejas gordas	18 898	" 6.05
Ovejas invernada	36.840	" 4.25
Borregos	13.556	" 4.10
Borregas	3 858	" 4.50
Ovejas cría	7 467	" 4 80
Corderos	4 739	" 3.35
Totales	133.259	—

Total venta .... $ 747.057.10

Equinos subastados

	Cantidad	Valor Promedial
Equinos generales	2.242	$ 33.75
Equinos carreras	24	" 1.070.80
	2.266	

Total ventas .... $ 112.599.60

Suinos subastados

	Cantidad	Valor Promedial
Suinos	30	$ 15.75

Total ventas .... $ 473.00

Aves subastadas

	Cantidad	Valor Promedial
Aves	38	$ 2.05

Total ventas ....$ 77.90

Total de animales subastados 246.222
Monto total ventas .... $ 5:950.212.65

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE MAYO DE 1950.

Exposiciones realizadas	1
Remates	214
Liquidaciones	46
Total de torneos	261

Bovinos subastados (Razas Carne)

	Cantidad	Valor Promedial
Toros	430	$ 55.90
Torunos	269	" 61.75
Bueyes	1.126	" 95.10
Bueyes invernada	728	" 61.00
Novillos gordos	16.973	" 91.85
Novillos invernada	20.217	" 57.20
Novillitos invernada	11.415	" 33.00
Vacas gordas	12.113	" 74.20
Vacas invernada	17.097	" 28.60
Ganado cría	19.000	" 24.50
Vaquillonas	7.430	" 40.50
Terneros	4.457	" 20.25
Totales	111.345	

Total ventas .... $ 5:136.873.15

Bovinos subastados (razas leches)

	Cantidad	Valor Promedial
Vacas (M)	316	$ 225.30
Vaquillonas (M)	4	" 80.00
Terneras (M)	5	" 30.00
Totales	325	$ —

Total ventas .... $ 71.657.00

Ovinos subastados

	Cantidad	Valor Promedial
Carneros	434	$ 12.70
Capones gordos	30.008	" 9.65
Capones invernada	13.217	" 5.20
Ovejas gordas	20 601	" 7.10
Borregos	9 711	" 6.25
Borregas	5 259	" 5.95
Ovejas cría	4 942	" 6.45
Corderos	4 664	" 4 25
Ovejas invernada	25.722	" 4.90
Totales	114.458	—

Total ventas .... $ 821.183.00

Equinos subastados

	Cantidad	Valor Promedial
Equinos generales	2.158	$ 37.40

Total ventas .... $ 80.517.00

Caprinos subastados

	Cantidad	Valor Promedial
Caprinos	22	$ 2.15

Total ventas .... $ 47.40

Suinos subastados

	Cantidad	Valor Promedial
Suinos	14	$ 12.67

Total ventas .... $ 177.50

Aves subastadas

	Cantidad	Valor Promedial
Aves	151	$ 26.81

Total ventas .... $ 4.049.50

Total de animales subastados 228.468
Total ventas .... $ 6:114.519.55

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN EL MES DE JUNIO DE 1950.

Exposiciones realizadas	—
Remates	210
Liquidaciones	19
Total de torneos	229

Bovinos subastados (razas-carnes)

	Cantidad	Valor promedial
Toros	241	$ 49.10
Torunos	114	" 58.10
Bueyes	813	" 98.70
Bueyes invernada	712	" 62.25
Novillos gordos	6.836	" 95.15
Novillos invernada	12.400	" 59.50
Vacas gordas	13.683	" 75.55
Novillitos invernada	4.299	" 35 95
Vacas invernada	10.670	" 39.95
Ganado cría	9.901	" 26.80
Vaquillonas	3.337	" 39 80
Terneros	2.616	" 17.65
Totales	65.622	—

Total .... $ 3.498.725.35

Bovinos subastados (razas - leches)

	Cantidad	Valor promedial
Toros (P)	17	$ 1.798.80
Toritos (P)	1	" 1.676.00
Vacas (P)	18	" 1.906.00
Vacas con terneros (P.P.C.)	38	" 282.25
Vacas (P.P.C.)	140	" 463.70
Vaquillonas (P.P.C.)	127	" 323.95

Terneras (P.P.C.)	30	"	161.00
Terneros (P.P.C.)	5	"	192.50
Vacas (M)	56	"	331.60
Totales	431		—
Total		$	206.019.00

Ovinos subastados

	Cantidad		Valor promedial
Carneros	45	$	11.45
Capones gordos	22.190	"	11.60
Capones invernada	9.990	"	7.95
Ovejas gordas	13 758	"	8.50
Ovejas invernada	9.731	"	5.30
Borregos	7.840	"	5.85
Borregas	2.534	"	8.15
Ovejas cría	5.153	"	5.95
Corderos	4 274	"	4.40
Totales	75.515		—
Total		$	610.809.50

Equinos subastados

	Cantidad	Valor promedial	Total ventas
Equinos generales	1.179	33.20	$ 39.010.00

Porcinos subastados

	Cantidad	Valor promedial	Total ventas
Suinos	25	15.30	$ 381.90

Total animales subastados ... 142.772
Total ventas .... $ 4.354.945.75

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES EXPOSICIONES FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1950.

Exposiciones realizadas	1
Remates	187
Liquidaciones	19
Total torneos	207

Bovinos Subastados (razas carnes)

	Cantidad		Valor Promedial
Toros	194	$	66.95
Torunos	106	"	52.75
Bueyes	830	"	95.20
Bueyes invernada	406	"	66.50
Novillos gordos	7.979	"	95.75
Novillos invernada	5.620	"	55.70
Novillitos invernada	2.017	"	35.40
Vacas gordas	12.934	"	76.30
Vacas invernada	7.454	"	43.55
Ganado cría	7.355	"	25.90
Vaquillonas	2.944	"	41.85
Terneros	2.437	"	20.10
Totales	50.276		

Total ventas .... $ 3.007.987.75

Bovinos subastados (razas leche)

	Cantidad		Valor Promedial
Vaquillonas (P. P. C.)	20	$	135.55
Toros (P. P. C.)	1	"	500.00
Piezas cría (P. P. C.)	8	"	98.75
Toros (Pedigree)	2	"	2.400.00
Vacas (Mestizas)	19	"	103.60
Terneras Mestizas	12	"	54.60
Total	62		

Total ventas .... $ 11.454 00

Ovinos subastados

	Cantidad		Valor Promedial
Carneros	48	$	11.65
Capones gordos	17.947	"	10.70
Capones invernada	3.261	"	7.30
Ovejas gordas	12 653	"	8.60
Ovejas invernada	6 583	"	6 15
Borregos	5.356	"	6 35
Borregas	648	"	5.70
Ovejas cría	3 610	"	6.65
Corderos	927	"	3.75
Total	51.033		

Total ventas .... $ 465.760.60

Equinos subastados

	Cantidad		Valor Promedial
Equinos generales	1.041	$	34.40

Total ventas .... $ 35.793.40

Porcinos subastados

	Cantidad		Valor Promedial
Suinos	55	$	18.75

Total ventas .... $ 1.031.25

Aves subastadas

	Cantidad		Valor Promedial
Aves	136	$	26.00

Total ventas .... $ 3.533.50

Total de animales subastados 102.603
Total de ventas .... $ 3:528.560.50

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES Y EXPOSICIONES FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1950.

Exposiciones realizadas	2
Remates	178
Liquidaciones	9
Total de Torneos	189

Bovinos subastados (razas - carne)	Cantidad		Valor promdeial
Toros (pedigree)	275	$	1.672.10
Toros (generales)	379	"	91.60
Torunos	94	"	63.70
Bueyes	735	"	106.65
Bueyes (invernada)	419	"	63.45
Novillos gordos	5.432	"	92.30
Novillos (invernada)	3.561	"	61.75
Novillitos (invernada)	2.293	"	32.90
Vacas gordas	9.743	"	76.70
Vacas (invernada)	5.537	"	42.85
Ganado de cría	4.878	"	24.05
Vaquillonas (pedigree)	30	"	416.85
Vaquillonas	1.781	"	42.05
Ternera (pedigree)	1	"	1.600.00
Terneros	2.178	"	19.85
Totales	37.336	$	2.778.487.65

Ovinos subastados	Cantidad		Valor promedial
Carneros (pedigree)	235	$	1.331.10
Carneros	10	"	13.00
Capones gordos	20.063	"	13.15
Capones (invernada)	6.612	"	9.10

Ovejas gordas	7.216	"	10.15
Ovejas (cría o invernar)	4.891	"	6.60
Borregos	2.752	"	7.65
Borregas	301	"	9.30
Majada de cría	5.043	"	8.30
Borregas (pedigree)	14	"	337.50
Corderos	332	"	6.65
Totales	47.574	$	322.805.80

Bovinos subastados (razas - leche)	Cantidad		Valor promedial
Ganado cr.a (P)	2	$	1.000.00
Vaquillonas (M)	63	"	107.60
Toros (P)	30	"	1.152.15
Terneras (P)	2	"	1.575.00
Vacas (M)	216	"	206.50
Toros (M)	3	"	238.35
Toritos (M)	1	"	60.00
Ganado cr.a (M)	4	"	128.75
Totales	321	$	92.390.00

Equinos subastados	Cantidad	Venta promedial	Total-ventas
Equinos pedigree	19	$ 857.90	$ 16.300.00
Equinos generales	739	" 43.00	" 31.683 50
Totales	758		$ 47.983.50

Porcinos subastados	Cantidad	Venta promedial	Total-ventas
Cerdos	282	$ 9.10	$ 2.565.25

Aves subastadas	Cantidad	Venta promedial	Total ventas
Aves	68	$ 16.35	$ 1.110.00

Total de animales subastados 86.330.00
Total de ventas .... $ 3.745.332.80

SECCION DESINFECCION TRANSPORTES Y EXPOSICIONES FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1950.

Exposiciones realizadas	2
Remates	186
Liquidaciones	7
Total de Toreneos	195

Bovinos subastados (razas carne)	Cantidad		Valor promedial
Toros (pedigree)	4	$	4.000.00
Toros	447	"	134.80
Torunos	130	"	73.50
Bueyes	645	"	127.55
Bueyes de invernada	324	"	69.20
Novillos gordos	8.836	"	114.45
Navillos de invernada	4.200	"	61.70
Novillitos de invernada	1.754	"	36.85
Vacas gordas	9.394	"	85.15
Vacas de invernada	4.774	"	44.50
Ganado de cría	5.128	"	27.95
Vaquillonas	2.445	"	43.90
Terneros	2.743	"	22 95
Totales	40.824 V.T.	$	2.916.754.85

Bobinos subastados (razas - leches)	Cantidad		Valor psomedial
Vaquillonas (P.P.C)	46	$	291.65
Terneros (P.P.C.)	4	"	152.50
Totales	50 V T.	$	14.025.00

Ovinos subastados	Cantidad		Valos promedial
Carneros	398	$	47.70
Capones gordos	21.855	"	11.55
Capones de invernada	3.362	"	10.00
Ovejas gordas	11.559	"	9.60
Ovejas de invernada	1.693	"	6.80
Borregos	1.586	"	9.20
Borregas	862	"	17.25
Majada de cría	2.565	"	13.10
Corderos	150	"	7.10
Totales	46.531 T.V.	$	516.511.60

Equinos subastados	Cantidad	Venta promedial	Total-ventas
Equinos generales	693	$ 39.80	$ 27.570.25

Porcinos subastados	Cantidad	Venta promedial	Total-ventas
Suinos	8	$ 11.35	$ 91.00

Total de animales subastados 88.106
Monto total de ventas ...... $ 3.474.952.70

SECCION DESINFECCION T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATES DE GANADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1950.

Exposiciones realizadas	6
Remates	206
Liquidaciones	8
Total de torneos	220

Bovinos subastados (Razas de carne)

	Cantidad		Valor promed.
Toros	1.491	$	312.25
Torunos	132	"	80.50
Bueyes	660	"	118.09
Bueyes invernada	404	"	62.75
Novillos gordos	7.990	"	108.60
Novillos invernada	6.389	"	59.35
Novillitos	2.697	"	35.45
Vacas gordas	8.957	"	80.85
Vacas invernada	7.877	"	45.25
Ganado cría	8.794	"	27.90
Vaquillones	1.604	"	41.00
Terneros	2.677	"	22.05
Totales	50.672		—

Venta total .... $ 3:627.941.25

Bovinos razas leche

Ovinos subastados

	Cantidad		Valor promed.
Carneros	2.108	$	91.90
Capones gordos	34.131	"	10.80
Capones invernada	8.412	"	10.20
Ovejas gordas	16.472	"	8.20
Ovejas invernada	8.031	"	10.2
Borregos	1.439	"	12.80
Borregas	1.058	"	27.05
Ovejas cría	6.080	"	5.90
Corderos	158	"	7.25
Totales	81.889		—

Venta total .... $ 985.454.85

	Cantidad		Valor promed.
Equinos de carrera	227	$	5.336.55
Equinos generales	503	"	38.55
Porcinos	17	"	10.90
Aves	42	"	8.20

Valor total .... $ 1:211.400.00

" " .... " 19.375.70
" " .... " 185.00
" " .... " 344.00

Total de animales subastados: 133.350.
Monto total ventas: $ 5:844.700.80.

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS EFECTUADAS EN LOS LOCALES DE REMATE DE GANADO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1950.

Exposiciones realizadas	2
Remates	184
Liquidaciones	12
Total torneos realizados	198

Bovinos subastados (razas carne)

	Cantidad	Valor promed.
Toros	665	$ 160.10
Torunos	60	" 81.80
Bueyes	496	" 117.45
Bueyes invernada	382	" 71.00
Novillos gordos	4.491	" 102.30
Novillos invernada	4.219	" 62.60
Novillitos invernada	5.226	" 39.40
Vacas gordas	5.824	" 77.50
Vacas invernada	3.977	" 44.10
Ganado cría	3.315	" 27 00
Vaquillonas	1.745	" 4 .60
Terneros	1.641	" 21.95
	32.041	—

Total de ventas ...... $ 2:040.299.05

Bovinos (razas de leche)

	Cantidad	Valor promed.
Toros P. P. C.	3	$ 786.66
Vacas (M.)	266	" 214.70
Vaquillonas (M.)	107	" 129.20
Terneros (P. P. C.)	3	" 140.00
Totla	379	—

Total ventas .... $ 73.712.00

Ovinos subastados

	Cantidad	Valor promed.
Carneros	549	" 90.75
Capones gordos	26.112	" 8.80
Capones invernada	8.193	" 5.95
Ovejas gordas	11.980	" 7.35
Ovejas invernar	6.274	" 4.85
Borregos	993	" 4.30
Borregas	509	" 9.05
Majada cría	6.195	" 3.75
Corderos	877	" 6.20
	61.682	—

Total ventas .... $ 491.749.85

	Cantidad	Valor promed.
Equinos carreras subastados	65	$ 2.180.25
Equinos generales subastados	802	" 43.40
Cerdos	18	" 14.00

Total ventas .... $ 142.300.00
" " .... " 34.782.50
" " .... " 252.00

Total de animales subastados: 94.987.
Monto total ventas: $ 2:783.095.40.

SECCION DESINFECCION, T. Y EXPOSICIONES-FERIAS

RELACION DE LAS VENTAS DE GANADO EFECTUADAS EN SUBASTA PUBLICA DESDE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1949 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1950.

Locales habilitados en funcionamiento	359
Locales de remates clausurados en el año 1950	10
Locales de remates habilitados en el año 1950	11

Torneos ganaderos realizados

Exposiciones	19
Remates	2.381
Liquidaciones	321
Total	2.721

Ganados subastados

	Cantidad	Valor
Bovinos	807 968	$ 44:902.508.34
Ovinos	1:218.786	" 9:074.831.20
Equinos	15.777	" 2:465.781.55
Porcinos	673	" 7.88..60
Caprinos	22	" 47.40
Aves	440	" 9.132.00
Totales	2:043.666	$ 56:460.182.09

SECCION DESINFECCION T. Y EXPOSICIONES FERIAS
RELACION DE LOS TORNEOS GANADEROS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1941-1950

Años	Exposiciones	Remates	Liquidaciones	Monto ventas
1941...	17	2.025	274	$ 37:072.628.20
1942...	11	2.229	296	" 36:812.483.90
1943...	19	1.943	176	" 34:685.338.45
1944...	19	2.036	276	" 49:530.037.77
1945...	18	2.253	286	" 51:638.238.49
1946...	25	2.263	288	" 57:867.347.44
1947...	21	2.509	466	" 86:912.591.80
1948...	32	2.658	450	" 94:288.630.61
1949...	24	2.579	383	" 82:216.930.57
1950...	19	2.381	321	" 56:460.182.09

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO MANGA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1949 A NOVIEMBRE 30 de 1950.

Mes	Año	Animales intervenidos	Positivos	Dudosos
Diciembre	1949	110	10	5
Enero	1950	97	20	8
Febrero	1950	57	8	1
Marzo	1950	88	10	23
Abril	1950	88	26	2
Mayo	1950	134	38	3
Junio	1950	145	26	26
Julio	1950	118	22	8
Agosto	1950	138	24	8
Setiembre	1950	93	11	12
Octubre	1950	92	11	4
Noviembre	1950	99	6	5
		1.259	212	105

Porcentaje de Tuberculosos, 16.84 %.
Porcentaje de Dudosos, 8.34 %.

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO CENTRAL DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1949 A NOVIEMBRE 30 DE 1950

Mes	Animales Intervenidos	Positivos	Dudosos
Diciembre 1949	46	8	10
Enero 1950	85	47	10
Febrero 1950	50	39	2
Marzo 1950	61	53	3
Abril 1950	54	26	9
Mayo 1950	59	22	4
Junio 1950	85	25	21
Julio 1950	44	8	10
Agosto 1950	48	6	10
Setiembre 1950	68	15	12
Octubre 1950	61	13	10
Noviembre 1950	41	33	8
Totales	702	295	111

Porcentaje de Tuberculosos 42.02 %; Porcentaje Dudosos 15.81 %.

BOVINOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO PANTANOSO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1949 A NOVIEMBRE 30 DE 1950

Mes	Animales Intervenidos	Positivos	Dudosos
Diciembre 1949 ...	86	17	2
Enero 1950	102	7	6
Febrero 1950	167	11	10
Marzo 1950	189	34	3
Abril 1950	240	13	—
Mayo 1950	206	17	17
Junio 1950	274	36	5
Julio 1950	247	31	—
Agosto 1950	218	28	—
Setiembre 1950 ...	459	73	2
Octubre 1950	197	16	9
Noviembre 1950 ..	113	9	6
Totales	2.498	292	57

Porcentaje de Tuberculosos 11.69 %; Porcentaje dudosos 2.28 %.

Total de tuberculinizaciones oficiales.

Por los Lazaretos 4.459

Resultados:

Tuberculosos	799	—	17.92 %
Sospechosos	273	—	6.12 %

Por las Inspecciones Vet. Regionales 5.460

Tuberculosos	244	—	4.47 %
Sospechosos	22	—	0.40 %

Total de animales tuberculinizados oficialmente

Lazaretos	4.459
Insp. Vet. Regionales	5.460
	9.919

Porcentajes totales:

Tuberculosos	1.043	—	10.51 %
Sospechosos	293	—	2.97 %

Total de tuberculinizaciones particulares

Animales tuberculinizados 12.199

Resultados:

Tuberculosos	240	—	1.97 %
Sospechosos	10	—	0.01 %

EXPORTACION DE MANTECA REALIZADA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.º DE 1949 a NOVIEMBRE 30 DE 1950.

Destino	Kilogramos
Emilio A. Fischer, Callao (Perú)	30.022.3
Van Bokkelen Rohr, S. A. Callao (Perú) 1.182 cajones.	
Van Bokkelen Rohr, S. A. Callao (Perú) 196 cajones.	
Bertoldo Hirsch, Callao (Perú)	22.228.4
Bertoldo Hirsch, Callao (Perú)	8.500.00
Bertoldo Hirsch, Callao (Perú)	14.906.6
Bertoldo Hirsch, Callao (Perú)	10.716.800

EXPORTACIONES DE CASEINA REALIZADA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.º DE 1950 A NOVIEMBRE 30 DE 1950.

Destino	Kilogramos
Nueva Orleans. Exp. South American Finance y Trade	125.000
Filadelfia. Exp. South American Finance y Trade	50.000
Nueva Orleans. Exp. South American Finance y Trade	25.000
Calcutta (India). Exp. Egon Horn	10.000
Calcuta (India). Exp. Egon Horn	4.500
Estados Unidos de Norte América. Exp. Conaprole	50.000
Estados Unidos de Norte América. Exp. Conaprole	26 000
Bélgica. Exp. Conaprole	10.000
Estados Unidos de Norte América. Exp. Conaprole	10.000
Estados Unidos de Norte América. Exp. Conaprole	25 000
EE. UU. Exp. Conaprole	25.000
EE. UU. Exp. Conaprole	10.000
EE. UU. Exp. Conaprole	25.000
EE. UU. Exp. Conaprole	40.000
EE. UU. Exp. Conaprole	10.000
EE. UU. Exp. Conaprole	10.000
EE. UU. Exp. Conaprole	10.000
EE. UU. Exp. Conaprole	50.000
EE. UU. Exp. Conaprole	25.000
EE. UU. Exp. Conaprole	25.000
EE. UU. Exp. Conaprole	50.000
EE. UU. Exp. Conaprole	15 000
EE. UU. Exp. Conaprole	5 000
Suecia Exp. Conaprole	25.000
Total	685.500

EXPORTACIONES DE QUESOS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1949 A NOVIEMBRE 30 DE 1950.

EE. UU. Exp. Uquim Ltda. (Muestra)	1
Grecia Exp. Comp. Comerc. Greco-Uruguaya	12.000
Nueva York Exp. Moriofra Ltda.	499
Grecia-Pireus Exp. Comp. Comercial Greco-Uruguaya	10.039
Grecia-Pireus Exp. Comp. Comercial Greco-Uruguaya	3.361
Grecia-Pireus Exp. Comp. Comercial Greco-Uruguaya	1.676.800
Nueva York Exp. Enrique Caroselli	60
Nueva York Exp. Enrique Caroselli	60
EE. UU. Exp. Buzio, Frazer Ltda.	54

Ley 10.707.

Fueron extendidos 164 certificados de habilitación de tambos, remitentes de leche a la Conaprole.

Ley 10.045.

Pagado por indemnización hasta el 20 de noviembre de 1950 .... $ 985.264.85

Expedientes despachados durante 1950.... 1601
Notas 890

AÑO 1950

RECAUDACION EN LA SECCION TABLADA NACIONAL

Diciembre

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	190.715.99
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	71.011.27
Consumo de luz	—	"	36.00
Tablada de Suinos	0.0047	"	4.884.21
Tablada de Suinos	0.00175	"	1.074.64
Bza. Anglo	0.004	"	21.797.42
Bza. Anglo	0.00175	"	9.536.41
		$	299.056.94

Enero

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	163.626.27
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	60.924.68
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	3.144.95
Tablada de Suinos Imp.	0.002	"	789.42
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	25.629.72
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	10.888.04
		$	265.003.08

Febrero

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	161.970.74
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	60.308.28
Consumo de luz	—	"	18.00

Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	3.074.81
Tablada de Suinos Imp.	0.002	"	780.98
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	19.565 66
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	8.430.93
		$	254.149.40

Marzo

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	2:161.673.85
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	80.676.39
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	4.113 98
Tablada de Suinos Imp.	0.002	"	1.000 78
Consumo de luz	—	"	16 00
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	19.823.96
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	18.602.13
		$	330.809.09

Abril

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	206.375.88
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	76.841 83
Consumo de luz	—	"	18.00
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	3.166.47
Tablada de Suinos Imp.	0.00175	"	816.82
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	33.522.12
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	14.665 95
		$	335.406.52

Mayo

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	228.375.33
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	85.180.60
Consumo de luz	—	"	18.00
Tablada de Suinos Imp.	0.00175	"	5.180 15
Tablada de Suinos Imp.	0.00175	"	1.284.09
Bza. Anglo Imp.	0.0047	"	44.939.80
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	19.683.07
		$	385.106.39

Junio

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	217.561.80
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	81.007.06
Consumo de luz	—	"	18.000
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	4.327.39
Tablada de Suinos Imp.	0.002	"	1.126.33
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	32.501.94
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	14.219.64
Licitación estiércol	—	"	100.00
		$	350.862.16

Julio

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	93.773.26
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	34.917.45
Consumo de luz	—	"	18.00
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	2.476 70
Tablada de Suinos Imp.	0.002	"	610.37
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	11.956.10
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	5.230.81
		$	148.987.69

Agosto

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	98.819.15
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	36.773.64
Consumo de luz	—	"	18 00
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	4.676.56
Tablada de Suinos Imp.	0.00175	"	1.099.22
Bza. Anglo Imp.	0.0047	"	14.578.00
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	6.298.06
		$	162.262.68

Setiembre

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	33.392.99
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	12.433.36
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	5.144.65
Tablada de Suinos Imp.	0.00175	"	1.303.30
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	6.929.84
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	2.841.08
Consumo de luz	—	"	18.00
		$	62.063.22

Octubre

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	58.367.05
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	21.733.64
Consumo de luz	—	"	18.00
Tablada de Suinos Imp.	0.00470	"	5.844.28
Tablada de Suinos Imp.	0.00175	"	1.431.15
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	3.273.78
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	1.163.53
		$	91.831.05

Noviembre

Tablada Norte Imp.	0.0047	$	150.430.10
Tablada Norte Imp.	0.00175	"	56.004.18
Tablada de Suinos Imp.	0.0047	"	5.889.69
Tablada de Suinos Imp.	0.002	"	940 89
Bza. Anglo Imp.	0.004	"	7.084.26
Bza. Anglo Imp.	0.00175	"	3.043.56
		$	223.410.66

Total de lo recaudado	$ 2:908.947.85

A Ñ O 1 9 5 0

COMERCIALIZACION DE GANADO POR DEPARTAMENTOS

Departamentos	Bovinos	Ovinos
Montevideo	3.115	519
Canelones	50.299	4.569
San José	65.264	9.255
Florida	90.688	107 177
Durazno	88.108	90 092
Colonia	39.938	3.725
Soriano	59.909	44.991
Paysandú	48.286	57.746
Salto	25.834	38.719
Cerro Largo	88.657	76.063
Tacuarembó	99.207	80.296
Lavalleja	68.348	70.475
Maldonado	17.886	1.735
Río Negro	25.324	20.973
Rocha	56.897	15.356
Artigas	27.782	31.877
Rivera	42.475	13.119
Flores	32.067	22.558
Treinta y Tres	35.791	39.157
Totales	964.973	727.795

A Ñ O 1 9 5 0

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS

Cerdos	Cerdos	Kilogramos	Lechones	Kilogram.
Diciembre	9.635	931.320	8.639	107.978
Enero	6.446	641.939	2.287	27.202
Febrero	6.316	634.196	1.678	20.018
Marzo	8.110	852.778	1.805	22.538
Abril	6.265	657.122	1.275	16.598
Mayo	9.606	1.075.568	2.024	26.593
Junio	7.911	893.435	2.097	27.276
Julio	4.851	109.209	1.196	17.749
Agosto	9.503	977.675	1.248	17.047
Setiembre	10.626	1.070.820	1.825	23.786
Octubre	11.930	1.217.043	2.173	26.421
Noviembre	7.587	763.100	6.615	45.757
Totales	98.786	9.824.204	32.862	378.958

DIRECCION DE AGRONOMIA

Despacho y Archivo. — Asuntos tramitados. — En el transcurso del año fueron tramitados 11.321 asuntos, lo que originaron 12.903 providencias. Fueron expedidas 2.216 notas e informes.

Con respecto al número de asuntos tramitados se observa una disminución frente a las cifras de años anteriores, y ello tiene su origen en las medidas adoptadas por esta Dirección para la presentación y diligenciamiento directo de expedientes entre las distintas Secciones que deben intervenir en los mismos, llevando por finalidad esas medidas la más rápida sustanciación de las gestiones promovidas.

CONTADURIA

I) Movimiento de fondos

Total de ingresos (ejercicio económico 1950)	$ 3:263.377.00
Total de egresos (ejercicio económico 1950)	" 2:316.952.00

II) Movimiento de órdenes

Ordenes expedidas	446

III) Movimiento de asuntos

Asuntos entrados	2.174
Asuntos salidos	1.568
Informes producidos	224
Notas remitidas	53
Consultas evacuadas al Instituto Jubilatorio	43
Oficios remitidos al interior	846
Giros remitidos al interior	432

Se detallan someramente algunos asuntos de intervención directa de esta Dirección algunos de los cuales se detallan en la información de las Secciones especializadas que tuvieron actuación en los mismos.

Lucha contra la Cochinilla Roja. — Los tratamientos contra la Cochinilla Roja Australiana en la Colonia Osimani y Llerena (Salto) que fueran suspendidos a fines de noviembre de 1949 se reiniciaron el 20 de marzo de 1950 actuando en esta segunda etapa seis equipos pulverizadores de alta presión.

El número de establecimientos tratados ascendió a 33, pulverizándose 76.530 plantas cítricas; 1.267 olivos y 29 700 plantas de vivero.

Ello insumió 747.470 litros de líquido insecticida. (La campaña realizada en total, alcanzó a 103.369 árboles y 29 700 plantas de vivero).

Paralelamente a estos trabajos se realizó un minucioso contralor sanitario de los viveros del Departamento de Salto, a efectos de impedir la propagación de la plaga a otras regiones de país.

Se inspeccionaron 29 viveros y constatada la existencia de Cochinilla Roja se obligó a realizar los tratamientos correspondientes bajo contralor técnico.

Una vez saneados esos establecimientos, se les otorgó el certificado que les permitía el transporte de plantas.

Inspección Fitosanitaria de Carrasco. — Por decreto de fecha 14 de marzo de 1950, se da cumplimiento a lo acordado en la Conferencia Interamericana de Sanidad Vegetal celebrada en Buenos Aires en setiembre de 1948, instalándose el Servicio de Inspección Fitosanitaria en el Aeropuerto de Carrasco. Este servicio funciona normalmente a las órdenes de un técnico, adoptándose las medidas pertinentes para impedir la difusión de plagas agrícolas aerotransportadas.

Reunión de viticultores. — La Dirección concurrió a la reunión de viticultores celebrada en Las Piedras, e informa al Ministerio sobre las ideas cambiadas en la misma con respecto a la comercialización de la uva.

Censo citrícola en Salto. — Se apoya ante el Ministerio la solicitud de los citricultores salteños relativa al levantamiento de un censo, concordando con la Sección Economía y Estadística Agraria en el sentido de utilizar el procedimiento de "sample" o muestreo, que se utilizó posteriormente.

Subsidios para damnificados por granizo. — Se informa al Ministerio sobre el procedimiento de los subsidios proponiéndose otra solución al problema.

Trigo ensilado. — Se controla por técnicos de la Dirección el trigo ensilado en Nueva Palmira. La Dirección realiza varios viajes de inspección a aquella localidad uno de ellos en compañía de altas autoridades del Banco de la República. Se informa al Ministerio y al Banco de la República sobre análisis del trigo ensilado, estado de los silos y caminos de acceso, etc. etc.

Maquinaria agrícola. — Se sugiere al Ministerio la necesidad de gestionar ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, la concesión de la máxima cuota posible para la importación de maquinaria agrícola.

Estación Experimental Citrícola en Salto. — Se eleva con informe el proyecto de Estación Experimental Citrícola en Salto, sugiriendo se haga mensaje al Parlamento sobre la conveniencia de la creación de este Instituto.

Inspectores de Plagas Agrícolas. — Se propone al Ministerio la creación de inspectores de plagas agrícolas con dependencia del Servicio correspondiente, pero que actuaría en campaña bajo la supervisión de los Servicios Agronómicos Regionales.

Maquinaria y herramientas para horticultura. — Se eleva con informe plan de adquisición de maquinaria moderna de horticultura, a fin de difundir su conocimiento entre los productores nacionales.

Servicio Cooperativo de Desarrollo de la Agricultura. — Se informa sobre el asunto del título considerando de interés el establecimiento de un Servicio de esta índole.

Uso de los fiticidas. — Se eleva al Ministerio anteproyecto de ley y su respectivo mensaje, solicitando a la Asamblea General los recursos necesarios para subvencionar el empleo de fiticidas, como medio efectivo de incrementar los rendimientos agrícolas, de acuerdo a los resultados de las experiencias realizadas por la Dirección de Agronimia.

Sulfato de cobre. — Estudio sobre el precio excesivo del sulfato de cobre de producción nacional, el proteccionismo de esta industria y su repercusión en el costo de la producción agrícola.

Reunión de técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — En el mes de julio se realizó la reunión de técnicos agrónomos del Ministerio de Ganadería y Agricultura asistiendo la mayor parte de los técnicos de la Dirección de Agronomía del interior y la Capital. Tratáronse distintos asuntos de interés general para la producción y para el mejor desarrollo de las actividades oficiales.

A requerimiento del Ministerio se estudió preferentemente el tema relativo a mecanización agrícola.

De todo lo actuado se elevó informe al Ministerio.

Otros asuntos. — Sobre otros muchos asuntos estudiados o gestionados por esta Dirección podría informarse, pero se omiten en mérito a la brevedad y a fin de evitar repeticiones con lo informado por las distintas Secciones.

Exposiciones y asambleas rurales. — La Dirección concurrió a distintas exposiciones y asambleas rurales, colaborando en varias exposiciones mediante la instalación de stand ilustrativos, realizado de acuerdo a la índole de la exposición y a las características de producción de la zona.

IV Conferencia Interamericana de Agricultura y II Reunión Regional Latinoamericana de FAO. — Esta Dirección integró la Comisión Organizadora de las Conferencias nombradas y desempeñó más tarde la Secretaría General de ambas Conferencias, que tuvieron lugar en Montevideo del 1.° al 12 de diciembre próximo pasado. De la labor realizada ya han sido distribuídos el Acta Final de la IV Conferencia Interamericana de Agricultura y el Informe Final de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En breve se darán a publicidad dos tomos, uno conteniendo las actuaciones de ambas conferencias y otro con los trabajos recomendados por las distintas Comisiones de Estudio.

Cumple a esta Dirección mencionar la destacada actuación de técnicos de su dependencia como integrantes de la Delegación uruguaya, como asesores de la misma y como Secretarios Técnicos de las Comisiones de Estudio de la Conferencia. Asimismo son dignos de mención trabajos presentados y que merecieron la recomendación de su publicidad.

Integración de Comisiones. — Esta Dirección actúa en las siguientes Comisiones especiales de estudio designadas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio: Comisión de Estudio de los Costos de Producción Agropecuarios. Comisión de Estudio de la mejor utilización del predio de Sayago. Comisión para informar sobre la venta de material del Servicio de Lucha Contra la Langosta. Comisión Organizadora de la IV Conferencia Interamericana de Agricultura. Comisión de Estudio de la ley del Instituto Nacional de Colonización. Comisión de Estudio de los fines y organización del Ministerio de Ganadería y Agricultura, etc., etc.

BIBLIOTECA

Libros y folletos. — Los catálogos de autor, de materia y topográfico se mantuvieron al día. El inventario registró en el año transcurrido una existencia de 3 274 ejemplares entre libros y folletos, lo que acusa un aumento de 110 ejemplares formados por 20 libros y 90 folletos.

Libros adquiridos	3
Libros donados a la Biblioteca	10
Libros recibidos correspondiendo al canje	7

Publicaciones. — Recibidas por suscripción 14 revistas extranjeras; recibidas por canje, 146 publicaciones.

En conjunto correspondieron en el año transcurrido a 1.166 entregas.

Publicaciones de la Dirección de Agronomía. — Aparecieron 4 publicaciones:

N.º 100. — Notas fitopatológicas: control de la antracnosis de la vid.
N.º 101. — Tratamientos sanitarios en viticultura
N.º 102. — Recopilación de la estadística agropecuaria del Uruguay
Boletín Informativo sobre Sanidad Vegetal, Año 2, número 4
La lista de envíos para la República registra un total de 487 direcciones que corresponden a 207 personas, 74 instituciones oficiales y particulares, 206 Sociedades de Fomento Rural.
Al extranjero se envían las publicaciones a 341 destinos.

SECCION FOMENTO Y DEFENSA AGRICOLA

Los variados y complejos cometidos que esta importante Sección de la Dirección de Agronomía tiene asignados, han podido ser cumplidos en forma satisfactoria gracias al esfuerzo y buena voluntad puestos a su servicio por los funcionarios técnicos con que cuenta, secundados en la misma forma, por sus funcionarios administrativos.

La labor fundamental de esta Sección durante el año 1950, ha sido la de asesorar a los productores rurales en la solución de todos los problemas vinculados a su producción, de acuerdo a las directivas de los servicios especializados y a los resultados de la experimentación (cultivos más apropiados para las distintas zonas, métodos culturales, control de plagas, conservación y comercialización de la producción, créditos, mejoramiento de suelo, elección de tierras y semillas, mejoramiento zootécnico en la explotación pecuaria praderas artificiales, producción y conservación de forrajes, mejoramiento de la industria lechera así como de la avicultura, apicultura, suinicultura, etcétera).

Con tal finalidad se ha tratado de fomentar:

La utilización de buenos reproductores, plantas y semillas, por las conocidas ventajas que reportan tanto para el productor como para la economía nacional.

La incorporación de los nuevos cultivos que la experimentación y los estudios económicos efectuados indican como convenientes y la eliminación de aquellas que las circunstancias o resultados señalen como antieconómicos.

La diversificación de cultivos, eliminando la monocultura y la difusión de la granja familiar que facilita la subsistencia del productor rural —aún en los casos de pérdidas de cosechas— y el mejoramiento de su standard de vida.

La agremiación del hombre de campo, con la constitución de entidades gremiales y sociales con tendencia a las cooperativas, que agrupan a los productores con fines de asistencia y defensa mutua (mejoras sociales).

La divulgación de métodos de lucha contra las plagas de la agricultura y asesoramiento sobre la época y mejor forma de su aplicación.

La utilización de maquinaria agrícola apropiada para las distintas labores prestando continuo asesoramiento y enseñanza en tal sentido.

La adopción de mejores métodos, normas y procedimientos en las labores agrarias, conducentes a una mayor y más racional explotación del suelo y al abatimiento de los costos de producción.

La adopción de medidas contra la erosión de los suelos, en colaboración con el Servicio Especializado.

Asimismo ha colaborado, en estrecha vinculación, con las demás dependencias de la Dirección de Agronomía, así como del Ministerio de Ganadería y Agricultura y organismos oficiales y particulares que han solicitado su concurso en aquellos problemas vinculados con sus cometidos.

Tal ha sido, en síntesis y en rasgos fundamentales, la labor realizada por la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, durante el año 1950.

SECCION ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRARIA Y SERVICIO DEL CENSO AGROPECUARIA

Estadísticas

—Elaboración de la estadística de cereales, oleaginosas y otros cultivos de verano e invierno, de la cosecha 1949-50.

—Compilación de los Estados recibidos sobre comercialización de haciendas y elaboración de la estadística ganadera.

Estudios para la estimación por adelantado de las entradas a Tablada durante el año 1950.

—Se prepararon y proveyeron material informativo y cuadros estadísticos para el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura

—Conforme al Plan fijado oportunamente se realizaron las estimaciones agrícolas para su difusión (Cereales Invierno, Lino, Maíz, Girasol, Maní, Arroz, Papas)

—En relación con los cometidos censales se efectuaron varios Samples (muestras).

Sample lanar estimación zafra lanera 1949 y stock total al 30 de abril de 1950

Sample de citrus estimación de pérdidas y existencia de plantas al año 1950 en el Departamento de Salto

Sample de trigo y lino realizados en los meses de setiembre y noviembre para conocer las hectáreas sembradas.

Sample lanar para la zafra 1950 y stock al 1951 para el que se enviaron los formularios correspondientes

Para los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Soriano y Florida y sobre la base de los datos contenidos en los formularios del Censo 1946 se hizo una muestra de carácter general de aquellos Departamentos

—Se compilaron cifras de viticultura del Censo 1946 y Censo de viticultura de 1949 en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

—Con carácter especial se efectuaron compilaciones de datos censales (1946) del Departamento de Rocha

—También se compilaron las cifras del Censo 1946 que atañen el consumo de los establecimientos y el régimen de tenencia de la tierra.

—Bajo la dirección del ingeniero agrónomo Ricardo Christophersen se actualizó y compiló el conjunto de estadísticas llevadas por esa Oficina, trabajo que ha sido publicado en un tomo (N.o 102) bajo el título "Recopilación de la Estadística Agropecuaria del Uruguay".

Contralor de Trillas

—A los efectos de lograr conocer los datos finales anticipadamente, se confeccionaron planillas especiales y se perfeccionó el registro de maquinaria agrícola (cosechadoras y trilladoras), actualizándose en estos momentos ese registro, de acuerdo a la importación de máquinas durante el Ejercicio 1950.

Trabajos Extraordinarios y de Asesoramiento

—Se ha atendido la Secretaría de la Comisión de Fomento Hortícola, la que en este año además de los cometidos ordinarios, en este período se ha dedicado a la propaganda del cultivo de porotos, y a la organización de la distribución e la planilla del mencionado leguminoso.

—Como trabajos extraordinarios y en relación a la Comisión Preparatorio de Planificación Agropecuaria, como también al Congreso de Técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y las Misiones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y F. A. O., se efectuaron entre, otros muchos trabajos los siguientes: Trabajo de carácter estadístico sobre maquinaria agrícola.

Mensura de las Secciones Policiales de la República por medio de planímetros.

Estudios para la confección de mapas gráficos con la distribución de los horizontes geológicos.

Distribución por rubros, de todas las producciones agropecuarias del país por horizontes geológicos.

Distribución agro-económica del Uruguay (cuadros estadísticos).

Trabajo documental sobre maquinaria agrícola de existencias, clases y necesidades de acuerdo a las hectáreas cultivadas.

Suministro de informaciones estadísticas a las dos Misiones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento durante los meses que han permanecido en el país.

Se atendió las Secretarías de los distintos grupos de la C. P. P. A. designados por el Poder Ejecutivo.

Elaboración de cifras para la confección de cuadros y gráficas de la densidad de vacunos, lanares y lanas por hectáreas, por Sección policial.

De igual modo se preparó el material necesario para gráficas de producción de lana per-cápita por Sección policial.

—También como trabajo extraordinario se elaboró un ante-proyecto de ley para la realización del Censo General Agropecuario ha efectuarse en el año 1951.

ARCHIVO

Notas	802
Asuntos entrados	1.459
Asuntos salidos	1.451
Matrices (Mimeógrafo)	415

SECCION INVESTIGACION Y CONTRALOR COMERCIAL

COMETIDOS ASIGNADOS A LA SECCION

La labor realizada en general por la Sección, queda puesta en evidencia por las tareas que —además de las asignadas por decretos anteriores a este año— le cometen los decretos que a continuación se detallan:

Decreto 1-4-50. — Se recabarán datos a los efectos de tener conocimiento exacto de la forma de colocación de la cosecha de granos oleaginosos.

Decreto 27-6-50. — Se solicitarán datos a los molinos aroceros para tener conocimiento exacto de la forma de comercialización del arroz

Resolución 3-7-50. — La Sección otorgará cuotas de afrecho y afrechillo y efectuará el contralor.

Decreto 14-7-50. — La Sección remitirá a la Asesoría Jurídica todos los antecedentes relacionados con los desplazamientos de harina.

Resolución 7-9-50. — Designación del Jefe de la Sección, para integrar en carácter de delegado del Ministerio, la Comisión de Estímulo a los Cultivos Sacarigenos.

Decreto 24-10-50. — Contralor de distribución y venta de subproductos de las moliendas de trigo y oleaginosos.

Decreto 25-10-50. — Se designa al Jefe de la Sección, para integrar la Comisión que regirá la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas.

Decreto 30-11-50. — Por decreto de comercialización del trigo se le asignan cometidos de contralor, para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

Resolución 12-12-50. — Los inteesados en la adquisición de semilla de tártago deberán remitir a la Sección los datos de identificación que detalla la referida resolución.

La actividad que emana del cumplimiento de los decretos mencionados, más las tareas normales de expedientes de la Oficina, se traducen en el movimiento de Despacho y Archivo, que arroja las siguientes cifras:

Expedientes	Entrados	Salidos
Expedientes	1.072	2.184
Notas y telegramas	780	782

SECCION INFORMACION Y ENSEÑANZA

I) TRABAJOS DE OFICINA

A) Secretaría.

a)	Asuntos entrados y tramitados	594
b)	Circulares, notas y telegramas	2.587
c)	Informes técnicos	48
	Total	3.229

B) Trabajos de divulgación agropecuaria.

a) Radio difusión. — (Trabajos originales de la Sección, adaptados o extractados para ser divulgados por rdio).

1)	C. X. 26 M. G. A., temas	270
2)	C. X. 6 (SODRE y C. W. 52 A), temas	149
3)	C. X. 38 (Radio Carmelo)	144
4)	Fichas (SODRE)	354
	Total	917

C) Trabajos para el Boletín Informativo, 5.

D) Trabajos al mimeógrafo.

1)	Hojas de divulgación agropecuaria	87
2)	Trabajos para Fomento y Defensa Agrícola, Marcas y Señales y Colonización y Crédito	213
	Total	300

II) TRABAJOS EN CAMPAÑA

A) Jiras realizadas por el Jefe de la Sección, 54.

Motivos: Reuniones de productores rurales, actos culturales en escuelas, liceos, cooperativas, centros sociales, congresos (Comisión Nacional Fomento Rural, Comisión N. Pro Obra Social en Río Branco y Congreso de Técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura), exposiciones agropecuarias y visitas a productores a fin de asesorarlos consultas y disertaciones sobre agremiación, la granja industria de la familia, cooperativismo, enseñanza agraria empleo de abonos y fertilizantes, agricultura cerealera, forrajera e industrial, bibliotecas rurales, obra social, exhibiciones cine, concentraciones de escuelas, etc.

B) Jiras del equipo móvil de cinematografía y servicio de amplificadores.

53 exhibiciones cine con una concurrencia de 10.600 personas lo que da un promedio de 200 personas por reunión con un recorrido de 13.000 kilómetros.

III COMISIONES VARIAS

Se concurrió a las reuniones y actos programados por la Comisión Nacional Pro Obra Social, Hortícola, Cine Educativo y Coordinación de la Enseñanza Agracia.

IV) SERVICIO DE EQUIPOS DE LECHERIA

A) Asesoramientos.

a)	de carácter técnico	47
b)	de carácter comercial	52
c)	Visitas inspecciones varias.	

SECCION COLONIZACION CREDITO Y COOPERATIVAS

Cooperativas. — En el año se registraron las siguientes: Cooperativa de Lechería de Melo. Agropecuaria Limitada; Cooperativa de Granjeros de Maldonado. Agropecuaria Limitada; Cooperativa Agropecuaria Limitada, de Queguay y Arújo.

Con personería jurídica en trámite: 5.

Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Lecheros (San Carlos).

Cooperativa Agropecuaria Ltda., de Bella Vista.

Cooperativa Agropecuaria Ltda., Las Flores, de Río Negro.

Cooperativa Agropecuaria Ltda., de Tranqueras.

Cooperativa Agropecuaria Ltda., de Young.

En gestión: 20.

Santa Catalina (Departamento de Soriano); "La Casilla" (Departamento de Flores; Flores (Ciudad); Mercedes (ciudad); Bella Unión (Departamento de Artigas; "Boliche Blanco" (Departamento de Cerro Largo): Minas (ciudad); "El Paraíso" (Departamento de Tacuarembó); San Antonio (Departamento de Salto); Treinta y Tres (ciudad); Rivera (ciudad Cooperativa de Lecheros); Durazno (Batoví y Sarandí del Yí); Canelones (Migues y Santa Lucía); Montevideo (Cooperativa de Floricultores); Rocha (Castillos y 18 de Julio); San José (Arazatí y Carretón).

Continuamente se reciben pedidos de asesoramiento, consultas y colaboración debido, claramente, al éxito de las cooperativas, ya fundadas, y cuya marcha es la mejor propaganda para la causa del cooperativismo, causa que va tomando un ritmo cada vez más acelerado.

En el transcurso del año se efectuaron 53 jiras y en todas ellas tuvieron lugar interesantes charlas, interviniendo los productores asistentes de la zona.

Otra labor muy importante, como contribución a la propagación y afianzamiento del movimiento cooperativo, fué la de gestar soluciones, frente a los distintos organismos del Estado, de los problemas que se les plantearon a las cooperativas.

Agremiación

Además de nuestra labor específica, en lo que dice relación con el apoyo y difusión con la agremiación cooperativa, esta Sección, se ha preocupado en el fomento de la agremiación agropecuaria en general, colaborando con diversas sociedades de fomento rural, ya sea en su constitución o en la solución de alguno de sus problemas.

Crédito

Con respecto a este cometido, se continúa asesorando a los productores para la obtención de créditos adecuados a sus explotaciones, colaborando con ellos en las gestiones determinadas por ese fin.

Colonización

Esta Oficina, además del estudio de los problemas de Colonización que le fueron planteados, continúa asesorando a los productores, sobre la adquisición de predios aislados, con los préstamos que otorgan el Banco Hipotecario y el Instituto Nacional de Colonización.

Continuó realizando esta Oficina el Registro de Aspirantes a Colono.

Desalojos rurales

Como en años anteriores evacuáronse las consultas sobre desalojos rurales formuladas por no pocos productores. Además no se interrumpió el fichaje de los desalojados.

Movimiento de Oficina

Asuntos entrados y tramitados	422
Notas salidas	363

I—DESPACHO

En el curso del año los asuntos entrados ascendieron a 639 y los salidos a 1.079. Estos últimos contienen un conjunto de informes de entidad relativos a los asuntos zootécnicos de la especialidad de la Sección.

II—SERVICIO DE CONTRALOR DE LA PRODUCCION LECHERA

Planteles Contraloreados. — La ampliación del cuerpo de expertos —en medida conveniente—, con los recursos concedidos por la ley del 19 de setiembre de 1949, ha permitido aumentar en forma apreciable el número de establecimientos con planteles registrados en el Servicio

En la actualidad se están contraloreando 75 establecimientos con un promedio mensual de más de 1.000 vacas y en breve se iniciará el contralor de 22 nuevos establecimientos

Registros. — En los Registros que lleva el Servicio para cada una de las razas explotadas en el país, hay inscriptos con todos sus antecedentes, rendimientos contraloreados y crías registradas 3.870 reproductores machos y hembras. De ellos, 3.049 de raza Holando, 687 Normando, 86 Jersey y 14 Dairy Shorthorn.

Publicación de los Registros. — En el presente año con la finalidad de facilitar a los criadores y productores sus trabajos de selección, se han publicado en el "Boletín Informativo" del Ministerio de Ganadreía y Agricultura: 1) Registros Avanzados de Producción de la raza Holando para el período 1.o de julio de 1948-30 de junio de 1949; 2) Registros Seleccionados de las razas Normando y Jersey para el mismo período y 3) Rendimientos promedios para raza y categoría y las 5 mejores productoras de leche y grasa butirométrica por raza, categoría y subdivisión por edad

Además se está preparando para su publicación los Registros de Producción Avanzados y Seleccionados hasta el 30 de junio de 1950.

Registros de la Producción Contraloreada en el Extranjero. — De acuerdo al decreto correspondiente se inició el registro de los contralores realizados en el extranjero correspondientes a ejemplares importados al país.

Exposiciones y Concursos. — Como en años anteriores las instituciones rurales organizadoras establecieron en las exposiciones y concursos de ganado lechero categorías preferenciales para los ejemplares registrados en el Servicio de descendientes de reproductores registrados.

El Srvicio prestó su colaboración en la organización y realización de concursos lecheros proporcionando el personal técnico y experto necesario.

III—SERVICIO DE AVICULTURA

Planteles avícolas. — Los planteles avícolas están integrados por 637 gallinas y 107 gallos de las razas Rhode Island Red, Suxe Armiñada, Leghorn Blanca, Plymouth Rock Blanca y New Hampshire, 54 patos Pekines y 20 pavos Mammouth Bronceados. En crianza hay 3.536 pollos, 26 patitos y 19 pavipollos.

Todas las aves son sometidas a una minuciosa selección desde su nacimiento, buscando tipo, origen constitucional y capacidad de producción, llevándose al efecto registros sobre origen, precocidad, vigor, cantidad, calidad peso e incubabilidad de los huevos, cluequez, etc.

Se aplican severas normas de control sanitario que permiten mantener las aves en excelente sanidad.

Distribución de aves reproductoras y huevos para incubar. — En el curso del año se han distribuído a precios de fomento o donados 11.002 aves para la reproducción, de ellas 8.058 Rhode Island Red, 863 Leghorn Blanca 1.270 Suxe Armiñada, 11 patos Pekines y 12 pavos Mommouth Bronceados.

En el período de incubación se distribuyeron también a precios de fomento o donados 22.737 huevos de diversas razas, de ellos, 13.702 de Rhode Island Red, 3.322 de Leghorn Blanca, 3.053 de Suxe Armiñada, 1.506 de Plymouth Blanca, 576 de pata Pekin y 328 de pava Mammouth Bronceada.

Pédigree avícola. — El Servicio compenetrado de todo [illegible] significado del Pédigree Avícola Industrial para el mejoramiento de los efectivos nacionales, ha tenido la [illegible] preocupación de desarrollarlo dentro de sus posi[illegible]

En la actualidad hay registrados 14 criaderos [illegible] trola la postura individual de 1.023 gallinas y en [illegible] del año se ha verificado y registrado el origen de 6.080 pollitos.

Concurso de posturas — Se realizan concursos de posturas en la Avícola de Toledo y en las Escuelas de Práctica y Campos de Experimentación de Salto y Paysan[illegible]

Concurso de Criaderos. — En el Concurso de Cr[illegible] se han inscripto y están sometidos al contralor re[illegible]tario los siguientes establecimientos: Sección I. 5 esta[illegible]mientos con 9.996 ejemplares; Sección II. 6 estable[illegible]tos con 17.424 ejemplares; Sección III 5 establecimientos con 1.587 ejemplares. En total intervienen en la competencia, 16 establecimientos con 21.007 aves.

Exposiciones avícolas — El Jefe del Servicio actuó de Jurado en las 4 exposiciones avícolas.

Ensayos. — El Servicio ha realizado estudios y ensayos sobre comportamiento de la raza New Hampshire, eficiencia de raciones avícolas en colaboración con el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y crianza de pollitos en las condiciones de nuestra explotación.

IV—SERVICIO DE CABAÑA Y PUESTOS DE REPRODUCTORESS

Administración de la Cabaña. — La Cabaña en el curso del mes de febrero próximo pasado, se trasladó a la parte disponible del campo arrendado en Cardona, el resto del área recién le será entregado en el próximo mes de marzo. La extensión del campo recibido, insuficiente en relación a los efectivos y una epizootia de aftosa, dificultó mucho su administración, con todo se ha podido mantener y multiplicar en medida normal sus planteles.

Planteles bovinos. — Están integrados por 223 ejemplares de pédigree de la raza Holando, y 48 ejemplares de pédigree de la raza Jersey

El volúmen de los planteles adecuado para mantener y desarrollar en medida conveniente los Puestos de Reproductores, permitió continuar realizando la selección de severidad progresiva iniciada en 1948.

Planteles equinos. — La Cabaña con grandes dificultades por falta de campo y de recursos adecuados viene manteniendo desde años atrás una manada de yeguarizos pesados, radicados en la actualidad en el campo de Cabo Polonio.

Administración de los Puestos de Monta. — La Administración de los Puestos de Monta se ha realizado con la estrecha colaboración de los Servicios Agronómicos. En su instalación y manejo se ha cuidado en forma especial de beneficiar a los pequeños productores que por el volúmen o la calidad de sus efectivos no pueden adquirir económicamente padres de calidad. Orientados en esa forma los Puestos de Reproductores cumplen un rol muy importante en el mejoramiento de la calidad del ganado, pués solucionan al pequeño productor el problema del reproductor macho de calidad y benefician al cabañero ampliando la demanda de padres para las pequeñas crianzas que valorizan.

Puestos de Monta en funcionamiento. — El número de Puestos de Monta en funcionamiento ascienden a 228, distribuídos en distintas zonas del país.

Movimiento de reproductores en los Puestos de Monta. — En el año en curso la Cabaña remitió a los Puestos de Monta, 27 reproductores. Una epizootia de fiebre aftosa le impidió remitir un lóte de 12 reproductores en su mayor parte premunizados que serán enviados a Puestos de Monta, así que pase el peligro total.

Las bajas de reproductores ascendieron en el curso del año, a 14.

Cabaña de Suinos

La Cabaña de Suinos de Toledo pese a lo precario de sus instalaciones y recursos, cumple dentro de sus posibilidades los fines que persigue el Estado con su mantenimiento de fomentar el mejoramiento de nuestra crianza suina, suministrando a los criadores reproductores de calidad a precios de estímulo.

En el curso del año ha distribuído 130 ejemplares para la reproducción, de ellos 27 machos y 28 hembras de la raza Berkshire y 33 machos y 42 hembras de la raza Duroc Jersey.

V—SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

El Servicio ha cuidado de la sanidad general del ganado de las Cabañas de Bifurcación, Toledo, Cabo Polonio y de los Puestos de Monta, asistiendo a los ejemplares enfermos y tomando todas las medidas tendientes a evitar las infecciones e infectaciones más corrientes. Controló severamente la tuberculosis, bruselosis y mastitis realizando reacciones y tests. Premunizó varios lotes de terneros destinados a las zonas de garrapata.

SECCION LABORATORIOS

LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA

Informes técnicos.

Diatraea saccharalis en cultivo de caña de azúcar; fumigación de fruta cítrica atacada por Aonidiella aurantii; eficacia de tratamientos realizados en Salto contra Aonidiella aurantii.
Anormalidades en el efecto de tratamientos de aceites contra Aonidiella aurantii.
Sobre una nueva introducción de Yungaburra nitens desde la República Argentina.
Métodos de lucha contra Gonipterus gibberus.
Lucha bilógica contra Schizaphis graminum.
Empleo de rayos infrarrojos en la desinsectización de cereales almacenados.
Métodos de lucha contra Epicauta spp. (Vaquillas).
Combate a plagas del maní y algodón.
Sobre el funcionamiento de la máquina atomizadora "Microsol".
Influencia de tratamientos con hexaclorociclohexano en el sabor de las frutas cítricas.

Contralor de insecticidas.

De acuerdo al decreto sobre contralor de insecticidas, se realizaron los ensayos bilógicos de los siguientes productos: Veraline, 3; Insecticida Noury; Gamexane D. 034. Tiogama X tipo C; Protector X; Hormiguicida X tipo B; Tiogama X tipo D; Clorobié; Dimite y Decidol Shell.

Trabajos técnicos.

Síntesis de diversos trabajos experimentales realizados en Laboratorio de Entomología, contra algunas plagas agrícolas. Notas para el catálogo de los cerambícidos del Uruguay. Estudio de las posibilidades del Uruguay en materia sericícola. Ensayo de emulsiones de aceite mineral contra la cochinilla roja australiana (Aonidiella aurantii) (Maskell en el Uruguay. Ensayos de laboratorio comparando la acción tóxica del hexacloruro de benceno y el clordano sobre la langosta invasora (Schistocerca cancellata (Serville).

Viajes de estudio, congresos, etc.

Técnicos de este Laboratorio se trasladaron a Buenos Aires con la finalidad de traer colonias de Yungaburra nitens, parásito de Gonipterus gibberus y estudiar la técnica de su distribución y para realizar un trabajo sobre Cerambícidos del Uruguay en colaboración con un técnico del Ministerio de Agricultura Argentino, y estudiar taxidermia de aves para iniciar más adelante, una colección de aves insectívoras en el Laboratorio.
Otro técnico se trasladó a la ciudad de México, para representar al Uruguay en la Primera Asamblea Latinoamericana de Fitoparasitología.

Asesoramientos, consultas.

Se asesoró a instituciones oficiales (ANCAP, Oficina de Patentes, etc.), a los Servicios Agronómicos y a numerosos particulares, sobre diversos problemas entomológicos.

Introducción de parásitos.

Se introdujeron al país, desde la República Argentina, colonias de Yungaburra nitens para intentar establecer nuevamente este enemigo del Gonipterus gibberus.

Colección, fichero.

Se aumentó la colección existente en el Laboratorio con el aporte de nuevos materiales, prosiguiendo el estudio y determinación de su contenido.

Correspondencia.

Se mantuvo correspondencia con entomólogos especialistas del extranjero, a quienes se enviaron insectos para su determinación en los casos en que fué imposible su identificación en el país.

LABORATORIO DE FLORICULTURA

Los trabajos realizados en el año en curso fueron los siguientes:

Consultas.

Se evacuaron consultas relacionadas con el cometido de este Laboratorio.

Exposición.

Se colaboró en la 2.a Exposición de Floricultura realizada por la Sociedad de Floricultores del Uruguay, interviniendo también en el jurado, como delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Trabajos experimentales.

Se siguen trabajos de selección de varias plantas florales, de gran interés en jardinería. Se continuó otro año el ensayo de arvejilla (tratamiento con colchicina) para poder llegar a una conclusión.
Se obtuvieron plantas de iris bien desarrolladas, que serán posibles de una intensa división, de los híbridos obtenidos en este Laboratorio.
Se está formando una colección de pelargonios, para poder hacer ensayos de abonados en plantas en macetas.
Se sigue con el ensayo de abonos en dalias y de otras plantas florales para su follaje y flor.

Trabajos de invernáculo y laboratorio.

Se siguen trabajos empezados otros años.
Se lleva a cabo un trabajo sobre el estudio de la Floricultura en el Uruguay, desarrollo, importancia, ubicación en zona de los principales centros de producción, etc.

LABORATORIO DE QUIMICA Y SUELOS

Realización de análisis.

La realización de análisis constituye la función fundamental de este Laboratorio y se analizaron 363 muestras, comprendiendo tierras, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, fiticidas, inhibidores de brotación, aguas, forrajes, tortas oleaginosas, semillas, etc.

Consultas y expedientes.

Se atendió un sin número de consultas formuladas por particulares y organismos del Estado y se dió trámite a un crecido número de expedientes relacionados con nuestra labor.

Experimentación.

I) Experimentación con fertilizantes.

a) Ensayos de abonos en montes cítricos.

Se analizaron las muestras de suelos provenientes de los ensayos que en colaboración con el Laboratorio de Fruticultura se vienen realizando en establecimientos situados en Salto y Rivera.

b) Ensayos de abonos en cultivos de papas. — En colaboración con el Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal se realizó en los campos de la Estación Experimental de Riego de la Facultad de Agronomía un ensayo sobre fertilización de papas. Periódicamente y mediante análisis se siguió el cambio que en los elementos fertilizantes del suelo produjo la utilización de abonos.

II) Experiencias de Físico-química. Aprovechándose la circunstancia de que el Jefe de Laboratorio es Profesor Agregado en la Cátedra de Química de la Facultad de Agronomía, en colaboración con dicha cátedra se iniciaron estudios sobre físico-química aplicada a la Enología. Se estudió el pH: pK rH y M. V. en la fermentación, conservación y acetificación de los vinos.

III) Experimentación con técnicas analíticas, para la determinación rápida de los elementos nutritivos del suelo.

Se continuó con los trabajos de esta experimentación que fuera iniciada en el año 1948 siguiendo el método de C. H. Spurway de Estados Unidos.

A dicho estudio, se incorporó este año el método de Bray, seguido por la Universidad de Iowa para la determinación rápida del P y K asimilables del suelo. Este procedimiento fué proprcionado por el doctor W. H. Pierre en su reciente estadía en el país como miembro de la Misión del Banco Internacional.

Se inició también un estudio en colaboración con el técnico de la Compañía Nacional de Cemento Portlan Artigas, químico Henning Buchholtz, sobre contenido en K y Na de nuestros suelos, mediante empleo espectrofotómetro.

Representaciones

Por decretos del Poder Ejecutivo, el Jefe de este Laboratorio asistió como delegado al IV Grupo de la Misión del Banco Internacional y como Asesor, integró la delegación uruguay a la IV Conferencia Interamericana de Agricultura.

En carácter de Vocal integra la Comisión Preparadora para intervenir en el Congreso Sudamericano de Química a realizarse el año entrante en la ciudad de Lima, Perú.

Legislación

Se prestó colaboración técnica en el dictado de decretos sobre registros de insecticidas y ventas de fertilizantes.

Vinculaciones

Este Laboratorio, para un mejor desempeño en sus funciones, durante el año mantuvo intercambio de conocimientos técnicos con funcionarios especializados que prestan sus funciones en: Instituto de Química Industrial; Ancap; Facultades de Agronomía y Química y Farmacia; Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"; Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos; Instituto Nacional de Colonización; Duperial; Quimur; Compañía Nacional de Cemento Portland Artigas; Rausa y otros establecimientos particulares.

LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y PATOLOGIA VEGETAL

Informes técnicos y consultas

En el transcurso del año se elevaron diversos informes técnicos sobre temas de la especialidad de este Laboratorio, y se evacuaron numerosas consultas verbales y por nota.

Control de específicos

De acuerdo al decreto sobre contralor de específicos se ensayó la eficacia de los fungicidas y herbicidas que se presentaron para su registro.

Campo experimental e invernáculo

En la Estación Experimental de Riego de la Facultad de Agronomía se continúa con los ensayos sobre control del mildiu de la papa y la influencia de abonos en el desarrollo del cultivo y de la enfermedad.

En el Campo experimental de este Laboratorio se han realizado los siguientes ensayos:

Se continúa con el estudio de un plan sanitario anual para manzanos para controlar la podredumbre negra (Prysalospora obtusa), la sarna (Venturia insequalis y el polvilio (Podosphaera leucotricha).

Ensayo comparativo de diversos específicos nuevos para el control del carbón hediendo del trigo (Tilletia sp.) en dosis normales y excesivas. (Ensayo realizado en germinador y en el campo).

Se continúa con las observaciones sobre susceptibilidad de diversas variedades de tomate a la peste negra, enfermedad de origen viroso.

Se realizaron nuevos ensayos para conocer la causa de la formación de las agallas del cuelo de los eucaliptos.

En Salto y en Sayago se continuaron con los estudios sobre tristeza de los naranjos. Por intermedio de gestiones realizadas por la Encargada de este Laboratorio se han recibido semillas de diversos híbridos de citrus provenientes de la Universidad de Florida en U.S.A., que intervendrán en los trabajos de selección de porta-injertos resistentes a esta grave enfermedad.

En porta-injertos Poncirus trifoliata se ha observado el avance del descascaramiento del tronco, enfermedad probablemente de origen viroso.

En algunos predios particulares se han continuado con los estudios de un plan sanitario general para el control de las principales enfermedaeds en árboles de carozo.

Se continúa con las observaciones de una probable enfermedad a virus en vides.

Publicaciones

Se han publicado varios informes elevados por el personal técnico de este Laboratorio, en forma de cartillas aisladas, en el Boletín informativo de este Ministerio y en Boletín de Sanidad Vegetal de la Dirección de Agronomía.

Viajes de estudio

En diversas oportunidades los técnicos de este Laboratorio han recorrido las zonas de cultivos enfermos en el interior del país.

Material didáctico

Se ha repuesto y ampliado el material fitopatológico para exposiciones y del museo. También se ha aumentado el material fotográfico.

LABORATORIO DE SEMILLAS

Análisis de semillas y granos

Con fines experimentales o a pedido de Instituciones Oficiales o por particulares, se realizaron 969 análisis en diversas semillas.

Determinación de la influencia de productos químicos

Usados para combatir plagas de la agricultura, sobre la germinación de las semillas.

Productos ensayados, 1.

Estudios y ensayos realizados

A) Ensayo comparativo de germinación de semillas de espinaca, empleando tres métodos y tres tratamientos de las semillas.

B) Estudios sobre el método de determinación de la humedad de los granos por el carburo de calcio.

C) Constatación de la exactitud en la determinación del grado de humedad del medidor galvánico "Marconi Instruments Ltd. TF 933". Se realizaron determinaciones comparativas con el Brown Duvel.

C) Estudio comparativo de rendimiento al corte de dos variedades de semilla de alfalfas tipos Kansas y Oklahoma, procedentes de Estados Unidos, con una alfalfa francesa. Estudio realizado a solicitud de la firma importadora.

E) Ensayos comparativos de germinación de semillas de varias especies forrajeras en distintos medios de cultivo y con soluciones de nitrato de potasio a distintas concentraciones.

f) Se realizaron estudios de malezas, trabajo que se prosigue actualmente.

g) Ensayos de vernalización como método para la determinación varietal de una semilla, cuando ella no puede ser hecha más que por los carácteres de la planta madura.

Legislación

Con fecha 1.o de noviembre de 1950 el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta lo aconsejado por este Laboratorio como consecuencia de la experimentación realizada por un Ayudante de este Laboratorio, decreta la modificación del Padrón relativo a la importación de semillas de hortalizas.

LABORATORIO DE MICROLOGIA AGRICOLA

Investigación

A solicitud de interesados, se comprobó la pureza y vitalidad de abonos microbianos en cuatro oportunidades. Se sigue trabajando sobre cantidad % de proteínas de diversos cereales y semillas de hortalizas, con el fin de conocer su poder antígeno para pruebas biológicas. Se continúan los estudios sobre constitución histológica y citológica de tejido vegetal, en la investigación de células vegetales a funciones especiales como factores defensivos, factores nerviosos del tejido vegetal. A tal efecto usa la coloración vital del tejido embrionario inmaduro o joven y adulto de hojas y ramas finas de distintos géneros o especies.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Lunes 16 de Julio de 1951 — Núm. 13394

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

	Edictos judiciales y avisos en general		
A)	Hasta 5 publicación cada 25 palabras por día ..	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente . .	"	0.50
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 a fin de adquirir: Brin color yerba mate, cretona, hebillas, botones escudos, hormillas, broches negros para cuello, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21697-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 a fin de adquirir: Lona blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 8, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Julio de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.14-21898-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 a fin de adquirir: Varios tipos de carbones, escobillas, con destino al R. O. U. "Maldonado" de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21884-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir: Fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas en pie, huevos, boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el segundo semestre del ejercicio 1951 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951

(Cuenta corriente) Jl.13-21885-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Alambre en rollos, aceiteras para máquina de escribir, frascos de aceite para máquinas de escribir, cajas de alambre en rollos, broches para máquina de coser expedientes, cajas de broche para escritorio, hilo sisal, libros Travers, lápices Van Dyc N.o 2 o similar, libros varios, hojas de papel de copia, papel para máquina de calcular, sello reloj, piola con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Julio de 1951 a las quince horas (15).

(Cuenta corriente) Jl.12-21864-v.jl.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 a fin de adquirir latas de crema de batatas, latas de fiambre de ternera, latas de lengua de vaca o novillo, queso tipo Chubut, papel de embalaje, ensamates, calentadores tipo "Primus" o similar, boquillas para calentadores tipo "Primus" o similar, frazadas de una

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 10 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página	
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	80.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	210.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

y dos plazas, manteles vainillados, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Cervicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.7-21813-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 a fin de adquirir: 50.000 kilogramos de arroz, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 3 0horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Julio de 1951, a las diecisiete (17) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21862-v.jl.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir: Entretela de cuello, botones ancias, botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera y de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21863-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, Fas, Fob, Cif, Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 to.os los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Jl.5-21796-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Pintura Patente N.o 1, tipo Torpedo o similar, Pintura Patente N.o 2, tipo Torpedo o similar, Pintura Roja, tipo Boot-Toping o similar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).

(Cuenta corriente) Jl.5-21797-v.jl.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de la Instalación eléctrica del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 6 (Domingo Arenas N.o 4399) de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio de 1951 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.11-21847-v.jl.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|31
Suministro de una Central Telefónica Automática y Accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de una Central Telefónica Automática y accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Octubre a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 4 de Julio de 1951

(Cuenta corriente) Jl.10-21840-v.jl.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 379
Rebobinado del estator de un motor de dos velocidades

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el rebobinado del estator de un motor de dos velocidades de los ascensores del edificio sede.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Julio a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21881-v.jl.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 747
Dos grampas de un solo cable

Apertura: 12 de Setiembre de 1951 hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.14-21899-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 745
100 toneladas de lingotes de hierro p. fundición

Apertura: 29 de Agosto de 1951 hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.14-21900-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 748
Cable intemperie y bajo plomo

Apertura: 31 de Agosto de 1951 a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras entre Maciel y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, Julio 13 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.14-21901-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 724.
(SEGUNDO LLAMADO)
Un equipo para quemar combustible líquido pesado

Apertura: 24 de Agosto de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21871-v.jl.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 746
1.500 Kgs. de tachuelas de composición

Apertura: 30 de Agosto de 1951, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21872-v.jl.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cocinas eléctricas destinadas a la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jl.11-21857-v.jl.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Jl.11-21858-v.jl.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION CARGADORES DE PEDREGULLO Y ARENA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública para adquirir cargadores de pedregullo y arena, fijada inicialmente para el día 12 de Julio corriente, ha sido transferida para el día 23 del mismo mes a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.11-21856-v.jl.23.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de 33.000 metros cúbicos de recebo para firme del tipo macadam, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Julio de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.14-21902-v.jl.25.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(2.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 mts.3 de gravilla (2.o llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Julio de 1951, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.12-21868-v.jl.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquina guillotina", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30 Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21869-v.jl.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 10|51. "Amplia"

Llámase a licitación pública para el suministro de "90 máquinas de escribir" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Agosto de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Jl.11-21850-v.jl.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 19|51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "4 carpas y sobrecarpas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría Enrique R. Espinosa

(Cuenta corriente) Jl.9-21822-v.jl.17.

MINISTERIO D ESALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 28

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Julio de 1951. Hora 17. Licitación N.o 799. Ferretería plaza. — Hora 17 y 45. Licitación N.o 789 Almacén (segundo llamado).

30 de Julio de 1951. Hora 14 y 45. Licitación N.o 758. Ferretería (tercer llamado) — Hora 15 y 30. Licitación N.o 636. Gasa hidró-

Sila, Cif, (quinto llamado). — Hora 16. Licitación N.o 801. Carpintería. — Hora 16 y 20. Licitación N.o 802. Barraca.

6 de Agosto de 1951. Hora 14 y 30. Licitación N.o 582. Publicación del 4to. Tomo de los Anales de la Clínica e Inst. de Enfermedades I. Contagiosas, (quinto llamado).

13 de Agosto de 1951. Hora 14 y 40. Licitación N.o 682. Permuta de once camionetas marca Willys por coches sedan y camionetas de las características de los modelos de las marcas "Ford" y Chevrolet" del año 1950. Cif. (segundo llamado).

20 de Agosto de 1951. Hora 14. Licitación N.o 800. Tejidos, plaza.

10 de Setiembre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 803 Aparato de Rayos X, película, etc., Cif y/o plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 tercer piso. — Montevideo, Julio 9 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21879-v.jl.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 30 de Julio de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21821-v.jl.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 18
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material eléctrico para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 27 de Julio de 1951, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21895-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 19
Segundo llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de baldosas vidriadas (30.000) para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 27 de Julio de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21896-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 15

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "espuma de latex o similar", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21875-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 11

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de ladrillos de vidrio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21876-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 17

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "Pullman", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el día 25 de Julio de 1951 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21877-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26
Adquisición de un ventilador de flujo axial

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-21659-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
Adquisición de instrumentos de topografía
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.16-21620-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión; uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente Jn.29-21747-v.ag.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 40
Provisión de un pequeño montacarga eléctrico

Llámase a licitación pública para la provisión de un pequeño montacarga eléctrico para transporte de correspondencia instalarse en el edificio de la Casa Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio en curso, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21848-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 38
Adquisición de muebles e instrumental para los Consultorios Médico y Odontológico
Segundo llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de muebles e instrumental destinado a los consultorios médico y odontológico del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Jl.9-21823-v.jl.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 159 — Suministro de hierro fundido en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 4 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 160. — Suministro de metal antifricción y antimonio en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 11 de Setiembre de 1951, a las 15 horas

C. M. 161. — Suministro de estaño en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 18 de Setiembre a las 15 horas

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes Tel. 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.10-21838-v.jl.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C M. 163

Suministro de aceite de Lino crudo y cocido de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 14 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21870-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 158

Suministro de pino brasil, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura el 3 de Agosto de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42

(Cuenta corriente) Jl.5-21794-v.jl.23

U. T. E.
LICITACION N.o 3532|51
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 777 resmas de papel hilo blanco y copia, cartulina marfil, bristol blancas y manila beige, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21878-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3529|51
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 3 de Setiembre próximo a las 16 horas para proveerse de 35 camionetas tipo pick up, motor a nafta, para 750 a 1.000 kilogramos de carga y 25 camiones, tipo standard, para 5.000, 3.000 y 1.500 kilogramos de carga, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.7-21816-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.533|51
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 pilas secas de 1,5 voltios, de origen extranjero, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21880-v.jl.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DUBOURG y CIA., en representación de los señores JUAN GOLDSTEIN y ANGEL COLOMBO, con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2264, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una olla a presión, de cuyo trabajo se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl 14-0010-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDISON MADDALENA, uruguayo, estudiante, con domicilio en Real de San Carlos, Dpto. de Colonia, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas: "Nuestro Amor" bolero, letra y música y "Boa Noite" samba música, de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.5-8756-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO SCANDROGLIO, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle 19 de Abril N.o 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango titulado: "En puerta" de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda.— Montevideo, Julio 3 de 1951. — Dionisio Trilo Pays Director".

$6.00 Jl.12-8862-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO E. LARREA, uruguayo, médico veterinario, con domicilio en la calle Emilio Romero N.o 106, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del folleto titulado: "Ciclo de José Artigas" (Conferencias) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6.00 Jl.9-8749-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO MASCARO y HECTOR ENRIQUE MACIEL, uruguayos, empleados, con domicilio en la calle Coraceros N.o 3525 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "No te vayas" (bolero) música y letra respectivamente, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8747-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE METALLO, uruguayo, Prof. de música, domiciliado en la calle Defensa N.o 2045, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Hojas de Otoño" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8741-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

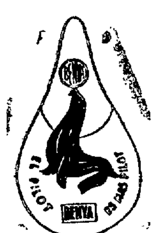
ACTA N.o 63365. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca "DIAKON", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.7-8693-v.jl.19.

ACTA N.o 63417. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCIADOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-8880-v.jl.24.

ACTA N.o 63375. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sándalo Yavarone, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artculos de la clase 5. Publíquese die das consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.13-8950-v.jl.25.

ACTA N.o 63407. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

INDIATONE

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.13-8901-v.jl.25.

ACTA N.o 63392. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solilitado el registro de la marca "BENECRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8897-v.jl.25.

ACTA N.o 63393. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "PHENOBROCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8898-v.jl.25.

ACTA N.o 63394. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALCIOZONE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8899-v.jl.25.

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUAFIX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8903-v.jl.25.

ACTA N.o 63399. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUADOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8904-v.jl.25.

ACTA N.o 63400. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniliné y Film Corporatios (EUA) solicita registrar la marca "ARDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8905-v.jl.25.

ACTA N.o 63401. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corpoartion (EUA) solicita registrar la marca "VIVIDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8906-v.jl.25.

ACTA N.o 63402. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SHUR SHOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8907-v.jl.25.

ACTA N.o 63403. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "REPROLITH" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8908-v.jl.25.

ACTA N.o 63404. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PANDA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8909-v.jl.25.

ACTA N.o 63405. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "CONVIRA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8910-v.jl.25.

ACTA N.o 63406. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PIONEER" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8911-v.jl.25.

ACTA N.o 63409. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "READYSET" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8912-v.jl.25.

ACTA N.o 63410. — Montevideo, Julio 9 de 17951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "MONODEX" para la clese 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8913-v.jl.25.

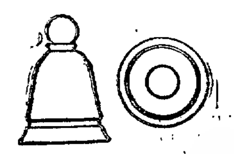
ACTA N.o 63411. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SUPREME" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8914-v.jl.25.

ACTA N.o 63413. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Co nesta fecha Carlos Salvagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDESTNFLEX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8915-v.jl.25.

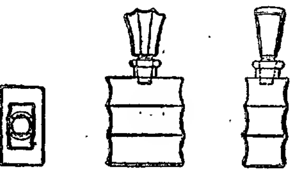
ACTA N.o 63337. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. D. L. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.5-8590-v.jl.16.

ACTA N.o 63338. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. D. L. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.5-8591-v.jl.16.

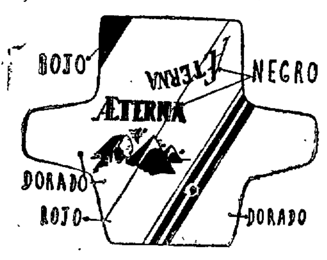
ACTA N.o 63336. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. D. L. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 Jl.5-8592-v.jl.16.

ACTA N.o 63348. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Jl.5-8607-v.jl.16.

ACTA N.o 63331. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "I. A. S. A. INSTITUTO ANDROMACO S. A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.5-8627-v.jl.16.

ACTA N.o 63327. — Montevideo, Junio 29 de 1951 — Con esta fecha Gistaco Organización Jorge Steiner de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "REPORTER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.5-8628-v.jl.16.

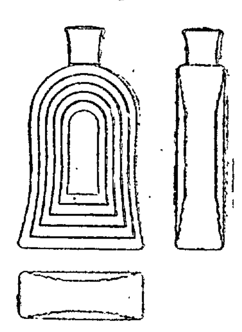
ACTA N.o 63353. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., po. Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "CORINHIST" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8812-v.jl.23

ACTA N.o 63385. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VERMYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8814-v.jl.23.

ACTA N.o 63397. — Montevideo Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Jl.11-8841-v.jl.23.

ACTA N.o 63386. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., solicita registrar la marca "BICHYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8815-v.jl.23.

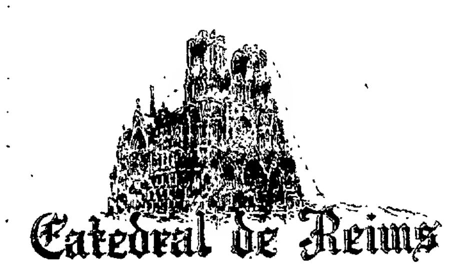
ACTA N.o 63387. — Montevideo; Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "TURISSA" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8316-v.jl.23.

ACTA N.o 63388. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registro ria marca "SUPERIA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8817-v.jl.23.

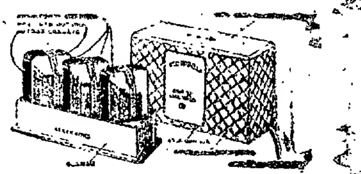
ACTA N.o 63332. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo", (Montevideo, solicita registrar la marca



para distingui rartículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.11-8811-v.jl.23.

ACTA N.o 63364. — Montevideo, Julio 8 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese die ©días consecutivos — La Dirección.

$22.00 Jl.11-8805-v.jl.23.

ACTA N.o 63373. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig". de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.9-8728-v.jl.20.

ACTA N.o 63371. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.9-8729-v.jl.20.

ACTA N.o 63376. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 2, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$34.00 Jl.9-8761-v.jl.20.

ACTA N.o 63377. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques Castro y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CAMPERO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8762-v.jl.20.

ACTA N.o 63365. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "WARFARINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8739-v.jl.20.

ACTA N.o 63356. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EXPECTOBRONC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8702-v.jl.20.

ACTA N.o 63357. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ABBO - LITER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.9-8703-v.jl.20.

ACTA N.o 63363. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pasquera y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "AGE D'OR", para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8704-v.jl.20.

ACTA N.o 63391. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CANASTA THIRION" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 63354. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca "LEGUI" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8879-v.jl.24.

ACTA N.o 63353. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.12-8888-v.jl.24.

ACTA N.o 63396. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel, (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca

ALFTALAT

para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.12-8887-v.jl.24.

ACTA N.o 63390. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha: Scott y Turner Limited, de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.12-8886-v.jl.24.

ACTA N.o 63412. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: M. E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8883-v.jl.24.

ACTA N.o 63414. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SIMOA" para distinguir artículos de la clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8882-v.jl.24.

ACTA N.o 63374. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha: Roberto Martini, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado registrar la marca "CELESTIAL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.12-8885-v.jl.24.

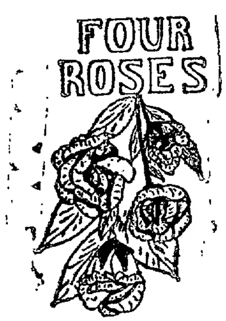
ACTA N.o 63395. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca "ALBERTOL" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Jl.12-8834-v.jl.24

ACTA N.o 63415. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Bastos y Mayer, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MILMENU" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

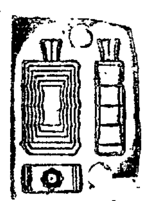
$8.00 Jl.12-8881-v.jl.24.

ACTA N.o 63347. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicita la marca



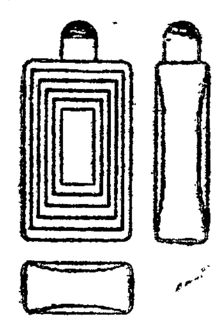
para la clase 6 (cocteleras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jl.5-8608-v.jl.16.

ACTA N.o 63334. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.5-8593-v.jl.16.

ACTA N.o 63335. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Jl.5-8594-v.jl.16.

ACTA N.o 63367. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca **"CUPRAMA"**, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.6-8660-v.jl.17.

ACTA N.o 63339. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PRODUMAX", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.7-8573-v.jl.19.

ACTA N.o 63379. — Montevideo, Julio 5 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "PINKAY", para la clase 9. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.10-8791-v.jl.21.

ACTA N.o 63378. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AVIAMIDA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl 10 8792-v.jl.21.

ACTA N.o 63384. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "SAMU" (Montevideo), solicita registra la marca "STELLA" para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.11-8813-v.jl.23.

ACTA N.o 63408. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

CYKORA®

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.13-8902-v.jl.25.

ACTA N.o 63423. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca, "VITIGRAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$8.00 Jl.14-8988-v.jl.26.

ACTA N.o 63416. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "TERAGRAN" para la clase 9 (S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.14-8989-v.jl.26.

ACTA N.o 63418. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por G. D. Searle y Co. (EUA), solicitan registrar la marca, "ALIDASE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8959-v.jl.26.

ACTA N.o 63419. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Edward Gardiner y Sons Limited (Escocia), solicitan registrar marca, "CREPE TWEED" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8960-v.jl.26.

ACTA N.o 63420. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "TEDRAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8961-v.jl.26.

ACTA N.o 63425. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Alfredo Herrero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jl.14-8964-v.jl.26.

ACTA N.o 63421. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CARABELA" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8962-v.jl.26.

ACTA N.o 63422. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Apolant S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "DON QUIJOTE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-8963-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8731. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a accesorios para mantillas incandescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8965-v.jl.26.

ACTA N.o 8732. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Aladdin Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a quemadores de llama, azul del tipo mecha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8966-v.jl.26.

ACTA N.o 8729. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación continua de envases de forma de almohada o de tetraedro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.14-8990-v.jl.26.

ACTA N.o 8723. — Montevideo, Julio 5 del 1951. — Con etsa fecha, el señor Carlos A. Carrara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propaganda por proyección oblicua y|o perpendicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.13-8946-v.jl.25.

ACTA N.o 8726. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8857-v.jl.24.

ACTA N.o 8727. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 8728. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angelo Ferraro, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8855-v.jl.24.

ACTA N.o 8730. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Ricardo Coaker y Pablo Jokl, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Juguete móvil de retorno automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8890-v.jl.24.

ACTA N.o 8719. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de fertilización gaseosa mediante el uso de los gases de escape de motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8889-v.jl.24.

ACTA N.o 8725. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Societé Anonyme dite: Forges et Ateliers de Construction Electriques de Joumont, de París, Francia solicita patente de invención por quince años para "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B .H. Tedesco, Secretario.
12.00 Jl.12-8807-v.jl.23.

ACTA N.o 8724. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cocktelera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.11-8624-v.jl.23.

ACTA N.o 8714. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de Estados Unidos de

América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de control para fundición de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$14.40 Jl.11-8603-v.jl.23.

ACTA N.o 8722. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un recipiente para paquetes de forma tetraédrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$12.00 Jl 10-8786-v.jl.21

ACTA N.o 8716. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por S A Fabbriche Formenti, de Carate Brianza, (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Elemento metálico perfilado mediante una pieza única de chapa perfilada, para marcos de lizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$12 00 Jl.10-8734-v.jl.21

ACTA N.o 997. — Montevideo, Julio 1 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos químicos concentrados, compuestos y granulados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Jl.9-8705-v.ag.1.o

ACTA N.o 8721. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Eat" Etablissement Sciences Techniques (Liechtenstein), solicitan patente de invención por quince años para "Método y dispositivo para la reducción de los rozamientos entre correa y polea y especialmente entre correas de goma y ruedas a polea en los carretes de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Jl.9-8706-v.jl.20

ACTA N.o 8720. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor J Félix Castillo, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Polvera mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$8.00 Jl.9-8707-v.jl.20.

ACTA N.o 8718. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzado, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plantillas para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 Jl.7-8694-v.jl.19.

ACTA N.o 8712. — Montevideo Junio 28 de 1951. — Con esta fecha el señor Enrique Tribut de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrerete de chimenea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.7-8731-v.jl.19

ACTA N.o 8717. — Montevideo, Julio 2 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Parke, Davis y Company (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Compuestos heterocíclicos y método para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.6-8654-v.jl.17.

ACTA N.o 8715. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Drug Research Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para aislar ácido desoxicólico desde una mezcla de ácidos biliares brutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.5-8602-v.jl.16.

ACTA N.o 8713. — Montevideo, Junio 29 de 1951 — Con esta fecha los señores Alberto Christmann y Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector de uso personal para seguridad contra la electrocución" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.5-8614-v.jl.16.

ACTA N.o 8709. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha José María Laborde y Luteck Hamburger de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de letrero luminoso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12 00 Jl 5-8629-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32 - 951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del Liceo Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21824-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Cuarto llamado
Saneamiento de Santa Clara de Olimar "Depósito de distribución de agua potable"

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción del Depósito de agua potable de "Santa Clara de Olimar", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 17.00 (diecisiete pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día treinta de Julio del corriente año a las 15 horas y 30 minutos, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jl.14-21894-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21883-v jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión semi-remolque, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto próximo, a las horas 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.12-21867-v.jl.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7619 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951 para ser expropiado con destino al trazado del ensanche del Bulevar Propios. El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
96.614	Sociedad de la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"	110 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21887-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7607 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951, para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la avenida General Eugenio Garzón ensanche a 20 metros del Camino Durán y servidumbre "nonedificandi" de 10 metros sobre la última vía de tránsito mencionada. El siguiente predio:

Padrón 45.089. Propietario: Juan B. Richeri. Area: 695 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21891-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1 o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7608 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiado con destino al ensanche a 60 metros de la avenida Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 165.127. Propietario: Alcira R. de Olivier. Area: 214 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl 13-21892-v jl 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1 o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7593 de la Junta Departamental de fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la regularización del trazado de la calle Puntas de Soto a 20 (veinte) metros de ancho en el tramo comprendido entre las calles Veracierto y Eusebio Vidal. Los siguientes predios:

Padrón 62.076. Propietario: Juan Dondero Area: 1.810 m2.

Padrón 134.289. Propietario: José E. Ponce de León. Area: 273 m2.

Padrón 134.288. Propietario: José E Ponce de León. Area: 668 m2.

Padrón 93.789. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 186 m2.

Padrón 159.191. Propietario: Segundino Nietera. Area: 110 m2.

Padrón 153.190. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.189. Propietario: Eloisa Albistur Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.184. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 600 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21880-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para determinados tramos de las calles: Real, V. Benavidez, Guas, Becquer, Marconi, Moltke, George, Lamartine, Lafayette, Watt, Camino Cibils y Tres Cruces, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, séptimo piso.

(Cuenta corriente) Jl.14-218903-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN, como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDES, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término es procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Jl 11-8804-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI, JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1 991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garin, Celia Garcia, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquin, Miguel Juan Perando, Bernardo F. de [illegible] Elvira Casal de Causa, Antonia Queteiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216 00 Ab.5-3485-v.jl 24

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI, en su caracter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — La Jefatura.

$103.00 Jn.22-8055-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura

$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO

Solicitud de expedición de segunda copia de título de nicho

Se hace público que los sucesores de don EMILIANO N. LOPEZ se han presentado ante esta Intendencia Municipal, solicitando se les expida segunda copia del título correspondiente al nicho número 10 (diez) bajo, de la fila izquierda, del Cementerio de esta ciudad. Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada, pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. — Trinidad, 20 de Junio de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Ualberto Sala, Secretario

$48.00 Jn.29-8433-ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Recepción N.os 31-42. — La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Junta del Este, con frente a las calles 22 entre las 31 y 32; 32 entre las 22 y 31; 30 entre las 16 y 18; 1 entre 8 y 10; 13 entre 10 y 12 y entre 12 y 17; empalme que une 18 con la 25 o sea del fin del hormigón construído en la calle 18 hasta el muro de la Rambla, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En al referida calle el ancho de la calzada es de mts. 5.50

El valor del monto lineal de colocación de cordones es de $ 7.03

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Julio 5 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21886-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION CEMENTERIOS
Emplazamiento

En la gestión iniciada ante esta Oficina de Cementerios por doña Flora R. G. de Berocay, se cita y empleza a los familiares de SILVERIA VILLALBA DE VILLALBA y otros para que dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha, procedan a retirar del nicho número 180 del Cementerio Nuevo, los restos de los fallecidos mencionados bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados sin más trámites ni reclamación alguna en el osario general. — Paysandú, Mayo de 9151 — Ing José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho

$48.00 Jn.12-7531-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION OBRAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación con hormigón y accesorios de la ciudad de Tacuarembó; de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos, memoria descriptiva y demás recaudos que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 30.00 el juego. Las propuestas en el sellado correspondiente, con los documentos exigidos por ley y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Agosto de 1951 a la hora 16; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, 4 de Julio de 1951. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

$28.80 Jl.12-8859-v.jl.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 14 de 1951

4.a Sección

OSCAR VASSALLO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 976, y ROSA LUISA PONTORIERO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 976.

5.a Sección

LEON GERNER, 54 años, viudo, corredor, polaco, domiciliado San José 1228, y FANI STERN 45 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 1125.

ROBERTO RIMBERT, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1226, y MARIA ROSA GALLO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1271.

8.a Sección

JOSE MARIA IVANI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1725, Apto. 5, y MARIA ORIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1725 Apto. 5.

CARLOS HUGO GAUDINO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1255, y DELIA ROSA FUNGI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2237.

BRUNO ERNST HERMANN MULLER, 51 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Nueva York 1368, y MAGDALENA KONRAD, 53 años, divorciada, rumana, domiciliada Nueva York 1368.

HUGO PEDEMONTE, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Bequeló 2172, y BLANCA CARBONELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2172.

14.a Sección

FROILAN VERA, 42 años, viudo, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 811, y FRANCISCA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 811.

LUIS SIMON DENEUFCHATEL, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Hervidero 3018, y MARTA SUSANA GALVALISI GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olivos 903.

15.a Sección

RESTITUTO DONATO DEARMAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1668, y JULIA ELENA CANALS LOPEZ UBILLUS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2035.

EMILIO DAVID NUÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1324, y ELBIA ANTONIA PALOMEQUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1324.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372, y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

ANTERO FRANCISCO REVELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1913 y MARIA TERESA RAMIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1911.

19.a Sección

PEDRO HIRIBERTO ANCHORDOQUI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1914, y LUCELA AMANDA GARRIDO, 31 años, soltera, mestra, oriental, domiciliada Miguelete 1921.

24.a Sección

MARIO JACQUES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1415, y PREFALDIMA PINTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1415.

$2.00 P|p.v.jl.17.

Montevideo, Julio 13 de 1951

2.a Sección

JOSE GONZALEZ ARES, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado 25 de Agosto 568 y MARIA HAYDEE COLLADO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 568.

3.a Sección

JOSE RAMON CARBALLO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 454 y MARIA JULIA AQUINO DEVITTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

6.a Sección

ANTONIO JESUS BARRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1521 y ANGELA BAGNATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1521.

7.a Sección

ARTURO DIONISIO BARLOCCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 y LILA MARINA MAZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1488.

JOSE LUIS CAVANNA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1566 y JULIETA REGINA ABEIJON, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1566.

10.a Sección

PIO PEDROZO, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado L. Forteza 2747 y ACELIA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2747.

11.a Sección

SUSANO WALTER TROTEIRO, 30 años, soltero, contratista, oriental. domiciliado Iberia 3756 y TELIA ESTHER MONTERO, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Iberia 3756.

21.a Sección

HECTOR PERE MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Clemenceau 934 y JULIA MELONE, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Clemenceau 934.

ANGEL DENIS TOCCE, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Boggiani N.o 4912 y GLADYS ELIDA SARA RIVERA MUNIZ, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Santos 5272.

SECUNDINO GONZALEZ, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Elías Regules 4716 y CAROLINA ALVAREZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4617.

GERVASIO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, panadero, oriental. domiciliado Mauá 4191 y ELIDA SANTA COLMAN MAYA, 38 años, soltera, oriental. domiciliada Mauá 4191.

22.a Sección

ISAAC WITKIND ZUC, 22 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Propios 3923 y LARISSA MOGILEWSKA INWENTARZ, 18 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Propios 3923 Apto. 7.

JOSE LUIS SOUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gualeguay 3439 y NORMA AMELIA CAMION, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Gualeguay 3433.

PEDRO ANGEL CALVO, 31 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Hum 3615 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Hum 3615.

24.a Sección

ANTONIO MARIA SANZO, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Avenida Italia 3240 y FILOMENA SAMARTINO, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Avenida Italia 3240.

$2.00 P|p.v.jl.15.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a don STANLEY W. PAINE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Carla Fasolo, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 4 de Agosto de 1950 por la Corte del Segundo Distrito Judicial del Estado de Nevada, en y para el Condado de Washoe (E.E. U.U.) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Stanley W Paine y Carla Fasolo de Paine: y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Juana Soto, Escribano de actuación.

$60.00 Jn.15-7733-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atilio Calo contra ERNA MATSCHI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atilio Calo y Erna Matschi ,debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Jl.5-8631-v.jl.28.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Albina Festorazzi y otro contra GREGORIO IBARRA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43, Fo. 438), se emplaza por el término de 30 días a Francisco Ibarra, Antonio y Justa Ibarra, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular así como a cualquier persona que se considere con derecho al sepulcro N.o 111 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio o curador de bienes, en la gestión por venta judicial, iniciada con respecto a dicho sepulcro Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$72.00 Jl.2-8516-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo, o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$60.00 Jl.14-8991-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO BAEZ o ALBERTO BAEZ CONRADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.22-8047-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Elisa Gispert de Arzeno contra IRIS ISMAEL ARZENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46, Fo. 478), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de "María Elisa Gispert de Arzeno contra Iris Ismael Arzeno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Jn.29-8402-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SERVELLO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.13-7592-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "HAROLDO F. CANTOS. Escrituración". (Lo. 43, Fo. 778) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don José Francisco Mantero y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a éste Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio Inmueble: Empadronado con el N.o 105.421, situado en la veintiúna sección judicial de Montevideo (Sayago) señalado con la letra "O" en el plano del agrimensor Armando O. Fros de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 13.449 en la Dirección General de Catastro y A de Inmuebles Nacionales: cuyo frente da a la calle Bell por donde la puerta de acceso lleva el N.o 1229. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor - Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.16-7775-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ZUMARAN DE SHAW MARIA. Sucesión". (Lo. 47, Fo. 353), se hace saber a Jorge Bell y Catalina Shaw de Bell y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado Emilio Lessa y Jorge Carve Gurméndez en su calidad de Albaceas testamentarios en la sucesión de María Zumarán de Shaw, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Jorge Bell como apoderado de su esposa Catalina Shaw de Bell y autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio con fecha 2 de Diciembre de 1901 referentes a los bienes inmuebles siguientes: A) "Un terreno con edificios situado en la jurisdicción de Pocitos en este Departamento, ubicados en la manzana señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola, comprendiendo una superficie de 5.833 metros 61 centímetros con frente a las calles Vesubio al Norte, Apóstoles al Sur. Pereira al Este y Garibaldi al Oeste; B) Dos fracciones de terreno con los edificios y cuántas mejoras contenían, situados en la manzana N o 138 de esta nueva ciudad, compuesta una de 17 metros 18 centímetros de frente al Sur sobre le calle Paysandú N.o 128 y 128 A. y 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte. y la otra fracción designada en el plano respectivo con la letra B, se compone de 5 metros 325 centímetros de frente al Sur 21 metros 904 centímetros al Oeste. 21 metros 475 centímetros al Este y 5 metros 342 centímetros al Norte" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Julio 6 de 1951. Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$168.00 Jl.10-8780-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODOLINDA GIANONI o GIANONE DE GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.6-8662-v.jl.17.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra DA SILVA RODOLFO. Ejecución de hipoteca. (L.o 47. F.o 338)". se cita, llama y emplaza a los herederos o derecho habientes de Rodolfo José Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado. a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.6-8567-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PITTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.5-8601-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. en autos "RISSO HORACIO. Prescripción" (Lo 47 Fo 212) se cita. llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con

el N.o 8608 situada en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1213 antes 248 entre las de Y. y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Martinos al Este con José Nocetti e Isidoro Alcaraz y al Oeste con Luis de León, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 31 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$34 00 Mv 28-6487-v jn 30 Jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENSERICO BELLELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.10-8770-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SALA o SALAS RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8771-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RACHELA o RAQUEL RAJCHMAN o REICHMAN DE FROCHT o FRUCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8772-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA COIROLO SARAVIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8773-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIOSA SAINT-GES SAPPARRART o MARIA GRACIOSA SAINT-GES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8774-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GILARDONI GILARDONI o JUAN GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8775-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ADOLFO FERNANDEZ GARCIA con ELVIRA REGINA GONZALEZ BASSI estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo; de nacimiento de ADOLFO FERNANDEZ donde el nombre del inscripto dice Jesús debe decir Adolfo, y partidas de nacimiento de RAUL FRANCISCO, HECTOR, ELVIRA CECILIA y ADOLFO JUAN FERNANDEZ donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30 00 Jl 10-8776-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELBONO DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.9-8734-v.jl.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES IGLESIAS HIJE DE SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Jl 5-8634-v jl.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ALONSO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl 13-8941-v jl.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8894-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA INDART DE ALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8852-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELGADO o DELGADO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.11-8847-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO HUGO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8769-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ENRIQUE o JULIO EUGENIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 [illegible]-v jl 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NASARIO SEBASTIAN o NAZARIO SEBASTIAN BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Jl 9-8725-v.jl.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SCREMINI DE ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8712-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.6-8638-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8619-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL VICTORIO LOPEZ LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Jl.5-8620-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER MARIA SACARELO o ESTHER MARIA SACARELO SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8621-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PIUMA DE GILARDI o GHILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8632-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura ed la sucesión de doña LUISA ROCCO DE PACIFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuadio.

$12.00 Jl.5-8606-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DIONISIO GUASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Jl.5-8536-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO GAETA o GAETA SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8597-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARRARA DE POZZI, o NICASIA CATALINA CARRARA DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8595-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PIPPI DE TAURIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8598-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SICA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8599-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS CLEMENTE XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jl.5-8650-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN PIO METHOL ARROSA, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido de su padre como "Melhot" y el de su madre como "Arosa" debe decir: Methol y Arrosa, respectivamente haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.5-8623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUSIA PINTOS DE MALVAR o MARIA LUISA PINTOS DE MALVAR o PINTO DE MALVAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.14-7611-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado ante el mismo DESDEMONA y DORA ISOLINA PERRONE MALVARDI solicitando la rectificación del acta de fallecimiento de su padre Leopoldo Perrone Zanelli, por aparecer éste como viudo de Isolina Malvardi, en lugar de Adela Malvardi. Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.14-8957-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO BERNARDO PERRONE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. Se habilitó la feria menor. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.14-8958-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ELENA MARGULIES para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Selco Segal y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor para este emplazamiento. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Jn.29-8391-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIANO NARCISO RECHAO y CAROLINA MARTINEZ DE RECHAC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, N.o 491, Fo. 798), se hace saber que con fecha cinco del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mariano Narciso Rechac y Carolina Martínez de Rechac. En consecuencia se emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos. Para estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Artigas, 22 de Junio de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$40.00 Jl.3-8543-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 27 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.14-8967-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — San Ramón, Junio 26 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Jl.13-8569-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada, de doña MARIA ANGELICA GARCIA o ANGELICA GARCIA, emplazándose a todos los herederos, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzbado. Se deja constancia que a los efectos de la publicación, fué habilitada la feria menor. — Santa Rosa, 20 de Junio de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

Juez de Paz.

$12.00 Jl.6-8657-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMBROSIA FERRUA DE TAGLIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.9-8753-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUDELINDA ELENA VARELA DE MARQUEZ y MARIA ELENA MARQUEZ DE ALVEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.9-8752-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro B. Méndez, dictada en los autos caratulados "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA SULA. Concurso voluntario" se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 603, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno 30 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$140.00 My.31-6754-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don ANGEL DIDONE y doña MARIA BIGOLIN DE DIDONE, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor César Antonio Didoné: 1.o) Donde dice Dioloné Antonio Césare, debe decir Didoné Antonio César; y 2.o) Donde dice Angel Dioloné debe decir Angel Didoné, por ser como corresponde. Haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 Jl.4-8565-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 30 de Junio de 1951.— Nelson Nicoliello Juez de Paz.

$18.00 Jl.9-8755-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 Jl 11-8798-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA POSE DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8799-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CLARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8800-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BERRO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8801-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia". (Lo. 38. Fo. 50), se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$72.00 Jl.11-8803-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDEZ DE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Jl.14-8970-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO TODESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del 6prximo mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.10-8797-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BATISTEZA, BATISTESSA, BATIZTEZA o BATTISTESA DE CASTIGLIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a Vicente Batisteza, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial del mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$48.00 Jn 29-8389-v ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por idsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA RIVERO DE CASTILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de esta publicación queda habilitada la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12 00 Jl 10-8386-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "TAUDELINO PERAZA. Rectificación de partida" (L.o 37, F.o 36) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Taudelino Peraza, estableciéndose que donde figura al margen el gestionante como: "Peraza Tatarolino", debe decir: "Peraza Taudelino" y donde figura con el nombre de: "Tetarolino" debe decir: Taudelino Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la misma. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Jl.6-8639-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIX o FELIZ TECHERA o TEXEIRA y doña MARIA CANDIDA GUEDES DE TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Jl.6-8640-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICANOR PERASA o PERAZA o PERAZZA y doña OTILIA u OCTILIA u OOTILES BORGES DE PERASA o PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 Jl.6-8641-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENAVIDES LUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Rivera, Junio 27 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$12.00 Jl.6-8642-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que romparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Jl.12-8892-v.jl.24.

Apertuar de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sober la apertura de la sucesión de FELICITAS MICAELA o MICAELA ACOSTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano

$12 00 Jl 12-8870-v jl 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALBINCULA FERNANDEZ DE PER?, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escrigano

$12 00 Jl 12 8849-v.jl.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ o GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Jl 9-8751-v jl 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FERREIRA DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8972-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8973-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE MORA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado menor. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8974-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a estos efectos. — Salto, 28 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8995-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a este fin. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8996-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO o MARIO ENRIQUE RAGGIO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. El próximo feriado menor, se habilitó a estos efectos. — Salto, 30 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.14-8997-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17|527), se cita, llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado a estos efectos. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Jl.14-8998-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORGUNDEZ DE FIORITTO o JUANA BORGUNDER DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jl.11-8825-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO DIRINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jl.11-8826-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERES ORTIZ o GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.

$12.00 Jl.11-8827-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o JUAN FRANCISCO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José. Junio 29 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.11-8828-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO FELICIANO POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1951. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 Jl.7-8690-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO T BIURRA o PEDRO TORIBIO BIURRA, ELEUTERIO GIORELLO, ANTONIO MODESTO GIORELLO, MARIA GREGORIA GIORELLO o YORELLO, BARTOLOME GIORELLO, MARIA MAGDALENA LOPETEGUI, ALEJANDRINA G. LOPETEGUI o ALEJANDRINA GUADALUPE LOPETEGUI, JUAN ISIDRO LOPETEGUI o LOPETEGUY, JUAS FRASCISCO LOPETEGUI, ELISA BIURRA o BIURRA ORLES y CIRIACO BIURRA o BIURRA ORLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Jl.4-8581-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMENCIA SILVA DE SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó. Junio 25 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz

$12.00 Jl.12-8860-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO y GERVASIO PROTASIO MENDOZA SEÑORANES, o PROTASIO MENDOZA SEÑORANS, o GERVASIO SEÑORANCIO MENDOZA, o GERVASIO SEGNORANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó Junio 30 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$16.00 Jl 12-8861-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ALFARO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.9-8713-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO VICENTE IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.6-8675-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

HECTOR FABRIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 Mayo 1951, dictada en los autos caratulados: "María Navarrine Louton contra CESAR ANIBAL CERONI COMOTTO y NERY MAUTONE DE CERONI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 47, Fo. 428), se hace saber que el día Jueves 26 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Fabbio Preziosi y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, situada en la veintiuna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 50.646, señalada con el N.o 15 en el plano levantado por el ingeniero Emilio Du Pré y posteriormente por el agrimensor José A Richero, inscripto en la Dirección de Catastro en Abril de 1949 con el N.o 20.766, tiene un área de 462 metros 6653 centímetros y según título un área de 455 metros 6415, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pedro Boggiani, distando su punto más cercano 22 metros 44 centímetros de la esquina formada con la calle 18 de Mayo; 40 metros 77 centímetros al Nordeste lindando con el solar padrón 50.647; 11 metros 69 centímetros al Nordeste con el padrón 50.643, y 40 metros 45 centímetros al Sudeste con el padrón 50.645

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, salvo el caso de que aquel fuera la ejecutante; B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador; C) También será de cargo del comprador el saldo que se adeudare de la cuenta de pavimento; y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes en mi oficina calle Alzaibar 1336. Telf. 8 84 54.

$90.00 Jl.5-8633-v.jl.23.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FROILAN GONZALEZ y ROSA INES GONZALEZ. Sucesiones". (Lo. 33, Fo. 429), se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo y mejoras, situadas en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 1110. Una de ellas señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 12, en Febrero de 1948, según el cual consta de una superficie de 106 hectáreas 2163 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 1408 metros 25 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 3, del plano citado: 961 metros 30 centímetros, al Oeste, con Ramón Silvera; al Sur, 3 rectas, que miden: 501 metros 25 centímetros, 385 metros 90 centímetros, y 852 metros 20 centímetros; la primera corre de Oeste a Este, la segunda, de Sur a Norte, y la tercera, de Oeste a Este, lindando por todas ellas, con la fracción N.o 5 del mismo plano; y 654 metros 77 centímetros, al Este, con Froilán González, senda de paso por medio. Y la otra, contigua a la anterior, se encuentra señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Febrero de 1913, según copia parcial expedida por el agrimensor Oscar A. Olave, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 1278, el 30 del mismo mes y año, según la cual consta de una superficie de 182 hectáreas 6517 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 1210 metros 66 centímetros, al Norte, con la fracción N.o 6, del mismo plano: 1590 metros 36 centímetros, al Oeste, senda de paso por medio, con Eduardo Urrueta, en parte, con la fracción antes descripta y con Aída González, en parte: 1156 metros 99 centímetros, al Sur, con la fracción 8, del mismo plano: y 1691 metros 41 centímetros, al Este, con Santiago Salaverri, hoy Avelino Valiño y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Rural N.o 39 Serie C|41), en virtud de encontrarse gravados dichos inmuebles a favor de esa institución, en garantía de un préstamo que se encontraba reducido en el año 1950 a $ 3.397.54, valor nominal, cuyo saldo por su valor efectivo a la cotización del día de la escritura definitiva de venta, podrá tomar a su cargo el comprador. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$220.00 Jl.14-8958-v.ag.13.

ANTONIO MILANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia contra REPRIM SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria" y lo dispuesto por el subscripto se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo venidero a las diez de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 1641 metros 1900 centímetros, que linda: Al Nordeste y Sudoeste, con 48 metros 70 centímetros en cada lado, con Humberto Getti y la calle Sarandí y al Nordoeste y Sudeste, en treinta y tres metros setenta centímetros en cada lado con la calle Lucerna formando esquina y con Juan Mallada

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido; 2.o) Que el total de la deuda de pavimentación, comisión de remate y gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1951

$60.00 Jl 2-8524-v.jl.19.

ARTURO CUEVAS CACEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamen-

ta; contra Suc. MANUEL GOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado, el martillero público señor Arturo Cuevas Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez y del Actuario ad-hoc, escribano don José S. Ibiñete procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 2.070.00 (dos mil setenta pesos), una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1203 y ubicada en el solar N.o 7 de la manzana N.o 182 de esta sección, y que limita: al Norte: con calle Inés Durán; al Sur, Gallo Ibarburen; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Ramón Bidondo; la que según el plano del agrimensor P. Braida consta de 920 mts.2 11

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 26 de Junio de 1951. — Nelson Nicolielo, Juez de Paz (Gestión fiscal) Jl.7-21820-v.jl.28.

RICARDO MELA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MARIA IGNACIA HATCHONDO DE COLO y su esposo UBALDO COLO, IRENE TERESA HATCHONDO DE UBIOS y su esposo ENRIQUE C. UBIOS, FERMIN HATCHONDO y su esposa ANA M. HATCHONDO y JUSTINA HATCHONDO. Subasta pública y venta. (Artículo 395 C. Civil)" se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a las 10 horas el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación y con la base de $ 600.00, del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que comprende, situado en la manzana N.o 221 de esta ciudad, empadronado con el No 3040, señalado con el No 2 en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 22 de Noviembre de 1940, según el cual tiene una superficie de 452 metros 6 decímetros y se deslinda 10 mts. 48 al Este, sobre la calle José Pedro Varela; 10 mts 40 sobre el Oeste con José Tellechea; 42 mts 64 al Sur con Lorenzo Bertolatz; y por el Norte en tres rectas que dividen de Vicente Avila y tienen: la 1a de Este a Oeste 12 mts. 66; la 2.a hacia el Norte en 00 mts. 95; y la 3.a hacia el Este en 30 mts. 81.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada al oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, incluso el diez por mil del impuesto universitario, el impuesto de plus valía, los Certificados de los Registros y la comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$78.00 Jl.7-8689-v.jl.25.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Miguel Angel Casanyes contra CALIXTO CIRIACO ROCHA. Reconocimiento de firma". (Lo. 14, N.o 804, Fo. 744), se hace saber: Que el día 21 del mes de Julio entrante, de las 14 a las 14 horas y 30' y en las puertas del Juzgado de Paz de la quinta sección de este Departamento, sito en "Chuy", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes inmuebles: Cuatro terrenos solares, ubicados en el pueblo "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, señalados con los N.os 3, 4, 5 y 6 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el número dieciocho en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, el 26 de Mayo de 1934, con el N.o 199, actualmente con los N.os 261 y 262, y que por estar contiguos entre sí, forman un solo lote compuesto de dos mil seiscientos veintiún metros doce decímetros, y lindan: al Sur, noventa metros de frente a calle pública; al Este, treinta y tres metros noventa centímetros con terreno del señor Dantón Leonardo Fossati; al Norte, sesenta metros dieciséis centímetros con M. Canto, Eloy Carrasco y Jesús Fernández, en una línea, y en otra de treinta metros diez centímetros con el solar N.o 2; y al Oeste, veintiocho metros treinta centímetros con calle pública. Avaluados a los efectos de esta operación, en la suma de un mil quinientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.572.67).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario de este Juzgado, antes de otorgarse aquélla, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$90.00 Jl.11-8848-v.jl.28.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO DA ROSA BENITEZ. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15. Fo. 309), el Lunes 23 de Julio a las 14 horas, en el garage de los señores "Rubio Hnos. y Cía.", en la villa de Castillos, cuarta sección de este Departamento, procederé a vender en remate público y al mejor postor, un camión marca "Ford" modelo 1937, padrón N.o 2, matrícula C-9-4002, motor E.B. N.o 1833-183799 de 24 H.P. y de 8 cilindros y sus accesorios. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. Rocha, Julio 7 de 1951. — Agustín Pereyra.

$20.00 Jl.11-8843-v.jl.23.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO. Sucesiones". (Lo. 12, Fo. 167, N.o 338), se hace saber al público que el dos de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Raúl I. Arriaga en presencia del subscripto asistido del Actuario Ad-hoc don Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 1.200.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en el Huerto N.o 57 de los que circundan esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 4287, o sea el solar señalado con el N.o 31 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Noviembre de 1909, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, de frente en diez metros con la carretera Nacional la que da acceso al puente sobre el río San José; igual extensión al Sur con el solar N.o 10 del mismo huerto; al Este en veintitrés metros con el solar treinta; e igual extensión al Oeste con el solar treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Julio 3 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz, Encargado.

$72.00 Jl.11-8822-v.jl.28.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "José Luis López contra la sucesión de MIGUEL FEDAK o FEDACK. Ejecución de hipoteca". (N.o 216. Lo. 27. Fo. 150) se hace saber que el día 28 de Julio corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero Jorge Walter Erro, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doña Olga Raedo Méndez asistida de la subscripta Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o "303" de la ciudad de Dolores, padrón número dos mil cincuenta y uno, compuesta de novecientos setenta y cuatro metros cuadrados: lindando: al Oeste calle Carlos P. Puig, al Sur, Martín Ricardo Mesa y en parte Juan José Vignolo; al Norte, Luis Miguel Giorello y al Este, José Vicerio Gómez y Carlos Santiago Arnaldi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Irán de cargo del comprador además las obligaciones legalmente fijadas todos los gastos, impuestos universitario y de plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Julio de 1951. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$66.00 Jl.9-8777-v.jl.26.

COMERCIALES

"TRANSPORTES ANTONIO SOUTO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio a las 19 horas en el local social, calle Miguelete 1929|33. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de accionistas quedará cerrado el día 22 a las 19 horas. — Montevideo, Julio de 1951.

$5.40 Jl.12-8854-v.jl.14.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la compra del almacén y bar de la calle Julio César N.o 1602, propiedad de ERCILIO BERMUDEZ, HECTOR A. VILLALBA y ROSA BOSCH DE VILLALBA. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Esther Escariz de Fernández.

$13.60 Jn.29-8420-v.jl.12.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente a la hora 16 y 30, en el local social de la avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del 24 de Julio corriente hasta las 17 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirán dos boletas; una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Directorio.

$14.40 Jl.14-9011-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña CARMEN PERREIRA DE MUNIZ ha prometido en venta al señor José Terron, el comercio en el ramo de lechería y almacén, sito en la calle Cairoli 1963. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Junio de 1951.

$12.80 Jl.11-8839-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Juan Touriño, el café, bar y restaurant de la calle Sierra N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — HIPOLITO BAGNASCO. — ANA MARIA RIOLFO DE BAGNASCO.

$13.60 Jl.10-8766-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Martín Valerio Bessega Olivero, el comercio "Arte Bella" que en el ramo de bazar, artículos de arte y librería, se encuentra establecido en la calle Cuareim N.o 1359. Acreedores presentarse en el mismo. — FEDERICO BAYERTHAL.

$12.80 Jl.12-8850-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Bautista Izcue, el taller mecánico que tengo instalado en la Avda 8 de Octubre N.o 2366. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos. — JOSE MARIA RETTA.

$15.20 Jn.30-8474-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo pasado a pertenecer el activo de la firma "León Lansac" a la Sociedad "Biuda de León Lansac y Cía.", cuyas operaciones comienzan el 1.o de Agosto próximo, y en virtud de haber quedado a mi cargo exclusivo el pasivo de la primera de las antedichas firmas, lo hago saber así a todos los efectos que hubiera lugar. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — SUZANNE BOYMIER DE LANSAC. Treinta y Tres 1371.

$24.00 Jl.11-8831-v.ag.3.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1951, a las 10 horas, en el local de la fábrica, calle Cno. Maldonado No 5049'55, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de un Directorio compuesto por tres titulares, tres suplentes por cuatro años y un Síndico titular y un suplente por un año; 3.o) Retribución estatutaria (artículo 24 y 29) de los Directores y Síndico; 4o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad para poder tomar parte en las asambleas deberán los mismos depositar en la sede social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$25 60 Jl 10-8840-v jl.19.

ALONSO PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Julio corriente a las 18 horas, en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del informe del Síndico. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad — Maldonado, Julio de 1951.

$12 00 Jl 13-8920-v.jl.19.

INTERAMERICAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951, a la hora 18 y 30, en el local de la sociedad, calle Rondeau No 1535|37 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$21 00 Jl.13-8948-v.jl.19.

INDULAC S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1951 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1951; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación — Constancia. Se llama nuevamente a segunda convocatoria por no poder realizarse la asamblea general extraordinaria fijada en segunda convocatoria para el 15 de Junio por incumplimiento en las publicaciones reglamentarias — Montevideo 11 de Julio de 1951. — El Directorio.

$19.20 Jl.11-8835-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO GIRINO ha prometido en venta a la sociedad "Incarco S. C." (en formación) el comercio que en el ramo de cartonería, gira en esta plaza, calle Garibaldi 2910. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores, escribanía Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas.

$19.20 Jl.13-8920-v.ag.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha Noviembre 15 de 1950 con inscripción Registro Comercio segundo turno con No 46, libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Razón: "Orsan y Cía" Socios: NICOLAS ORSAN y FRANCISCO UBOLDI Capital: $ 5 000 00 por partes iguales. Objeto: Explotación hoteles, hospedajes y anexos particularmente el Hotel San Francisco. Domicilio: Agraciada 2442 Utilidades: Fondo reserva, 5 o|o, resto por partes iguales. Balances: 30 Junio. Administración: Nicolás Orsán. Plazo: 3 años renovables. A efectos ley 8 992, se hace esta publicación. — Orsán y Cía Ltda.

$12.00 Jl.5-8609-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IDALINA BONILLA prometió vender el negocio "Parador La Casona" sito en la calle Carlos Ott 1394. Acreedores en el mismo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.80 Jn.27-8304-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Se emplaza a los acreedores del comercio ubicado en la avenida Garibaldi No 2539 propiedad del señor Alfredo Comesaña, a que presenten sus cuentas en las referidas oficinas — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Alfredo Comesaña.

$13 00 Jn.27-8318-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JOSE RAMON BARRIOS GUERRA promete vender a María Luisa Barrios de Teledor el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga No 3701 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio No 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Junio 25 de 1951.

$20 40 Jl 2-8560-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Carnelli y Cía" S. A. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "CARNELLI Y CIA". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa No 1771|81 dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$24.60 Jl.2-8401-v.jl.25.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber, que "La Textilia Limitada", ha transferido a "La Textilia Sociedad Anónima" el activo y pasivo de su comercio en los ramos de hilandería y tejeduría, ubicado en Uruguayana 3627 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de esta última calle Rincón No 418 dentro del plazo legal — Montevideo, Julio 5 de 1951 — Por "La Textilia Sociedad Anónima" y "La Textilia Limitada": ISAAC MOISES TARRAB.

$24 00 Jl 10-8763-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VARTOUHI O DE KAUTZARIAN vende a Manuel Artigas Teio el almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Carlos María Ramírez N.o 78 Acreedores a Carlos María Ramírez N.o 106.

$6.80 Jl.10-8779-v jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender al señor Francisco Gatti, la provisión y lechería de la calle Avacucho No 3199 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 29 de 1951. — SUSANA CHARQUERO.

$13.60 Jl.10-8768-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad "Caligari y Albornoz" que gira en esta plaza de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Albornoz. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Figurina y Gallero calle Uruguay 881 — Salto, Junio 15 de 1951 — ELBIO NELSON CALIGARI. — Alberto Albornoz.

$20 40 Jl 10-8762-v jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1400, prometimos vender al señor Isidro María Alvarez Pendás, nuestra cuota parte de capital en la firma "Cota y Allegue" café bar y horno de pizza de la calle avenida 18 de Julio 1302 Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 2 de Julio de 1951 — JUAN ANTONIO ALLEGUE. — DORA RODRIGUEZ DE ALLEGUE.

$20.40 Jl.10-8763-v.jl.30.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hago saber que desistí de la compra del almacén y bar de la calle Nelson 3200, propiedad del señor Ramón Ledo Argis. Acreedores a "Organización Xalambrí", rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777. — LUIS A. ZETA GONZALEZ.

$36.00 Jn.26-8270-v.jl.16

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Convocatoria a elecciones período 1951|1954

Se convoca a los señores afiliados habilitados de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para elegir por la categoría "A" un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; por la categoría "B" un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo, un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal, y un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral por la categoría "C" un miembro titular y dos suplentes por el Consejo Directivo. Dicho acto se realizará el día domingo 26 de Agosto de 1951, de 8 a 18 horas, en el local de la Cooperativa de Consumos del Transporte, Uruguay 2055.

El registro de listas se aceptará en la Gerencia, desde el 16 al 21 de Agosto, hasta la hora 19. En ese momento, los representantes de listas, designarán los delegados que actuarán en el acto eleccionario.

$10 80 Jl 13-8836-v.jl16.

"WOHLWEND Y COMPAÑIA LIMITADA"
Constitución de sociedad

Por documento subscripto en esta ciudad, con fecha nueve de Abril del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 de Junio de 1951, con el N.o 23 al folio 50 y siguientes del tomo 18 del registro de contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe. Socios: GERMAN WOHLWEND WOHLWEND, FERNANDO MISA NOAIN y LYDIA RENE VILASECA GIUZIO DE ELERD. Objeto: Importaciones en general y venta al por mayor y menor. Denominación: "Wohlwend y Compañía Limitada". Administrador: German Wohlwend Wohlwend. Plazo: Un año a contar desde el primero de Enero de 1951. Capital: German Wohlwend $ 16.898.86, Lydia Rene Vilaseca Giuzio de Elerd $ 16.898.86, Fernando Misa Noain $ 13.062.57. A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Julio de 1951. — Fernando Misa. — German Wohlwend. — Lydia R. Vilaseca de Elerd.

$28.00 Jl.13-8954-v.jl.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 31 de Mayo de 1951, con certificación de firmas ante la escribano Planca Reina don GABRIELE RICCIARDI y don MARIO AMESTOY, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ridas Sud América Limitada". Capital $ 50 000 00 correspondiendo $ 35 000 00 al socio G. Ricciardi y $ 15 000 00 al socio M. Amestoy. Se integró $ 18 000 00 por el señor G. Ricciardi y $ 8 000.00 por el señor M. Amestoy. Objeto: Importación, exportación, compra venta de todo tipo de mercadería, representaciones, explotación de empresas de transporte terrestre. Gobierno y uso de la firma: a cargo del socio Administrador Gabriele Ricciardi.

Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno) el 7 del corriente con el número 50 del libro N.o 5. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — Gabriele Ricciardi.

$20.00 Jl.13-8953-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 24 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1951.

$42.00 Jl.13-8958-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano el restaurante establecido en Liniers 1280, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$20.40 Jl.2-8517-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonse y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio Pazos Noya, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Brasil 2840, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 7 de 1951. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$20.40 Jl.2-8518-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Padilla Ruiz la fábrica de pastas, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en avenida Brasil 2550 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETTO DE SIRI — RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA OTHATZ. — SARA MARTINCORENA de DE VIDA.

$20.40 Jl.2-8519-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Eduardo Villegas Suárez, Carlos Peduto, Esteban Roberto Garino, María Carolina Brescia, Evaristo Seijo y Floriana Márquez y Juan Bregliano relacionada con el café, cervecería y bebidas alcohólicas establecido en Gonzalo Ramírez 2119, vendiendo nuevamente el mencionado comercio a Herminio Fernández y Antonio Coppola en el día de la fecha. Acreedores de las firmas EDUARDO VILLEGAS SUAREZ Y CIA., y JUAN BREGLIANO, presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1951.

$34.00 Jl.2-8520-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Osvaldo Hicinio Villamiel, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — JOSE MARIA CANDIA VIÑA — MARIA GARCIA DE CANDIA — LEANDRO LOPEZ CANDIA. — JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ.

$20.40 Jl.2-8521-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución parcial de la firma Bolo y Cía, desligándose de la misma, Emiliana Bolo de Fascioli. Activo y pasivo a cargo de José Antonio y Carlos Héctor Bolo. Acreedores Colonia 951. Montevideo. — EMILIANA BOLO DE FASCIOLI. — José Antonio Bolo. — Carlos Héctor Bolo.

$13.60 Jl.2-8498-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Martillero Juan A. Baffa comunico que el día 31 de Mayo próximo pasado he liquidado totalmente las mercaderías e instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 3601 esq. Tiburcio Gómez, clausurando este negocio, por lo tanto he cesado en mi actividad comercial. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las Oficinas "Baffa" calle Juan Carlos Gómez 1305 P. 2. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE M. ACEVAL.

$32.00 Jn.30-8475-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Isabelino Ramírez Vignau, la cuota que me pertenece en la sociedad "Rego y Cía." la que una vez efectuada dicha venta quedará constituída por los señores Guillermo Rego e Isabelino Ramírez Vignau. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 346 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 8 de 1951. — COSME RENE BENAVIDES

$24.00 Jn.30-8438-v.jl.24.

LIDER LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público, que esta Sociedad ha modificado su contrato social, estableciendo su plazo de duración hasta el 30 de Abril de 1953, con prórrogas automáticas de cinco años más, cada una; la fecha de balance será al 30 de Abril y el más próximo al 30 de Abril de 1952. Los fondos de reserva se declararon indisponibles y se prohibió a los Administradores el uso de la firma social para garantizar obligaciones de terceras personas ajenas a la Sociedad Se refundió en un solo texto los contratos que hasta ahora regían, dicha Sociedad y eran los autorizados por el escribano Walter I Arévalo en fechas 23 de Julio de 1947 y 24 de Julio de 1950 y por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, en fecha 5 de Abril de 1948. Las modificaciones aludidas y el nuevo texto, fueron solemnizados por escritura que el 14 de Mayo último autorizó el escribano Walter I Arévalo, que fué inscripto con el N.o 23, al folio 132 y siguientes del Tomo 17 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$32.00 Jl.6-8682-v.jl.17.

"CASA GENIS S. R. LTDA."

Se hace saber al público en general, que por escritura autorizada el 20 de Junio último, por el escribano José Curi Zagia, don ABRAHAM GENIS SMEJOFF y doña AIDA GENIS SMEJOFF, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Valparaíso N.o 1301, de esta ciudad, con el objeto de dedicarse a la compra venta de repuestos de automóviles, agrícolas, industriales y automotrices; importación y venta de rodamientos, comisiones y consignaciones; negocios de importación y exportación en general y realizar todo negocio lícito haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio en el mismo ramo que en dicho local tiene establecido la señorita Aida Genis. Capital: $ 50.000.00 divididos en quinientas cuotas y aportado así: $ 33.000.00 por la señorita Genis $ 17.000.00 por el señor Genis Plazo: Cinco años a contar desde el 1.o de Marzo último, prorrogable automáticamente de dos en dos años si no mediare denuncia con preaviso de seis meses. Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para ciertos actos determinados. Ganancias y pérdidas: 75 o|o para el señor Genis y 25 o|o para la señorita Genis. Disolución: Por muerte de los dos socios, por denuncia de alguno de ellos o de sus causahabientes o representantes legales y en los casos determinados por la ley. Liquidación: La harán los dos socios conjuntamente o uno de ellos si faltare el otro. Por escritura autorizada el 21 del mismo mes por el nombrado escribano José Curi Zagia, la señorita Aida Genis cedió su cuota social a don Edmundo Rolando Schwob Blum, quien con el señor Genis modificaron el contrato en la siguiente forma: Capital: Se aumentó a cien mil pesos, aportándolo por partes iguales Administración: A cargo de los señores Genis y Schwob, sustituyendo éste a la señorita Genis, como socio y administrador, en todos sus derechos y obligaciones. Los contratos fueron inscriptos con los N.os 100 y 38, folios 214 y 131 de los libros 4 y 5, del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — AIDA GENIS SMEJOFF. — Abraham Genis Smejoff. — Edmundo Rolando Schwob Blum.

$60.00 Jl.6-8563-v.jl.17.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 19 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 2.o Nombramiento de tres Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — El Secretario.

$28.00 Jl.6-8636-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

PEDRO FLORES prometió vender el comercio de almacén por menor que tiene instalado en la calle Arenal Grande 2752, a los señores Isnabel Amarante y Ramón Cabrera. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a 18 de Julio 1417.

$16.00 Jn.29-8370-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María M. Morganti de Vettorello el almacén frutas y verduras, sito en la calle Isidoro de María 1400, según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene oficina de "Palumbo Hermanos" San José 1132. — Montevideo, Junio 26 de 1951 — María M. Morganti de Vettorello — JUAN ORLANDO VETTORELLO. — ANGEL MEDINA CARREÑO

$13.60 Jn.28-8332-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl M. Barizo, Alejandro A. Magnone Herculano R Cabo, el comercio que en el ramo de panadería y almacén, tengo establecido en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones bajo la denominación de "Panadería Toledo" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 32 (Montevideo). — ANTONIO REINO AMARELLI.

$20.40 Jn.28-8331-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez" que explotaba el bar denominado "Río Negro Bar", en esta Capital, calle Río Negro N.o 1688, que quedó correspondiendo con todo su activo y pasivo a Lucas Simón Rodríguez. (Escribanía Abel G Domínguez). — Montevideo, Junio 22 de 1951 — ARTURO OSPITALE ROJA. — MARIA CELIA S. DE OSPITALE. — Lucas Rodríguez.

$20.40 Jn.28-8334-v.jl.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

EULALIA ARBURUA DE AMOZA vendió su parte en la Sociedad Ganadera Arburúa Hnos a los componentes de la misma José V. Antonino y Eusebio Arburúa, pasando el activo y pasivo a la sociedad actual, ante escritura otorgada el 11 de Junio de 1948 y autorizada por el escribano Benito Amoza.

$16.00 Jn.25-8172-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Carlos González Reyes, el comercio de carpintería que tengo instalado en camino Ariel número 4527. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días. — HILARIO DE SA.

$16.00 Jn.25-8202-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 14 de Mayo de 1951, don LUIS DEICAS vendió a don Gaudencio Brustia, el comercio de fabricación de productos porcinos, instalado en la calle Teniente Galeano N.o 4354. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a la dirección indicada. — LUIS DEICAS.

$16.00 Jn.25-8203-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jesús López Rama mi carnicería de Pedro Bustamante 1850. Acreedores: presentarse a Colonia 1352, dentro del término legal. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 Jl.3-8539-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Paysandú 1577 Acreedores del señor Baccino a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA. — FLORENCIO BACCINO.

$7.20 Jn.26-8255-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Domingo Papaleo, mi comercio de carnicería, sito en Montevideo, calle 26 de Marzo 1363. Los acreedores deben presentarse en dicho local, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. PALOMBO.

$16.00 Jn.28-8352-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando bajo la razón social de "W. S. LIEBER Y CIA." con sede en esta ciudad, calle Paysandú N.o 1826 y en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos" quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Lieber. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la sede social. — Montevideo, 15 de Junio de 1951 — Willy Siegfried Lieber y Rolf Sonderman.

$28.80 Jn.27-8292-v.jl.13.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a ols efectos legales que por escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti el 17 de Junio de 1950 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 39, Tomo 14 de Registro de Contratos, don ANTONIO ARQUERO PANIZA con el consentimiento de su esposa cedió a don Enrique R. Storer los derechos que representan diecinueve cuotas de $ 100.00 c|u. en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada por escrituras de 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949 cuyas copias fueron inscriptas y hechas las publicaciones.

$20.00 Jl.7-8697-v.jl.19.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a los efectos legales que por escritura de fecha 17 de Junio de 1950 ante el escribano César Rebagliatti, don ENRIQUE R. STERER por sí y por su esposa, —de los derechos que tenía en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada el 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949, inscriptas y publicadas,— cedió individualmente a las siguientes personas los derechos que representan el número de cuotas de $ 100.00, c|u. que se detallan I. A Cecilio Preston Southall 167 cuotas; II. A Alfio Mario Cesario 27 cuotas; III A Frank Allen Storer 36 cuotas; IV A Eduardo Dimara 36 cuotas; V. A Stanley L. Schmitt 36 cuotas; VI A Primo Malisani 16 cuotas; VII. A Amilcar Augusto Cid 16 cuotas; VIII. A Ian Gillespie Drysdale 11 cuotas; IX. A Francisco Carlos Cooper 5 cuotas; X A Juan Guillermo Adderley 5 cuotas; XI. A Raúl Arturo Ressi 5 cuotas; XII. A Carmelo Calarco 5 cuotas; XIII. A Walter Qualibrunn 5 cuotas; XIV A Aldo Ottolenghi 5 cuotas; XV A Teodoro Reitter 7 cuotas; XVI. A Mathias C. A. Sieba 25 cuotas, cuyas copias fueron inscriptas en Montevideo en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, respectivamente con el N.o 40 Tomo 14, N.o 41 Tomo 14, N.o 42 Tomo 14 N.o 43 Tomo 14, N.o 44 Tomo 14, N.o 45 Tomo 14, N.o 46 Tomo 14, N.o 57 Tomo 15, N.o 6 Tomo 16, N.o 59 Tomo 15, N.o 60 Tomo 15, N.o 61 Tomo 15, N.o 9 Tomo 16, N.o 62 Tomo 15, N.o 63 Tomo 15, N.o 64 Tomo 15. — Montevideo, Julio de 1951.

$48.00 Jl.7-8696-v.jl.19.

S. A. ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA. (EN LIQUIDACION)

Por resolución de la Comisión de Liquidadores se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1951, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 187, Colonia (R. O. del U.) a efecto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balances, desde que la sociedad entró en liquidación, hasta el 30 de Junio de 1950. 2.o Rendición de cuentas de la Comisión de Liquidadores y consideración de los actos cumplidos hasta el presente por la misma. 3.o Pago de los honorarios a la Comisión de Liquidadores por finalizar su actuación. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión de Liquidadores.

$24.00 Jl.7-8687-v.jl.19.

ARTIGAS FINANCIERA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1951 a las 10 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 2), en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de asamblea — El Directorio.

$16.00 Jl.7-8685-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber que, con intervención del balanceador Mario M. Vila, he prometido vender a Rosario Petruncaro, el bar que tengo establecido en la calle Martín García N.o 1907. Los acreedores presentarse al balanceador citado. — Montevideo. Junio 26 1951.. — BRAULIO E. TORRES.

$12.80 Jl.4-8574-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad Pedro E. Fernández y Alberto Pereyra instalada con la OPTICA IRIS, 18 de Julio 1339, retirándose de la misma el socio Pedro E. Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo del señor Alberto Pereyra. Los acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Alberto Pereyra.

$12.00 Jl.6-8674-v.jl.25.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de Julio de 1951 en el local de la calle Soriano N.o 1012 bis, a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depósito de las acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación, haciéndose constar también que si a la hora de la asamblea no hubiera presente el quórum a que se refiere el artículo 18, la misma, se realizará media hora después con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$22.40 Jl.9-8750-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día Viernes 27 del corriente a las 10 horas. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Fijación de honorarios Comisión de Cuentas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que estén éstas depositadas" — Montevideo, Julio 9 de 1951. — El Gerente.

$25.60 Jl 9-8795-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Marcelino Vigo González y Agustín Costa Fuentes, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1326 de la calle Brito del Pino. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA — EMILIO RUBIO MONTAÑEZ — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — VICENTE REGUEIRA VILA. — Marcelino Vigo. — Agustín Costa.

$20.40 Jl.9-8709-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado Central, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Víctor Colombo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — RAMON TORRES. — Víctor Colombo.

$13.60 Jl.9-8759-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "De Armas y Rivero" y se dedicaba a representaciones comerciales y comisiones en general. — Treinta y Tres, Junio de 1951. — EULOGIO DE ARMAS. — ELBIO RIVERO.

$8.00 Jl.9-8714-v.jl.20

CESION DE CUOTAS

Se hace público que el señor José Fleischmann cedió su cuota de la Tintorería Súper Limitada al señor Nicolás Fleischmann. A los efectos de lo dispuesto por la ley se fija domicilio Estudio Contable Federico Vasen. Misiones 1361, escritorio 16. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — JOSE FLEISCHMANN. — Nicolás Fleichmann y Alejandro Barsony

$8.00 Jl 9-8778-v jl 26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Saraví y Leduc" sita en esta ciudad avenida General Rondeau N.o 1883, retirándose la socia María Elvira Saraví; la que continuará girando con la misma razón social integrada con los socios restantes Ernesto Horacio Leduc y Carlos Saraví — Junio 30 de 1951. — Ernesto Horacio Leduc — Carlos Saraví. — MARIA ELVIRA SARAVI.

$16.00 Jl.9-8766-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Ubal Díaz", 25 de Mayo 512, avisamos que hemos vendido nuestro comercio de fiambrería "Granja Bonjour", ubicada 25 de Mayo 291 al señor Salvador Domingo Grillo. Acreedores presentarse calle Mercedes 842. Ley 26 de Setiembre 1904 — ESTEBAN BONJOUR. — HILDA REVELLO

$13 60 Jl 9-8760-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón Viana Hnos. sobre el negocio instalado en la calle Junta Económica Administrativa 1750 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y embotelladas haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Según ley 26|9|904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Julio 5 de 1951 — ELBIO VIANA. — CACIANO VIANA.

$20.40 Jl.9-8736-v.jl.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Laudelino Pose el almacén, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle avenida Savago 1156 según ley 26|9|904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Julio 6 de 1951 — MARIA A. TASSO DE FELICCIOLI — GUERINO FELICCIOLI — Laudelino Pose.

$13.60 Jl.9-8737-v jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andrés Corral el restaurant y bebidas fermentadas, sito en la calle Agraciada 2595 según ley 26|9|904 Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 — Montevideo. 1.o de Julio de 1951 — MANUEL MARTIARENA — JULIAN MARTIARENA. — ABONDINO MARTIARENA. — MANUELA PEYROT DE MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA. — Andrés Corral.

$13.60 Jl.9-8738-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Moisés Lenczewski prometió vender su parte a su socio José Manuel Vázquez del comercio de panadería "Aires Puros" calle Atahona N.o 4469. Los interesados presentarse al escribano E Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Mayo 31 1951. — (Fdo.): MOISES LENCZEWSKI.

$13.60 Jl.9-8732-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el subscripto, de 9 Diciembre 1950, se disolvió totalmente la Sociedad "Taxímetros del Parque, Responsabilidad Limitada". De conformidad a la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, presentarse al escribano E Tancredi Misiones 1442, dentro del término legal — Montevideo, Julio 1951. — (Fdo.): EUGENIO TANCREDI (hijo).

$13.60 Jl.9-8733-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a mis socios señores José Rodríguez Boutureira y Manuel García Sobral la tercera parte indivisa que me corresponde en la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1808 de la calle Lavalleja Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — JUAN MANUEL COSTAS ALONSO. — MARIA E VARELA DE COSTAS. — José Rodríguez. — Manuel García Sobral.

$20.40 Jl.9-8710-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Víctor Vázquez, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, bizcochos y fiambres" gira en esta plaza, casa N.o 2563 de la calle Jaime Zudañez. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — BELARMINO BOUZA — CARMEN PIÑON DE BOUZA — Víctor Vázquez.

$20.40 Jl.9-8711-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado del Puerto, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Torres Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — VICTOR COLOMBO — Ramón Torres.

$13 60 Jl.9-8758-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa disolución parcial de Sociedad Colectiva que gira esta ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó denominada "Las Novedades" razón social "GITA LEO DE POLAKOF Y CIA.". — Maldonado, Julio 3 1951.

$8.00 Jl.9-8757-v.ag.1.o

PAMI LTDA.

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 29 de Junio de 1951, inscripta el 30 de este mes con el número 51 folio 194 del Registro Público de Comercio de Rivera se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CRISPULO RODRIGO y MOISES MARIA LEMONNIER. Objeto: Explotación de agricultura, industrialización y comercialización de productos agrícolas; Razón social: "Productos Agrícolas Mandioca Industrializada Limitada" y en el giro social usará la denominación agreviada de "Pami Ltda". Domicilio: En la ciudad de Rivera, calle Sarandí números 660 y 635. Capital: Veinte mil pesos, ya aportado en su totalidad siendo mil quinientos pesos en dinero y 18.500.00 pesos en máquinas, herramientas, plantaciones y productos agrícolas, semovientes y créditos: se divide en veinte cuotas de mil pesos que corresponden diez a cada socio y cada cuota da derecho a un voto. Administración: A cargo de los dos socios juntos o separadamente sin limitación alguna. Duración: Dos años prorrogable automáticamente año a año si dos meses antes del vencimiento ningún socio pide la disolución. Balances: El 30 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen en proporción al capital poseído por cada socio. Responsabilidad de los socios: Unicamente con el capital aportado. Liquidación cualquier caso de disidencia entre los socios, administradores. Arbitraje: Es obligatorio en cualquier caso de disidencia entre los socios. A los efectos del artículo 6.o ley N.o 8.992 se hacen esta publicaciones.

$40 00 Jl.12-8891-v.jl.24.

QUEIROLO, ULFELDT Y COMPAÑIA LTDA.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de conformidad de partes, y de acuerdo con lo previsto en el contrato de su constitución, procederemos a disolver, ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, la Sociedad Queirolo, Ulfeldt y Compañía Limitada, integrada por los firmantes, que se dedica a los negocios de representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA — LINDORO QUEIROLO CORBAND. — ANTONIO ULFELDT

$12.00 Jl.12-8895-v.jl.24.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 401 de la calle 25 de Mayo, esquina Zabala, de esta ciudad, el Martes 24 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones, o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 19 de Julio. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — La Secretaría.

$36.40 Jl.9-8742-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolverá la Sociedad "José A. Pardo", integrada por José A. Pardo, Arturo Matalonga y Manuel Piedrafita, que explota la casa de comercio que gira en esta plaza, avenida Gral. Flores 2532, en el ramo de confitería y con la denominación "La Platense" separándose de la misma los dos primeros y haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Piedrafita y el señor Raúl R. Matalonga, quienes constituirán la Sociedad "Piedrafita y Matalonga" que continuará con dicho negocio. Los acreedores presentarán sus justificativos, dentro del plazo legal (ley 26 Setiembre 1904) al escribano Francisco A. S. Sarubbi, avenida Gral. Flores 2535, de 17.30 a 19.30 — Montevideo, 20 Junio 1951. — JOSE A. PARDO — ARTURO MATALONGA. — Manuel Piedrafita. — Raúl R. Matalonga.

$34.00 Jl.10-8796-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué prometida en venta la mueblería instalada en esta ciudad Av. General Flores 2706 a los señores Samuel Slamovitz Indig y Maks Cohn. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — RAUL FOSSATI. — Samuel Slamovitz Indig. — Maks Cohn.

$19.20 Jl.13-8949-v.ag.1.o

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los estatutos y haciendo uso de las facultades conferidas por la asamblea extraordinaria de 29 de Marzo próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo a las 19 horas en el local social de la calle Democracia 2319, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 43 de los estatutos; 2.o) Consideración de la gestión del Directorio de acuerdo con lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 29 de Marzo de 1951; 3.o) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 29 de Marzo de 1951 y prosecución de los negocios sociales; 4.o) Reducción del capital social.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Jl.11-8820-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento firmado el 11 de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el N.o 26, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sagaria y Prieto" en los ramos de zapatería, artículos para hombres etc., quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Prieto Chacón. Acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio 12 de 1951. — HORACIO SAGARIA. — Antonio Prieto Chacón.

$33.60 Jn.23-8141-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Alfredo Rey Zambra la cuota parte que me corresponde en la firma "A. Rey Zambra y Compañía" que gira en plaza en el ramo de fábrica de galletitas y tiene su domicilio en la Avda Carlos María Ramírez 916 de este Departamento. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — RAUL A. FERNANDEZ.

$27.20 Jn.23-8151-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "Scarone Hnos" la fábrica de cajas de cartón y cartonería ubicada en la calle Arenal Grande 1860. Acreedores presentarse en Lavalleja 2258|60 — Montevideo Junio 15 de 1951. — GILEL ISEMIN. — SOFIA LIPKIND DE ISEMIN. — Scarone Hnos.

$16.00 Jn.23-8112 (bis) v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento otorgado el 16 de Mayo próximo pasado, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, se constituyó "PAYSANDU, MANDATOS Y COMISIONES LIMITADA". Socios: Arturo J. Zothner y Juan Carlos Im Obersteg Capital: $ 8.000.00, se integró el 50 o|o por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, comisiones, gestiones Gobierno y uso de la firma: A cargo de ambos, pudiendo hacer uso de la firma, cualquiera de los dos, indistintamente. Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno), el 25 del corriente con el N.o 37 libro 3. — Montevideo, 30 de Junio de 1951. — D. Méndez, Escribano.

$16.00 Jl.6-8681-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1480, resolvimos disolver la Sociedad "Alonso y Melano" café y bar calle Hocquart N.o 2249, desligándose de la misma el señor Luis Alberto Alonso. Activo y pasivo a cargo del señor Nelson Melano. — Montevideo, Mayo 30 de 1951 — LUIS ALBERTO ALONSO. — Nelson Melano.

$16.00 Jn.14-7669-v.jl7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Molinos Arroceros Nacionales Limitada integrada por "Pedro Ferrés y Cía." Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Ciriaco Dellepiani "Maldonado y Quirque", "Navarro y Freitas", Eugenio Topolanski y Gomercindo Coitinho ha prometido enajenar a SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES el establecimiento de molinos descascarador de arroz instalado en la Rambla Sud América N.o 2772. Acreedores calle Julio Herrera y Obes 1240. Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli.

$24.00 Jl.11-8653-v.ag.3.

SUFIC S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ejido 1363, escritorio N.o 8 el día Miércoles 25 del corriente a las once horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares del Directorio, suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 4.o) Ratificación por la asamblea de la fecha de convocatoria de la misma; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 32 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

$21.60 Jl.12-8942-v.jl.17.

SABU
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 (veintitrés) de Julio de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local de venta N.o 3 situado en la calle Canelones N.o 1728 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura y consideración del acta de la última asamblea; 3.o) Exposición de la Mesa y de la minoría, relacionada con los hechos acaecidos en la Sociedad a partir del día 28 de Octubre de 1950; 4.o) Informe del Consejo Fiscal; 5.o) Consideración por la asamblea general extraordinaria de las cuestiones indicadas en los puntos 3 y 4. — Resolución; 6.o) Consideración por la asamblea general extraordinaria acerca de la responsabilidad en que pueden haber incurrido los señores Directores por su intervención en los hechos a que se refiere el punto N.o 3 del presente orden del día. — Calificación, Ratificación o revocación de mandatos; 7.o) Artículo 58 de los estatutos sociales. Interpretación, del Directorio en mayoría. — Ratificación o rectificación; 8.o) Traslado a la planta industrial de la avenida Gral. Flores.

A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, calle Canelones N.o 1722 hasta el día diecisiete (17) del mes de Julio a las 18 horas, para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias para proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea a efectuarse el día veintitrés del corriente mes de Julio. — El Directorio.

$38.00 Jl.12-8916-v.jl.17.

"INCO S. A."
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día seis de Agosto del corriente año a la hora nueve, en el local social de la avenida Uruguay N.o 920, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4.o) Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1950|30 de Junio de 1951; de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — José Gil Vicente, Secretario.

$24.00 Jl.12-8869-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 28 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 98, folio 210 y siguientes del libro 4 de Contratos Sociales, el señor HUGO LEBI, italiano, casado, mayor de edad, cedió su cuota en la Sociedad "Riel Limitada" a favor del señor Pablo o Paul Reich Herz, alemán, casado, mayor de edad. A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Riel Limitada.

$16.00 Jl.11-8829-v.jl.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23 de Junio de 1951 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 49. Fo. 151 y siguientes del libro 5 de Contratos Sociales, se solemnizó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases. Socios: KENNETH FRANCIS WHITAKER, y LUIS FIGNONI, orientales casados mayores de edad. Objeto: los ramos de importaciones, representaciones de fábricas extranjeras, compra venta de mercaderías y demás negocios afines, comisiones y exportaciones. Domicilio: Calle Durazno 1296 Montevideo Origen: Continuadora de la firma "A. M. Whitaker y Cía.". Razón social: "Whitaker y Cía. Ltda.". Plazo Tres años desde el 31 de Marzo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, si no hubiere aviso en contrario de los socios con antelación de seis meses. Capital: Cuarenta mil pesos ya integrados en dineros, establecimiento comercial y efectos del giro. Aportes: Señor Whitaker, dos terceras partes; señor Fignoni una tercera parte. Administración: Con las más amplias facultades de administración, disposición defensa y uso de la firma, al cargo indistinto de ambos socios. Ganancias y pérdidas, balances utilidades: Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances anuales el 31 de Mayo de cada año. Utilidades en proporción a los capitales, previa deducción de un cinco por ciento para fondo de reserva. Disolución anticipada: En caso de pérdida de un veinticinco por ciento del capital, siempre que lo solicitare cualquier socio. Liquidación: En la forma que convengan los socios o de lo contrario según Código de Comercio. Divergencias: Arbitraje. Retiros mensuales: Los que se fijen, con cargo a "sueldos de administración". Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Whitaker y Cía Ltda.

$48.00 Jl.11-8830-v.jl.23.

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber que el 7 de Abril de 1951, los señores ADOLLO SERANTES JUSTO CASTRO FORTUNY, ROBERTO PEREIRA e HILARIO ALFREDO CASTRO prometieron vender a "Costa de Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus cuotas sociales en la misma, desvinculándose totalmente de ella. Acreedores: Sede de la Sociedad: Misiones N.o 1475, escritorio 1, primer piso, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Costa de Oro Limitada": Justo Ignacio Castro. — Luis José Zenga. — Duredindo Silva

$19.20 Jl.4-8563-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la operación entre los señores Otilio Medina Guillermo y Marcos Francisco Camacho Repetto, referente al comercio de la calle Tiburcio Gómez N.o 1708. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. — Otilio Medina Guillermo. — Marcos Francisco Camacho Repetto.

$19.20 Jl.13-8943-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y al Código de Comercio se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Colectiva "DELMONTE Y GREGA" que giraba en el ramo instalaciones sanitarias en Larrañaga N.o 3590 haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Abril de 1951 el señor Efraín Delmonte. Acreedores presentar al Estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa 1684. — 1.o de Abril de 1951. — Delmonte y Grega.

$19 20 Jl.14-8994-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que prometí ceder mi parte en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón "Brussone y Keldansky, Limitada" a Jaime Acavie, haciéndose cargo del respectivo activo y pasivo que constan en los libros de la Sociedad, de la que me retiro. Domicilio: Alzaibar N.o 1327. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — JULIO MARIA BRUSSONE. — Jaime Acavie.

$20.40 Jl.3-8554-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Rómulo Roquero y Hnos" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida Mariscal Foch, esquina Franklin D. Roosevelt. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo P. Roquero — Artigas 511 — San José, Junio 14 de 1951. — ALBERTO ARROQUI. — TERESA C. DE ARROQUI.

$21.60 Jl.4-8175-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Jesús Arismendi el establecimiento de tambo rural matriculado en Conaprole con el N.o 2650, ubicado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse Escribanía ugo Bascans, Juncal 1425 — Montevideo. — CAYETANO DIEGO FAILACHE.

$19.20 Jl.7-8695-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometí vender a los señores Manuel Argul, Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 30 de 1951. — JOSE PEREZ y PEREZ

$13.60 Jl.10-8767-v.jl.30.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 25 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 80 al Fo. 165 del libro 4 de Contratos Sociales, el señor SLOFAR RAFOLS sedió a los señores Adolfo Ernesto Volterra, Pedro Loustanau y Juan Susena la cuota de capital que tenía en la Sociedad "Volterra y Compañía Limitada". — Montevideo, Julio de 1951.

$12.00 Jl.9-8748-v.jl.26.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado C) del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Cno. Pavia N.o 3112 (Carrasco), con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico: 2.o) Designar a dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Cno Pavía N.o 3112 (Carrasco) con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo. 14 de Julio de 1951 — El Directorio.

$28.00 Jl 14-9017-v jl.26.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

De acuerdo con la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 2 de Julio de 1951, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 25 Fo. 54 del tomo 18 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por las personas que se nombrarán al dejar consignados los aportes de capitales, cuyas bases fundamentales son: A) Denominación: "Luis A. Méndez Piana Ltda.". B) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de importaciones, representaciones y exportaciones: C) Capital: $ 100 000.00. El señor Luis A. Méndez Piana, $ 95.000.00 y el señor Constantin Grech, pesos 5.000.00: D) Dirección y administración: La dirección y administración corresponde al señor don Luis A. Méndez Piana, quien también tiene el uso exclusivo de la firma social: E) Plazo: El plazo de duración es de dos años a partir de 1.o de Enero 1951 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años: F) Domicilio: Actualmente en la ciudad de Montevideo valle Cerro Largo N.o 1250 pudiendo establecer agencias o sucursales. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — LUIS A. MENDEZ PIANA LTDA.

$32.00 Jl.14-8969-v.jl.26.

ALONZO Y RAMOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, el 24 de Febrero de 1951, inscripta el 13 de Abril de 1951, con el N.o 248, folio 671 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, los señores HUMBERTO ALONZO y JUAN JOSE RAMOS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de taller mecánico y anexos. Capital: $ 20 000.00, integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Domicilio: Casupá segunda sección judicial de Florida. Denominación: Alonzo y Ramos Limitada. Plazo: 5 años a contar de su constitución, prorrogable año a año. Ganancias y pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva: remanente a prorrata de los aportes, que fueron por partes iguales. Pérdidas: En igual forma. Administración: A cargo de los dos socios, conjunta o separadamente.

$24.00 Jl.14-8982-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el compromiso de compra venta entre Elisardo Galeano y los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Girardi y Fludel Honorio Arroqui referente al "Café y Bar Galeano", sito en avenida Larrañaga 1151 de esta ciudad, cuyas publicaciones se hicieron oportunamente, ha quedado rescindido y en cambio, el mismo ELISARDO GALEANO promete vender ahora a don Wolf Kozuch el negocio de referencia. Acreedores "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Junio 30 de 1951.

$19 20 Jl 4-8577-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en egneral que el señor Ernesto o Emilio Ferraro Baccino, ha vendido al señor Leoncio Kusner Baril, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, mercadito modelo, posee en esta ciudad calle Río Negro N.o 1543, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos con el N.o 1142. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio de 1951. — EMILIO FERRARO BACCINO. — Leoncio Kusner Baril.

$32 00 Jl 9-8541-v jl 26

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 56|35

Primer llamado

Venta de 449.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, deterioradas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 449.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, deterioradas. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea de 12 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas se abrirán el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, en presencia de las autoridades del Banco y concurrentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, Casa Central, entrepiso sobre calle Solís.

(Cuenta corriente) Jl.16-21909-v.jl.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de camioneta rural

Llámase a licitación para la adquisición de una camioneta rural, con tracción trasera y delantera, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el "Departamento de Personal" del Banco, calle Ituzaingó número 1334, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 del corriente mes a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo con las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21905-v.jl.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 80

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de una máquina de calcular eléctrica

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Agosto de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de

Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.16-21915-v.jl.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 79

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de máquinas de escribir.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Agosto de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 19 de 1951. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Jl.16-21916-v.jl.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Laboratorios

Llamado a licitación pública para la adquisición de una jaula protectora de cultivos, desarmable.

Artículo 1.o. Llámase a licitación pública para la adquisición de una jaula protectora de cultivos, desarmable, cuyas características y condiciones se detallan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Laboratorios, avenida Millán 4715.

Artículo 2.o. Las propuestas se recibirán en la Dirección de Agronomía, calle Misiones 1319, hasta el día 15 de Agosto a la hora 15, en que se procederá, en acto público, a la apertura de las mismas.

(Cuenta corriente) Jl.16-21911-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20|951 (complementaria) para la adquisición de productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21907-v.jl.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.936. Segundo llamado. Contratación del servicio de lavado y planchado de cuellos y corbatas. Apertura: 31 de Julio de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.942. Compra de cárburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: 3 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.943. Compra de artículos de papelería. Apertura: 6 de Agosto de 1951 a las 16 hs.

N.o 1.944. Compra de cables armados eléctricos y accesorios para tensiones hasta 6300 volts. Apertura: 28 Agosto de 1951 a las 16 hs.

N.o 1.945. Compra de un compresor de aire portátil. Apertura: 30 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21912-v.jl.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3535|51
Venta respuesto de autos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 20 del corriente, inclusive, 2 motores y 1 tortuga Ford T; 2 motores, 1 carter diferencial, 2 balancines de freno, 2 trenes delanteros 1 block de cilindro con cigüeñal y carter y volante Gral. Motor y 1 motor Chevrolet, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.16-21910-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64427. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Zavody Presneho Strojirenstvi Gottwaldor, Narodi Podnik (Checoeslovaquia), solicita registrar la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9026-v.jl.27.

ACTA N.o 63443. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca "BAREKINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9027-v.jl.27.

ACTA N.o 63444. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo A. Da Silva, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca "ITALSANDU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9028-v.jl.27.

ACTA N.o 63442. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNGOFILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9018-v.jl.27.

ACTA N.o 63441. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENFRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9019-v.jl.27.

ACTA N.o 63440. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OSTEOFIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9020-v.jl.27.

ACTA N.o 63434. — Montevideo. Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Montevideo Refrescos, S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONRESA", para las calses 1 y 8 a 25, inclusives. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-9014-v.jl.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8733. — Montevideo, Julio 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de materia y método para adobar cueros y pieles con dicha materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.16-9013-v.jl.27.

ACTA N.o 8735. — Montevideo. Julio 12 de 1951. — Con esta fecha los señores Líber y Ariel Climent han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intersecto de gases hidráulico a utilizarse en las obras sanitarias denominado "Extra", eliminador del fondo de decantación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.16-9006-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 9

Suministro de Juntas Gibault y Marcos para cámaras de registro

Llámase a licitación pública para el suministro de Juntas Gibault y Marcos para cámaras de registro, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. Montevideo. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.16-21906-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 33|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de un horno incinerador en el Centro de Salud Pública de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.16-21908-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras No 387.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21913-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes encerados, impermeables, botas de goma, zapatones de goma y zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21914-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de los trabajos de demolición del techo y construcción de otro de fibrocemento en el salón principal del restaurante del Prado, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

(Cuenta corriente) Jl.16-21918-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 827

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 10 camiones con cajas especiales, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1359 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas Valor del pliego de condiciones: $ 0.80.

(Cuenta corriente) Jl.16-21917-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 873
Aplazamiento

Se lleva a conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública número 873, que trata del suministro y montaje dos tramos de transportadores mecánicos y que originariamente se había fijado para el día 16 de Julio de 1951 ha sido aplazada para el día 6 de Agosto del corriente a las 17 y 30 horas, rigiendo para lo demás las mismas condiciones ya establecidas anteriormente.

(Cuenta corriente) Jl.16-21919-v.jl.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 20 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo qué expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 16 de 1951

5.a Sección

JOSE CASADO, 26 años. soltero, empleado, español. domiciliado Canelones 1292, y OFELIA OCHOA, 30 años. soltera, argentina, domiciliada Canelones 1292.

11.a Sección

MARIANO ESPOSITO, 59 años soltero, albañil, español, domiciliado A. Latorre 5658, y FRANCISCA DELGADO, 64 años. soltera, oriental. domiciliada A. Latorre 5658.
GUILLERMO MARTIRENA, 25 años. soltero. jornalero, oriental. domiciliado Itazurubi 5322, y JOSEFA YOLANDA YEREGUI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Itazurubi 5322.
PABLO RAVECA, 23 años. soltero, oficial. oriental, domiciliado E Clay 2459, y ELENA ZABANOWIEZ, 21 años. soltera, oriental. domiciliada M. Calleros 4642.
CANDIDO HERNANDEZ, 40 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Mateo Cortés 4567. e ISABEL ISAURA BARAYBAR. 40 años soltera, oriental, domiciliada Belén 2740.
EUSTAQUIO RODRIGUEZ. 35 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Güemes 3191, y TOMASA FERNANDEZ. 27 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Güemes 3191.

19.a Sección

HUMBERTO FORMICONI, 33 años. soltero, empleado, argentino. domiciliado N Palmira 1609, y MARIA LIDIA GENOVEVA ASPITIA. 27 años. soltera, estudiante, argentina, domiciliada N. Palmira 1609.
JULIO MOGHILEVSKY. 25 años. soltero, empleado. argentino. domiciliado Garibaldi 2446, y EVA LYDIA GARCIA. 20 años. soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 2446 bis.

22.a Sección

JACINTO MORALES, 18 años. soltero, empleado oriental. domiciliado Purificación 3544 y MARIA ESTHER REMIGIO. 26 años. soltera, oriental, domiciliada Pernas 2794.
BUENHIJO PEREZ. 53 años. soltero, empleado. español. domiciliado Andrés Lamas 3579, y DOLORES GARCIA VARELA. 34 años. soltera, española. domiciliada A. Lamas 3579.
CANTALICIO FAGUNDEZ, 27 años. soltero, vidriero oriental. domiciliado J. Rosas 4065, y NUNCIA DOROTHY RODRIGUEZ DIAZ. 21 años, soltera. oriental, domiciliada J. Rosas 4081

24.a Sección

RICARDO JOSE PAPPATER. 38 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Marco Bruto 1267, y SARA FRANCISCA RICCI, 39 años. divorciada, empleada. oriental, domiciliada Ramón Anador 3361.
ARTIGAS CESAR DUPONT, 24 años. soltero, empleado oriental. domiciliado Julio César 1109 Apto. 2, y MARIA ANTONIETA CASTRO, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3380.
FROILAN RIVERO. 26 años. soltero, comercio. oriental. domiciliado Daniel Muñoz 1945, y ELBA MARTIN. 24 años. soltera, profesora, española. domiciliada Osorio 1342.
$2.00 Plp.-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MAURENTE. de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE NOGUES. de don ELBIO BERNARDO o ELIO BERNARDO MAURENTE. de doña FRANCISCA NOGUES DE MAURENTE o NOGUES, de doña DOLORES MAURENTE REVOLEDO o MAURENTE REBOLLEDO, de don HECTOR VICTOR MAURENTE o FRANCISCO o HECTOR VICTOR MAURENTE NOGUES y de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE REBOLLEDO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira. Act.
$20.00 Jl.16-8940-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO AZAMBUYA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo. Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$12.00 Jl.16-9004-v.jl.27.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jl.16-9005-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ROLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Rivera, 30 de Junio de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga. Juez de Paz.
$12.60 Jl.16-9035-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.16-9036-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANGEL PENDOLA, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro de treinta días y con los justificativos del caso. comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Al solo efecto, de las publicaciones. se habilitó el feriado próximo. — Junio, 27 de 1951. — Olga Hasedo Méndez.
$12.00 Jl.16-9037-v.jl.27.

FAES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrán lugar el día diez de Agosto de 1951 a las quince horas en el local de la calle Zabala 1379, escritorio N.o 11, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico: 2.o) Elección de nuevo Directorio para el ejercicio 1951|52 y fijación del número de sus miembros: 3.o) Nombramiento de Síndico: 4.o)Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle Misiones 1361, escritorio N.o 40, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.
$7.20 Jl.16-9042-v.jl.19.

ARAZA S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1951 a la hora once (11 horas) en el local social de la calle Cerrito, escritorio 15 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950: 2.o) Elección de nuevo Directorio: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$7.20 Jl.16-9034-v.jl.17.

CYBUR S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
Comunica a los señores accionistas que el cobro del dividendo anual puede hacerse en sus oficinas a partir del día 1.o de Julio.
$0.60 Jl.16-9016-v.jl.16.

"IMREX S. A."
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio de "Imrex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951, a las 19 horas, en el local social, calle Río Negro N.o 1566|68 a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1950|51; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se hace saber que en caso de no reunirse el quórum requerido para declarar constituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicados, se realizará ésta 30 minutos después con los accionistas que concurran, cualquiera sea el número y la cantidad de acciones que representen. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro de las horas hábiles de oficina, hasta el día Sábado 28 de Julio de 1951 a las 12 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1951. — Juan C. Fernández Sierra, Presidente. — Ruy Gómes de Freitas, Secretario.
$27.00 Jl.16-9029-v.jl.31.

"IMREX S. A."
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales el Directorio de Imrex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1951 a las 20 horas en el local social, calle Río Negro N.o 1566|68 a fin de tratar los siguiente puntos:
A) Autorización al Directorio para disminuir el capital social, cuando lo creyera necesario, hasta un monto de cien mil pesos, en acciones de las que se hayan emitido a partir del primero de Junio de 1951: y B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea extraordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Esta asamblea extraordinaria quedará constituída, de acuerdo con lo que establecen los artículos 27 y 31 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 15 de 1951. — Juan C. Fernández Sierra, Presidente. — Ruy Gómes de Freitas, Secretario.
$18.00 Jl.16-9030-v.jl.21.

M.A.R.I.E.S.A.
MANUFACTURERA, REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A." (Mariesa) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dí 24 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Agraciada N.o 3102 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance anual, informe de la sindicatura y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio y suplentes; 3.o) Designación de Síndico y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 18 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y números de votos que correspondan a las acciones depositadas se entregarán en los escritorios de la Sociedad. Se previene asimismo que en caso de no haber quórum para la convocatoria que se efectúa, la asamblea queda automáticamente citada para dentro de 30 minutos de la hora fijada, es decir a las 18 horas y que ésta se efectuará cualquiera sea el monto del capital inscripto y el número de votos asistentes, ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales. — Carlos Baldomir, Presidente. — Salvador J. Dohir, Secretario.
$30.00 Jl.16-9015-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que vendí al señor Francisco Salustiano Marini, el establecimiento comercial que en ramos generales tengo instalado en la calle Río Negro de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TELMO SALVADOR CERECETTO.
$30.40 Jl.16-9022-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que con fecha 1.o de Julio corriente, ha quedado disuelta la Sociedad "Cía"

narelli y Caffera", que giraba en esta ciudad, en el ramo de lavadero y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Julio César Gianarelli. Acreedores presentarse en "Lavadero Chaná", Giménez y Buenos Aires. De acuerdo a artículo 492, Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 6 de 1951. — Julio César Gianarelli. — ATILIO CAFFERA LANZA.

$18.00 Jl.16-9038-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a los interesados que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad Colectiva "BUSCHIAZZO HNOS.", que gira en el ramo de almacén, tienda, bazar, etc., con comercio en la calle José Salvo s|n. y camino Carretero s|n, haciéndose cargo del activo y pasivo del primero, Dimas Hugo Buschiazzo, y del segundo, Hermógenes Buschiazzo. Acreedores presentarse escribanía Washington López Temperán, Juan L. Lacaze. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan L. Lacaze, 5 de Julio de 1951.

$20.40 Jl.16-9041-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber he prometido vender a Carla Moraldi de Piceda, la Provisión Carmelo, que tengo instalada en 19 de Abril 573, esta ciudad. Acreedores en la misma. — Carmelo, 15 Junio 1951. — FELISIA BLANCA DELIA COLO.

$16.00 Jl.16-9021-v.ag.8.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la tsamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día martes 24 del corriente mes de Julio a las 11 horas en nuestro local social, calle Rincón 432, 4.o piso, escritorio 19, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Rescate de acciones preferidas. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de acuerdo al mandato del artículo 19 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o certificado bancario que justifique su tenencia por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1951. — El Directorio.

$12.00 Jl.16-9065-v.jl.23.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 5.a asamblea general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Paraguay N.o 2079, a fin de considerar el siguiente orden del día: A) Reforma de estatutos, de acuerdo con el proyecto presentado por la Comisión designada al efecto.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, para poder tomar parte en esta asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la celebración de la misma, las acciones que posean, o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Julio de 1951. — El Directorio.

$4.80 Jl.16-9068-v.jl.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Espósito S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1950

Debe.—

Caja	$	24.163.50
Cuentas ctes. y obligaciones a cobrar	"	568.209.29
Banco Comercial. Documentos en garantía	"	195.117.87
Mercaderías generales	"	283.770.32
Inmuebles	"	642.460.32
Maq. muebles y útiles e instalaciones	"	175.170.53
Varias cuentas deudoras	"	90.346.62
Valor llave	"	50.000.00
	$	2:029.738.45

Cuentas de orden:

Obligaciones a cobrar descontadas en:

G. Motors Accep.	"	25.252.00
Bancos	"	16.860.07
Por varios	"	590.413.86
Valores depositados	"	70.000.00
	$	2:732.264.38

Haber.—

Bancos	$	277.555.66
Acreedores varios	"	236.583.50
Reservas para deudores	"	33.632.96
Reservas y amortizaciones varias	"	155.452.07
Varias ctas. acreedoras	"	52.826.23
Capital realizado	"	1:000.000.00
Ganancias y pérdidas	"	273.688.03
	$	2:029.738.45

Cuentas de orden:

Documentos descontados:

En General Motors Aceptance	"	25.252.00
En Bancos	"	16.860.07
Por varios	"	590.413.86
Depositantes de valores	"	70.000.00
	$	2:732.264.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 430 al 432 del libro Copiador, rubricado el 23 de mayo de 1946 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con N.o 1916 a folio 328.

$ 32.40 — 3486.

Espósito S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Debe.—

Caja	$	8.471.01
Cuentas ctes. y obligaciones a cobrar	"	383.053.22
Banco Comercial. Documentos en garantía	"	167.857.32
Mercaderías generales	"	295.596.27
Inmuebles	"	645.087.32
Maq., muebles, útiles e instalaciones	"	176.222.85
Varias ctas. deudoras	"	86.418.10
Valor llave	"	50.000.00
	$	1:812.706.09

Cuentas de orden:

Valores depositados	"	70.000.00
Obligaciones a cobrar descontadas:		
En General Motors A.	"	39.948.00
En Bancos	"	13.845.27
Por varios	"	537.384.46
	$	2:473.883.82

Haber.—

Bancos	$	246.365.05
Acreedores varios	"	306.791.30
Reserva para deudores	"	33.632.96
Reserva y amortizaciones varias	"	161.517.54
Varias cuentas acreedoras	"	44.957.32
Capital realizado	"	1.000.000.00
Ganancias y pérdidas	"	19.441.92
	$	1.812.706.09

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$	70.000.00
Documentos descontados en General Motors Accep.	"	39.948.00
Documentos descontados en Bancos	"	13.845.27
Documentos descontados por varios	"	537.384.46
	$	2.473.883.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se saldos se halla contabilizado a folios 433 al 435 del libro copiador rubricado el 23 de Mayo de 1946 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.° turno y anotado con el N.° 1916 a folios 328.

$ 32.40 — 3487.

Ernesto Quincke Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Inmuebles	$	481.146.44
Muebles y útiles	"	1.573.96
Automóviles y camiones	"	20.008.00
Participaciones	"	31.503.00
Mercaderías	"	1:416.017.22
Caja y Bancos	"	5.297.58
Varias cuentas deudoras	"	631.706.62
Títulos y acciones	"	635.693.80
Varias cuentas a liquidar	"	386.771.86
Cuentas de orden deudoras	"	367.158.68
	$	3:976.877.16

Pasivo.—

Capital realizado	$	1:400.000.00
Reservas	"	84.075.47
Varias cuentas acreedoras	"	2:091.971.33
Varias cuentas a liquidar	"	33.671.68
Cuentas de orden acreedoras	"	367.158.68
	$	3:976.877.16

Montevideo, diciembre 31 de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folio 328 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de primer turno.

$ 13.60 — 3505.

Compañía General de Fosfóros Montevideana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo.—

Fábrica:

Terreno, edificio, maquinarias y útiles; instalaciones, muebles y útiles, material rodante y acciones y títulos	$	2.077.715.76
Caja y Bancos	"	134.706.75

Estampillas Impuesto Interno	"	31.331.48
Deudores varios	"	295.368.13
Varias cuentas	"	3.547.531.47
	$	6.086.653.63

Pasivo—

Capital subscripto	$	2.530.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	65.722.59
Fondo de previsión	"	105.000.00
Fondo de reserva para ampliación de equipos productivos	"	187,100.00
Fondo de amortizaciones	"	861.940.05
Varias cuentas	"	2.336.890.99
	$	6.086.653.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro copiador de balances rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 2.º turno y anotado con el número 768 a folios 307.

$ 23.40 — 3469.

Ameglio y Cía. S. A.

Balance de situación y saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones	$	2.274.000.00
Existencias en envase y materia prima	"	476.621.92
Caja y Bancos	"	14.474.78
Cuentas corrientes	"	549.223.22
Inmovilizado: Vehículos, muebles y útiles, maquinarias, construcciones, instalaciones	"	180.912.26
Varias cuentas deudoras	"	6.261.00
Acciones y valores	"	67.000.00
	$	3.568.493.18

Pasivo—

Capital	$	3.000.000.00
Cuentas corrientes	"	275.498.67
Varios acreedores	"	277.445.74
Varias cuentas acreedoras	"	6.401.30
Fondo de reserva	"	7.605.36
Beneficio a distribuir	"	1.542.11
	$	3.568.493.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de situación y saldos se halla contabilizado a folios 31 en el libro copiador de cartas rubricado el 19 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

Arrozal "33" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones en cartera	$	500.000.00
Explotaciones y muebles y útiles	"	1.383.862.89
Mercaderías y haciendas	"	630.622.52
Cajas y Bancos	"	30.968.34
Varios deudores	"	303.859.49
Bonos	"	2.000.00
Varias cuentas deudoras	"	254.185.64
	$	3.105.498.88

Pasivo—

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Fondos de previsión	"	250.000.00
Varios acreedores	"	609.441.29
Varias cuentas acreedoras	"	246.057.59
	$	3.105.498.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 27 del libro copiador rubricado el 13 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60 — 3458.

Locales Industriales S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	550.000.00
Accionistas	"	41.102.33
Inmuebles	"	523.249.98
Caja y Bancos	"	24.076.49
Varias cuentas deudoras	"	97.721.46
Cuentas de resultados deudores	"	37.455.77
	$	1.273.606.03

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	550.000.00
Capital subscripto	"	41.102.33
Capital integrado	"	408.897.67
Acreedores varios	"	204.725.52
Cuentas de resultados acreedores	"	68.880.51
	$	1.273.606.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro copiador rubricado el 20 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 2.º turno.

$ 18.60 — 3571.

N.I.S.A. — Negocios Inmobiliarios Sociedad Anónima

Balance trimestral desde el 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Inmuebles, acciones Funsa y Ferrosmalt.	$	922.709.63
Acciones	"	290.000.00
Caja	"	3.014.05
Alquileres	"	14.351.15
Varias cuentas deudoras	"	98.962.01
Cuentas de orden	"	63.800.00
	$	1.392.836.84

Haber—

Capital autorizado	$	290.000.00
Capital integrado	"	710.000.00
Hipotecas	"	196.627.35
Fondo de reserva	"	3.132.12
Varias cuentas acreedoras	"	129.277.37
Cuentas de orden	"	63.800.00
	$	1.392.836.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro copiador rubricado el 9 de Diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, 6.º turno y anotado con el N.º 6026 a folios 236.

$ 19.20 — 3585.

Arenal Grande Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir	$	310.000.0[illegible]
Varias cuentas deudoras	"	512.194.0[illegible]
Bancos	"	57.784.5[illegible]
Acciones	"	773.192.05
Bienes inmuebles	"	455.009.6[illegible]
Cuentas de orden	"	77.600.0[illegible]
	$	2.185.780.3[illegible]

Pasivo—

Capital	$	2.000.000.0[illegible]
Varias cuentas acreedoras	"	1.759.8[illegible]
Utilidades a distribuir	"	106.420.7[illegible]
Cuentas de orden	"	77.600.0[illegible]
	$	2.185.780.3[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 91 del libro copiador de cartas rubricado el 4 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 2.º turno.

$ 17.40 — 3596.

Agencia Marítima Vidal S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1950

Debe.—

Títulos y acciones	$	9.342.8[illegible]
Inmueble	"	70.000.0
Gastos generales	"	18.729.5[illegible]
Caja	"	417.0[illegible]
Bancos	"	2.689.6[illegible]
Varias ctas. deudoras	"	66.183.8[illegible]
	$	167.862.9[illegible]

Haber.—

Capital	$	30.000.0[illegible]
Reservas	"	34.921.3[illegible]
Varias ctas. acreedoras	"	85.801.5[illegible]
Intereses y dtos.	"	110.8[illegible]
Cuentas transitorias	"	1.282.8[illegible]
Comisiones	"	16.046.4[illegible]
	$	167.862.9[illegible]

Montevideo, octubre de 1950.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 310 del libro Copiador rubricado el 1.º de abril de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 1652 a folios 520.

$ 18.60 — 3553.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 21 DE MAYO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 317.40		
Vellón	" 75.53		
	$ 392.93		
Encaje fiduciario	" 30.925.00	$ 31.317.93	
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 111.555.51	
Realizable (Cobertura de Encaje): (1)			
Deuda Pública		" 24.912.00	
Suma del Encaje		$ 167.785.44	
Realizable:			
Inmuebles (3)		" 23.614.05	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 20.662.04		
Valores descontados	" 481.103.47		
Deudores en gestión	" 23.263.38	" 525.028.89	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		" 10.468.24	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 415.246.03	
Total del Débito — (Activo)		$ 1.142.132.65	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 10.982.84		
Valores depositados	" 247.465.00	" 258.447.84	
		$ 1.400.580.49	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 124.900.00	
Fondo de reserva	" 1.466.12	$ 126.366.12
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 31.308.49
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 319.138.83	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 220.939.25	" 540.078.08
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 444.380.05
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.142.132.65
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 10.982.84	
Depositantes de valores	" 247.465.00	" 258.447.84
		$ 1.400.580.49

Pando, Mayo 29 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial.

$ 66.60. — 8174.

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje Mínimo Legal con Deuda Pública. Artículo 4.o del decreto de 30-10-944.
(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional